En esta publicación se aborda el estudio de las consecuencias de la desamortización decretada por el ministro Juan Álvarez Mendizábal en 1836 en los establecimientos conventuales de la ciudad de Tarazona (Zaragoza) a través del análisis de la documentación custodiada en diferentes archivos locales, regionales y nacionales. El libro se compone de cuatro amplios capítulos de los que el primero consiste en una breve aproximación a la desamortización en España donde se anotan las claves de este complejo proceso. En el segundo capítulo se analizan aspectos generales de la exclaustración haciendo especial hincapié en el destino que sufrieron tanto los frailes de la diócesis turiasonense como los bienes de los conventos suprimidos. En este sentido, también se recoge la labor que la Comisión Científica y Artística de Zaragoza llevó a cabo en el Partido Judicial de Tarazona que fue más significativa en el caso del monasterio cisterciense de Santa María de Veruela, incluido en su demarcación. El tercer capítulo refiere las razones del abandono de los conventos femeninos de la ciudad del Queiles. El último capítulo se divide en diferentes apartados para detallar las distintas remodelaciones y usos de las que los siete conventos turiasonenses fueron objeto a partir del siglo XIX, dejando al margen el colegio de la Compañía de Jesús que ya había sido desmantelado en 1767.

978-84-9911-315-5
9 788499 111315

Centro de Estudios Turiasonenses

INSTITUCIÓN FERNANDO EL CATÓLICO

DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA

Rebeca Carretero Calvo

DESPUÉS DE LA DESAMORTIZACIÓN

El patrimonio conventual de Tarazona (Zaragoza) a partir del siglo XIX

DESPUÉS DE LA DESAMORTIZACIÓN

El patrimonio conventual de Tarazona (Zaragoza) a partir del siglo XIX

REBECA CARRETERO CALVO

DESPUÉS DE LA DESAMORTIZACIÓN

El patrimonio conventual de Tarazona (Zaragoza) a partir del siglo XIX

REBECA CARRETERO CALVO

Centro de Estudios Turiasonenses

Tarazona, 2015

Edición a cargo del Centro de Estudios Turiasoneses
(publicación nº 84 del C.E.T. y nº 3.354 de la Institución «Fernando el Católico»)

FICHA CATALOGRÁFICA

Después de la Desamortización. El patrimonio conventual de Tarazona (Zaragoza) a partir del siglo XIX / Rebeca Carretero Calvo. – Tarazona: Centro de Estudios Turiasonenses de la Institución «Fernando el Católico», 2015.

256 pp.: il.; 24 cm

ISBN: 978-84-9911-313-5

Cubierta: Fachada del convento de Nuestra Señora de la Merced.
Foto: José Galiay. AHPZ_MF_GALIAY_0617.

© Del texto: Rebeca Carretero Calvo

© De las fotografías: sus autores

© De la presente edición: Centro de Estudios Turiasonenses

I.S.B.N.: 978-84-9911-313-5

Depósito Legal: Z 334-2015

Imprime: Talleres Editoriales Cometa, S.A.
Ctra. Castellón, km 3,400 – Zaragoza

Índice

ABREVIATURAS UTILIZADAS 7

PRESENTACIÓN 9

INTRODUCCIÓN 13

APROXIMACIÓN AL PROCESO DESAMORTIZADOR DECIMONÓNICO EN ESPAÑA 19

LA DESAMORTIZACIÓN EN TARAZONA 23

- **Los nuevos usos de los conventos turiasonenses** 26
- **El destino de los frailes de la diócesis de Tarazona** 31
- **Los bienes de los conventos suprimidos** 36
- **La labor de la Comisión Científica y Artística de la provincia de Zaragoza en el Partido Judicial de Tarazona** 47

EL ABANDONO DE LAS CLAUSURAS TURIASONENSES 65

LOS CONVENTOS DE TARAZONA DESPUÉS DE LA DESAMORTIZACIÓN: REMODELACIONES Y USOS 69

- **El convento de San Francisco de Asís** 69
  - *El hospital municipal del Sancti Spiritus* 72
  - *La transformación urbana del convento* 78
  - *El convento de San Francisco en la actualidad* 84
- **El convento de Nuestra Señora de la Merced** 88

El rápido desalojo del convento 90
Almudí, cárceles municipales y escuelas públicas 92
El archivo de protocolos notariales y la escuela de párvulos 107
Un nuevo intento para la instalación de la cárcel en el cenobio y el primer cuartel de la Guardia Civil 112
El mercado de abastos de la ciudad 121
Hacia la rehabilitación definitiva del edificio: el Conservatorio Superior de Música 129
El convento de la Concepción de Nuestra Señora 133
Urgentes intervenciones en el convento a lo largo del siglo XIX 136
El estado de la clausura en el siglo XX: el anunciado hundimiento de 1922 142
La enajenación de bienes (1926-2001) 147
El convento de capuchinos de San José 156
De convento a fuerte militar (siglos XVIII y XIX) 156
Hacia la desaparición del edificio 167
El convento de carmelitas descalzas de San Ana 175
Obras acometidas en la clausura en el siglo XIX 176
El convento en el siglo XX 180
El convento de carmelitas descalzas de San Joaquín 188
La clausura en los siglos XIX y XX 190
El inevitable abandono del convento 197
El convento de carmelitas descalzos de Santa Teresa de Jesús 201
Una fábrica de fósforos en el convento 204
El regreso de los frailes a Tarazona 207
Últimos usos del cenobio 219

BIBLIOGRAFÍA 221

APÉNDICE DOCUMENTAL 233

Abreviaturas utilizadas

A.C.D.Z.
Archivo de Carmelitas Descalzos de Zaragoza

A.C.S.A.T.
Archivo del Convento de Santa Ana de Tarazona [en la actualidad en el Convento del Sagrado Corazón de Jesús de Alquerías del Niño Perdido (Castellón)]

A.D.T.
Archivo Diocesano de Tarazona

A.D.P.Z.
Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza

A.H.N.
Archivo Histórico Nacional de Madrid

A.H.Prov.Z.
Archivo Histórico Provincial de Zaragoza

A.H.P.T.
Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Tarazona

A.M.T.
Archivo Municipal de Tarazona

A.B.M.Z.
Archivo-Biblioteca del Museo de Zaragoza

Presentación

El motivo principal que hace que sea especialmente grato para mí presentar este libro es el conocimiento que tengo de su autora y de su actividad investigadora.

Rebeca Carretero Calvo es en la actualidad profesora del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza, con una meritoria trayectoria académica e investigadora. Su iniciación en el campo de la investigación comenzó con la elaboración de su tesis doctoral, que defendió en el Departamento de Historia del Arte en noviembre de 2011, centrada en el estudio del arte y de la arquitectura de los conventos de la ciudad zaragozana de Tarazona durante los siglos XVII y XVIII, un tema que investigó ampliamente y que ha difundido mediante la publicación de libros (entre otros, *El convento de Nuestra Señora de la Merced de Tarazona. Estudio histórico-artístico*, 2003; *De convento a parroquia. La iglesia de San Francisco de Asís de Tarazona*, 2005, en colaboración con Mª Teresa Ainaga Andrés y Jesús Criado Mainar; y *Arte y arquitectura conventual en Tarazona en los siglos XVII y XVIII*, 2012); de capítulos de libros (como el editado en *Comarca de Tarazona y el Moncayo*, 2004); y de numerosos artículos en revistas científicas (como "San Francisco de Asís en la sillería coral de su convento de Tarazona", 2003-2004; "La sillería coral de Nuestra Señora de la Merced de Tarazona y otras sillerías documentadas de Antonio de Ribas", 2003-2004; "*De barios colores con mucha hermosura*. Escultura y pintura en el retablo mayor de la iglesia de San Francisco de Tarazona (1649-1653)", 2010; o "Del siglo al claustro: cien años de dotes en las clausuras carmelitanas barrocas de Tarazona (Zaragoza)", 2014-2015). De este modo, Rebeca Carretero se adentraba en la investigación de la arquitectura monástica y conventual barroca, dentro y fuera de Aragón, tema que habría de convertirse en su principal objeto.

La metodología de trabajo empleada, que requirió de la exhaustiva consulta de numerosos archivos y bibliotecas, es la que le ha ido llevando a ocuparse de otras manifestaciones artísticas —principalmente aragonesas y navarras— de época barroca, abordando sobre todo el estudio del patrimonio inmueble —retablos, lienzos, etc.— ("Dos obras del pintor turiasonense Francisco Leonardo de Argensola en Borja", 2006; *Tesoros de Veruela. Legado de un monasterio cisterciense*, 2006; "Los pintores turiasonenses fray Agustín y Francisco Leonardo de Argensola", 2007; *Las tablas de Juan de Lumbier en el Museo de la Colegiata de Borja*, junto con Jesús Criado Mainar, 2008; *MILENIO. San Atilano y Tarazona (1009-2009)*, en colaboración con Jesús Criado, 2009; "Avatares de un retablo mayor barroco: de la iglesia de San Miguel de Tudela a la parroquial de Monteagudo", 2011; *Joyas de un patrimonio IV*, 2012; "La reforma barroca de la capilla de San Andrés de la Catedral de Santa María de la Huerta de Tarazona (Zaragoza)", 2012-2013; *Symbolon. Brea de Aragón 2013*, 2013); de la actividad escultórica y de sus artífices ("Francisco Navarro y la escultura rococó aragonesa", 2012; "El escultor Juan Adán y su entorno familiar", 2013; o "Algunas esculturas napolitanas en la diócesis de Tarazona (Zaragoza)", 2014); de la restauración de los bienes muebles e inmuebles ("El Ayuntamiento de Tarazona: su restauración", 2011-2012; o "El busto procesional de Santa María Magdalena de Tarazona y su restauración", con Nerea Otermin, 2012-2013); y del patrimonio hidráulico (entre otros, "Puentes sobre el río Queiles a su paso por Tarazona, siglos XVI-XX" y "Sistema de abastecimiento público de agua a Tarazona, siglos XVI-XX", 2008, ambos en colaboración con Jesús Criado). Asimismo, se ha ocupado de otras líneas de investigación afines a su principal tema de estudio, tratando del arte y de la arquitectura de la Compañía de Jesús tanto en Aragón como en Iberoamérica ("El colegio de la Compañía de Jesús de Borja: otra fundación jesuítica frustrada (1633-1680)", 2011; "El colegio de la Compañía de Jesús de Tarazona (Zaragoza): metodología de trabajo y fuentes para su estudio", 2014; y "La Madre Santísima de la Luz, simbolismo de una iconografía jesuítica prohibida", 2014), así como del coleccionismo artístico barroco ("El obispo de Huesca Francisco Navarro de Eugui y su legado artístico", 2012; "Gusto y coleccionismo de arte italiano en Aragón hacia 1600: Francisco Navarro de Eugui, obispo de Huesca", 2012; o "El legado artístico de fray Diego de Yepes: entre la emulación cortesana y la piedad religiosa", 2013).

En relación con todo lo expuesto se encuentra el libro que ahora presento, *Después de la desamortización. El patrimonio conventual de Tarazona (Zaragoza) a partir del siglo XIX*, con un tema inseparablemente unido a su tesis doctoral y como actualización y ampliación de una parte de la investigación acometida en la misma, así como a su interés por el patrimonio conventual de época barroca.

Se trata de un tema de investigación sobre el que su autora lleva trabajando varios años, a lo largo de los cuales nos ha ido adelantando algún avance sobre una materia hasta ahora prácticamente inédita. Entre ellos, podemos destacar, las referencias documentales incorporadas en la tesis doctoral antes citada, que fue editada en forma de libro (*Arte y arquitectura conventual en Tarazona en los siglos XVII y XVIII*) en 2012.

El estudio que ahora se publica recoge una buena parte de la documentación que ha ido extrayendo de la consulta de los fondos conservados en varios archivos indispensables para el conocimiento del tema referido —como el Archivo Histórico Nacional de Madrid, el Archivo de Carmelitas Descalzos de Zaragoza, el Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza, el Archivo-Biblioteca del Museo de Zaragoza, el Archivo del Convento de Santa Ana de Tarazona, el Archivo Diocesano de Tarazona, el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Tarazona y el Archivo Municipal de Tarazona—; de la prensa turiasonense —como *El Norte* o *El Amigo del Pueblo*—; y de las publicaciones diarias especializadas en aspectos legislativos —fundamentalmente la *Gaceta de Madrid* y el *Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza*—.

A partir de aquí, este libro nos ofrece en cuatro capítulos el devenir de los conventos turiasonenses después de la desamortización de 1835, con el análisis del impacto que el proceso desamortizador tuvo en estos establecimientos religiosos. Al mismo tiempo, este recorrido por estos cenobios deja constancia del compromiso manifestado por el consistorio municipal por su conservación, lo que permitió que Tarazona sea una de las pocas poblaciones aragonesas que atesora la práctica totalidad de sus inmuebles conventuales (a excepción del de los padres capuchinos).

En el primer capítulo se centra, teniendo presentes las actuaciones y formulaciones legislativas anteriores, en la desamortización decretada por el ministro Juan Álvarez Mendizábal en 1835, que determinó el cierre general de los conventos, y en su repercusión.

Por su parte, en el segundo, analiza aspectos generales de la exclaustración, haciendo mención de los nuevos usos que albergaron los cuatro cenobios masculinos turiasonenses y en el destino que padecieron tanto sus frailes como sus bienes muebles e inmuebles. Las funciones más frecuentes de estos edificios estuvieron vinculadas con el ejército, aunque también sirvieron para otros servicios culturales, sociales o administrativos. De este modo, el convento de San Francisco de Asís acogió primero el hospital municipal y ahora la Escuela Oficial de Idiomas; el de la Merced se destinó, en primer lugar, a escuelas municipales y en la actualidad es la sede del Conservatorio Profesional de Música; el carmelitano de Santa Teresa de Jesús fue ocupado, en una parte de su terreno, por una fábrica de fósforos hasta 1992; y el de los capuchinos de San José fue convertido en cuartel, no llegando lamentablemente a nuestros días. Igualmente interesante es el relato de las vicisitudes sufridas por los religiosos exclaustrados del territorio de la diócesis —y de sus posibles implicaciones a nivel político—, así como del devenir de los bienes de estos conventos. En este sentido, se señala también la significativa labor que la Comisión Científica y Artística de Zaragoza (creada, entre otros cometidos, para hallar locales adecuados donde trasladar las obras de arte y documentos que llegasen a la capital aragonesa desde los establecimientos desamortizados de toda la provincia) llevó a cabo en el Partido Judicial de Tarazona.

En el tercero, se concretan las razones del abandono de los conventos femeninos de Tarazona, que no se vieron afectados de igual modo por la desamortización de 1835 que los cenobios masculinos. De hecho, ninguno de los tres establecimientos femeninos (Carmelitas descalzas de Santa Ana, Carmelitas descalzas de San Joaquín y Concepción de Nuestra Señora) fue cerrado, aunque su patrimonio sí que se vio enajenado. La disolución de estas casas conventuales, como advierte la autora, se produjo a partir de los años finales del pasado siglo XX, esperando en la actualidad ser dotadas con otros usos.

Finalmente, en el cuarto, es donde se analizan exhaustivamente las distintas remodelaciones y destinos de los que cada uno de estos conventos turiasonenses (San Francisco de Asís, Nuestra Señora de la Merced, Concepción de Nuestra Señora, San José de la Orden Capuchina, Carmelitas descalzas de Santa Ana, Carmelitas descalzas de San Joaquín y Carmelitas descalzos de Santa Teresa de Jesús) ha sido objeto después de la desamortización, dejando al margen el colegio de la Compañía de Jesús que ya había sido desmantelado en el año 1767. Para ello, la autora traza previamente la historia fundacional y constructiva de estos edificios, definiendo sus dependencias y bienes, para así poder estimar la repercusión del proceso desamortizador y concretar su habilitación para otras funciones. Asimismo, estudia la reforma de su entorno urbano y su estado en la actualidad tras haber sido, varios de ellos, restaurados.

En resumen, este libro reconstruye rigurosamente los azarosos momentos vividos por los edificios conventuales de Tarazona a raíz de la desamortización de Mendizábal de 1835, que conllevó la exclaustración de sus religiosos, la dispersión de parte de su patrimonio y su adaptación para albergar otros servicios. Es un tema apenas tratado hasta ahora que interesará a todos y especialmente a aquellos que valoran nuestro patrimonio, en muchas ocasiones desaparecido, como es el caso de las casas conventuales suprimidas.

Por tanto, esta publicación constituye una aportación fundamental y necesaria para evaluar el impacto del proceso desamortizador en los conventos aragoneses (y, de manera concreta, en los turiasonenses), así como en los religiosos que se vieron afectados, y para recuperar para nuestro presente la historia de un legado que, aunque enajenado y diezmado, ha conseguido llegar, casi en su totalidad, hasta nuestros días.

Zaragoza, 6 de marzo de 2015

Mónica Vázquez Astorga
Profesora Titular de Historia del Arte
Universidad de Zaragoza

Introducción

Cuando nos encontrábamos en pleno proceso de búsqueda de datos para la elaboración de nuestra tesis de doctorado, que estudió el arte y la arquitectura de los conventos de la ciudad zaragozana de Tarazona durante los siglos XVII y XVIII, nos planteamos la necesidad de acopiar asimismo las menciones documentales que hicieran referencia a la vida de estos establecimientos religiosos después de la desamortización de 1835 y hasta nuestros días. Ante la magnitud e interés de la información localizada, creímos oportuno incorporarla en la redacción de la tesis, que fue defendida en la Universidad de Zaragoza en noviembre de 2011,[1] pero, por decisión editorial, no apareció recogida en la publicación de la misma.[2]

A lo largo de los años 2013 y 2014 continuamos investigando acerca del devenir de los conventos turiasonenses a partir del siglo XIX.[3] Para ello, profundizamos en la consulta de los fondos del Archivo Municipal de Tarazona, en el que revisamos todas las actas municipales desde 1830 hasta 1870, lapso de tiempo suficientemente amplio para trazar

[1] Rebeca Carretero Calvo, *Arte y arquitectura conventual en la Tarazona de los siglos XVII y XVIII*, 3 vols., tesis de doctorado defendida en el Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza en noviembre de 2011.

[2] Rebeca Carretero Calvo, *Arte y arquitectura conventual en Tarazona en los siglos XVII y XVIII*, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses y Fundación Tarazona Monumental, 2012.

[3] Este estudio se ha llevado a cabo en el marco del Grupo de Investigación Consolidado del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza «Patrimonio Artístico en Aragón» (Grupo H03-248126/1, cofinanciado por el Gobierno de Aragón y el Fondo Social Europeo. Programa Operativo 2014-2016), cuya investigadora principal es la Dra. Mª Isabel Álvaro Zamora.

con bastante precisión las consecuencias del proceso desamortizador de 1835 en los establecimientos conventuales de la ciudad; examinamos los expedientes relativos al proceso desamortizador custodiados en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza; procedimos al análisis de las cartas y papeles que sobre este mismo tema se conservan en el Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza; reconocimos la documentación más antigua del Archivo-Biblioteca del Museo de Zaragoza entre la que hemos de destacar los inventarios de los bienes de los conventos suprimidos de toda la provincia trasladados a la capital aragonesa; y acudimos tanto al Archivo Histórico Nacional para consultar los expedientes de la Junta Superior de Enajenación como al Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Tarazona para localizar los libros de ventas de bienes nacionales —de los que hallamos el de 1844—. Asimismo, regresamos al Archivo Diocesano turiasonense para averiguar si existían noticias de la Junta Diocesana de Regulares creada para asumir el control de los religiosos exclaustrados y de la que encontramos cinco cajas de documentos que ningún investigador había manejado hasta entonces.

Antes de proseguir, consideramos necesario advertir que en este trabajo se aborda con más detenimiento la desamortización decretada por el ministro Juan Álvarez Mendizábal,[4] pero que existieron precedentes desamortizadores en la historia de nuestro país en el siglo XVIII —en concreto la conocida como desamortización de Godoy que repercutió sobre los bienes de hospitales, capellanías, obras pías, hermandades y cofradías, sobre todo— y a comienzos del siglo XIX —la de José I Bonaparte (1808-1812), la de las Cortes de Cádiz (1812-1814) y la del Trienio Constitucional (1820-1823), que en Tarazona únicamente afectó al convento capuchino, como veremos— que no han sido objeto de atención aquí. Asimismo, tras la gran desamortización de 1835 tuvo lugar la de Espartero (1841-1843), la de Madoz (1855-1868)[5] y la llevada a cabo durante el sexenio revolucionario (1868-1875).[6]

[4] Para la provincia de Zaragoza existe el estudio de Pascual Marteles López, *La desamortización de Mendizábal en la provincia de Zaragoza (1836-1851)*, Bellaterra (Barcelona), Universidad Autónoma de Barcelona, tesis doctoral en microficha, 1992. También disponible en http://www.biopsychology.org/tesis_pascual/ [consultada el 18 de diciembre de 2014]. Para la ciudad de Zaragoza puede consultarse María del Carmen Sobrón Elguea, *Impacto de la desamortización de Mendizábal en el paisaje urbano de Zaragoza*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2004. En el caso de Tarazona, José Luis Moreno realizó en 1999 un apurado recorrido por los acontecimientos más importantes acaecidos en la localidad a través de la lectura de las actas municipales en José Luis Moreno Lapeña, *Tarazona y su comarca II-III (Anotaciones sobre la Historia de Tarazona)*, Zaragoza, Moreno Twose, 1999; las pinceladas de lo sucedido entre los años 1835 y 1870 se recogen en las pp. 186-245.

[5] Estudiada en la provincia de Zaragoza en Encarna Moreno del Rincón, *La desamortización de Madoz en la provincia de Zaragoza (1855-1875)*, tesis de doctorado defendida en el Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad Autónoma de Barcelona, 1991, disponible en http://www.biopsychology.org/tesis_encarna/tesis_encarna_ind.htm [consultada el 18 de diciembre de 2014].

[6] Existen pocos trabajos de conjunto del proceso desamortizador decimonónico con especial detenimiento en el patrimonio histórico-artístico; uno de ellos lo constituye la excelente monografía de Manuel

Hecha esta importante apreciación, el estudio se compone de cuatro amplios capítulos de los que el primero consiste en una breve aproximación a la desamortización en España donde se anotan las claves de este complejo proceso con el fin de contextualizar lo sucedido en Tarazona. En el segundo capítulo se analizan aspectos generales de la exclaustración haciendo especial hincapié en el destino que sufrieron tanto los frailes de la diócesis turiasonense como los bienes de los conventos suprimidos. En este sentido, también recogemos la labor que la Comisión Científica y Artística de Zaragoza llevó a cabo en el Partido Judicial de Tarazona que, como tendremos ocasión de comprobar, fue más significativa en el caso del monasterio cisterciense de Santa María de Veruela, incluido en su demarcación. El tercer capítulo refiere las razones del abandono de los conventos femeninos de la ciudad del Queiles que, aunque no fueron desafectados a raíz de los decretos desamortizadores del siglo XIX, sus comunidades se vieron en la obligación de renunciar a ellos en los años finales del siglo XX y primeros del XXI debido, principalmente, a la falta de vocaciones. A continuación, el último capítulo se divide en diferentes apartados para detallar las distintas remodelaciones y usos de las que los conventos turiasonenses fueron objeto a partir del siglo XIX, dejando al margen el colegio de la Compañía de Jesús que ya había sido desmantelado en 1767.

En consecuencia, y con la intención de trazar un panorama más completo del impacto que la desamortización de Mendizábal tuvo en los establecimientos religiosos de Tarazona, hemos introducido el análisis del cenobio de la Concepción de Nuestra Señora que no fue abordado en nuestra tesis doctoral por razones metodológicas. Para ello, procedimos a la consulta de los fondos que sobre esta casa religiosa se conservan tanto en el Archivo Diocesano de Tarazona como en el Archivo Municipal de la misma ciudad. Los datos extraídos han sido cotejados con los ofrecidos por Lucio Lalinde en la monografía que recientemente dedicó a esta clausura para la que tuvo acceso al archivo conventual que desde 2001 se encuentra en Peñaranda de Duero (Burgos).[7]

El bagaje documental comentado ha permitido realizar un estudio que pretende clarificar este trascendental episodio histórico en Tarazona, haciendo especial énfasis en las transformaciones que los edificios conventuales fueron sufriendo y, de modo particular, en el proceso de empobrecimiento patrimonial que la desamortización conllevó para ellos y, por tanto, para la ciudad. En este sentido, hemos tratado de reunir todas las noticias documentales relativas al patrimonio de los conventos turiasonenses, incorporando una pequeña referencia a sus propiedades rústicas o urbanas y, sobre todo, deteniéndonos en el destino de sus inmuebles. Para una mayor comprensión de estas operaciones, se han consultado asimismo la *Gaceta de Madrid* donde quedaron publicados la mayor parte de

Antonio Ramos Suárez, *Patrimonio cultural y desamortización. Marchena, 1798-1901*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 2008.

[7] Lucio Lalinde Poyo, *Las Concepcionistas en Tarazona. 1546-2001*, Burgos, Editorial Monte Carmelo, 2010.

los textos legales del proceso desamortizador y los subsiguientes decretos,[8] además de los Boletines Oficiales de la Provincia que aportan el desarrollo de la ley general tanto en la provincia como en el municipio. Como podremos comprobar en las páginas que siguen, serían múltiples los usos que recibieron los establecimientos mendicantes de la ciudad, todos ellos de utilidad pública tal y como recomendaba el Real Decreto de 8 de marzo de 1836.

En este punto, resulta interesante destacar la intensa labor llevada a cabo por el Ayuntamiento turiasonense para conseguir la propiedad de todos los cenobios y, pese a los repetidos intentos de iniciar su subasta pública, evitar su venta a particulares. En puridad, combatió con todas sus fuerzas por la tenencia de los conventos de San Francisco y de Nuestra Señora de la Merced, el primero para instalar el hospital municipal y el segundo para destinarlo a numerosas y variadas funciones, como explicaremos, pues sus estratégicos emplazamientos —el franciscano en el entorno de la catedral y el mercedario junto a la plaza del Mercado, centro neurálgico y económico de la población— le iba a resultar harto beneficiosos. En esta lucha burocrática con el Estado los ediles turiasonenses salieron tan victoriosos que incluso consiguieron ocupar los inmuebles sin pagar ni el valor de su arrendamiento ni el de su adquisición. Sin embargo, el convento de carmelitas descalzos de Santa Teresa de Jesús, más conocido como del Carmen, escapó de su control para convertirse en una fábrica de fósforos, aunque en la actualidad, salvo la iglesia, es propiedad del Consistorio. Por su parte, el último de los cenobios masculinos, el de la Orden capuchina, no pasó a engrosar el patrimonio municipal hasta 1910. Su lamentable estado, fruto de su uso cuartelario —del que hemos tenido la fortuna de localizar en el Centro Geográfico del Ejército de Madrid un plano inédito hasta este momento datado en 1836—, aconsejó su demolición en 1953. Asimismo, hoy en día y desde 2001 también las dependencias conventuales de la clausura carmelitana de San Joaquín figuran entre los bienes inmuebles de la municipalidad.

Este apurado recorrido por los cenobios de la ciudad demuestra asimismo que la actuación del Ayuntamiento fomentó, sin duda, la conservación de sus edificios. Esta circunstancia, unida a que las tres clausuras no sufrieron importantes menoscabos durante los siglos XIX y XX, convierte a Tarazona en una de las pocas poblaciones aragonesas, y aún españolas, que atesoran la práctica totalidad de sus conventos, aspecto que queremos poner de relieve una vez más.[9]

No obstante, hemos de lamentar que las fuentes no permiten valorar en su justa medida la pérdida de los bienes muebles de los establecimientos conventuales de la ciudad, ni

[8] El texto completo de estos decretos puede revisarse en http://www.mcu.es/archivos/lhe/Consultas/consultaDirecta.jsp

[9] La narración de la pérdida de la mayoría de los cenobios de la población zaragozana de Calatayud se encuentra en José Galindo Antón, *Crónica bilbilitana del siglo XIX*, Calatayud, Centro de Estudios Bilbilitanos, 2005.

tampoco para localizar el itinerario del patrimonio del cenobio capuchino turiasonense, como venimos destacando, el único que no ha llegado a nuestros días.

****

Como es lógico, este estudio no habría sido posible sin la ayuda, el desinteresado apoyo y la colaboración de muchas personas. En primer lugar, es nuestro deseo volver a agradecer al Tribunal que evaluó nuestra tesis doctoral sus apreciaciones y consejos pues, como ya advertimos, esta publicación constituye la revisión, actualización y ampliación de la parte todavía inédita de la misma. Nuestro director, el profesor Jesús Criado, continúa, afortunadamente para nosotros, estando ahí y, sobre todo, como buen compañero y mejor amigo.

Es digna de mención la implicación del personal de los archivos en nuestras consultas, pero en especial debemos agradecer a Teresa Ainaga, archivera del Municipal de Tarazona, que, como si de una visionaria se tratara, nos alentara a que prosiguiéramos con la lectura de las actas municipales hasta 1870, alertándonos del larguísimo proceso en el que estábamos buceando y haciendo gala una vez más de que sus consejos son siempre sabios. Aparte de esto, revisó con sumo detenimiento el texto original ayudándonos a enriquecer sobremanera lo ya reflejado. Cirilo Ortín, del Archivo Diocesano turiasonense, y María Jesús Dueñas, del Archivo-Biblioteca del Museo de Zaragoza, atendieron con gran amabilidad nuestras reiteradas visitas para el examen de los fondos que tienen a su cargo.

La profesora Mónica Vázquez, amiga y compañera, tuvo la paciencia de leer el texto original haciéndonos valiosas apreciaciones y nos honró, además, prologando este libro. A nuestro querido Rafael Lapuente debemos agradecer su disposición y ayuda material en todo momento. Y a Bautista que, aunque su mundo es el de la aeronáutica, nos acompaña y apoya con gran entusiasmo viviendo nuestros hallazgos e investigaciones siempre como propios.

Una vez más, hemos de agradecer al Centro de Estudios Turiasonenses de la Institución «Fernando el Católico» que haya puesto su confianza en nosotros acogiendo entre sus proyectos editoriales la publicación de este estudio.

APROXIMACIÓN AL PROCESO DESAMORTIZADOR DECIMONÓNICO EN ESPAÑA

La incompatibilidad existente entre el mantenimiento del Antiguo Régimen y la implantación del sistema liberal obligó, a comienzos del siglo XIX, a la profunda revisión de las bases del primero. Esta circunstancia puso de manifiesto la necesidad de dar fin a muchos de los privilegios de los que gozaban hasta ese momento la nobleza y la Iglesia. Los políticos liberales de nuestro país se percataron de que la solución radicaba en liberalizar la tierra y entregarla al interés colectivo para fomentar el nacimiento de una nueva clase social productiva que defendiera el nuevo sistema. Además, advirtieron que la viabilidad de este proyecto pasaba por la desamortización de los bienes de la Iglesia, es decir, que era preciso vender el patrimonio perteneciente a entidades que no lo podían hacer como la Iglesia, pues la mayor parte de la propiedad amortizada estaba en sus manos. A la vez, gracias a la desamortización se trataría de resolver la aciaga situación económica del país agravada por la guerra civil, en la que se consumían la mayor parte de los fondos del Estado.[10]

Ya durante el Trienio Liberal, las Cortes de Cádiz aprobaron el 1 de octubre de 1820 la denominada «Ley de Regulares». Por ella se decretaba la supresión de todos los monasterios de las órdenes monacales, así como de los conventos de las cuatro órdenes militares (art. 1º). Las demás órdenes religiosas, aunque no se eliminaron, sufrieron recortes de importante consideración. Uno de ellos ordenaba que sólo podía mantenerse un convento de una misma orden en cada población (art. 16º), y que las comunidades que no contaran con veinticuatro religiosos ordenados *in sacris* tenían que incorporarse

[10] Josefina Bello, *Frailes, intendentes y políticos. Los bienes nacionales 1835-1850*, Madrid, Taurus, 1997, pp. 17-18.

al cenobio más próximo. Además, en aquellos lugares donde hubiese un solo convento, éste permanecería pero sólo si contaba con doce sacerdotes (art. 17º). Los bienes de las casas suprimidas quedaban aplicados al Crédito Público (art. 23º) y se facultaba al gobierno para convertir sus edificios en establecimientos de utilidad pública (art. 26º).[11]

Sin embargo, será en la década siguiente cuando se efectúe la desamortización definitiva, cuya primera fase fue la exclaustración, es decir, la eliminación de las comunidades religiosas en España que conllevó la incautación y la venta de su patrimonio. Como explica José Carlos Vizuete siguiendo a Manuel Revuelta, la exclaustración está estrechamente ligada al complejo panorama político de nuestro país que trataba de acabar con el Antiguo Régimen e introducir el liberalismo. Por esta razón, en la exclaustración influyeron tres elementos, que fueron la primera guerra carlista, la división del partido liberal en moderados y progresistas, y la violencia de las insurrecciones provinciales y de los motines callejeros provocados por grupos revolucionarios.[12]

Así pues, la exclaustración estuvo condicionada por dos tipos de iniciativas, la vía legal, amparada por los continuados decretos de supresión de conventos dictados por los sucesivos ministros, bien moderados bien progresistas, consentidos tanto por la reina como por las leyes emanadas de las Cortes; y la vía ilegal y exaltada, llevada a cabo por los grupos revolucionarios ya citados.[13]

De esta manera, a partir de 1834 los tres ministros de Estado consecutivos fueron radicalizando sus ideas hasta llegar a la exclaustración general de 8 de marzo de 1836. En primer lugar, Francisco Martínez de la Rosa, cuyo ministerio se desarrolló entre el 15 de enero de 1834 y el 7 de junio de 1835, tuvo como criterio la reducción de las órdenes religiosas y no su desaparición. Por esta razón, el 26 de marzo de 1834 ordenó la supresión de todos los conventos en los que al menos una sexta parte de la comunidad se hubiese unido a la «facción», esto es, al bando carlista, abandonando su casa; asimismo dispuso la

[11] Estos artículos aparecen referenciados en Luis Fernando Palma Robles, «Los conventos lucentinos y la ley de Regulares de 1820», en Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla (coord.), *La desamortización: el expolio del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia en España*, Madrid, R.C.U. Escorial-Mª Cristina, 2007, pp. 281-282.

[12] José Carlos Vizuete Mendoza, «El coste humano de la desamortización: Los religiosos exclaustrados en la Provincia de Toledo (1835-1838)», en Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla (coord.), *La desamortización: el expolio…*, p. 492. Para el contexto político y social en Aragón véase Guillermo Pérez Sarrión, «El fin de la monarquía absoluta», en Carlos Forcadell Álvarez (coord.), *Historia Contemporánea de Aragón. Dos siglos cruciales del XIX al XX*, Zaragoza, Heraldo de Aragón, 1993, pp. 1-24; Carlos Franco de Espés y Herminio Lafoz Rabaza, «la disolución del Antiguo Régimen», en Carlos Forcadell Álvarez (coord.), *Historia Contemporánea…*, pp. 25-48; y Pedro Rújula López, «La guerra civil carlista», en Carlos Forcadell Álvarez (coord.), *Historia Contemporánea…*, pp. 49-72.

[13] Manuel Revuelta González, *La Exclaustración (1833-1840)*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1976, p. 161.

extinción de los cenobios en los que se hubiesen fabricado armas y en los que se hubiesen pergeñado conspiraciones o juntas subversivas. Pocos días después, el 3 de abril de 1834 se publicó un decreto por el que los novicios serían incluidos igualmente en las listas para prestar servicio de armas. Antes de que acabara ese mes, el día 22, salieron a la luz otros dos preceptos: por el primero se creaba la Real Junta Eclesiástica para reformar el clero regular y secular, mientras que por el segundo se prohibía la admisión de novicios en todos los establecimientos religiosos. Finalmente, el 31 de octubre de ese mismo año de 1834, Martínez de la Rosa dictaminó la supresión de todos los conventos situados en descampados en las provincias de Álava, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra con el fin de *facilitar el exterminio de las facciones y por convenir a la pacificación de las provincias sublevadas*.

Por su parte, José María Queipo de Llano, VII Conde de Toreno, ministro de Estado entre el 7 de junio y el 14 de septiembre de 1835, despachó otros dos decretos para esta causa. Con el primero, de 25 de julio de 1835 y debido al *aumento inconsiderado y progresivo de monasterios y conventos, el excesivo número de individuos de los unos y la cortedad del de los otros, la relajación que era consiguiente de la disciplina regular, y los males que de aquí se seguían a la religión y al Estado*, estableció la eliminación de los cenobios que no alcanzaran los doce religiosos profesos ya que *por el corto número de sus individuos no pueden mantener la disciplina religiosa ni ser útiles a la Iglesia*.[14] Por la segunda disposición, de 3 de septiembre de ese mismo año, determinó la devolución de los bienes de los conventos desamortizados en el Trienio Liberal a sus compradores; como consecuencia, si este hecho dejaba a algún establecimiento sin renta para su mantenimiento, los prelados deberían ordenar el traslado de sus religiosos a otro de la misma orden suprimiendo el primero.

Pero fue el ministro Juan Álvarez Mendizábal quien, entre el 14 de septiembre de 1835 y el 15 de mayo de 1836, determinó la exclaustración general. Así, el 11 de octubre de 1835 ordenó el cierre de todas las casas de las órdenes monásticas y de los canónigos regulares y premostratenses. Además, se encargó de legitimar las exclaustraciones realizadas con anterioridad aunque no se ajustaran a los decretos ya publicados. Al año siguiente, el 19 de febrero de 1836 declaró en venta todas las propiedades de las comunidades religiosas extinguidas en ese momento o en el futuro y, apenas un mes más tarde, el 8 de marzo de ese año de 1836, dictaminó la abolición de todos los conventos masculinos, con la única excepción de los tres colegios reservados a la formación de los misioneros destinados a Asia localizados en Valladolid, Ocaña (Toledo) y Monteagudo (Navarra), así como de las casas de escolapios y de hospitalarios, autorizados para seguir dedicándose a la enseñanza y la beneficencia, aunque desde entonces dependerían del gobierno como establecimientos

[14] El Real Decreto de 25 de julio de 1835, publicado en la *Gaceta de Madrid* del 29 de julio de ese mismo año, se encuentra en http://www.mcu.es/archivos/lhe/servlets/VisorServlet.jsp?cod=047185 [consultado el 15 de febrero de 2014].

civiles.[15] Este último decreto fue elevado a la categoría de ley el 29 de julio de 1837 por la que el Estado incautó todos los bienes eclesiásticos y los liquidó en pública subasta pasando a manos de particulares, en muchos casos, para la disminución de la deuda del país.[16]

Asimismo, el decreto de 8 de marzo de 1836 recogía que se debían reducir el número de clausuras[17] *al que sea absolutamente indispensable, para contener con comodidad a las que quieran continuar en ellos, distribuyendo las de los suprimidos entre los demas de la misma orden que subsistan*, con arreglo a dos bases: la primera de ellas indicaba que *no se conservara abierto ningun convento que tenga menos de veinte religiosas profesas*, mientras que la segunda advertía que *no se permitiran en una misma poblacion dos o mas conventos de una misma orden* (art. 5º); y, por último, la ley de 29 de julio del año siguiente fue menos rígida pues redujo el número de profesas permitido a doce y sometió su gobierno a la autoridad del ordinario (art. 10º).

A partir de ese momento algunos edificios conventuales recibieron usos de utilidad pública, mientras que algunas de las iglesias se mantendrían como parroquias, previa aprobación del gobierno.[18]

◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇

[15] Este texto se puede consultar íntegro en http://www.mcu.es/archivos/lhe/servlets/VisorServlet.jsp?cod=049056 [consultado el 15 de febrero de 2014].

[16] Manuel Revuelta González, *La Exclaustración…*, ob. cit., pp. 387-388.

[17] El análisis detallado de estos decretos y sus consecuencias se encuentra en Manuel Revuelta González, *La Exclaustración…*, ob. cit., pp. 161-162, 165-190, 241-280, 303-341 y 361-396. El resumen de los mismos en José Carlos Vizuete Mendoza, «El coste humano…», ob. cit., pp. 492-494. Véase también Juan José Martín González, «Problemática de la Desamortización en el arte español», en *El arte del siglo XIX: II Congreso Español de Historia del Arte,* Valladolid, Comité Español de Historia del Arte, 1978, vol. 1, pp. 15-29; Jesús Urrea Fernández, «La desamortización y la conservación de los bienes artísticos muebles», en Salustiano de Dios (coord.), *Historia de la propiedad: Patrimonio cultural. III Encuentro Interdisciplinar,* Salamanca, Servicio de Estudios del Colegio de Registradores, 2003, pp. 155-171; y Josefina Bello, *Frailes, intendentes…*, ob. cit. Sobre la desamortización, aparte de los títulos ya reseñados, puede consultarse Francisco Tomás y Valiente, *El marco político de la desamortización en España*, Barcelona, Ariel, 1972; Teodoro Martín, *La Desamortización. Textos políticos-jurídicos*, Madrid, Narcea, 1973; Francisco Simón Segura, *La Desamortización española en el siglo XIX*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1973; Natividad de Diego Rodríguez, *La desamortización y la sección de clero del Archivo Histórico Nacional: culto y clero*, Madrid, Institutos de Estudios Fiscales, 1986; Germán Rueda Hernanz, *La desamortización de Mendizábal y Espartero en España*, Madrid, Cátedra, 1986; Germán Rueda Hernanz, *La desamortización en la Península Ibérica*, Madrid, Marcial-Pons, 1993; Germán Rueda Hernanz, *La desamortización en España un balance (1766-1924)*, Madrid, Arco Libro, 1997; Francisco Martí Gilabert, *La desamortización española*, Madrid, Rialp, 2003; Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla, «Textos legales de las desamortizaciones eclesiásticas españolas y con ellas relacionados», en Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla (coord.), *La desamortización: el expolio…*, pp. 5-29; y Bernard Bodinier, Rosa Congost y Pablo F. Luna (eds.), *De la Iglesia al Estado: las desamortizaciones de bienes eclesiásticos en Francia, España y América*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2009.

[18] Manuel Revuelta González, *La Exclaustración…*, ob. cit., p. 393.

LA DESAMORTIZACIÓN EN TARAZONA

Por fortuna, a diferencia de lo que ha ocurrido en muchas ciudades españolas, Tarazona conserva en la actualidad todos sus conventos con la excepción del de los padres capuchinos [fig. 1]. Éste fue el único, además, que se extinguió temporalmente durante el Trienio Liberal pues sus veinticuatro ocupantes se trasladaron a Alcañiz (Teruel).[19]

Tras la desamortización y la exclaustración definitivas de las comunidades masculinas, sus iglesias pasaron a depender de distintas instituciones y mantuvieron el culto, mientras que las dependencias conventuales fueron destinadas a los usos más diversos. Apenas dos meses después de la entrada en vigor del Real Decreto de 8 de marzo de 1836, la corporación turiasonense ya puso de manifiesto la falta de mendicantes en la ciudad pues *habiendo sido de costumbre que para llebar el palio en las funciones del Corpus* se ofrecían sacerdotes conventuales,[20] *por razon de la supresion de conventos no pueden serlo de estos como hasta ahora se ha verificado*. Por ello, el Ayuntamiento se encontró en la

[19] A.D.P.Z., Intendente, Culto y Clero, Conventos y monasterios (supresión y refundición), Caja IX-569: Incidencias sobre la supresión de conventos y monasterios, 1835: documento IX-569/62, Informe fechado el 19 de mayo de 1821 en el que se relacionan el número de religiosos aragoneses que tuvieron que ser trasladados de conventos en aplicación de la Ley de Regulares de 1820.

[20] Baste señalar que en los años inmediatamente anteriores los capuchinos se ofrecían al Ayuntamiento para *asistir en cuerpo a la procesion del Corpus* (A.M.T., Libro de actas municipales nº 42 (1831), s. f.) (Tarazona, 7-VI-1831). Lo mismo se recoge en los años 1832 y 1833, como puede comprobarse en A.M.T., Libro de actas municipales nº 43 (1832), s. f., (Tarazona, 27-VI-1832); y en A.M.T., Libro de actas municipales nº 44 (1833), s. f., (Tarazona, 4-VI-1833).

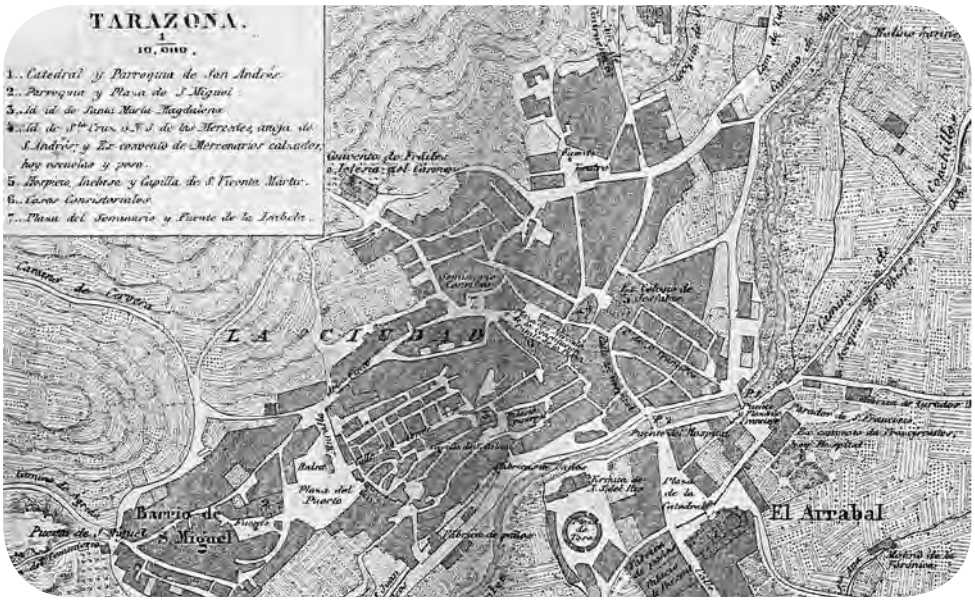

Fig. 1 *Plano de Tarazona del* Atlas de España y sus posesiones de Ultramar *de Francisco Coello, 1853. Foto A.M.T.*

necesidad de buscar *doce eclesiasticos* […] *echando mano entre ellos de los religiosos oy esclaustrados que permanecen en la poblacion.*[21]

En virtud del Real Decreto de 15 de febrero de 1836 María Cristina de Borbón-Dos Sicilias, en nombre de su hija la reina Isabel II, menor de edad, ordenó la formación en cada capital de provincia de una comisión con el objeto de velar porque las nuevas fincas pertenecientes al Estado procedentes de la desamortización *que ya se encuentran destinadas, y las que puedan destinarse en lo sucesivo a la consolidación y amortización de la deuda pública, lejos de recibir detrimento, conserven o aumenten su valor, y que sus productos tengan la aplicacion señalada por la ley.* Estas entidades recibirían el nombre de juntas provinciales de enajenación.[22] La de la provincia de Zaragoza se puso en funcionamiento el 27 de septiembre de 1836.[23] De ellas nacerían las comisiones de bienes artísticos encargados de controlar y proteger las obras de valor procedentes de los monasterios y conventos suprimidos.[24]

[21] A.M.T., Libro de actas municipales nº 46 (1835-1837), s. f., (Tarazona, 18-V-1836).

[22] Josefina Bello, *Frailes, intendentes…*, ob. cit., pp. 289-389.

[23] Así se expresa en la sesión de 16 de octubre de 1836 de la Junta Superior de Enajenación (A.H.N., Sección Fondos Contemporáneos, Ministerio de Hacienda, 4315[3], Actas de la 1ª etapa de la Junta Superior de Enajenación de edificios y efectos de los conventos suprimidos, ff. 27-27 v.).

[24] Manuel Ramón Pérez Giménez, *La labor de la Junta de Conservación del Monasterio de Santa María de Veruela (1835-1877)*, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, 2006, p. 47.

Como expone Marteles López en su tesis doctoral, uno de los cometidos perentorios de cada una de las juntas provinciales de enajenación consistió en el apeo de las campanas de todos los conventos de su demarcación, además de ocuparse de su envío a la capital. El apeo se anunciaba en subasta y correspondía a los Consistorios designar a la persona que las trasladaría a Zaragoza, corriendo a cargo de la Junta Provincial los gastos de transporte. Una vez almacenadas en algún convento zaragozano, un sargento de carabineros custodiaba el depósito. En los primeros meses del proceso desamortizador se consideró que conseguir todas las campanas de la provincia era de gran importancia, no sólo por su valor económico, sino por su utilidad estratégica pues, en una época de posibles guerras internas como ésta, una campana en manos del enemigo aumentaba sus posibilidades de agresión, previa transformación en cañones y municiones. Para ello tanto la Junta Superior como la Provincial se mostraron muy contundentes al respecto ordenando a los comisionados subalternos y a los Ayuntamientos el rápido descenso de sus correspondientes espadañas.[25]

En efecto, el 1 de enero de 1837 las actas municipales turiasonenses recogían el acuerdo por el que la Junta Provincial de Enajenación recibiría las de los conventos suprimidos de Tarazona que eran tres de San Francisco, una de los capuchinos, tres del de Santa Teresa de Jesús y otras tantas del de Nuestra Señora de la Merced,[26] aunque debían dejar una *campana pequeña o cinbalillo para el obgeto de combocar* [a] *los fieles en razon a celebrarse algunas misas* en la iglesia carmelitana *con beneficio y comodidad del vecindario*; otra en el templo mercedario porque es parroquia *anecsa a la catedral*; y una más, también de pequeñas dimensiones, *en San Francisco con motibo de permanecer abierta su yglesia con conocimiento de la Superioridad para la veneracion del Cristo de la Tercera Orden*.[27] El 8 de febrero se aludía a que ya habían sido trasladadas —aunque no se revela exactamente a dónde se sobreentiende que fue a Zaragoza— y el 30 de abril de ese mismo año de 1837 se anotaba el abono de los gastos de su apeo.[28]

Gracias a la memoria remitida al Ministerio por la Junta Superior de Enajenación relativa a los trabajos realizados tanto por ésta como por las de las provincias desde su creación el 10 de marzo de 1837, sabemos que para el 23 de diciembre del año anterior

[25] Pascual Marteles López, *La desamortización…*, ob. cit. También disponible *online* en http://www.biopsychology.org/tesis_pascual/ [apartado 9.5, consultado el 9 de febrero de 2014].

[26] No obstante, el 11 de febrero del año anterior el comisionado subalterno de Tarazona, Mariano de Roa, solicitaba al comisionado principal de arbitrios de amortización de la provincia órdenes sobre lo que debía de hacer con una que continuaba en la torre de la Merced, *donde hay un centinela* (A.H.Prov.Z., A 2252-1, Información sobre los conventos suprimidos de Mercedarios, San Francisco, Capuchinos y Carmelitas Descalzos de Tarazona, 1835-1840: Informe emitido por Mariano de Roa a la comisión principal de arbitrios de amortización de la provincia de Aragón de 11 de febrero de 1836).

[27] A.M.T., Libro de actas municipales nº 46 (1835-1837), s. f., (Tarazona, 1-I-1837).

[28] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 30-IV-1837).

ya se habían retirado parte de las campanas zaragozanas y que habían sido adjudicadas a Eduardo Kelly por la cantidad de 221 reales cada quintal.[29]

Por su parte, el historiador Marteles López pudo documentar que las restantes de la provincia se recogieron con rapidez y se procedió a su venta, pero ésta no debió ser muy ventajosa porque el 16 de agosto de 1837 la Junta recibió una Real Orden de 22 de julio de ese mismo año[30] en la que se ponía de manifiesto que, en realidad, el importe de la subasta zaragozana resultó ser más bajo de lo esperado.[31] Al parecer, el valor final de los bronces y del hierro de sus armazones alcanzó los 84.659 reales 32 maravedíes que debía satisfacer Miguel Navarro. No obstante, para el 9 de agosto de 1837 Navarro sólo había desembolsado 49 duros, razón por la que la Junta Provincial de Enajenación se vio en la necesidad de dirigirse al señor *Fourcade y hermanos del comercio* de Zaragoza, representantes del deudor, para que abonaran el descubierto.[32] Éste fue el modo por el que desaparecieron la casi totalidad de las campanas de las iglesias conventuales que habían regido el tiempo de nuestros antepasados.[33]

Los nuevos usos de los conventos turiasonenses

Pese a que en las páginas siguientes referiremos de modo pormenorizado cómo influyó la exclaustración en cada uno de los cenobios de Tarazona, queremos avanzar aquí, eso sí resumidamente, los distintos usos que albergarían cada uno de los establecimientos masculinos de la ciudad. En primer lugar debemos advertir que poco después del 19 de febrero de 1836, fecha del Real Decreto desamortizador por cuyo artículo 2º no se debían vender *los edificios que el Gobierno destine para el servicio público*, los conventos turiasonenses fueron solicitados por la municipalidad, aunque ninguno de los usos

[29] A.H.N., Sección Fondos Contemporáneos, Ministerio de Hacienda, 4315², Exp. 1, Memoria remitida en 10 de marzo, relativa a los trabajos de que se ha ocupado la Junta Superior de Enajenación y las de las provincias desde su creación hasta fin de febrero de 1837: Provincia de Zaragoza, s. f.

[30] Se inserta en A.H.Prov.Z., A 2267-1, Solicitudes enviadas a la Junta de Enajenación de Zaragoza por particulares y ayuntamientos para que se les realoje o reparen las casas que ocupan en los conventos suprimidos de la provincia, 1836-1840: Expediente de la Intendencia de la provincia de Zaragoza sobre la venta del metal de las campanas de todos los conventos suprimidos de la provincia de julio y agosto de 1837.

[31] Pascual Marteles López, *La desamortización…*, ob. cit. En http://www.biopsychology.org/tesis_pascual/ [apartado 9.5, consultado el 9 de febrero de 2014].

[32] A.H.Prov.Z., A 2267-1, Solicitudes enviadas a la Junta de Enajenación de Zaragoza por particulares y ayuntamientos para que se les realoje o reparen las casas que ocupan en los conventos suprimidos de la provincia, 1836-1840: Carta de 9 de agosto de 1837 de la Junta Provincial de Enajenación remitida a *Fourcade y hermanos del comercio de Zaragoza*.

[33] También se trata esta cuestión, aunque de forma breve, en Josefina Bello, *Frailes, intendentes…*, ob. cit., p. 370.

planteados eran firmes a comienzos de febrero del año siguiente. En efecto, la Junta Provincial de Enajenación remitió un oficio al Consistorio proponiéndole ofrecerlos en pública subasta. En este punto, el Ayuntamiento resolvió responder que el convento de San Francisco *se halla en la mejor posicion y reune todas las circunstancias apetecibles para destinarle a Hospital* […]; *que el de la Merced podra servir igualmente de la mayor utilidad y combeniencia publica destinandole a construir en el algunas oficinas publicas como es peso real, almudi y carceles* […]; *que el de capuchinos se considera indispensable como unico punto a proposito para fuerte cuyo destino tiene ya en la actualidad* […]; *y que el del Carmen* [de este modo era, y aún es, conocido popularmente el de carmelitas descalzos de Santa Teresa de Jesús] *se considera tambien a proposito para poderle destinar a cuartel en caso de paso de tropas de alguna consideracion, manifestando ademas a dicha Junta que el Ayuntamiento conceptua sera absolutamente imposible se proporcione la venta de dichos edificios bajo ningun concepto.*[34]

Como vemos, los ediles turiasonenses no estaban dispuestos a desprenderse de estos inmuebles ni fácil ni rápidamente, aunque la Junta de Enajenación insistiría en ello pocos días después no sin antes aportar la tasación correspondiente. En su virtud, el Consistorio acordó contestarle que *en la practica de la operacion que se les encargo han de ocasionarse crecidos gastos que no esta en el caso de suplir, y que ya tiene manifestado lo dificil de proporcionarse compradores para dichos edificios ni su pavimento, caso de demolerse estos.*[35]

Dejando aparte el colegio de la Compañía de Jesús, transformado desde los años finales del siglo XVIII en un centro de beneficencia,[36] ya el 20 de febrero de 1836 el Consistorio, apelando a razones de higiene y salubridad, planteó reubicar en el convento de San Francisco el hospital municipal que por entonces todavía ocupaba su sede medieval en la actual calle de Marrodán, junto al puente de la Seo.[37] Después de tres años de negociaciones, consiguió hacer efectivo el traslado en julio de 1839 a esta nueva sede, donde permanecería hasta 1958. Tras su rehabilitación en 1991, las capillas emplazadas en los pies del templo —en las que aún se conservan restos de pintura mural[38]—, la antigua librería y las construcciones anejas situadas sobre la fachada exterior del conjunto pasaron a convertirse en la sede de la Escuela Oficial de Idiomas.

◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇

[34] A.M.T., Libro de actas municipales nº 46 (1835-1837), s. f., (Tarazona, 1-II-1837).

[35] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 8-II-1837).

[36] Véase Rebeca Carretero Calvo, *Arte y arquitectura…*, ob. cit., pp. 198-200.

[37] A.M.T., Libro de actas municipales nº 46 (1835-1837), s. f., (Tarazona, 20-II-1836).

[38] Rebeca Carretero Calvo, *La cofradía del Santo Cristo del Rebate y la Semana Santa turiasonense,* Tarazona, Cofradía del Silencio del Santo Cristo del Rebate, 2004, p. 13.

Fig. 2 *Solar existente entre el convento de San Francisco de Asís y la catedral de Santa María de la Huerta después del derribo de las naves de Textil Tarazona S.A. Foto José Latova.*

En las dos primeras décadas del siglo XX la trama urbana del cenobio franciscano permanecía intacta, pero a partir de los años treinta comenzaron a demolerse algunas de sus dependencias conventuales debido a la instalación de varias industrias en sus inmediaciones. De hecho, ya antes de la exclaustración existía una fábrica de curtido de pieles, perteneciente a Julio Montes, en el entorno de la antigua huerta. Además, en los terrenos situados entre el río y la iglesia, junto a la carrera de Zaragoza, se abrió una cerillera, propiedad de Dionisio Lasa. A mediados de la década de 1940 el Ayuntamiento reorganizó el área y creó un pequeño jardín, conocido como parque de San Francisco, levantó un edificio para albergar varios servicios municipales que hasta diciembre de 2013 acogía la Biblioteca Municipal y en el que todavía hoy se halla la Oficina de Turismo y desde 1981, en un edificio añadido, la Policía Local, y remodeló la escalinata de acceso al templo otorgándole un carácter más monumental. En los años veinte la Guardia Civil ocupó la antigua enfermería conventual que abandonó en 1950 dejando paso a una gran industria textil, circunstancia que acabaría provocando la destrucción de casi todas las dependencias claustrales.[39] Esta fábrica fue demolida en el año 2007 proporcionando un

[39] Mª Teresa Ainaga Andrés, Rebeca Carretero Calvo y Jesús Criado Mainar, *De convento a parroquia. La iglesia de San Francisco de Asís de Tarazona*, Tarazona, Parroquia de San Francisco de Asís, 2005, pp. 30-32 y 34-37.

vastísimo solar entre el convento y la catedral que en la actualidad continúa a la espera de nuevos usos [fig. 2].

El 1 de agosto de 1836 el Ayuntamiento solicitó a la Junta Provincial de Enajenación el suprimido convento de la Merced, deshabitado desde el año anterior, para emplazar en él las oficinas del almudí y las cárceles del Partido Judicial de Tarazona. En enero de 1839 las actas municipales ponían de relieve el estado ruinoso del presidio de la plaza de la Magdalena,[40] por lo que comenzaron los trámites para ubicar el servicio en el edificio mercedario,[41] aunque, como podremos comprobar, finalmente nunca llegó a establecerse en él. No obstante, las dependencias conventuales sí albergaron durante décadas las escuelas municipales de niños de ambos sexos, además de las viviendas de los propios maestros y otros particulares. En 1953, libre de su uso escolar, su céntrico emplazamiento llevó a instalar en el patio y en la primera planta del convento el mercado de abastos; también en el primer piso se dispondrían el Centro Secundario de Higiene Rural y los archivos notarial, judicial y municipal.[42] Abandonado poco después, acogió entre 1968 y 1973 la vida administrativa del Consistorio, mientras se reconstruía el edificio de la plaza de España según proyecto del arquitecto Fernando Chueca Goitia. El lamentable estado de conservación del exconvento mercedario motivaría su declaración de ruina hasta que a mediados de la década de 1980 el arquitecto municipal Alejandro Rincón, junto con el también arquitecto Javier Enciso, trazó un proyecto de rehabilitación para acomodar en él la sede del Conservatorio de Música y el Centro de Profesores y Recursos de Tarazona y su comarca.[43]

Por su parte, el 25 de octubre de 1838 el Gobernador Eclesiástico de Tarazona comunicó que una Real Orden de julio de ese año había destinado el convento carmelitano de Santa Teresa de Jesús para Seminario Conciliar de la diócesis y pidió que se le entregara para iniciar las obras de adecuación al nuevo uso con la intención de comenzar el curso académico cuanto antes. Sin embargo, la reubicación del Seminario en el cenobio no se debió llevar a cabo y a comienzos de la década de 1840 se previó convertirlo en cuartel. Tampoco esta transformación se hizo realidad ya que en 1846 el empresario navarro Emilio Pascasio Lizarbe Ruiz compró el terreno del exconvento, de 20.000 m^2 de superficie de los que 2.000 estaban edificados, para poner en marcha una fábrica de

[40] Sobre este inmueble, apostado junto a la torre de la iglesia de Santa María Magdalena, véase Rebeca Carretero Calvo, «El lienzo de la capilla de la cárcel de Tarazona», *Cuadernos de Estudios Borjanos*, XLIX, Borja, 2006, pp. 67-88.

[41] A.M.T., Libro de actas municipales nº 47 (1838-1840), s. f., (Tarazona, 26-I-1839).

[42] Custodiaba el archivo notarial desde noviembre de 1856 (A.M.T., Libro de actas municipales nº 54 (1854-1856), s. f.) (Tarazona, 28-XI-1856) y el archivo municipal desde al menos enero de 1866 (A.M.T., Libro de actas municipales nº 58 (1865-1867), s. f.) (Tarazona, 2-I-1866).

[43] Rebeca Carretero Calvo, *El convento de Nª Sª de la Merced de Tarazona. Estudio histórico-artístico*, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, 2003, pp. 122-132.

fósforos.[44] Enseguida, la Fosforera cobró un gran protagonismo y se convirtió en una de las más importantes de España.[45]

Mientras tanto, en 1915, tras la restauración de la Orden del Carmen descalzo, los frailes regresaron a su antigua casa. Debido a que la instalación fabril había invadido buena parte del claustro, sus dependencias y la huerta conventual, los religiosos se vieron en la necesidad de construir unas pequeñas y pobres estancias que habitaron hasta octubre de 1958. En 1992 la cerillera cerró sus puertas para siempre,[46] aunque, en realidad, fue reconvertida en «Solano Aragón», confitera adquirida poco después por Joyco España S.A.U. que sería absorbida en el año 2004 por la multinacional americana Wrigley, empresa que se mantuvo en nuestra ciudad hasta abril de 2010. Desde el año 2011 el Ayuntamiento de Tarazona es el propietario del edificio tras aceptar la donación del mismo por parte de Wrigley; en la actualidad trabaja en la planificación de los espacios para albergar distintos servicios como la Policía Local o los almacenes municipales.[47]

Finalmente, el convento de los capuchinos, el único que no ha llegado a nuestros días, fue convertido en fuerte o cuartel durante la guerra de la Independencia. Esto supuso su transformación y también el inicio de su destrucción, pues tras la contienda con los franceses siguió siendo empleado con este uso durante las guerras carlistas. La comunidad de frailes pudo retornar a su casa poco antes de la exclaustración definitiva, aunque para ello tuvo que tratar de rehabilitarla. Tras la desamortización pasó a manos particulares que en 1910 lo traspasarían al Ayuntamiento. Éste intentó adecentarlo a comienzos de la década de 1920 dividiéndolo en viviendas de alquiler para personas de condición humilde. Su pésimo estado de conservación, arrastrado desde comienzos del siglo XIX, aconsejó su demolición en 1953 para dar paso a una barriada de casas unifamiliares que lleva su nombre.

No obstante, antes de concluir con este apartado no queremos dejar de advertir que, aunque como se ha comentado que Tarazona ha salvaguardado la práctica totalidad de sus inmuebles conventuales, por diversas causas hemos de lamentar la dispersión, cuando no la desaparición, de una parte muy significativa de su dotación artística y de su rico patrimonio documental y bibliográfico. Entre las obras exiliadas cabe destacar, sólo por

[44] Roberto Ceamanos Llorens, «Historia social de la Fosforera del "Carmen": un lugar en la memoria histórica de Tarazona», *Tvriaso*, XVI, Tarazona, 2001-2002, p. 338, nota al pie nº 2.

[45] *Ídem*, p. 340.

[46] *Ídem*, pp. 343-344.

[47] Así se expresa en la prensa aragonesa, como puede verse en http://www.aragondigital.es/noticia.asp?notid=80302&secid=4; http://www.diarioaragones.com/mediodia/63147-la-policia-local-de-tarazona-se-trasladara-a-la-antigua-fabrica-de-caramelos.html?print; http://www.elperiodicodearagon.com/noticias/aragon/cuartel-policia-local-traslada-fabrica-wrigley_913699.html [consultados el 10 de febrero de 2014.]

citar un ejemplo, la llamada *Virgen de mosén Esperandeu de Santa Fe*, una magnífica tabla pintada hacia 1439 por Blasco de Grañén y que en su día formó parte del retablo de Nuestra Señora de los Ángeles de la iglesia de San Francisco —ahora en la Fundación Lázaro Galdiano de Madrid [nº de inventario 02857]—.[48]

El destino de los frailes de la diócesis de Tarazona

Como expone Manuel Revuelta, una de las labores que debía desarrollar la Real Junta Eclesiástica era la formulación de una relación completa del número de religiosos en España en 1835 con el fin de que el gobierno conociera el número de conventos y sus rentas para poder determinar cuáles tenían que ser suprimidos.[49] Una vez obtenidos dichos datos, se vio necesario establecer un registro de regulares exclaustrados de cada provincia en el que se debía señalar su condición, ya que por los artículos 27 y 28 del Decreto de 8 de marzo de 1836 se establecía que todos los exclaustrados, incluidos los secularizados, tenían que recibir una pensión diaria de 5 reales para los ordenados *in sacris* y de 3 para los coristas y legos.

Además, según explica Vizuete Mendoza, debía crearse una institución que garantizara la rápida ejecución del texto legal en esta materia, que se denominó Junta Diocesana de Regulares. De hecho, para poder percibir la asignación estatal, los religiosos debían enviar a la Junta todos sus datos, concretamente su nombre, el convento al que pertenecieron, su edad, el pueblo de residencia actual y la cantidad económica que ya habían cobrado hasta entonces.[50] Esta Junta se ocupaba asimismo de buscar acomodo a una gran cantidad de religiosos pues fueron muchos los que decidieron no marcharse de sus lugares de residencia pensando que la situación sería temporal. En algunos casos, los párrocos solicitaban el nombramiento de alguno de los sacerdotes exclaustrados como ayuda en el desempeño de sus labores pastorales, en otros fueron destinados como ecónomos a pueblos de la provincia o como capellanes en conventos femeninos, así como en hospitales o centros de beneficencia. Por su parte, legos y coristas serían tratados como laicos y, en su caso, llamados a filas. No obstante, la indigencia y la muerte constituirían el

[48] Sobre esta obra y su procedencia véase Mª Teresa Ainaga Andrés, Rebeca Carretero Calvo y Jesús Criado Mainar, *De convento…*, ob. cit., pp. 79-85. La ficha de la pieza está disponible en http://ceres.mcu.es/pages/ResultSearch?txtSimpleSearch=Virgen%20de%20Mos%E9n%3Cb%3E%20Esperandeu%20%3C/b%3Ede%20Santa%20F%E9&simpleSearch=0&hipertextSearch=1&search=simple&MuseumsSearch=&MuseumsRolSearch=1&listaMuseos=null [consultada el 14 de octubre de 2014].

[49] Manuel Revuelta González, *La Exclaustración…*, ob. cit., pp. 13-21.

[50] Como se indica en una carta de 18 de junio de 1844 mandada desde Pamplona por Félix Joaquín López, residente en ese momento en Los Arcos, a la Junta Diocesana de Tarazona. En A.D.T., Religiosos, Junta Diocesana de Regulares (II).

destino final de un gran número de exclaustrados pues la pensión del Estado, de llegar, lo hacía demasiado tarde.[51]

La Junta Diocesana de Regulares del Arzobispado de Zaragoza se constituyó el 12 de abril de 1836 integrada por el gobernador civil, el gobernador eclesiástico de la diócesis, el intendente de la provincia, el diputado provincial Mariano Montañés y el canónigo Valentín Morales.[52] Según el acta fundacional de la Junta, su misión debía basarse en tres objetivos: manifestar públicamente que se encargarían de *llebar a puntual y debido efecto lo mandado por Su Majestad*; reconocer los establecimientos de religiosos y la capacidad de sus locales a fin de señalar los que *deban quedar existentes de los que hubiere de una misma regla haciendo conocer a las religiosas la libertad que Su Majestad les concede para su libre exclaustracion*; y solicitar a los subdelegados de Partido de la diócesis que les remitieran *noticia de los combentos existentes en su distrito, regla que profesan y numero de religiosos que haya en ellos*. Aunque no hemos logrado localizar esta misma información para la diócesis de Tarazona, nos consta que para el 17 de mayo de 1836 la Junta Diocesana de Regulares turiasonense ya se había formado.[53] Igualmente, sabemos que la Junta Diocesana de Recaudación de Diezmos de Tarazona celebraba sus sesiones, al menos desde julio de 1838, en el Seminario Conciliar de la ciudad.[54]

Como avanzamos anteriormente, la Junta Diocesana de Regulares se debía encargar de velar por los intereses tanto económicos como físicos de los exclaustrados. En este sentido, en mayo de 1839 el obispo electo Valdés vio la necesidad de dirigirse a los miembros de la Junta turiasonense para explicarles que tenía conocimiento de que en Monteagudo (Navarra) había un religioso procedente del convento de San Francisco *en grande indulgencia por no tener facultades con que subsistir ni medios de adquirirlas a causa de la enfermedad que le tiene postrado*, por lo que solicitaba a la institución diocesana que atendiera al fraile *con alguna corta cantidad periodicamente como cada uno o cada dos*

[51] El caso de Toledo se encuentra bien estudiado en José Carlos Vizuete Mendoza, «El coste humano…», ob. cit., pp. 498-504.

[52] A.D.P.Z., Central, Bienes Nacionales, Caja XIII-821: Creación de la Junta Diocesana del Arzobispado de Zaragoza, 12-IV-1836.

[53] Así se expresa en el acta de la sesión de 17 de mayo de 1836 de la Junta Diocesana de Zaragoza ante una solicitud del convento de carmelitas descalzas de Calatayud (*ibídem*). Ocupaba en esos momentos su presidencia Fernando Madoz, juez de primera instancia de Tarazona y hermano de Pascual Madoz, que, viéndose obligado a cesar en su cargo en el mes de junio, fue sustituido por Agustín Irazoqui, diputado provincial y vocal de la Junta (A.D.P.Z., Intendente, Bienes Clero, Caja IX-570: Don Agustín Irazoqui, vocal de la Junta Diocesana de Tarazona, solicita la presidencia de la misma, 1836).

[54] A.D.T., Episcopologio O-Y, Obispo electo don Rodrigo Valdés Busto, 1835-1845: Carta del prelado Valdés de 14 de julio de 1838 dirigida al presidente de la Junta Diocesana de Recaudación de Diezmos en la que le informaba que había dado orden al mayordomo del Seminario Conciliar para que pusiera a disposición de la Junta la habitación o habitaciones que precisaran para sus reuniones.

meses. Además, Valdés advertía que *parece que la nacion debe a este eclesiastico algunos servicios, lo que tambien pongo en la consideracion de vuestras señorias*.[55]

En efecto, como ya adelantamos, el pago de las pensiones que el Estado se había comprometido a entregar tardaba demasiado tiempo en efectuarse. Para el obispado de Tarazona hemos localizado en el Archivo Diocesano doscientos cincuenta y seis recibos fechados entre junio y agosto de 1839 que se refieren al mismo número de religiosos exclaustrados de todo el territorio de la diócesis y a la retribución que les correspondía sólo en los primeros quince días de marzo de 1838. En ellos se anota el nombre de nacimiento de cada religioso; dónde vivía en ese momento; su condición de presbítero, lego o corista; su situación de exclaustrado; el convento al que perteneció; su edad; y el importe de la pensión en reales de vellón.[56]

Para comprobar el retraso que estos organismos acumulaban quizá baste con citar que todavía en 1843 el Jefe Político de la provincia de Zaragoza demandaba al Consistorio turiasonense *el atestado de buena conducta politica que espresa la Real Orden de 20 de noviembre de 1835* de algunos exclaustrados, en concreto de Santiago Garito, Pablo García, Vicente Bueno, Juan Lázaro, Valero Ferrer y Diego Lozano. El Ayuntamiento respondió que todos ellos eran sujetos *de buena conducta moral y politica y, desde luego, se les considera acreedores a la obtencion del referido documento*.[57]

No obstante, en el instante en el que los religiosos tenían la fortuna de encontrar empleo remunerado perdían el abono de la asignación estatal.[58] Esto sería lo que le debió suceder, a modo de ejemplo, a Francisco Javier García, antiguo fraile de San Francisco de Asís de Tarazona, que se dirigió al Ayuntamiento de la ciudad para solicitar *alguna asignacion por la enseñanza de gramatica a los niños que, ademas de los dependientes del cabildo* […], *concurren a su aula de la catedral*. El Consistorio acordó entregarle 200 reales de vellón contra el fondo de propios.[59] En parecidas circunstancias se encontraría Santiago Martínez, exclaustrado de las Escuelas Pías, que se presentó, junto con varios candidatos más, al concurso para cubrir el puesto de maestro segundo de primeras letras de la ciudad que había quedado vacante en junio de 1837. Tras comprobar que Martínez acreditaba su aptitud para el desempeño de dicho magisterio y que contaba con una *recomendable conducta moral y politica* además de una *adhesion decidida a las actuales legitimas instituciones*, recibió la plaza *por unanimidad de votos*.[60]

[55] *Ídem*: Carta de 3 de mayo de 1839 del obispo electo Valdés al presidente y vocales de la Junta Diocesana de Tarazona.

[56] A.D.T., Religiosos, Junta Diocesana de Regulares (I).

[57] A.M.T., Libro de actas municipales nº 48 (1841-1843), s. f., (Tarazona, 31-I-1843 y 3-II-1843).

[58] José Carlos Vizuete Mendoza, «El coste humano…», ob. cit., p. 496.

[59] A.M.T., Libro de actas municipales nº 46 (1835-1837), s. f., (Tarazona, 13-XI-1836).

[60] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 16-VI-1837).

Otro caso similar sería el de Mariano Espierrez, lego del convento de Nuestra Señora de la Merced de Tarazona, que había conseguido acomodo en el Seminario de San Gaudioso como cocinero. Espierrez se vio obligado a elevar una instancia al Gobierno Civil requiriendo permiso para poder permanecer en la ciudad en dicho puesto. El 30 de mayo de 1836 los munícipes determinaron declarar favorablemente para evitar que el exmercedario abandonara la localidad.[61]

El hecho de que el Consistorio turiasonense emitiera un informe acerca de este exclaustrado está vinculado con el desarrollo de las guerras carlistas, una de las causas fundamentales, como advertimos al comienzo del estudio, del proceso desamortizador. La primera guerra carlista (1833-1840) tuvo en Aragón un activo foco e importantes asentamientos militares,[62] entre los que debemos contar el de Tarazona[63] instalado en el convento de capuchinos que, como hemos señalado anteriormente, cumplió la función de acuartelamiento lo que, como veremos, le llevó a su ruina. En las últimas décadas se han comenzado a estudiar las posibles implicaciones de los diferentes estamentos clericales en el fomento o en el rechazo hacia el gobierno liberal.[64] Parece que, en términos generales, los párrocos y los frailes exclaustrados mantuvieron una posición neutral en estos conflictos bélicos —pese a que, íntimamente, simpatizasen con carlistas o isabelinos—, pero hubo algún caso destacado de esta tensión entre la Iglesia y el Estado recogido en la documentación de la época que, en Tarazona, alcanzó una particular virulencia.[65]

En este sentido, debe citarse el testimonio de Francisco Cabello, Francisco Santa Cruz y Ramón María Temprado, tres burgueses que contribuyeron decididamente a la puesta en marcha del gobierno liberal y que trataron de explicar el conflicto carlista en su obra *Historia de la guerra última de Aragón y Valencia* (1845-1846).[66] En el capítu-

[61] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 9-V-1836).

[62] Sobre esta contienda puede consultarse, entre otros títulos, Fernando Izaguirre, «Aragón en la primera guerra carlista: el Barón de Herves», *Cuadernos de historia Jerónimo Zurita*, 6-7, Zaragoza, 1954, pp. 93-119; Francisco Asín Remírez de Esparza, *Aproximación al carlismo aragonés durante la guerra de los siete años*, Zaragoza, Librería General, 1983; Pedro Rújula López, *Rebeldía campesina y primer carlismo: los orígenes de la guerra civil en Aragón (1833-1835)*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 1995; o Pedro Rújula López, *Contrarrevolución: realismo y carlismo en Aragón y el Maestrazgo, 1820-1840*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 1998.

[63] Para un acercamiento a esta contienda en la ciudad véase Francisco Asín Remírez de Esparza, «Tarazona durante la 1ª guerra carlista», *Tvriaso*, IV, Tarazona, 1983, pp. 225-235.

[64] Esta cuestión se encuentra analizada en Manuel Revuelta González, *La Exclaustración…*, ob. cit., pp. 80-157.

[65] Francisco Asín Remírez de Esparza, «Tarazona durante…», ob. cit., pp. 232-235.

[66] Francisco Cabello, Francisco Santa Cruz y Ramón María Temprado, *Historia de la guerra última de Aragón y Valencia*, Madrid, Imprenta del Colegio de Sordomudos, 1845-1846, 2 vols. Existe una edición reciente de este libro con introducción de Pedro Rújula López (Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2006).

lo XV dedicado al «Comportamiento de la Corte de Roma, y conducta del Clero en la guerra», estos historiadores afirman que, en general, los religiosos aragoneses se mostraron partidarios de la reina, pero que, para la zona que nos interesa, se descubrieron *conspiraciones contra Isabel II en Beruela, Piedra y otros conventos*,[67] y que incluso en el obispado de Tarazona se conoció que dos curas pertenecían a la «facción».[68] A esto debemos de añadir que uno de los autores citados –con toda probabilidad Cabello pues ejerció el cargo de ministro de la Gobernación, combatió el carlismo y, sobre todo, fue corregidor de Tarazona entre el 3 de julio de 1835[69] y el 12 de enero de 1836[70]– aseguraba que *mandó durante la guerra y con diferentes destinos, en todos los pueblos que hay desde el Moncayo a los Alfaques; y en honor de los curas declara con mucho gusto, que fueron muy pocos a quienes tuvo que advertir respecto de su conducta; y ninguno a quien tuviera que castigar*.[71]

Sin embargo, esto no debió ser del todo cierto pues, según la cita recogida por Marteles López en su tesis doctoral, Vicente de Lafuente menciona en su Historia de Calatayud varios clérigos bilbilitanos implicados en el bando carlista.[72] En efecto, en la ciudad de Tarazona hemos localizado alguno de estos casos, como el de fray Antonio Blasco, capuchino turiasonense, del que la Diputación Provincial de Soria precisaba un *informe de las circunstancias y concepto publico*;[73] o el de Pascual Alonso, un fraile exclaustrado del convento de carmelitas descalzos de Santa Teresa de Jesús. El 19 de junio de 1836 el Consistorio turiasonense exponía que había recibido un oficio del Gobernador civil solicitándole datos sobre la conducta moral y política de Pascual Alonso. Los munícipes

[67] Francisco Cabello, Francisco Santa Cruz y Ramón María Temprado, *Historia de…*, ob. cit., 1845, vol. 1, p. 201.

[68] *Ídem*, p. 205.

[69] El nombramiento, de 28 de junio de 1835, se refleja en A.M.T., Libro de actas municipales nº 46 (1835-1837), s. f., (Tarazona, 28-VI-1835); el acto de posesión en *ídem*, s. f., (Tarazona, 3-III-1835); y la noticia de su paso a juez de primera instancia del Partido de Daroca se encuentra en *ídem*, s. f., (Tarazona, 3-II-1836). Le sustituyó en Tarazona Fernando Madoz, según se constata en su toma de posesión en *ídem*, s. f., (Tarazona, 14-II-1836). Ambos, Cabello y Madoz, fueron importantes hombres de clara significación liberal enviados a Tarazona para tratar de evitar la entrada de los carlistas en la ciudad, aunque no lo consiguieron (Francisco Asín Remírez de Esparza, «Tarazona durante…», ob. cit., pp. 231-232 y 235).

[70] Francisco Cabello, Francisco Santa Cruz y Ramón María Temprado, *Historia de…*, ob. cit., 2006, introducción de Pedro Rújula, pp. XII-XIV.

[71] Francisco Cabello, Francisco Santa Cruz y Ramón María Temprado, *Historia de…*, ob. cit., 1845, vol. 1, p. 205.

[72] Pascual Marteles López, *La desamortización…*, ob. cit. En http://www.biopsychology.org/tesis_pascual/ [apartado 7.5, consultado el 14 de febrero de 2014].

[73] A.M.T., Libro de actas municipales nº 46 (1835-1837), s. f., (Tarazona, 19-II-1836). El 24 de febrero la corporación acordaba trasladar a la Diputación soriana que *no ha podido adquirir noticia alguna en pro ni en contra de sus circunstancias y conducta* (*ídem*, s. f.) (Tarazona, 24-II-1836).

acordaron responder que Alonso fue *secularizado en la epoca constitucional y que de sus resultas a la caida de aquel gobierno se le confino por el difunto obispo don Geronimo Castillon a otro convento del partido de Calatayud haviendole, a su regreso al de esta ciudad, proivido ejercer los ministerios sufriendo las persecuciones consiguientes en la referida epoca*.[74]

Para acabar con este tipo de situaciones y, sobre todo, con la intención de incentivar la ocupación de los religiosos exclaustrados que recibían compensación del Tesoro entre los cargos eclesiásticos tramitando así su rápida baja en nómina, el 1 de agosto de 1855 el Ministerio de Gracia y Justicia emitió una circular dirigida a todas las diócesis. Entre sus preceptos cabe destacar el que ordenaba que *el exclaustrado que no acepte la colocacion que se le confiera pierde por esta negativa todo derecho al goce de su pension, siempre que no la funde en una completa y notoria imposibilidad fisica*. El obispado de Tarazona acudió con premura a cumplir el mandato y para junio de 1858 ya no quedaba ningún exclaustrado con retribución en todo su territorio.[75]

Los bienes de los conventos turiasonenses suprimidos

El ministro Mendizábal adjudicó todo el patrimonio de los monasterios y conventos suprimidos del país, formado por bienes muebles e inmuebles, al Estado con la intención, sobre todo en el caso de los últimos, de venderlos en pública subasta para destinar las ganancias tanto a solventar la deuda de España como a paliar los gastos de la guerra carlista. De esta manera, el Estado se convirtió en el propietario de un ingente y desconocido patrimonio que, además, era necesario cuidar para evitar su deterioro antes de proceder a su liquidación. Para ello, el ministro instauró unas comisiones provinciales que gestionaran todos estos bienes denominadas comisión de arbitrios de amortización, como se estipula en el Real Decreto de 15 de febrero de 1836.[76]

Los bienes inmuebles de los establecimientos religiosos se dividían en tres clases: las fincas rústicas, las fincas urbanas y los propios edificios monásticos o conventuales. Los dos primeros tipos generaban rentas muy diversas que el Estado también se encargó de

[74] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 19-VI-1836).

[75] Así se expresa en una carta de 11 de junio de 1858 del subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia dirigida al administrador económico de la diócesis de Tarazona ante la necesidad de cubrir el nombramiento de capellán de la comunidad de religiosas concepcionistas de Miedes (Zaragoza) con un presbítero exclaustrado. En A.D.T., Religiosos, Junta Diocesana de Regulares (I).

[76] Josefina Bello, *Frailes, intendentes…*, ob. cit., p. 57. Sobre la administración de los bienes inmuebles puede consultarse *ídem*, p. 181 y ss. El texto legal, publicado en la *Gaceta de Madrid* al día siguiente, está disponible en http://www.mcu.es/archivos/lhe/servlets/VisorServlet.jsp?cod=047370 [consultado el 13 de diciembre de 2014].

administrar y recaudar a partir de 1835.[77] Por su parte, las casas monásticas y conventuales fueron regidas por la Dirección General de Rentas y Arbitrios de Amortización. Además, según sus proporciones y su emplazamiento en las ciudades o fuera de ellas, se deberían llevar a cabo obras de reforma, demolición o construcción para que pudieran cumplir la función de cuartel, hospital y cárcel o permitieran la creación de ensanches urbanísticos, así como la apertura de nuevas plazas y mercados.

Ya en febrero de 1836 los intendentes de cada provincia redactaron un informe sobre los conventos de su demarcación indicando sus características principales y su posible destino, aunque sería el Ministerio de Hacienda quien tendría la última palabra en cuanto al futuro final de estos edificios. No obstante, a partir de septiembre de ese mismo año de 1836 y en aplicación del Real Decreto de 30 de agosto que determinaba los productos que debían ingresar en el Tesoro de la Nación,[78] las encargadas de decidir el sino de los conventos y monasterios suprimidos fueron las juntas provinciales de enajenación, coordinadas por la Junta Superior instalada en Madrid.[79]

A todo lo anterior debemos añadir que por el Real Decreto de las Cortes de 19 de noviembre de 1836, éstas autorizaban al Gobierno a aplicar a los gastos de la guerra el producto líquido que se obtuviera de la ventas de los edificios, campanas, alhajas, muebles y enseres que pertenecieron a los cenobios cerrados, según se había dispuesto en el Real Decreto de 30 de agosto de ese año.

En el mismo Decreto de noviembre de 1836, se obligaba al Gobierno a presentar en el año de 1837 una memoria con el resultado de las transacciones. Para la ejecución de los trabajos, la Junta Superior de Enajenación dispuso que se imprimieran nuevas notas con el fin de reunir en cada una de ellas los siguientes datos: la nota número 1 recogía los conventos de ambos sexos suprimidos en cada provincia hasta la fecha; la número 2 los enajenados hasta la fecha, el valor de su tasación, la cantidad del remate, los plazos recaudados y los que estaban pendientes de cobro en las fechas indicadas; la número 3 reflejaba los cenobios demolidos, las cantidades del remate o contrato y el aprovechamiento de los materiales de cada uno, la parte recaudada y la

[77] Josefina Bello, *Frailes, intendentes…*, ob. cit., p. 181.

[78] El artículo 2º de este texto legal expresaba que *igualmente ingresarán en el tesoro de la Nacion los productos que rindan en venta las campanas de todas las iglesias de los monasterios y conventos suprtimidos, sin mas excepcion que la de algunas pequeñas, que los prelados diocesanos reclamen para el servicio de parroquias en su respectiva diócesis*. Asimismo, el artículo 3º incluía *los productos de las ventas de todas las alhajas, muebles y enseres, que habiendo sido de la pertenencia de las comunidades religiosas suprimidas, vengan a quedar sin destino o resulten sobrantes despues de satisfechas las necesidades previstas en los artículos 23 y 25* del Real Decreto de 8 de marzo de ese mismo año. Este documento se encuentra disponible en http://www.mcu.es/archivos/lhe/servlets/VisorServlet.jsp?cod=049085 [consultado el 13 de diciembre de 2014].

[79] Josefina Bello, *Frailes, intendentes…*, ob. cit., pp. 233-234.

que debería percibirse en las fechas expresadas, así como el estado de demolición de los edificios; la nota número 4 mostraba los conventos aplicados o cedidos a utilidad pública indicando el canon anual que debía producir y el nombre de la persona o corporación responsable del pago; la número 5 plasmaba los cenobios que deberían enajenarse en su estado actual, demolerse o destinarse a utilidad pública, con indicación de los rendimientos que pudieran darse por ellos; la número 6 reproducía los efectos, alhajas y campanas de las casas clausuradas, indicando los inventariados y los que habían pasado a disposición de la Junta; la nota número 7 expresaba los efectos, alhajas y campanas aplicados a cualquier uso antes de la instalación de la Junta; la número 8 relacionaba los efectos, alhajas y campanas de los que había dispuesto la Junta; y, por último, la nota número 9 enunciaba los efectos, alhajas y campanas de los conventos suprimidos que existían a disposición de la Junta con expresión de su valor por tasación o cálculo aproximado.

El 30 de abril de 1837 se envió a las juntas provinciales una circular adjuntando estas notas ya impresas para que fueran cumplimentadas en las provincias y devueltas a la Junta Superior con la intención de que ésta pudiera elaborar la memoria que debía presentarse ante las Cortes. Esta documentación se conserva en la actualidad en el Archivo Histórico Nacional de Madrid.[80]

La precariedad de las infraestructuras en todo el territorio español motivó que tanto organismos públicos como privados solicitaran, ya en los primeros momentos de la exclaustración, conventos para establecerse en ellos. Como era de esperar, el Estado deseaba percibir un alquiler a cambio, canon que en la mayor parte de los casos no se hacía efectivo. Por esta razón, y en virtud de la Real Orden de 31 de mayo de 1838, se eximió de su pago cuando los inmuebles pasasen a tener una utilidad pública.[81]

Los usos más frecuentes de los cenobios estuvieron vinculados con el ejército,[82] pero también sirvieron para funciones culturales, sociales y administrativas pues se acomodaron en ellos escuelas, universidades, hospitales, hospicios, oficinas, etc., según su estado de conservación y su emplazamiento.[83] Sin embargo, hubo casos en los que se recurrió a su venta para paliar los ingentes gastos provocados por la guerra.[84] Por último, según la Instrucción de 1 de septiembre de 1837, los no enajenados debido a su deterioro o estado de ruina podían ser derribados con fines urbanísticos.[85]

[80] A.H.N., Sección Fondos Contemporáneos, Ministerio de Hacienda, 4315, Exp. 1.

[81] Josefina Bello, *Frailes, intendentes…*, ob. cit., pp. 234-235.

[82] *Ídem*, p. 237.

[83] *Ídem*, p. 242.

[84] *Ídem*, p. 245.

[85] *Ídem*, pp. 248 y 255.

En cuanto a los bienes muebles, se agruparon en dos categorías: conservables, entre los que se encontraban las obras de arte y los objetos litúrgicos; y los destinados a la venta, que comprendían el resto de enseres como mobiliario, ajuar, aperos de labranza, utensilios de cocina y de bodega, etc. No obstante, es necesario advertir que también se enajenaron muchos del primer grupo atendiendo, al parecer, a su escaso valor artístico.

Para su eficaz gestión, las comisiones de amortización tuvieron que confeccionar primero inventarios de todo este patrimonio y proceder a su clasificación. En algunas ocasiones, estos bienes tuvieron que ser almacenados en lugares seguros, mientras que en otras se dejaron en los propios cenobios sin vigilancia y descuidando su conservación. Pese a que en algunas provincias quienes decidían el futuro de los objetos artísticos, es decir, si se debían conservar o venderse, eran expertos en arte o personas asesoradas por las academias, en otras esta labor la desempeñaron los propios comisionados sujetos a criterios tan volubles como el colorido o el estado de cada pieza, por lo que muchas obras de calidad pasaron a manos de particulares. Para acabar con este problema y resolver los numerosos interrogantes planteados al gobierno sobre el modo de clasificar y trasladar estos bienes, se crearon las comisiones científicas y artísticas, una en cada provincia, como estipulaba la Real Orden de 27 de mayo de 1837.

Asimismo, este texto legal amparaba la constitución de comisiones subalternas en las localidades donde existían conventos suprimidos que redactarían los inventarios y los remitirían a la comisión principal, esto es, la provincial. Ésta compilaría un listado general y trasladaría las obras seleccionadas a edificios que cumplirían la función de biblioteca y museo, naciendo de este modo los museos y bibliotecas provinciales. Por su parte, los bienes considerados desechables se venderían y con su valor se financiaría la puesta en marcha de los museos.[86]

En su tesis doctoral sobre la desamortización en la provincia de Zaragoza, Marteles López asegura que no localizó los inventarios de los bienes del clero turiasonense entre la documentación del antiguo Archivo de Hacienda, custodiado en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza. En efecto, los papeles conservados procedentes del Partido Judicial de Tarazona aluden a los catálogos de bienes de los conventos turiasonenses y pese a que en distintas ocasiones se expresa que se incluyen junto a las cartas remitidas por Mariano de Roa, comisionado subalterno de arbitrios de amortización de Tarazona,[87] en realidad no lo están. Por el contrario, sí que han llegado a nuestros

[86] *Ídem*, pp. 289-291.

[87] Roa, vecino de la villa de Malón (Zaragoza), fue nombrado comisionado subalterno de arbitrios de amortización del Partido Judicial de Tarazona el 29 de septiembre de 1835. Previamente, tuvo que declarar sus bienes y los de su esposa María Irazoqui para presentarlos como fianza del cargo por valor de 60.000 reales. Todo ello aparece recogido en A.H.P.T., Caja 601, Mariano Laiglesia, 1835-1840, ff. 54-66, (Malón, 29-IX-1835). Mariano de Roa ya había fallecido para el 23 de julio de 1855 ocu-

días detalladas relaciones de los objetos y enseres pertenecientes a los cenobios de la capital aragonesa.[88]

No dudamos de la confección de los inventarios de los cenobios de Tarazona porque ya el 7 de noviembre de 1835 el comisionado subalterno recibió una misiva por la que su superior en Zaragoza le preguntaba por el estado del convento de Nuestra Señora de la Merced, esto es, si seguían *diseminados sus individuos y disuelta por ello la comunidad*. De ser ésta su situación le instaba a que registrase todos sus bienes *en la forma prevenida en la circular de la Direccion General* de 12 de agosto de ese año. En la misma carta le advertía de que no debía entregar al *Diocesano o a su delegado* las alhajas de plata, oro y campanas, salvo los *ornamentos en su totalidad y los vasos sagrados, entendiendose por tales los calices, copones, viriles, que es lo que tiene contacto con el cuerpo o sangre de Jesucristo*. Roa tenía que conservar dichos objetos, junto con los del monasterio de Veruela[89] y cualquier otro establecimiento que se suprimiera en adelante, *hasta que otra cosa se disponga*.[90]

Afortunadamente, entre los fondos más antiguos custodiados en el Archivo-Biblioteca del Museo de Zaragoza hemos localizado una copia del *Inventario de los Cuadros y Librería* del monasterio cisterciense de Santa María de Veruela *practicado por los señores don Mariano de Roa, Comisionado de Amortizacion en el Partido de Tarazona, y don Francisco Bardaji, Administrador de todas rentas de el mismo*, fechado el 8 de noviembre de 1835 —doc. nº 1—.[91] El documento menciona noventa y siete pinturas repartidas entre el denominado *palacio alto* —sin duda, el dormitorio medieval y el monasterio nuevo—, la escalera de acceso al monasterio nuevo, el refectorio y el *palacio bajo* —quizá el palacio abacial—. De todos ellos sólo se identifica con detalle la pintura de fray Antonio José Rodríguez, retrato que ha sido atribuido a Juan Andrés Merclein y fechado hacia 1777-1784 que se conserva en el Museo de Zaragoza [N.I.G. 10.138].[92] No obstante, no

pando el puesto de administrador de rentas de la ciudad, como se expresa en A.M.T., Libro de actas municipales nº 54 (1854-1856), s. f., (Tarazona, 23-VII-1855).

[88] Pascual Marteles López, *La desamortización…*, ob. cit. En http://www.biopsychology.org/tesis_pascual/ [apartados 8.5 y 8.6, consultados el 25 de febrero de 2014].

[89] Sobre este cenobio en el siglo XIX puede consultarse Jesús Rubio Jiménez, «El monasterio de Veruela en el siglo XIX», en José Ignacio Calvo Ruata y Jesús Criado Mainar (coords.), *Tesoros de Veruela. Legado de un monasterio cisterciense*, catálogo de la exposición, Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza, 2006, pp. 303-313; y Manuel Ramón Pérez Giménez, *La labor de…*, ob. cit.

[90] A.H.Prov.Z., A 2252-1, Información sobre los conventos suprimidos de Mercedarios, San Francisco, Capuchinos y Carmelitas Descalzos de Tarazona, 1835-1840: Carta a Mariano de Roa, comisionado subalterno de Tarazona, de 7 de noviembre de 1835.

[91] A.B.M.Z., Comisión de Monumentos del 101 al 111, Legajo 108: Inventarios: Cuadros existentes en el Museo. Libros existentes en la Comisión. Cuadros de las comunidades extinguidas. Cuadros de las iglesias existentes. Todo ello formado por la antigua Comisión.

[92] Arturo Ansón Navarro, «Un retrato del Padre Antonio Rodríguez, monje de Veruela y escritor, obra de Juan Andrés Merklein, en el Museo de Bellas Artes de Zaragoza», *Museo de Zaragoza. Boletín*, 8, Za-

queremos dejar de proponer que, quizá, los cinco cuadros *de la Virgen del Pilar* situados en el *palacio bajo* pudieran corresponder en realidad a telas con la representación de la Virgen de Veruela, de iconografía similar a la patrona de la Hispanidad.[93] Asimismo, el *cuadro en el relieve del Descendimiento de la Cruz* podría relacionarse con el *Abrazo de Cristo a San Bernardo* atribuido a Juan Zabalo Navarro, datado en el primer cuarto del siglo XVIII y custodiado igualmente en el Museo de Zaragoza [N.I.G. 10.165].[94] Por su parte, en la biblioteca del monasterio se contabilizaron 2.763 volúmenes distribuidos en veinticuatro estantes.

A 31 de enero del año siguiente, el subalterno turiasonense, con ayuda del juez de primera instancia de Tarazona *por ser sujeto de la mayor confianza*, procedió a elaborar los recuentos de los conventos de San Francisco, de los capuchinos y de los carmelitas descalzos. Para entonces los tres ya se encontraban suprimidos pues, como indicaba en la misiva que dirigía a la comisión provincial, el 27 de enero por la mañana se personó ante los *prelados de las tres comunidades añadiendoles que para el 28 por la tarde debian estar cerrados los conventos y que por mi parte se principiaran los inventarios*. De esta manera, *sin perdida de tiempo y con arreglo a la Real Orden de 12 de agosto* de 1835 (6ª disposición) —se refiere a la circular de la Dirección General de Rentas y Arbitrios de Amortización de esa fecha—, Roa inició la tarea con la ayuda del administrador de rentas de la ciudad.[95]

Para el 21 de febrero de 1836 el subalterno turiasonense[96] había realizado los citados documentos,[97] mientras que el del cenobio mercedario estaba preparado con anterioridad,

ragoza, 1989, pp. 73-82; y José Ignacio Calvo Ruata, «175. Retrato de fray Antonio José Rodríguez», en José Ignacio Calvo Ruata y Jesús Criado Mainar (coords.), *Tesoros de…*, p. 462.

[93] Véanse las fichas catalográficas de varias pinturas de esta advocación en José Ignacio Calvo Ruata y Jesús Criado Mainar (coords.), *Tesoros de…*, pp. 339-342.

[94] Juan Carlos Lozano López, «167. Abrazo de Cristo a San Bernardo (o Amplexus)», en *ídem*, pp. 454-455.

[95] A.H.Prov.Z., A 2252-1, Información sobre los conventos suprimidos de Mercedarios, San Francisco, Capuchinos y Carmelitas Descalzos de Tarazona, 1835-1840: Carta de Mariano de Roa fechada el 31 de enero de 1836.

[96] Previamente, Roa también se encargó de los bienes pertenecientes al Duque de Villahermosa localizados en el Partido Judicial de Tarazona a través de su apoderado Juan Ricardo Aguirre, concretamente de unos *tapices y quadros*; no obstante, parece que finalmente tuvo que devolver dichos bienes a sus propietarios, como se desprende de *ídem*: Misiva del comisionado principal de Zaragoza a Mariano de Roa explicando la reclamación de 20 de enero de 1836 impuesta por el Duque de Villahermosa ante el intendente para recuperar sus muebles; y carta de Roa de 11 de febrero de 1836 dirigida al comisionado principal de Zaragoza.

[97] *Ídem*: Escrito de Mariano de Roa de 21 de febrero de 1836 dirigido al comisionado principal de arbitrios de amortización de Zaragoza en el que aseguraba remitir los inventarios de los conventos citados advirtiendo que el síndico de San Francisco se encontraba gravemente enfermo, por lo que *no ha podido firmarlos los correspondientes a dicho convento*.

para el 31 de enero.[98] El 17 de marzo ya había efectuado *las tasaciones de los bienes muebles inventariados en los conventos ultimamente suprimidos*, y un mes después, a partir del 16 de abril, dichos bienes comenzaron a venderse.[99] Lamentablemente, pese a que Roa indicaba que incluía tanto los catálogos como las valoraciones en sus misivas, aquéllos no han llegado a la actualidad junto a éstas.

En abril de ese mismo año de 1836, el subalterno turiasonense certificaba por segunda vez por escrito que *por todo lo concerniente al quinto ymbentario del monasterio de Beruela y combentos de la Merced, capuchinos, franciscos y carmelitas descalzos de esta ciudad, que son los unicos suprimidos en este Partido*, no se han localizado en ninguno de ellos alhajas *de oro o plata de ornato y lujo*.[100]

Sin embargo, no transmitían lo mismo las nueve notas impresas que la Junta Provincial de Enajenación de Zaragoza remitió a la Junta Superior el 8 de julio de 1837. Como ya indicamos, la Junta Superior requirió estas notas a las juntas subalternas para la formación de una memoria con el resultado de las ventas de los edificios, campanas, alhajas, muebles y enseres que pertenecieron a los conventos y monasterios suprimidos, que debía ser presentada a las Cortes en virtud del Real Decreto de 19 de noviembre de 1836. En una carta de 8 de julio de 1837 el presidente de la Junta Provincial de Zaragoza, Manuel Sánchez Ocaña, explicaba a sus superiores que hacía *tiempo que esta Junta tiene redactadas las notas pedidas en circular de 30 de abril ultimo escepto la del numero 7* —la referida a los efectos, alhajas y campanas de los conventos suprimidos aplicados a cualquier uso antes de la instalación de la Junta— *porque las oficinas de Amortizacion no la han facilitado las noticias que con repeticion tiene pedidas*. Por ello, sólo estaba en condiciones de expedir *las ocho adjuntas en el ser y estado en que se hallan, quedando en embiar la que resta, tan luego como se halle redactada y se faciliten las noticias espresadas*.[101]

◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇

[98] *Ídem*: Carta de Mariano de Roa de 31 de enero de 1836. Sabemos que la labor en el convento mercedario la inició a comienzos de ese mes de enero pues para el día 10 ya había enviado a Zaragoza *el ultimo pliego del nº 1 del ynventario de la Merced* junto con el presupuesto de un maestro albañil de la ciudad, cuya identidad no se revela, para reparar una habitación del cenobio cuya suma ascendía a 42 reales 17 maravedíes. Roa indicaba que *sin dichos reparos tendra que estar cerrada, sin producir utilidad alguna*. Finalmente, la comisión principal autoriza la obra (en *ídem*).

[99] *Ídem*: Carta de Roa de 17 de marzo de 1836 con respuesta del comisionado principal incluida en la misma de 16 de abril de 1836; y contestación de Roa de 21 de abril.

[100] *Ídem*: Misiva del subalterno turiasonense Mariano de Roa de 20 de abril de 1836 para el comisionado principal de arbitrios de la provincia. Dos años más tarde, el 30 de abril de 1838, este mismo comisionado mandaba a Zaragoza un incensario con su naveta y cucharilla de plata, así como ocho canutos del asta de una cruz también de plata, todo procedente del monasterio cisterciense de Trasobares. Véase Pascual Marteles López, *La desamortización…*, ob. cit. En http://www.biopsychology.org/tesis_pascual/ [apartado 9.6, consultado el 2 de marzo de 2014].

[101] A.H.N., Sección Fondos Contemporáneos, Ministerio de Hacienda, 4315, Exp. 1, Carpeta nº 48: Zaragoza.

Con respecto a los conventos turiasonenses, la nota número 1 certifica que fueron exclaustrados los cuatro masculinos de la ciudad —el de la Orden de San Francisco, el de Nuestra Señora de la Merced, el de los capuchinos y el de carmelitas descalzos—, así como el monasterio cisterciense de Santa María de Veruela, que el documento ubica en Alcalá, dentro del Partido Judicial de Tarazona, y no en Vera de Moncayo, a cuyo término pertenece en la actualidad. La nota número 2 refleja que, hasta esa fecha, sólo el cenobio de San Francisco de Ariza había sido tasado, por valor de 29.007 reales, aunque rematado en 20.700 reales y pendiente de la aprobación superior. La nota número 3 indica que ninguno de los establecimientos religiosos de la provincia de Zaragoza había sido demolido hasta ese momento. La nota siguiente, la número 4, señala que sólo diez, todos de la ciudad de Zaragoza, habían sido aplicados o cedidos por entonces para uso público. Por la nota número 5 sabemos que únicamente unos pocos inmuebles conventuales de la capital aragonesa debían destinarse a objetos de utilidad pública y, en algún caso —concretamente el monasterio de Santa Engracia y el convento de la Victoria—, demolerse. La nota número 6 relaciona los efectos, alhajas y campanas de los edificios cerrados *con espresion de los inventarios al tiempo de su supresion, y de los que de ellos se ha hecho cargo o ha tenido a su disposicion la Junta desde su instalacion*.

Así, los efectos catalogados en ese momento en los conventos de Tarazona fueron varios toneles, odrinas, pilas de aceite, bancos y vidrieras, en el de la Merced; un tonel, mesas, servilletas, un armario y un arca, en el de San Francisco; servilletas, candiles y dos cubos, en el de capuchinos; y mesas, vinajeras, *encajonados*, tinajas, sillas de damascos, prensas, bancos, *camapes* y un torno de cerner, en el monasterio de Veruela. En cuanto a las alhajas, se nombran dos cálices y dos cruces en el cenobio franciscano; dos cálices de bronce y un copón de plata, en el capuchino; dos cálices, uno de plata y otro de bronce, dos patenas y unas cucharillas de plata, un copón de plata y un vaso del mismo metal, en el de carmelitas descalzos; dos cálices de plata, tres copones de plata, un incensario con su navecilla de idéntico material, una palmatoria de plata, dos coronas de plata de la Virgen y el Niño, un arca de monumento, un dosel, dos cálices de bronce y una custodia asimismo de bronce, en el convento mercedario; y un báculo de plata y bronce, una *cayata* de caña con cabo de plata, dos pectorales de plata, un incensario y dos navecillas de plata, tres cálices de plata, dos de cobre, uno de otro metal, una custodia de cobre con viril de plata, un copón de plata, una reliquia de la Santa Corona igualmente de plata, dos relicarios de cobre y plata, dos crismeras de plata y estaño y una llave de monumento de plata, en Veruela. Por último, las campanas mencionadas son ocho, dos grandes, dos medianas, dos pequeñas y dos *cimbales*, todas procedentes de Tarazona, pues ninguna de ellas pertenecía al monasterio verolense.

La nota número 8, que recogía los efectos, alhajas y campanas de entidades clausuradas aplicados por la Junta a cualquier uso, sólo citaba los objetos de seis de la capital zaragozana, mientras que de la nota número 9, relativa a los enseres puestos a disposición

de la Junta con expresión de su valor, desconocemos su paradero pues no se conserva con las anteriores.

Veinte días después, el 28 de julio de 1837, Sánchez Ocaña remitió a la Junta Superior de Enajenación la nota restante, la número 7, en la que se debía expresar el *estado de los efectos, alajas y campanas enagenados o aplicados por las oficinas de amortizacion antes de la instalacion de la Junta y el unico que resta para el completo de los modelos que acompañaron a la orden de vuestra señoria ilustrisima de 30 de abril*.[102] En primer lugar, los objetos del convento de los capuchinos de Tarazona vendidos por orden de la Intendencia se tasaron en 133 reales 17 maravedíes luego invertidos *para atenciones de este establecimiento*. Los reunidos de los franciscanos se enajenaron por 251 reales, importe que tuvo idéntico destino que el anterior. De los elementos pertenecientes al convento carmelitano se obtuvieron 129 reales 17 maravedíes. De los mercedarios, 608 reales y del monasterio de Veruela 2.418 reales, con la aclaración de que *no se hace merito en este estado de los vasos sagrados y ornamentos que fueron recogidos de los conventos suprimidos en razon de que se entregaron al Diocesano a seguida de la supresion en virtud de las ordenes comunicadas*. Asimismo, se indica que *los efectos de oro y plata se pusieron a disposicion de la Junta de Enagenacion de esta provincia y por ella se ha procedido a su venta cuyo valor a ascendido a 70.397 reales 24 maravedies vellon*. Además, se advierte que las campanas habían sido *igualmente entregadas a dicha Junta de Enagenacion quien ha dispuesto de su venta que ha producido 84.659 reales 32 maravedies*, como apuntamos con anterioridad gracias a los expedientes conservados en el Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Aunque se trata de un documento sin firma y sin fecha, en el Archivo-Biblioteca del Museo de Zaragoza existe un inventario de los bienes artísticos localizados en los conventos de los partidos judiciales de Calatayud, Tarazona, Borja y Caspe. El turiasonense refiere los cuatro cenobios masculinos de la ciudad y destaca la existencia de catorce cuadros en el presbiterio del convento de la Merced, así como cuatro *Cristos* —dos de marfil y otros dos de bronce—, un Niño Jesús de plata, cuatro pinturas y un crucifijo de marfil en la sacristía. En el convento de Santa Teresa de Jesús, más conocido como del Carmen, se anota la presencia de diez retablos dorados, además de otros dos pintados, dos cuadros y seis crucifijos en el templo; en la sacristía, un oratorio con su altar y diez pinturas; en la entrada al coro, catorce cuadros; en el coro, diez pinturas; en el claustro procesional, siete cuadros; en el interior del convento, otros cuatro cuadros; y en la huerta un retablo. En el caso del cenobio franciscano únicamente cita dos crucifijos, mientras que en el capuchino menciona un retablo pequeño y cuatro cuadros.[103]

[102] *Ibídem*.

[103] A.B.M.Z., Comisión de Monumentos del 101 al 111, Legajo 108: Inventarios: Cuadros existentes en el Museo. Libros existentes en la Comisión. Cuadros de las comunidades extinguidas. Cuadros de las iglesias existentes. Todo ello formado por la antigua Comisión.

Fig. 3 Imposición del collar a Santa Teresa de Jesús, *Francisco Leonardo de Argensola (atribuido), hacia 1650. Iglesia de Santa Teresa de Jesús. Foto Rafael Lapuente.*

Fig. 4 San Raimundo. *Iglesia de Santa Teresa de Jesús. Foto Rafael Lapuente.*

Fig. 5 Cristo en el sepulcro. *Iglesia de Santa Teresa de Jesús. Foto Rafael Lapuente.*

Fig. 6 Cristo Salvator Mundi. *Iglesia de Santa Teresa de Jesús. Foto Rafael Lapuente.*

Fig. 7 Virgen María. *Iglesia de Santa Teresa de Jesús. Foto Rafael Lapuente.*

A estas relaciones debemos añadir otras, mucho más detalladas, custodiadas en el Archivo Diocesano de Tarazona que fueron confeccionadas por los distintos capellanes —fechadas en la segunda mitad del siglo XIX y en las primeras décadas del XX—, aunque solamente para las iglesias de Santa Teresa de Jesús y de Nuestra Señora de la Merced.[104] De entre ellas, la más interesante y minuciosa es la que llevó a cabo el presbítero Francisco de Paula Gómez en marzo de 1864 de los bienes del templo carmelitano —doc. nº 2—. Gracias a este recuento podemos asegurar que casi tres décadas después de la exclaustración todavía era copioso el número de ornamentos y ropa blanca, y de alhajas de plata y metales menores, así como de pinturas y esculturas que allí permanecían, aunque, eso sí, en varias ocasiones se hace referencia a que su estado de conservación no era óptimo. De entre los objetos litúrgicos merece la pena destacar *un*

[104] A.D.T., Caja 930, doc. nº 102: Inventario de los bienes de la iglesia del Carmen, 1864; A.D.T., Caja 931, doc. nº 107: Inventario de la parroquia de San Andrés y su filial la Merced, 1878; A.D.T., Caja 934, doc. nº 69: Inventario de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Merced y relación de las cofradías y asociaciones erigidas en ella, 1889; A.D.T., Caja 933, doc. nº 125: Inventario de los objetos pertenecientes a la iglesia del Carmen, 1897; A.D.T., Caja 935, doc. nº 50: Inventario de Nuestra Señora del Carmen, 1903; A.D.T., Caja 935, doc. nº 86: Inventario de los objetos pertenecientes a la iglesia de Nuestra Señora del Carmen, 1905; A.D.T., Caja 935, doc. nº 102: Inventario de los bienes del Carmen, 1906. Aparte de estos, se conservan algunos más de fechas posteriores.

caliz con patena y cucharita de plata todo con las armas de San Francisco en el pie, que había pertenecido a los capuchinos de la ciudad.[105] Igualmente, de las cuarenta y una pinturas que aún subsistían en ese momento en la iglesia, sólo seis han llegado a nuestros días, en concreto el lienzo de la *Imposición del collar y el manto a Santa Teresa* [fig. 3] que aparece citado como los *Desposorios de Santa Teresa*, el cuadro de *San Raimundo* [fig. 4], el de *Jesucristo en el sepulcro* [fig. 5], los que representan a *Jesús* [fig. 6] y a la *Virgen* [fig. 7] que colgaban del coro alto, y el de la *Visión de Santa Teresa y San Juan de la Cruz* [fig. 8], en el mismo espacio. Asimismo, también se conservan el grupo escultórico de *Santa Ana Triple*, la talla de Nuestra Señora de los Dolores de medio cuerpo[106] y la *trivuna dorada fija en la pared sobre la silla prioral* del coro que en la actualidad la cobija [fig. 9], el frontal del altar mayor, de madera dorada y corlada [fig. 10], y las puertas de la sacristía [fig. 11]. De los bienes carmelitanos perdidos resulta interesante resaltar el calaje y los tres armarios de la sacristía, de los que más adelante trataremos, y *un cuadro de Santa Teresa en la Transverberacion que corrido cubre la imagen de la santa que hay de talla* en el retablo mayor.

La labor de la Comisión Científica y Artística de la provincia de Zaragoza en el Partido Judicial de Tarazona

El 29 de agosto de 1835 fue creada en Zaragoza la Comisión Artística de la Real Academia de San Luis. Uno de los primeros cometidos de esta institución sería hallar un local adecuado para trasladar las obras que llegaran a la capital aragonesa desde los establecimientos desamortizados de toda la provincia. En noviembre de ese mismo año dicha comisión consiguió la adjudicación del colegio de San Pedro Nolasco para albergar los bienes conventuales.

Sin embargo, esta entidad perduró apenas dos años pues el 13 de junio de 1837 sería sustituida por la Comisión Científica y Artística de la provincia de Zaragoza. En primer lugar, según se estableció en su sesión de constitución, este nuevo organismo se haría cargo de los inventarios y otros documentos de los conventos suprimidos, así como de las llaves de las salas del colegio de San Pedro Nolasco y de la biblioteca del Seminario Sacerdotal de Zaragoza donde se custodiaban los cuadros y los libros, aunque en una situación deplorable. En estas mismas condiciones siguieron los bienes hasta su traslado

[105] En efecto, así se reseña en las observaciones al inventario llevado a cabo por Gómez efectuadas el 6 de mayo de 1864 por fray Pablo García, *segun ultimas noticias de personas fidedignas*. En A.D.T., Caja 930, doc. nº 102: Inventario de los bienes de la iglesia del Carmen, 1864.

[106] Sobre esta imagen, atribuida al taller de Pedro de Mena, puede consultarse Rebeca Carretero Calvo, «Un modelo escultórico recurrente de Pedro de Mena: la *Dolorosa* de la iglesia del Carmen de Tarazona (Zaragoza)», en Ana Gil Carazo (coord.), *Copia e invención. Modelos, réplicas, series y citas en la escultura europea*, Valladolid, Museo Nacional de Escultura, 2013, pp. 203-212.

Fig. 8 Visión de Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz. *Iglesia de Santa Teresa de Jesús. Foto Rafael Lapuente.*

Fig. 9 Dolorosa, *Pedro de Mena (atribuida). Iglesia de Santa Teresa de Jesús. Foto Rafael Lapuente.*

en 1844 al exconvento de Santa Fe y, finalmente, en 1848 al Museo de Zaragoza, que afortunadamente conserva los primeros catálogos e inventarios manuscritos en los que se referencian las pinturas procedentes de los conventos y monasterios de la provincia.[107]

Pero debemos regresar al momento de la instauración de la Comisión Científica y Artística zaragozana acaecida el 13 de junio de 1837 para comprobar que sólo cuatro días después ya contaba en su poder con un documento titulado *Estado de los conventos suprimidos pertenecientes a la provincia de Zaragoza con espresion del orden a que perte-*

[107] Miguel Beltrán Lloris, «El Museo de Zaragoza: génesis y desarrollo de un museo moderno», *Museo de Zaragoza. Boletín*, 1, Zaragoza, 1982, pp. 12-15; Josefina Bello, *Frailes, intendentes…*, ob. cit., pp. 311-313; Miguel Beltrán Lloris, «El Museo de Zaragoza. Sus inicios», en Miguel Beltrán Lloris (coord.), *Museo de Zaragoza: 150 años de historia (1848-1998)*, Zaragoza, Diputación General de Aragón e Ibercaja, 2000, pp. 34-58; y Pilar Lop Otín, *Los conventos mercedarios de San Lázaro y San Pedro Nolasco de Zaragoza*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2011, pp. 124-130.

Fig. 10 *Frontal del altar mayor. Iglesia de Santa Teresa de Jesús. Foto Rafael Lapuente.*

necen, firmado por Manuel de la Rica. En él se recoge el listado de ochenta y un cenobios masculinos radicados en la provincia de Zaragoza distribuidos por órdenes religiosas e indicando la población donde se hallaban —entre los que, por supuesto, se encuentran los de Tarazona—, cuya copia rubricó Francisco Moreno.[108] De hecho, en el transcurso de la sesión de 17 de junio de la Comisión se hacía alusión a este escrito cuando se indicaba haber recibido *un oficio del primer Jefe Politico al que acompañaba una lista de los conventos suprimidos en la provincia*. No obstante, ese mismo día el propio Francisco Moreno dirigió una carta al Presidente de la institución advirtiéndole de que faltaban dos establecimientos en el recuento, el de mercedarios de Uncastillo y el de carmelitas de Sádaba, con la intención de *que se sirva tenerlos presentes en la recoleccion de sus obgetos artisticos y cientificos*.[109] De esto último se desprende, pues, que serían ochenta y tres los cenobios masculinos zaragozanos.

Una semana más tarde la Diputación Provincial remitió un oficio a la Comisión requiriéndole la realización de un informe *sobre el merito artistico y destino que podria darse a los conventos de esta provincia*. Para poder redactar el documento solicitado, se resolvió manifestar a la Diputación *lo util y aun economico que seria pasarse desde aqui una persona inteligente a recoger lo que se hallara en los monasterios de Beruela, Rueda y Piedra y Santa Susana que, por estar en despoblado, no era facil encontrara quien lo desempeñara con acierto*. Asimismo, se dio cuenta de lo dispuesto por el *primer Jefe Politico sobre local y arreglo de la Biblioteca* y se acordó proseguir con la formación del inventario de los libros que ya había comenzado la propia Comisión Artística.[110]

[108] Este documento está fechado el 13 de junio de 1837 y se custodia en el Archivo-Biblioteca del Museo de Zaragoza entre la documentación de la Comisión Científica y Artística de la provincia de Zaragoza.

[109] A.B.M.Z., Documentos de la Comisión Científica y Artística de la provincia de Zaragoza.

[110] *Ibídem*.

Fig. 11 *Puertas de la sacristía. Iglesia de Santa Teresa de Jesús. Foto Rafael Lapuente.*

En efecto, el 19 de julio de ese mismo año de 1837 la citada Comisión ya había confeccionado el expediente demandado en el que se reseñaban todas las casas mendicantes masculinas de la provincia, una brevísima descripción de cada una y una aproximación al uso que en ese momento tenían o para el que podría destinárseles. Para la ciudad de Tarazona se enuncia, en primer lugar, el convento de San Francisco del que se expresa que es *grande y bien ventilado, debe destinarse a hospital, colocado actualmente en un pequeño local muy insalubre*; para el de mercedarios se propone que *parte del convento debe añadirse a la casa de misericordia con la que confronta y es muy reducida, destinandose a Casa Consistorial, almudi o carcel el restante edificio que es grande y solido. La iglesia es ayuda de parroquia de la catedral*; del cenobio carmelitano se destaca *su elegante iglesia* que también *es necesaria para parroquial de lo que sirve al presente. En el convento pudieran colocarse las escuelas publicas con notables ventajas*; finalmente, del de capuchinos se certifica que *sirve de fuerte y pudiera quedar para cuartel*.

Dentro del Partido Judicial turiasonense también se emplaza Santa María de Veruela del que se certifica que se trata de un *antiquisimo monasterio cisterciense no lejos de Tarazona construido todo de silleria con magnifica iglesia gotica; esta cercado de una gruesa tapia de treinta y tres palmos de alto, coronada de un cerro y almenas de piedra berroqueña. Ademas de servir para toda clase de fabricas para las que hay agua abundante, pudiera muy bien establecerse en el una penitenciaria a imitacion de las de Estados Unidos que tan necesaria hara al recobro de la paz la desmoralizacion causada por la guerra*. Con respecto a esta última apreciación resulta interesante destacar que el anónimo autor de este informe parece estar al tanto del estudio sobre sistemas carcelarios realizado en 1832 por el juriconsulto darocense Marcial Antonio López a partir de la observación directa de las principales instituciones penitenciarias de Europa

y de Estados Unidos,[111] no en vano López era miembro, entre otras, de la Real Academia de San Luis de Zaragoza.[112] De hecho, a partir del primer tercio del siglo XIX será la arquitectura penitenciaria norteamericana y su sistema carcelario basado en el aislamiento completo del preso en el interior de una celda —conocido como sistema Filadelfia—, al estilo de las de los monjes en los monasterios, el punto de referencia para el resto del mundo.[113]

En conclusión, el expediente insistía en que *las iglesias de Santo Domingo, San Ildefonso y la Manteria, el salon de San Francisco, los dos de Santo Domingo, el de Jesus, la portada de Santa Engracia, las iglesias de ambas Cartujas* [todos ellos en Zaragoza capital], *las de Franciscos de Maella, Daroca y Borja, del Carmen de Tarazona, de Agustinos de Caspe y de los monasterios de Rueda, Beruela y Piedra, deben conservarse a toda costa por su gran merito artistico.* Asimismo, se veía probable que *en la mayor parte de los otros ecsistan preciosos monumentos que la comision no ha podido ecsaminar, y que la mayor parte de los restantes edificios pueden aprovecharse en varios usos con utilidad y ventajas de la Nacion*.[114]

Considerando que *la escasez de fondos en que* [la Comisión] *se encontraba era imposible la recorrieran sus individuos como era de desear*, se acordó la designación de una persona en cada uno de los partidos judiciales zaragozanos para el desempeño de esta tarea. El 26 de julio se decidió nombrar a Antonio Mendizábal para el Partido turiasonense.[115] Sin embargo, el elegido declinó la oferta por imposibilidades que no se especifican, pero que, al parecer, le impedían desplazarse hasta el monasterio verolense, por lo que la Comisión solicitó al propio Partido la búsqueda de otro candidato. En noviembre se facultó a Mariano Muñio para hacerse cargo de los *efectos de pintura, libros y demas que por su merito artistico-cientifico merezcan conservarse de los existentes en el monasterio de Beruela formando al efecto inventarios* de los que debía remitirles copia.[116] Sin embargo, Muñio no debió desempeñar su función pues en diciembre se pone de relieve

[111] Mónica Vázquez Astorga, «Establecimientos penitenciarios en Zaragoza en el siglo XIX», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 87, Zaragoza, 2012, pp. 315 y 318-319.

[112] Como puede leerse en la portada de su *Descripción de los más célebres establecimientos penales de Europa y los Estados-Unidos*, Valencia, Imprenta de Benito Monfort, marzo de 1832 [consultado el 26 de marzo de 2014 en http://books.google.es/books?id=LenDX298O1UC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false].

[113] José María Pérez Fernández, «Un paseo por el reformismo penitenciario del s. XIX a través de la Cárcel Modelo de Valencia», *Ars Longa*, 9-10, Valencia, 2000, p. 181; y Mónica Vázquez Astorga, «Establecimientos penitenciarios…», ob. cit., p. 315.

[114] A.B.M.Z., Documentos de la Comisión Científica y Artística de la provincia de Zaragoza.

[115] A.B.M.Z., Documentos de la Comisión Científica y Artística de la provincia de Zaragoza: Carta de Francisco Moreno dirigida a la Comisión de 26 de julio de 1837.

[116] A.B.M.Z., Documentos de la Comisión Científica y Artística de la provincia de Zaragoza: Carta de Francisco Moreno dirigida a la Comisión de 23 de noviembre de 1837.

que la nominación era muy necesaria porque en Tarazona, según queda reflejado en los documentos de la Comisión, se estaban cometiendo *abusos que remediar*.[117]

Por ello, el 11 de diciembre de ese mismo año de 1837 la Comisión encargó a Dionisio Vijuesca la recolección de los objetos artísticos de los conventos de Tarazona.[118] Pese a ello, en una carta fechada en la ciudad tres días después dirigida a aquella institución, el propio Vijuesca informaba de que se había personado, en compañía del subalterno turiasonense, para requerir las llaves que cierran los cenobios *de esta ciudad y pueblos inmediatos* con el objetivo de *dar principio a este encargo*, instante en el que se le presentaron *oficios o copia de ellos de estar autorizado por el mismo obgeto don Mariano Muñio, tanto por el señor Gefe Politico como por esa comision*, ante lo que decidió abandonar el servicio.[119]

Con todo, como comprobaremos enseguida, parece que ninguna de las obras de arte de las instituciones del Partido Judicial de Tarazona, con excepción de Santa María de Veruela,[120] llegó a Zaragoza para ingresar en el colegio de San Pedro Nolasco. No obstante, sí lo hicieron más de trescientos libros provenientes de Nuestra Señora de la Merced acarreados a la capital aragonesa en 1837.[121] En concreto, la operación se llevó a cabo el 1 de noviembre de ese año, momento en el que se refiere que se gastaron 40 reales *en la traslacion de unos livros de Beruela y Tarazona*, 8 reales *de descargarlos y subirlos*, y 768 reales *a los escribientes por 48 dias que se emplearon con los señores de la Comision en la clasificacion y remision a la Biblioteca* de los volúmenes recopilados en territorio turiasonense y también en la ciudad de Calatayud —de donde se extrajeron doce *cajones*—. A continuación, consta la venta de ciento catorce arrobas de libros en subasta pública.[122]

Para completar estos datos, en el Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza se localiza el *presupuesto aprocsimado de las cantidades que se consideran indispensables*

[117] A.B.M.Z., Documentos de la Comisión Científica y Artística de la provincia de Zaragoza: Documento sin fechar localizado entre los papeles de la Comisión Científica y Artística de la provincia de Zaragoza.

[118] A.B.M.Z., Sesión de 11 de diciembre de 1837 de la Comisión Científica y Artística de la provincia de Zaragoza.

[119] A.B.M.Z., Documentos de la Comisión Científica y Artística de la provincia de Zaragoza: Carta de 14 de diciembre de 1837 de Dionisio Vijuesca remitida a la Comisión.

[120] Las pinturas del monasterio verolense trasladadas al colegio de San Pedro Nolasco tras la desamortización y después al Museo de Zaragoza han sido identificadas y estudiadas en las fichas catalográficas confeccionadas por varios autores y publicadas en José Ignacio Calvo Ruata y Jesús Criado Mainar (coords.), *Tesoros de…*, ob. cit., pp. 333-494.

[121] Miguel Beltrán Lloris, «El Museo de Zaragoza. Sus inicios…», ob. cit., pp. 38-39; y Pascual Marteles López, *La desamortización…*, ob. cit. En http://www.biopsychology.org/tesis_pascual/ [apartado 9.4, consultado el 20 de febrero de 2014].

[122] A.B.M.Z., Cuentas de la Comisión Científica y Artística de la provincia de Zaragoza.

para la traslacion [a la capital aragonesa] *de los efectos artisticos en toda esta provincia*, elaborado por Rafael Urriés, vocal secretario de la Comisión Científica y Artística zaragozana, en julio de 1837 —doc. nº 3—. En él se indicaba que *para la conduccion y empaque de los cuadros y livros del monasterio de Beruela, haciendolo por el canal por su menor coste* se precisarían 1.000 reales de vellón, mientras que *para los restantes efectos de todo el partido recolectados ya los mas en Tarazona* serían necesarios otros tantos. A este documento debemos añadir una breve nota fechada el 10 de enero de 1838 y conservada en el Archivo-Biblioteca del Museo de Zaragoza en la que Mariano Muñio refleja los títulos de algunos de los ciento cincuenta y seis libros *que se han de conducir a Zaragoza pertenecientes a la libreria del monasterio de Beruela*, acopiados en *tres cajones y seis talegas* —doc. nº 4—.

Tras hacerse cargo, como acabamos de ver, de los libros de los establecimientos exclaustrados, llegó el momento de decidir el destino de los retablos de las iglesias monásticas y conventuales del Partido Judicial de Tarazona. El 5 de julio de 1838 Mariano de Roa se ponía en contacto con su superior en Zaragoza para poder contestar a una carta de 3 de julio de Rodrigo Valdés Busto, obispo electo turiasonense, por la que le solicitaba la cesión de alguno de esos retablos, pues el subalterno turiasonense desconocía que, aparte de los órganos, también estos muebles pudieran ser entregados al ordinario diocesano. No obstante, Roa reconocía en el texto que *los retablos del suprimido monasterio de Veruela se estan perdiendo y espuestos a ser robados*, aunque era consciente de que no se encontraba entre sus *atribuciones la entrega sin orden de vuestra señoria*.

Cuarenta y ocho horas después, el comisionado principal de la provincia indicaba a Roa la existencia de ciertas facultades de los prelados *para disponer de los obgetos que pertenecen al culto*, por lo que *no puede haber inconveniente en la entrega del que reclama el citado señor obispo toda vez que la comision artistica no ha dispuesto de el como cosa de merito y que han de inutilizarse continuando sin el aseo correspondiente*. Asimismo, le recordaba que debía recoger el resguardo competente para que dicha trasmisión constase en todo momento. Pese a que no queda señalado el destino de la pieza solicitada en ambas misivas, otro documento de 7 de julio expresa que José Rada, párroco de San Miguel de Tarazona, había recurrido al subalterno turiasonense requiriendo la asignación *de otro retablo del mismo monasterio que le esta ya concedido por el muy reverendo obispo*, entrega que el provincial admite.[123]

Lamentablemente, entre los bienes muebles conservados en San Miguel arcángel de Tarazona en la actualidad no se halla ningún retablo que indique su filiación con el

[123] A.H.Prov.Z., A 2252-1, Información sobre los conventos suprimidos de Mercedarios, San Francisco, Capuchinos y Carmelitas Descalzos de Tarazona, 1835-1840: Misiva del subalterno turiasonense Mariano de Roa de 20 de abril de 1836 dirigida al comisionado principal de arbitrios de la provincia.

Fig. 12 Visión de San Bernardo de Claraval. *Iglesia parroquial de San Miguel arcángel de Tarazona. Foto Rafael Lapuente.*

monasterio verolense,[124] pero sí que se podría adscribir a ese origen una pintura sobre lienzo con la representación de *San Bernardo de Claraval con las arma Christi*, que fechamos en la década 1690 [fig. 12] y que se custodia en la sacristía del templo.

No obstante, con total garantía aseguramos que el retablo procedente de Santa María de Veruela que el 27 de diciembre de ese mismo año de 1838 solicitó el obispo electo Valdés, a instancias del Ayuntamiento y del párroco de Vera de Moncayo, al comisionado provincial de amortización[125] fue el de la capilla de San Bernardo, que se instalaría en el presbiterio de la parroquial vereña[126] [fig. 13]. Además, en ese mismo año de 1838 el alcalde de dicha población moncaína dispuso *quitar el retablo del altar* de la ermita de San Pedro, perteneciente al monasterio, y depositarlo en el propio edificio cisterciense. Tras ello, el comisionado turiasonense recomendó subastar *los despojos* del pequeño templo en Tarazona.[127]

Todavía en octubre de 1839 quedaban obras de arte en el cenobio verolense, concretamente más de cien pinturas, y unos dos

[124] Hoy en día sólo dispone de dos retablos, el dedicado al Santo Cristo de los Afligidos y el de la Virgen Dolorosa, ambos probablemente del siglo XVIII, además del mayor, mueble realizado para este templo en el siglo XVI.

[125] A.H.Prov.Z., A 2252-1, Información sobre los conventos suprimidos de Mercedarios, San Francisco, Capuchinos y Carmelitas Descalzos de Tarazona, 1835-1840: Solicitud del obispo Rodrigo Valdés dirigida al comisionado principal de arbitrios de amortización de la provincia fechada el 27 de diciembre de 1838.

[126] El estudio de este retablo verolense se encuentra en Jesús Criado Mainar, *Las artes plásticas del Segundo Renacimiento en Aragón. Pintura y Escultura 1540-1580*, Zaragoza, Centro de Estudios Turiasonenses e Institución «Fernando el Católico», 1996, pp. 212-221; Javier Ibáñez Fernández, *Splendor Verolae. El Monasterio de Veruela entre 1535 y 1560*, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, 2001, pp. 139-146; y Jesús Criado Mainar, «La capilla de San Bernardo de Claraval (1547-1560), mausoleo del abad fray Lope Marco», en José Ignacio Calvo Ruata y Jesús Criado Mainar (coords.), *Tesoros de…*, pp. 224-239.

[127] Pascual Marteles López, *La desamortización…*, ob. cit. En http://www.biopsychology.org/tesis_pascual/ [apartado 9.7, consultado el 23 de marzo de 2014].

mil libros. En efecto, en un escrito bastante detallado —doc. nº 5— fechado el 10 de octubre el alcalde turiasonense Fernando Martínez notificaba al jefe político provincial la existencia de *117 cuadros de diferentes tamaños y pinturas en lienzo y madera, entre los cuales*, según le habían informado, sólo dos poseían mérito artístico. Asimismo, advertía que en el antiguo dormitorio común de los monjes, conocido popularmente como salón de reyes, se encontraban veintiún cuadros —sin duda, los pintados por Rolan Moys[128]— que debieron ser entregados al Duque de Villahermosa junto con *varios tapices que habia en la iglesia por haber justificado ser de su pertenencia como patrono que es del monasterio*. Con respecto a los libros, indicaba que ninguno de los dos mil volúmenes conservados en Veruela era de calidad *y que absolutamente no pueden servir para obgeto alguno instructivo, pues los unicos utiles y de merito que existian fueron ya recogidos en virtud de orden de ese gobierno politico de 23 de noviembre de 1837 por don Mariano Jose de Munio en numero de 161 volumenes que fueron conducidos a esa capital en el referido año a disposicion de la Comision Artistica en 3 cajones y 6 talegas*.

Fig. 13 *Retablo mayor. Iglesia parroquial de Vera de Moncayo (Zaragoza). Procedente de la capilla de San Bernardo del monasterio de Santa María de Veruela. Foto Rafael Lapuente.*

Seguidamente, Martínez manifestaba que en el convento de Nuestra Señora de la Merced de Tarazona *no aparecen cuadros algunos, y por lo concerniente a libros debo manifestar a vuestra señoria que con fecha 30 de setiembre del año procsimo pasado fueron ocupados y conducidos a esa capital por don Dionisio Vijuesca, racionero de mensa de la misma, en virtud de comision de ese gobierno politico 391 volumenes, unicos libros*

[128] Acerca de estas obras puede consultarse Carmen Morte García, «Rolan Moys, el retrato cortesano en Aragón y la sala de linajes de los Villahermosa», en *Actas de IX Jornadas de Arte: El Arte en las cortes de Carlos V y Felipe II*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1999, pp. 445-468; y José Alipio Morejón Ramos, *Nobleza y humanismo. Martín de Gurrea y Aragón*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2009, pp. 341-379, esp. pp. 366-368.

utiles que existian. Por todo lo anterior, opinaba que el traslado de todo ello a Zaragoza ocasionaría gastos mucho mayores que el beneficio que podría revertir.

Diez días más tarde, la Comisión Científica y Artística de Zaragoza remitió un informe en similares términos que el anterior —doc. nº 6—, pero añadiendo la solicitud del obispo electo de Tarazona, Rodrigo Valdés Busto, de los libros cistercienses y mercedarios *para las Bibliotecas Episcopal y del Seminario ofreciendo un modico precio*.

En diciembre de ese mismo año de 1839 la Comisión Científica y Artística anunciaba a la Diputación Provincial que, en un breve lapso de tiempo, llegarían a la capital casi ciento sesenta pinturas del monasterio de Veruela. En el escrito advertían que éstas debían ser unidas a las cuatrocientas que ya habían sido depositadas en el zaragozano colegio de San Pedro Nolasco y a otras muchas que todavía estaban por arribar, lo que haría imposible tanto su colocación como su conservación óptima en dicho convictorio mercedario. Según este informe, el templo estaba lleno de *proyecciones y son muy cortos los lienzos de sus paredes, los claustros sumamente bajos de techo y todo el edificio tan deteriorado y lleno de goteras* que su ruina se vaticinaba próxima. Por ello, solicitaban *un local a proposito para colocarlas y esponerlas a la vista del publico inteligente*. En su opinión, en ese momento en Zaragoza únicamente había dos espacios capaces de albergar este uso museístico: el antiguo salón del convento de San Francisco *que modernamente servia de iglesia*, y el colegio de Santo Tomás de Villanueva, conocido popularmente como la Mantería, de modo que, aparte de servir para custodiar adecuadamente las pinturas de los establecimientos suprimidos de la provincia, se salvarían de la devastación los hermosos frescos *con que el español Claudio Coello adorno las bobedas de su iglesia*.[129]

[129] A.D.P.Z., Intendente, Bienes Clero, Caja IX-570: Antecedentes sobre los libros y cuadros de los monasterios de la Merced y Veruela y Piedra, 1840. Carta de la Comisión Científica y Artística de Zaragoza, firmada por Francisco Ramón de Moncada y Rafael Urriés, dirigida al Jefe Político de la Provincia, fechada el 3 de diciembre de 1839. Éste es el documento más antiguo que hasta el momento se conoce en el que se recoge la solicitud del colegio de Santo Tomás de Villanueva para alojar las pinturas procedentes de los monasterios y conventos suprimidos de la provincia. Tanto en Miguel Beltrán Lloris, «El Museo de Zaragoza: génesis…», ob. cit., p. 14, como en Pilar Lop Otín, *Los conventos*…, ob. cit., pp. 126-127, se expresa que la reclamación de la Mantería tuvo lugar el 3 de noviembre de 1841. No obstante, hemos de destacar que la primera opción barajada por la Comisión para la instalación del museo de pinturas era el local utilizado como iglesia del convento de San Francisco. Esta dependencia sería probablemente el refectorio de los frailes, conocido como Salón de bóvedas, de finales del siglo XIV, ya que el templo cenobítico primitivo fue derruido durante la guerra de la Independencia. En la actualidad, tras su reciente rehabilitación, esta estancia –ya sin bóvedas– cumple la función de Salón de Plenos, además de albergar distintos servicios administrativos de la institución provincial (Laura Aldama Fernández, *El Palacio de la Diputación Provincial de Zaragoza. Historia de un edificio singular*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2009, p. 19 y pp. 171-173; y Alicia Sánchez Lecha, *El Palacio Provincial, sede de la Diputación de Zaragoza. Historia de un bucle de tres siglos*, Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza, 2012, pp. 8-9 y 12-13).

Pese a toda esta burocracia, en el verano de 1840 tanto los libros como las pinturas seguían en Veruela pues el día 6 de septiembre el obispo electo Valdés se dirigía al *Jefe Politico de la provincia* para comunicarle que *antes de ayer volvi del exmonasterio de Beruela, dejando rollados los cuadros que me he encargado de remitir a Borja* para su posterior traslado en un carro a la capital aragonesa. A estas pinturas se deberían haber unido los libros del citado monasterio cisterciense y los del convento mercedario de Tarazona. No obstante, el 13 de agosto Rodrigo Valdés había vuelto a solicitar a la Comisión Científica y Artística de la provincia *que deje a su arvitrio el destino de los libros*, excepto los de coro de Veruela, que se enviarían directamente a Zaragoza. Valdés explicaba que *los que mas falta le hiciese* los emplearían en el Seminario, mientras que *los restantes se venderian para cubrir por ambos medios los gastos de conduccion de cuadros y dichos libros de coro*. Siete días más tarde, la Comisión encontró justa la causa y accedió a los deseos del prelado.[130] Para el 15 de noviembre los volúmenes descartados del monasterio ya se encontraban en el Palacio Episcopal de Tarazona donde Valentín Carderera, comisionado de la Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid, pudo hojearlos después de dibujar y escribir *en la sala de los obispos*.[131]

El 17 de noviembre de ese mismo año de 1840 la Diputación Provincial remitió al subalterno turiasonense la lista de los cuadros que *se trajeron a esta capital desde el monasterio de Veruela* —que no se incluye—, de los que treinta y tres *tiene el Liceo*.[132] A continuación, le requirió que dispusiera la reunión de *los marcos correspondientes a los mismos, procurando remitirlos usted a la posible brevedad por medio de algun ordinario*

[130] A.D.P.Z., Intendente, Bienes Clero, Caja IX-570: Antecedentes sobre los libros y cuadros de los monasterios de la Merced y Veruela y Piedra, 1840. No obstante, el 24 de noviembre de ese mismo año el prelado turiasonense advertía al jefe provincial que *en las librerias de los conventos de Beruela y de Nuestra Señora de la Merced de esta ciudad ecsisten todavia unos pocos libros* que volvía a solicitar (en *ídem*).

[131] Las palabras que Carderera refleja en el diario de su viaje del día 15 de noviembre son: *Por la mañana fuimos a la Seo a oír misa. Después me fui a palacio, dibujé y escribí en la sala de los obispos, vi los libros duplicados y malos de Veruela hasta la una y media. Después de comer dibujé la vista de la catedral desde casa de Aisa. Mucho frío todo el día*. Asimismo, Carderera afirma que durante la tarde del jueves 19 de noviembre volvió a registrar en el Palacio Episcopal *los libros que fueron de Veruela*. En José Mª Lanzarote Guiral e Itziar Arana Cobos, *Viaje artístico por Aragón de Valentín Carderera*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2013, pp. 409-410. Véase igualmente Jesús Rubio Jiménez, «Literatura de viajes y patrimonio artístico: Valentín Carderera y los hermanos Bécquer en Tarazona y en el monasterio de Veruela», en Mª Carmen Lacarra (coord.), *Arte del siglo XIX*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2013, pp. 153-188.

[132] El Liceo Artístico y Literario de Zaragoza fue fundado en 1840 y se instaló en el palacio de la Infanta. Su vida fue corta pues en junio de 1846 sus actividades cesaron. En ese momento el Museo Provincial solicitó los cuadros procedentes de Veruela que se conservaban en la Sección de Bellas Artes del Liceo (Miguel Beltrán Lloris, «El Museo de Zaragoza: génesis…», ob. cit., pp. 13 y 18).

que deba venir a esta ciudad, a quien le sera abonado religiosamente el porte tan luego como usted me diga a cuanto asciende.[133]

Por entonces, la Diputación Provincial de Zaragoza instó al Liceo zaragozano a que efectuara el nombramiento de *dos individuos de la Seccion de Bellas Artes para revisar los inventarios de pinturas que existen en la secretaria del gobierno politico*, así como para que se encargasen de la conducción de estas obras *de los puntos donde se encuentran* al propio Liceo *para su conservacion y custodia*. Ante esto, la institución designó a Juan Gimeno e Ignacio de Inza, además de a Telesforo Montejo por ausencia del primero.[134]

De esta labor, sólo hemos logrado localizar la *Relacion de los cuadros pintados al oleo del estinguido Monasterio de Beruela con espresion de sus dimensiones, asuntos que representan y sus autores, entregados con permiso del señor Gefe politico de esta Provincia por la Comision Artistica de ella en el Liceo Artistico y Literario de Zaragoza con el objeto de su mejor conservacion bajo la direccion de la seccion de Bellas Artes a disposicion del Gobierno* de 20 de junio de 1841, copia, en realidad, de un inventario anterior.[135] Acompañando a este documento se encuentran otros dos, sin fechar y escritos por manos distintas, titulados *Relacion de los cuadros que, procedentes del extinguido monasterio de Beruela, se entregan a la Comision Artistica de esta provincia, con espresion de los que quedan a su cuidado que son los que a continuacion se anotan, y los que quedan en calidad de deposito y siempre a su disposicion en el Liceo Artistico y Literario de Zaragoza, y que se notan en la Relacion adjunta nº 1 con los que componen el numero de cuadros que el señor obispo de Tarazona a remitido de dicho monasterio y como se notan en su relacion nº 2*, y *Relacion de los cuadros del suprimido monasterio de Beruela que por orden del muy ilustre señor Gefe Politico son remitidos al señor Alcalde Constitucional de Borja por el muy ilustre señor don Rodrigo Baldes Busto, obispo electo de Tarazona, en virtud de la comision que se le tiene conferida al efecto*.[136]

Aunque, como hemos podido comprobar, ninguna de las pinturas existentes en los cenobios turiasonenses suprimidos llegó a la capital aragonesa,[137] a finales de julio de

[133] A.D.P.Z., Intendente, Bienes Clero, Caja IX-570: Antecedentes sobre los libros y cuadros de los monasterios de la Merced y Veruela y Piedra, 1840.

[134] *Ídem*: Acta de la reunión del Liceo de 26 de septiembre de 1840 remitida al Jefe Político de la Provincia.

[135] Se trata de un traslado de la *Relacion de los cuadros procedentes del extinguido monasterio de Beruela* fechada el 3 de septiembre de 1840 y citada en Miguel Beltrán Lloris, «El Museo de Zaragoza. Sus inicios…», ob. cit., p. 38 y p. 40, fig. nº 7.

[136] A.B.M.Z., Comisión de Monumentos del 101 al 111, Legajo 108: Inventarios: Cuadros existentes en el Museo. Libros existentes en la Comisión. Cuadros de las comunidades extinguidas. Cuadros de las iglesias existentes. Todo ello formado por la antigua Comisión.

[137] Para certificar que, efectivamente, ninguna de las pinturas de los conventos de Tarazona fue trasladada a Zaragoza hemos procedido a la revisión de todos los catálogos e inventarios del siglo XIX cus-

1842 arribó a Tarazona Manuel Martínez, representante de los *compradores de maderas doradas pertenecientes a conventos suprimidos*, con la intención de adquirir las de los que nos ocupan —doc. nº 7—. La corporación municipal se reunió para aclarar a Martínez que ninguna de las clausuras de la ciudad había sido abandonada tras la exclaustración y que las iglesias del resto de establecimientos mendicantes, a excepción del de capuchinos, permanecían abiertas a la feligresía para el culto divino. Por todo ello, los ediles concluyeron que no podían compartir *sus maderas en la venta egecutada por la Hacienda publica, ni se halla por lo tanto el Ayuntamiento en el caso de permitir se egecuten apeo alguno de ellas*, pues se turbaría el orden público provocando *resultados de la mas sensible trascendencia por mirarse de parte de aquellos como una profanacion de dichos sagrados obgetos marcadamente opuestos a los principios religiosos que profesan*.

Como acabamos de ver, el Consistorio trataba de evitar a toda costa que los conventos de la ciudad fueran desmantelados por personas o instituciones foráneas, pero no sucedía lo mismo cuando era la propia institución la que precisaba algún mueble conventual para cubrir sus necesidades. Apreciamos esto porque, pocos días más tarde, los munícipes acordaron solicitar al gobernador eclesiástico de la diócesis el *retablo existente en la hermita de la huerta del convento del Carmen para su colocacion en el santuario de Nuestra Señora del Rio*,[138] de propiedad municipal, a lo que accedió con rapidez.[139] Toda casa carmelita debía contar con al menos un pequeño oratorio para el recogimiento emplazado en la huerta conventual, tal y como estableció la propia Teresa de Jesús. En el caso que nos ocupa, la ermita no ha pervivido pero sabemos que se ubicaba en un olivar que los religiosos habían adquirido entre 1687 y 1688 en el término conocido como Montiver. El pequeño templo, bajo la advocación de Santa María Magdalena, fue

todiados en el Archivo-Biblioteca del Museo de Zaragoza. En este sentido, hemos de advertir que los templos de estos edificios han llegado a nuestros días con gran parte de su mobiliario litúrgico, salvo el caso del convento de capuchinos y de las enajenaciones de bienes artísticos que comentaremos puntualmente a lo largo de este estudio. El análisis de los bienes muebles de estas iglesias conventuales se encuentra en Rebeca Carretero Calvo, *El convento…*, ob. cit.; Mª Teresa Ainaga Andrés, Rebeca Carretero Calvo y Jesús Criado Mainar, *De convento…*, ob. cit.; y Rebeca Carretero Calvo, *Arte y arquitectura…*, ob. cit. A ello debemos añadir que durante la estancia de Valentín Carderera en Tarazona en noviembre de 1840 tuvo la ocasión de visitar tres de los establecimientos suprimidos del Partido Judicial turiasonense, en concreto el monasterio cisterciense de Veruela, el convento de Nuestra Señora de la Merced y el convento de Santa Teresa de Jesús, ambos en la ciudad del Queiles, como él mismo refiere en el diario de su viaje. Sin embargo, únicamente le llaman la atención el sarcófago *antiguo* conservado *en el lavatorio de la sacristía* del cenobio carmelita, hoy en la Exposición Permanente «Arqueología del Moncayo» del Centro de Estudios Turiasonenses, y *una Virgen con el Niño y ángeles, muy antigua*, que dice ubicarse *hacia el coro* (José Mª Lanzarote Guiral e Itziar Arana Cobos, *Viaje artístico…*, ob. cit., pp. 409-410), pero que no hemos logrado identificar. El estudio del sarcófago se encuentra en Álvaro Capalvo Liesa, «El sarcófago romano de Tarazona», *Tvriaso*, V, Tarazona, 1984, pp. 141-208.

[138] A.M.T., Libro de actas municipales nº 48 (1841-1843), s. f., (Tarazona, 30-VII-1842).

[139] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 2-VIII-1842).

levantado en 1768 siguiendo las trazas que se establecieron en el Definitorio celebrado el 28 de febrero del año anterior.[140]

Tanto el retablo que presidía la ermita carmelitana como el resto de la carpintería del recinto fueron ejecutados por fray Vicente de Jesús María entre 1768 y 1769. Este fraile, cuyo nombre secular era Vicente Sorribas Nacenta (1727-1783), permaneció durante un sexenio en la comunidad de Tarazona —en concreto entre 1763 y 1769—. Aquí, aparte de las obras mencionadas, confeccionó el calaje de la sacristía —que no ha llegado a nuestros días porque se enajenó en 1966—,[141] las magníficas puertas de madera de nogal con incrustaciones de taracea de esta misma dependencia y sus armarios —estos últimos tampoco se conservan—, la mazonería del retablo de Santo Tomás —actual de Santa Teresita de Lisieux— y el nicho para el altar de San José.[142]

En efecto, el retablo dedicado a Santa María Magdalena de la ermita carmelitana se instaló en la iglesia de la Virgen del Río en el verano de 1842. Más de un siglo después, el 30 de junio de 1958 el obispo Manuel Hurtado remitió una misiva al alcalde de la ciudad trasladándole la instancia de Florencio Luis Jiménez, capellán del santuario, por la que solicitaba la sustitución canónica de este altar, *semiderruido y sin culto alguno*, por otro bajo la advocación de la Oración del Huerto, titular de la cofradía del mismo nombre recientemente erigida allí. Atendida la petición, la Comisión Municipal Permanente decidió trasferir la consulta al cronista de la ciudad, Teófilo Pérez Urtubia, que el 15 de julio informó de que era cierto que el retablo se encontraba *bastante deteriorado, en particular en su parte derecha*, aunque *la imagen de la santa* —que entendemos era de bulto redondo— se conservaba en buen estado.[143] Pérez Urtubia aseguraba que la mazonería debía datarse en 1780 —ya hemos visto que su cronología es algo anterior—, que era de estilo barroco y *de factura sencilla*.[144] Además, advertía que *no sería difícil su restauración, aprovechándolo así para el nuevo que se intenta colocar*, a lo que él daba su conformidad. Una semana más tarde, el alcalde escribió al prelado turiasonense para comunicarle que no existía *inconveniente alguno por parte municipal para dicha sustitución*.[145]

◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇

[140] Rebeca Carretero Calvo, *Arte y arquitectura…*, ob. cit., pp. 545-550.

[141] *Ídem*, p. 578.

[142] *Ídem*, p. 604.

[143] Así debía ser pues el propio Pérez Urtubia en su guía histórico-artística de la ciudad publicada en 1956 expresa que la capilla de Santa María Magdalena, en el lado de la epístola de la iglesia, estaba presidida por una talla de la titular (Teófilo Pérez Urtubia, *Tarazona (guía histórico-artística)*, Zaragoza, Heraldo de Aragón, 1956, p. 72).

[144] Por su parte, Abbad Ríos sólo cita la capilla de la Magdalena, sin profundizar en las características de su retablo (Francisco Abbad Ríos, *Catálogo monumental de España. Zaragoza*, Madrid, Instituto «Diego Velázquez», 1957, vol. I, p. 766).

[145] A.M.T., C.1.3-7, Expediente incoado del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis de Tarazona, fecha 30 Junio 1958, solicitando parecer del Excmo. Ayuntamiento para sustituir el actual altar de

La operación se debió efectuar tal y como sugirió Pérez Urtubia, pues en la actualidad se conserva la mazonería del mueble, decorada con rocallas y guirnaldas y las *arma Christi* en el banco, mientras que la escultura de María Magdalena fue sustituida por una pintura con su marco del Santo Cristo de Burgos, del siglo XVII —por tanto preexistente—,[146] en cuyo ángulo inferior izquierdo se puede leer *DIO ESTE QVADRO A LA/ VIRGEN DEL RIO ATILANO/ QV* [IROS] [H] *IJO DE TARAZONA*, mientras que en el derecho aparece la heráldica del donante [fig. 14].[147] Como vemos, esta representación poco tiene que ver con la nueva dedicación que, según el expediente de 1958, se le quería otorgar. En el ático figura un retrato de Santa Teresa de Jesús que bien podría tratarse del que en origen también remataba el conjunto carmelitano.

Pero regresando de nuevo al siglo XIX y pese a lo comentado más arriba, todavía en febrero de 1844, pocos meses antes del anuncio de la subasta pública del edificio por partes y de las acciones del canónigo turiasonense José María Purroy para evitarla,[148] debían quedar algunos objetos litúrgicos en la iglesia de Veruela. Ante ello, el Gobernador Eclesiástico de Tarazona accedió a su traslado para que pudieran utilizarse *en obsequio del dibino culto en los templos de* la ciudad. Para llevarlo a efecto se designó una comisión formada por los prebendados de la catedral Esteban García de Linares y Tiburcio Marco, así como por los ediles Justo Calavia y Pedro Veratón.[149] De entre los bienes que aún permanecían en el monasterio destacaba el órgano de la iglesia que, al parecer, ya había solicitado la localidad de Fréscano (Zaragoza). Esta petición se hallaba retenida en el Gobierno Eclesiástico de Tarazona a causa del ofrecimiento de todos los efectos al Ayuntamiento turiasonense con anterioridad a ella. En ese instante, sin reflejar las razones, los comisionados municipales para acudir *a la mayor brevedad* a Veruela fueron sustituidos por Julio Casanova y Román Fuentes con el objetivo de *tomar conocimiento del estado en que se encuentran los obgetos de que se trata y propongan los medios de llebar a egecucion el transporte de ellos en la manera menos costosa que sea posible*.[150] Antes de que finalizara el mes de noviembre los nuevos delegados cumplieron su cometido asegurando que se hallaban en *buen estado el organo y algunos otros obgetos de la*

Santa María Magdalena, en la Iglesia o Ermita de Nuestra Sra. del Río, por otro dedicado a Nuestro Señor Jesucristo en la Oración del Huerto.

146 Esta pintura ya se debía encontrar en el templo pues tanto en la guía de Pérez Urtubia (Teófilo Pérez Urtubia, *Tarazona (guía…)*, ob. cit., p. 72), como en el catálogo monumental de Abbad Ríos (Francisco Abbad Ríos, *Catálogo monumental…*, ob. cit., p. 766), se cita una capilla del *Cristo de los Pelaires* y *del Cristo*, respectivamente.

147 A.M.T., «Inventario de bienes artísticos del Ayuntamiento redactado por José I. Calvo Ruata, mayo de 1995», nº de inventario 140.

148 Sobre la Junta de Conservación del Monasterio de Veruela véase Manuel Ramón Pérez Giménez, *La labor de…*, ob. cit., pp. 63-110.

149 A.M.T., Libro de actas municipales nº 49 (1844-1845), s. f., (Tarazona, 26-II-1844).

150 *Ídem*, s. f., (Tarazona, 11-X-1844).

Fig. 14 *Retablo del Santo Cristo de Burgos. Iglesia de la Virgen del Río. Procedente de la ermita del convento de Santa Teresa de Jesús. Foto Rafael Lapuente.*

citada iglesia para poderse traer a las de esta ciudad. Para cubrir los gastos del acarreo el Consistorio acudió con los 3.000 reales de vellón del adeudo del *presupuesto parroquial de los 15 meses vencidos en fin de diciembre ultimo*.[151] Lamentablemente, desconocemos el destino final de estos bienes y si realmente completaron la dotación de las iglesias de la ciudad de Tarazona.

Aparte de los libros y objetos artísticos ya comentados, también fueron del interés tanto de particulares como de las administraciones públicas los relojes de las torres cenobíticas. En el Partido Judicial turiasonense destaca el caso del reloj del monasterio de Santa María de Veruela.[152] La primera noticia localizada data del 10 de julio de 1840 cuando José Esteban, vecino de Zaragoza, pedía a la Junta Provincial de Enajenación la venta de la máquina del reloj de la torre verolense de San Miguel a cambio de una onza de oro *que es lo que cree vale en atencion al deterioro, gastos de porte, desarme y demas que son consiguientes*. Sin embargo, esta demanda no fue atendida porque cuatro meses más tarde, el 1 de octubre, el Consistorio de Aniñón, localidad próxima a Calatayud,[153] *pueblo esclusibamente agricola y de crecido vecindario*, solicitaba a la Junta Provincial de Enajenación *un relox de torre que, sin ser de utilidad para nadie, se esta enmoheciendo* en el suprimido monasterio de Veruela. Para entonces ya se habían llevado a cabo acciones similares con el de Piedra, que fue transportado a Molina (Guadalajara), o con el del convento de carmelitas descalzos de Calatayud, vendido a Villafeliche (Zaragoza). En la petición se aseguraba que el Ayuntamiento no disponía de peculio para sufragar el reloj debido a lo *fatal de la guerra* y *el apedreo que en el año anterior nos dejo sin cosecha*, por lo que rogaba a la Junta su concesión en depósito, que consigue el 6 de octubre de ese mismo año de 1840.[154]

Pese a haber insistido en su necesidad, los de Aniñón no acudieron a recoger el reloj a Veruela. Ante ello, en abril de 1841 el Consistorio turiasonense se planteó requerir su traslado a Tarazona *para colocarlo en la iglesia parroquial de San Miguel o bien en el parage que se considere mas combeniente*.[155] En pocos días el Intendente provincial accedió a la adjudicación del mecanismo a la ciudad del Queiles, pero en depósito.[156]

[151] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 22-XI-1844).

[152] Sobre los relojes del monasterio véase Jesús Criado Mainar y Juan José Borque Ramón (coords.), «*El relox viejo de Veruela», un testimonio singular de la relojería mecánica de la Baja Edad Media*, Zaragoza, Diputación de Zaragoza, 2015.

[153] No de Añón como se refiere en Pascual Marteles López, *La desamortización…*, ob. cit. En http://www.biopsychology.org/tesis_pascual/ [apartado 9.6, consultado el 2 de marzo de 2014].

[154] A.H.Prov.Z., A 2267-1, Solicitudes enviadas a la Junta de Enajenación de Zaragoza por particulares y ayuntamientos para que se les realoje o reparen las casas que ocupan en los conventos suprimidos de la provincia, 1836-1840. Recogido asimismo en Pascual Marteles López, *La desamortización…*, ob. cit. En http://www.biopsychology.org/tesis_pascual/ [apartado 9.6, consultado el 2 de marzo de 2014].

[155] A.M.T., Libro de actas municipales nº 48 (1841-1843), s. f., (Tarazona, 7-IV-1841).

[156] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 18-IV-1841).

El 24 de mayo de ese mismo año llegó a Tarazona[157] y para el 16 de junio ya estaba instalado en la ciudad, aunque no en el emplazamiento manifestado en un primer momento, sino en la Casa Consistorial. De hecho, en ese instante se puso de relieve la falta *de una campana para el relox* recién traído.[158] Ante la dificultad de conseguir una con rapidez, se barajó la posibilidad de extraer la campana del santuario de la Virgen del Río, de propiedad municipal, *colocando en su lugar la campana del hospital* puesto que éste podría servirse *de la que existe en el suprimido combento de San Francisco, la cual pertenece a esta municipalidad como adquirida por compra en 1837 al tiempo que se verifico el apeo y conduccion a la capital de todas las de los combentos suprimidos*.[159]

De esta manera, comprobamos cómo el reloj de la torre del monasterio de Veruela llegó a Tarazona en 1841 para presidir la fachada de su Casa Consistorial. No obstante, en octubre de 1849 Juan Manuel Pérez y José María Purroy, miembros de la Junta Conservadora de Monumentos Artísticos de *este Distrito*, solicitaron a la ciudad la devolución del mismo para su regreso al cenobio verolense, demanda que los ediles turiasonenses acataron con eficacia.[160]

Para concluir, sólo advertir que en este apartado se ha pretendido presentar el origen de las instituciones creadas para la protección del patrimonio mueble y bibliográfico de los conventos y monasterios suprimidos tanto a nivel nacional como regional para pasar a analizar la documentación localizada relativa a los cenobios del Partido Judicial de Tarazona. En ella la escasez de datos de los conventos asentados en la ciudad del Queiles contrasta con la abundancia de información relacionada con los bienes artísticos del monasterio cisterciense de Santa María de Veruela, perteneciente, como se ha indicado, a la demarcación turiasonense. Esta diferencia se debe, sin ninguna duda, a la cantidad y calidad superior de los segundos con respecto a los primeros reflejada en la preocupación que por ellos manifestaron todas las instancias implicadas en dicho proceso de enajenación. No obstante, también debemos apuntar que, probablemente, los objetos más codiciados se encontrarían en las iglesias —que permanecieron en muchos casos abiertas al culto y, por tanto, respetadas en gran medida— y no tanto en las dependencias conventuales.

[157] *Ídem*, s. f., (Tarazona 24-V-1841).

[158] La campana del reloj de Veruela fue trasladada al Palacio Arzobispal de Zaragoza y de allí pasó a la torre del reloj de la Universidad para cumplir idéntica función que en el monasterio moncaíno (Manuel Jiménez Catalán y José Sinués y Urbiola, *Historia de la Real y Pontificia Universidad de Zaragoza*, Zaragoza, Tipografía La Académica, 1922, t. I, p. 297). Desconocemos cuál es su paradero actual, si es que ha llegado a nuestros días.

[159] A.M.T., Libro de actas municipales nº 48 (1841-1843), s. f., (Tarazona, 16-VI-1841).

[160] A.M.T., Libro de actas municipales nº 51 (1848-1849), s. f., (Tarazona, 9-X-1849).

EL ABANDONO DE LAS CLAUSURAS TURIASONENSES

La desamortización de 1835, que supuso la exclaustración de los religiosos y provocó la dispersión de parte del patrimonio histórico-artístico de los conventos masculinos, no afectó de la misma manera a los cenobios femeninos. Ya advertimos que el Real Decreto de 8 de marzo de 1836 —que suprimió los monasterios, conventos y demás congregaciones religiosas y fue convertido en ley el 29 de julio del año siguiente—, también se encargó de eliminar las clausuras que albergaran menos de doce profesas (art. 10. 1ª). Por esta razón, ninguno de los tres cenobios femeninos turiasonenses fue cerrado ya que para entonces el convento de carmelitas descalzas de Santa Ana contaba con dieciocho monjas, el de carmelitas descalzas de San Joaquín con quince y el de concepcionistas con veintitrés.[161] No obstante, la ley asimismo advertía que no debía subsistir *en una misma poblacion mas de un solo convento de la misma orden* (art. 10. 2ª), circunstancia que encontramos en Tarazona, pero que, probablemente atendiendo a la siguiente base del artículo del decreto que dejaba en manos de las juntas diocesanas la decisión última de su extinción (art. 10. 3ª),[162] ninguna de las dos clausuras carmelitanas fue disuelta.

Sin embargo, el artículo 20 de este mismo Real Decreto de 29 de julio de 1837 establecía que *todos los bienes raices, rentas, derechos y acciones de todas las casas de comunidad de ambos sexos, inclusas las que quedan abiertas*, debían ser aplicados *a*

[161] Pascual Marteles López, *La desamortización…*, ob. cit. Disponible en http://www.biopsychology.org/tesis_pascual/ [apartado 7.2, consultado el 16 de febrero de 2014].

[162] Ley publicada en la *Gaceta de Madrid* de 4 de agosto de 1837, pp. 1-2. Texto disponible en http://www.mcu.es/archivos/lhe/servlets/VisorServlet.jsp?cod=047999 [consultado el 2 de noviembre de 2014].

la caja de Amortizacion para la extincion de la deuda pública, si bien *los muebles de las que continúen abiertas, quedarán en ellas para su uso*.[163] Así, en el suplemento del Boletín Oficial del martes 10 de julio de 1838 se anunciaba públicamente la subasta de treinta y cuatro fincas situadas en el término municipal de Novallas (Zaragoza) que habían pertenecido a Santa Ana de Tarazona.[164] A éstas habría que añadir otras treinta y siete propiedades más de la misma clausura en diversas demarcaciones de la ciudad publicitadas en el suplemento del Boletín Oficial del sábado 12 de diciembre de 1840.[165]

Para 1841 todavía no habían subastado todos los bienes del convento de Nuestra Señora de la Merced —masculino—, del de carmelitas descalzas de Santa Ana, del de concepcionistas y del de carmelitas descalzas de San Joaquín. De hecho, la enajenación de sus últimos predios rústicos aparecen recogidos en el *Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza* de 9 y de 12 de enero de 1841, en concreto un terreno en Malón (Zaragoza) de Santa Ana, tres de la Concepción —uno en la Plana del Rosel, otro en Orbo, ambos parajes de Tarazona, y el último en Vierlas (Zaragoza)—, diez de San Joaquín —todos en términos turiasonenses, excepto uno en Vierlas—,[166] a los que hay que sumar otros cincuenta y dos más de esta clausura carmelitana distribuidos por toda la geografía de la ciudad.[167]

Esta pérdida de patrimonio inmueble no hizo peligrar, aunque sí empobreció, la vida en los conventos femeninos turiasonenses. No obstante, será a partir de los años finales del pasado siglo XX cuando la historia de las clausuras de Tarazona comience a cerrarse. El envejecimiento de las religiosas y la escasez de vocaciones les indujeron a buscar comunidades más numerosas y jóvenes fuera de la ciudad, circunstancia que ni las autoridades eclesiásticas ni las civiles pudieron evitar. Las monjas se trasladaron con sus bienes muebles, documentales y bibliográficos, con excepción de los retablos de las iglesias conventuales, a sus nuevos destinos privando a la población de una parte fundamental de su legado cultural. A esta pérdida debemos añadir, lamentablemente, otra no menos importante como es la del patrimonio inmaterial, es decir, la tradición oral que pasaba de religiosa a religiosa como si también se tratara de un bien tangible. Dentro de él podemos reseñar, a modo de ejemplo, las distintas celebraciones a lo largo del año litúrgico, las fiestas devocionales llevadas a cabo únicamente en el interior

[163] *Ibídem*.

[164] *Suplemento al Boletín oficial del martes 10 de julio de 1838*, Zaragoza, Imprenta Nacional, s. p. Una copia de este impreso se custodia en el Archivo del Trujal de la Verónica de Tarazona. Agradecemos a su propietario las facilidades prestadas para su consulta.

[165] *Suplemento al Boletín Oficial del sábado 12 de diciembre de 1840*, Zaragoza, Imprenta Nacional, pp. 2-5. Consultado en el Archivo del Trujal de la Verónica de Tarazona.

[166] A.D.P.Z., BOPZ 1840-1841 1842-1843, *Boletín* nº 3, 9 de enero de 1841, pp. 3-4. Citado en Francisco Asín Remírez de Esparza, «Tarazona durante…», ob. cit., nota al pie nº 14, p. 232.

[167] A.D.P.Z., BOPZ 1840-1841 1842-1843, *Boletín* nº 4, 12 de enero de 1841, pp. 1-3.

de los muros del claustro, el recuerdo de los diversos bienhechores que ayudaron a la comunidad o el origen, la procedencia y la dote de las fundadoras.

Además, esta circunstancia ha generado la acumulación de edificios históricos de grandes dimensiones en situación de escaso mantenimiento y *cuasi* abandono que, unido a la imposibilidad de sus propietarios —Iglesia, administración pública o particulares— de financiar su costosa rehabilitación y adecuación a nuevos usos, podría acabar fomentando, a no muy largo plazo, su total y definitiva desaparición.

La primera clausura turiasonense en extinguirse fue la de carmelitas descalzas de San Joaquín. En 1995 el escaso número de hermanas se agregó a la comunidad de San José de Zaragoza. Su templo, desafectado de culto, pertenece desde entonces al Obispado y el Consistorio turiasonense compró sus dependencias a finales de 2001 con la intención de instalar en ellas servicios culturales. A día de hoy, iglesia y dependencias permanecen cerradas. No obstante, la Fundación Tarazona Monumental, a través de la creación de distintos talleres de empleo, está llevando a cabo labores de rehabilitación en el edificio.[168] Sobre su huerta se ha levantado una barriada de viviendas unifamiliares.

En agosto de 2001 la pequeña comunidad que habitaba el convento de la Concepción de Nuestra Señora tuvo que abandonarlo[169] para sumarse a sus hermanas de Peñaranda de Duero (Burgos). Las dependencias, que en la década de 1920 se reconstruyeron tras su hundimiento, y el huerto fueron enajenados y pasaron a manos particulares. En la actualidad, sus nuevos propietarios todavía no le han dado uso, pese a que a finales de 2012 la prensa regional divulgaba que albergaría una residencia de enfermos de Alzheimer.[170] La iglesia, del Obispado, permanece también sin culto y cerrada, aunque ha sido incluida entre las actividades de la Fundación Tarazona Monumental para los ejercicios 2014 y 2015 con el fin de incorporarla en el circuito turístico y cultural.[171]

[168] Más información en http://www.tallerdeempleotarazonamonumental.com [consultado el 19 de febrero de 2015].

[169] Jesús Criado Mainar, «Singularidad del arte mudéjar de Tarazona», en Jesús Criado Mainar (coord.), *Actas del X Coloquio de Arte Aragonés. Arte mudéjar aragonés. Patrimonio de la Humanidad*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico» y Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza, 2002, pp. 133-136; y Lucio Lalinde Poyo, *Las Concepcionistas…*, ob. cit., pp. 213-215.

[170] Como puede comprobarse en http://www.aragondigital.es/noticia.asp?notid=102805 [consultado el 8 de marzo de 2014].

[171] La explicación de las actividades programadas por la Fundación Tarazona Monumental en la iglesia concepcionista puede verse en las pp. 12-14 del documento descargable en http://www.tarazonamonumental.es/files/category/332/Plan%20Actuaciones%202014.pdf [consultado el 8 de marzo de 2014], y en la p. 9 del documento descargable en http://www.tarazonamonumental.es/files/128/paginas/59/PlanconPpto2015.pdf [consultado el 18 de diciembre de 2014].

En julio de 2009, las carmelitas descalzas de Santa Ana, últimas religiosas de la ciudad, salieron de ella. La comunidad decidió trasladarse al convento de Alquerías del Niño Perdido (Castellón) llevándose consigo gran parte del rico patrimonio histórico-artístico albergado en el edificio, con excepción, como en los casos anteriores, del mobiliario del templo. En septiembre de ese mismo año la Dirección General de Patrimonio del Gobierno de Aragón entabló conversaciones con las religiosas para tratar de acordar que algunas de las piezas más significativas de la casa regresaran a Tarazona. En efecto, varias de las obras procedentes del legado artístico de su fundador, el prelado turiasonense fray Diego de Yepes,[172] así como algunos lienzos de mediocre calidad fueron donados al Obispado y hoy en día se custodian en el Seminario Diocesano de la Inmaculada de Tarazona. A comienzos de septiembre de 2010, los periódicos aragoneses publicaron que el edificio conventual, incluida la iglesia y la gran huerta, estaba a la venta desde hacía varios meses,[173] situación en la que debe continuar en la actualidad.

[172] Rebeca Carretero Calvo, «El legado artístico de fray Diego de Yepes: entre la emulación cortesana y la piedad religiosa», en Rebeca Carretero Calvo (coord.), *La Contrarreforma en la Diócesis de Tarazona. Estudios en torno a fray Diego de Yepes*, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, 2013, pp. 103-163.

[173] *Heraldo de Aragón*, Zaragoza, 9 de septiembre de 2010 [consultado en su edición digital el 10 de febrero de 2014 en http://www.heraldo.es/noticias/zaragoza/las_carmelitas_descalzas_ponen_venta_convento_santa_ana_tarazona.html].

LOS CONVENTOS DE TARAZONA DESPUÉS DE LA DESAMORTIZACIÓN: REMODELACIONES Y USOS

El convento de San Francisco de Asís

Cuenta la tradición que el propio San Francisco de Asís, peregrino a Santiago de Compostela, habría pasado por Tarazona en 1214 instaurando allí una comunidad de frailes menores. Para apoyar su misión, el obispo y el cabildo catedralicio le habrían entregado la ermita de San Martín, situada extramuros pero cercana a la Seo, para que les sirviera de oratorio.[174] A pesar de ello, la documentación conservada no permite datar la fundación del convento de San Francisco hasta la segunda mitad del siglo XIII.[175] La iglesia primitiva, edificada en el primer tercio del siglo XIV y renovada entre 1523 y 1542, constaba de una nave de dimensiones similares a la actual, con capillas entre los contrafuertes en el lado del evangelio que ganarían en profundidad décadas más tarde. Las del lado de la epístola abrían en origen al claustro. Estas capillas se convirtieron enseguida en panteones familiares de nobles, comerciantes y artesanos acaudalados.

Algunas hermandades piadosas y gremiales, tales como la de San Francisco —luego transformada en Venerable Orden Tercera [V.O.T.]—, la de Nuestra Señora de la Piedad

[174] Fray Gregorio Argaiz, *Teatro Monástico de la Santa Iglesia, ciudad y obispado de Tarazona*, vol. VII de *La Soledad Laureada por San Benito, y sus Hijos, en las Iglesias de España*, Madrid, Imprenta de Antonio de Zafra, 1675, pp. 244-245; y José Mª Sanz Artibucilla, *La iglesia de San Francisco y el Santo Cristo de la V.O.T.*, Tarazona, Tipografía Martínez Moreno, 1924, pp. 24-39.

[175] Mª Teresa Ainaga Andrés y Jesús Criado Mainar, «El convento de San Francisco de Tarazona (Zaragoza), construcción y reforma de sus edificios medievales», *Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros* en *Aragón en la Edad Media, XIV-XV*, Zaragoza, 1999, vol. I, pp. 52-53; y Mª Teresa Ainaga Andrés, Rebeca Carretero Calvo y Jesús Criado Mainar, *De convento…*, ob. cit., pp. 17-19.

Fig. 15 *Presbiterio. Iglesia de San Francisco de Asís. Foto Juan Mora. AHPZ_MF_MORA_000871.*

o la de Santa María del oficio de mercaderes, contribuyeron con sus donativos a mejorar la vida en la casa franciscana recibiendo, a cambio, permiso para erigir sus altares devocionales y disponer de lugar de enterramiento para sus cofrades.[176] Esta práctica fue mal tolerada en ocasiones por el clero secular, encabezado por el cabildo de la catedral, pues le hacía perder una lucrativa fuente de ingresos. Además de los derechos por el uso de los espacios, los frailes recibían limosnas por asistencia a entierros, inhumaciones y celebración de misas, en realidad su única vía de financiación pues carecían de propiedades inmobiliarias y rentas.

Durante el Renacimiento y el Barroco el convento continuó transformándose gracias a la acción de bienhechores que sufragaron nuevas obras, entre las que podemos mencionar la capilla de Nuestra Señora de la Piedad, la sacristía o el trasagrario. Éste último, construido entre 1630 y 1632 a instancias del Justicia de Aragón Lucas Pérez Manrique, turiasonense de nacimiento, es un recinto cuadrangular dispuesto tras el altar mayor, cuya cúpula se decora con yeserías de pervivencia mudéjar.[177]

En estrecha conexión con este trasagario, a mediados del siglo XVII se sustituyó el viejo retablo mayor por una espectacular máquina de escultura presidida por las imágenes de la Inmaculada Concepción y San Francisco, llevada a cabo por los bilbilitanos Pedro Virto y Bernardino Vililla hacia 1649 y policromada por Martín González de San Pedro, Juan de Foronda y Francisco de Garay inmediatamente después [fig. 15]. En los espacios complementarios de las calles laterales y en la zona baja se representan los principales santos de la Orden siguiendo el modelo del mueble principal de la iglesia del convento de Calatayud, cuya mazonería debió diseñar Jaime Viñola y que ahora se encuentra en la parroquia de San Juan Bautista de Arganda del Rey (Madrid).[178]

Adosado al lado sur de la iglesia se levanta el humilde claustro, compuesto por un piso bajo de época medieval al que todavía abren algunas capillas de los siglos XV y XVI, y una planta alta de fines del siglo XVI concebida para dar servicio a las dependencias conventuales,[179] que ha sido recientemente restaurado.

[176] *Ídem*, pp. 25-26.

[177] Javier Ibáñez Fernández y Jesús Criado Mainar, «Manifestaciones artísticas de la Contrarreforma en Aragón. El Trasagrario del Convento de S. Francisco de Tarazona (Zaragoza)», *Tvriaso*, XV, Tarazona, 1999-2000, pp. 93-126; y Rebeca Carretero Calvo, «Yeserías de pervivencia mudéjar del siglo XVII en Tarazona: el trasagrario de la iglesia del convento de San Francisco y la iglesia del convento de Santa Ana», en Jesús Criado Mainar (coord.), *Actas del X Coloquio…*, pp. 303-313.

[178] Rebeca Carretero Calvo, «*De barios colores con mucha hermosura*. Escultura y pintura en el retablo de la iglesia de San Francisco de Tarazona (1649-1653)», *Artigrama*, 25, Zaragoza, 2010, pp. 433-463. Sobre la policromía véase Olga Cantos Martínez, «Organización perceptiva en el retablo mayor de la iglesia de San Francisco en Tarazona», *Tvriaso*, XXI, Tarazona, 2012-2013, pp. 125-154.

[179] Mª Teresa Ainaga Andrés y Jesús Criado Mainar, «El convento…», ob. cit., pp. 50-63; y Mª Teresa Ainaga Andrés, Rebeca Carretero Calvo y Jesús Criado Mainar, *De convento…*, ob. cit., pp. 34-37.

La salida forzosa de la comunidad en 1836, en aplicación de los decretos desamortizadores, marcó el comienzo de una clara separación entre la iglesia y las dependencias conventuales. La primera siguió abierta al culto a cargo de la V.O.T.[180] y en 1983 fue designada como parroquia,[181] mientras que las últimas se convirtieron, como veremos a continuación, en la nueva sede del hospital municipal del Sancti Spiritus.[182]

El hospital municipal del Sancti Spiritus

Tras la exclaustración, el Ayuntamiento de Tarazona, acogiéndose al Real Decreto de 19 de febrero de 1836 sobre la posibilidad de destinar los complejos conventuales a servicios de utilidad pública, inició las gestiones para trasladar al complejo franciscano el hospital municipal, ubicado todavía en su sede medieval de la actual calle Marrodán.[183] Resulta interesante destacar que no fue la primera vez que el Consistorio pensaba en este cenobio para usos sanitarios pues dos años antes, a comienzos de agosto de 1834,[184] ante la proximidad de una epidemia de cólera morbo a la ciudad, los ediles comunicaron al guardián de San Francisco su intención de convertir parte del edificio en hospital para asistir a los posibles enfermos.[185] Las comunidades religiosas se pusieron rápidamente en contacto con la municipalidad para ofrecer su ayuda, proporcionando ropa de cama y pequeñas cantidades económicas.[186]

Sin embargo, el superior franciscano, fray Francisco Lagasca, envió una misiva al corregidor explicando las causas por las que consideraba que su casa no era la más apropiada

◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇

El estudio histórico-artístico detallado del convento se encuentra en *ídem*.

[180] Desde el siglo XVII hasta la actualidad la ciudad ha mostrado gran devoción al Santo Cristo de la Venerable Orden Tercera. Sobre esta veneración puede consultarse José Mª Sanz Artibucilla, *La iglesia de…*, ob. cit.; y A.M.T., C.01.02-24, Expediente de celebración de los actos de conmemoración del 750 aniversario de la fundación del convento de San Francisco y consagración de la ciudad al Santísimo Cristo de la Venerable Orden Tercera, 1964.

[181] En este lapso de tiempo fueron varios los bienes muebles de la iglesia vendidos. Algunos de ellos los adquirió el ministro franquista José Luis de Arrese y se encuentran hoy en el Museo de Arte Sacro de Corella (Navarra). Véase José Luis de Arrese, *Arte religioso de un pueblo de España*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1963, pp. 136 y 210; y José Luis de Arrese, *Catálogo general de Arte Sacro en el Museo de la Encarnación*, Corella, Arrese, 1983, pp. 74-77.

[182] Una aproximación inicial a esta cuestión se encuentra en Mª Teresa Ainaga Andrés, Rebeca Carretero Calvo y Jesús Criado Mainar, *De convento…*, ob. cit., pp. 30-37.

[183] A.M.T., Libro de actas municipales nº 46 (1835-1837), s. f., (Tarazona, 20-II-1836).

[184] Sobre esta enfermedad en la zona consúltese Esteban Orta Rubio, «El cólera: La epidemia de 1834 en la Ribera de Navarra», *Príncipe de Viana*, 172, Pamplona, 1984, pp. 271-305.

[185] A.M.T., Libro de actas municipales nº 45 (1834), s. f., (Tarazona, 2-VIII-1834). Dos días después, el consistorio acordó la instalación de guardias en las puertas de la ciudad (*ídem*, s. f.) (Tarazona, 4-VIII-1834).

[186] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 5-VIII-1834).

para albergar el centro sanitario. Entre ellas aducía la falta tanto de alimentos como de dinero, incluso para el sustento diario de sus muchos frailes.[187] Al día siguiente, el guardián del cenobio hacía llegar una nueva carta insistiendo en los serios impedimentos que obstaculizaban la pretendida instalación. El primero aludía a la presencia de la imagen del Santo Cristo para cuya veneración acudía hasta allí *toda o la mayor parte de la ciudad* por lo que, de alojar contagiados de cólera, el temor a enfermar alejaría a la feligresía y, con ello, cesarían *las misas cantadas, las fiestas, las limosnas*; en segundo lugar, la excesiva humedad de la propia residencia franciscana, *azequia por arriba, azequia por abaxo, fuente dentro, riego de la huerta, que rodea tres frentes de la fabrica, riegos de las huertas vecinas, de modo que todos los fundamentos estan manando agua*, sería, como indicaban los médicos, harto perjudicial para los coléricos; además, el *aire de oriente o de Guara* llevaría *las miasmas del colera a la plaza de la Cathedral y al arrabal todo*, o *soplara el aire de medio dia o bochorno* y *esparcira los alitos infectos por toda la ciudad, que tiene al frente*; y, por último, ante la división del convento en dos zonas, una para los frailes y otra destinada para los infectados, pondría la vida de los religiosos en sumo peligro pues *el bao que despiden los enfermos del colera es mortifero*. Ante todo lo anterior, fray Francisco concluía preguntando al lector si podría *un prelado poner a sus subditos en un riesgo tan eminente* o si sería lícito que un *padre sacrificara la vida de sus hijos obligado como esta a conservarla del modo que le sea posible*, con la intención de que la ciudad pusiera sus ojos en otro edificio turiasonense para tal uso.[188]

Parece que las palabras del padre guardián causaron el efecto esperado en los ediles porque estos se plantearon acondicionar el granero de la primicia, situado al final de la calle Mayor —junto al actual número 102—. Sin embargo, ante la gravedad del asunto, acordaron delegar en la Junta Superior de Sanidad de la provincia de Zaragoza la elección de la solución más idónea. Finalmente, la municipalidad ordenó la habilitación del cenobio franciscano *a cuyo guardian* [se] *dira que la Junta ha escrito con desagrado el poco interes que manifiestan esos religiosos por el alivio de los enfermos que pudieran ser llevados a su convento,* indiferencia que la propia Junta trasmitirá *a la Reina nuestra señora, y que o bien desocupen el convento desde el momento o bien si llegare el desgraciado caso de haber permanecido en el algun enfermo de colera morbo, queden dentro del mismo.*[189]

Superada la epidemia de 1834 y tras la exclaustración del año siguiente, en 1836 el Ayuntamiento inició los trámites para el establecimiento del hospital municipal en el cenobio desamortizado. Las negociaciones se dilataron tres años hasta que en el verano de 1839 el traslado se hizo efectivo,[190] aunque, como veremos enseguida, de una forma no

[187] Este escrito, fechado el 5 de agosto, se encuentra inserto en *ídem*, s. f., (Tarazona, 8-VIII-1834).

[188] Carta incluida en *ídem*, s. f., (Tarazona, 11-VIII-1834).

[189] *Ibídem*.

[190] A.M.T., B.04.02-02, Expediente formado por el Muy Ilustre Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad sobre traslación del Hospital al suprimido convento de San Francisco.

exenta de polémica. En este amplio lapso de tiempo algún ciudadano tuvo la oportunidad de presentar su oferta al comisionado subalterno para arrendar distintas zonas del inmueble. Esto sucedió el 23 de julio de 1836 cuando el turiasonense Antonio Castillo, tratante de caballerías, solicitó *una cuadra, pajar y corral independiente del convento de San Francisco* […] *con tres cuartos y una cocina que se hallan unidos* a cambio de 500 reales, según la tasación efectuada por el albañil Ignacio Anderiz, que, finalmente, fue admitida.[191]

Las dependencias conventuales franciscanas reunían unas condiciones más favorables para usos sanitarios que el vetusto complejo de la calle Marrodán —entonces calle del Hospital—, emplazado en una de las vías públicas más populosas del casco urbano y completamente rodeado de viviendas. Los gestores municipales alegaron las ventajas de salubridad que ofrecía la nueva sede, pues, según el dictamen de los facultativos, su *situacion topografica independiente y aislada del vecindario, cuanto por su ventilacion pura y sana, espaciosidad de localidades, abundancia de aguas corrientes, vistas dilatadas y amenas y cuantos requisitos pueden apetecer a favor de tan interesante establecimiento y para la consecucion de los mas felices resultados en beneficio de la humanidad doliente*.[192]

En efecto, a diferencia de lo que había sucedido en el entorno de la catedral, la trama urbana en la que se insertaba San Francisco apenas había experimentado cambios en la Edad Moderna y seguía siendo un espacio muy abierto, rodeado de tierras de labor y con escasas construcciones en su entorno. De hecho, la situación prácticamente no cambió a raíz de la apertura del hospital y a mediados del siglo XIX en la calle que lo unía a la catedral, denominada travesía de las Iglesias, tan sólo se alzaban dos inmuebles.[193]

Como hemos podido comprobar, los beneficios de la instalación del hospital municipal en el antiguo convento franciscano parecían más que evidentes, razón por la cual el 4 de julio de 1839 el Consistorio acordó el rápido traslado para *precaver con prontitud todo funesto resultado acia la salud publica, sin perjuicio de dar conocimiento de ello a la*

[191] Sin embargo, el 2 de octubre de ese mismo año de 1836 todavía no se había podido comunicar a Castillo la aceptación del arrendamiento pues *desde la invasion del rebelde Basilio* [Basilio Antonio García, general carlista] *en esta ciudad el 16 de agosto ultimo y que el dia anterior se ausento con los comprometidos con todas sus caballerias el relacionado Castillo, hasta el dia de la fecha no ha aparecido en esta ciudad* (carta de Mariano de Roa dirigida al comisionado principal). En A.H.Prov.Z., A 2252-1, Información sobre los conventos suprimidos de Mercedarios, San Francisco, Capuchinos y Carmelitas Descalzos de Tarazona, 1835-1840. La inminente entrada de la facción carlista en Tarazona se recoge en A.M.T., Libro de actas municipales nº 46 (1835-1837), s. f., (Tarazona, 15-VIII-1836). Las actuaciones del consistorio durante la invasión se encuentran en las sesiones de los días siguientes en *ídem*, s. f.

[192] A.M.T., B.04.02-02, Expediente formado por el Muy Ilustre Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad sobre traslación del Hospital al suprimido convento de San Francisco, Declaración de los facultativos, s. f., (Tarazona, 4-VII-1839).

[193] A.M.T., A.17.04-01, Catastro de riqueza urbana. Puede apreciarse también en el plano de la ciudad de 1853 de Coello. Este documento se analiza en José Vallejo Zamora, «La riqueza catastral urbana de Tarazona en la década de 1840», *Tvriaso*, VIII, Tarazona, 1989, pp. 109-138.

autoridad superior. Por ello, se solicitó al comisionado subalterno de amortización de la ciudad, Mariano de Roa, que *facilitase las llaves del relacionado convento*, a lo que éste se negó *por carecer de toda orden de sus gefes y oficinas principales del ramo para verificarlo*. Los munícipes intentaron explicar a Roa la perentoria necesidad del hecho, pero, ante una nueva y rotunda negativa, el Consistorio *se apoderó de las citadas llabes llevando a cabo la ocupacion*. La resistencia del subalterno y sus protestas obligaron a Mariano Laiglesia, notario público de Tarazona y secretario municipal, a redactar un informe aclarando lo sucedido para remitirlo a Zaragoza junto con una misiva de Roa. En ella manifestaba que hasta entonces, y *a causa de mi vigilancia y cuidado*, no faltaba *ni siquiera una puerta ni bentana desde que* [el convento de San Francisco] *fue suprimido*, por lo que hacía constar que lo que ocurriera en el futuro no le competía.[194]

Hasta el 17 de agosto de 1842[195] el Ayuntamiento[196] no recibió la licencia definitiva para destinar el cenobio a hospital municipal —aunque disponía de la provisional desde 1839—,[197] además de obtener el inmueble gratuitamente en virtud del Real Decreto de 26 de julio de dicho año,[198] con exclusión de un local vendido a Antonio Remón, del que enseguida hablaremos, y de la huerta conventual. Sin embargo, su logro no fue sencillo pues el 5 de marzo de 1842 el subalterno emitió un informe, exigido por la comisión

[194] A.H.Prov.Z., A 2252-1, Información sobre los conventos suprimidos de Mercedarios, San Francisco, Capuchinos y Carmelitas Descalzos de Tarazona, 1835-1840.

[195] En marzo de 1842 los ediles agradecían a Benito Bonel, residente en Zaragoza, las noticias enviadas sobre el asunto de los conventos franciscano y mercedario (A.M.T., Libro de actas municipales nº 48 (1841-1843), s. f.) (Tarazona, 18-III-1842). En junio de ese mismo año la Dirección General de Rentas y Arbitrios de Amortización inició los trámites para comprobar si los usos de utilidad pública presentados por el Ayuntamiento de Tarazona para los conventos de San Francisco y la Merced eran justos, con la intención de rectificar el expediente de su venta que ya se había iniciado (*ídem*, s. f.) (Tarazona, 21-VI-1842). Para alcanzar sus propósitos el consistorio turiasonense comisionó a Eusebio Alfaro, de Madrid, *para que haga la correspondiente expresion a las personas de quien se valiere para dirigir este negocio*, poniendo a su disposición 4.000 reales (*ídem*, s. f.) (Tarazona, 8-VII-1842). Prosiguieron con las gestiones en la capital española el 12 de agosto solicitando, además, la concesión de la huerta del convento franciscano *por considerarse de suma necesidad para los desaogos conducentes del establecimiento del hospital*, así como *la parte de edificio concedida hace largo tiempo a don Antonio Remon de Cervera en atencion a no haberse este posesionado de ella ni destinadola a ningun objeto* (*ídem*, s. f.) (Tarazona, 12-VIII-1842).

[196] La noticia llegó a Tarazona el 2 de septiembre como queda registrado en *ídem*, s. f., (Tarazona, 2-IX-1842).

[197] El 25 de enero de 1841 el consistorio solicitaba a las autoridades provinciales la resolución de la autorización sin conseguirla (*ídem*, s. f.) (Tarazona, 25-I-1841).

[198] A.H.Prov.Z., A 2296-2, Informes y resoluciones a las solicitudes presentadas por el Ayuntamiento de Tarazona pidiendo los edificios de los conventos suprimidos para fines de uso particular o público; y de los edificios del Monasterio de monjas de Trasobares, 1841-1848: Carta de 16 de junio de 1848 de Tomás Sagaseta, alcalde turiasonense, dirigida al intendente de la provincia informándole del error que existía en el Boletín Oficial de la Provincia número 66 señalando los conventos de Nuestra Señora de la Merced y de San Francisco de Tarazona como fincas nacionales para sacar a la venta.

principal de la provincia, en relación al uso que el Consistorio estaba proporcionando tanto al convento franciscano como al mercedario, del que trataremos en el apartado siguiente. En este documento Roa explicaba que el cenobio de San Francisco es de *una regular magnitud*, que está situado *extramuros* y que *su valor capital no bajara de quince mil duros*. Asimismo, aseguraba que todo el edificio era de *absoluta necesidad* [para el Ayuntamiento para la función hospitalaria] *sin la huerta por tener muchos desvanes*, aunque también reconocía que el Consistorio turiasonense había ocultado que podía haber dado a cambio *el sitio donde estaba anteriormente dicho hospital pues ha hecho casas productibas en arriendo*. De hecho, acababa manifestando que *lo que desea este Ayuntamiento es proporcionarse sin dineros quanto pueda y hacerse dueño de los conventos*.[199]

No obstante, algunas zonas de la casa franciscana no fueron ocupadas por el establecimiento sanatorio. Por esta razón, a finales de 1841 Antonio Remón, vecino de Cervera del Río Alhama (La Rioja), requirió la concesión de *la parte que sirvio de enfermeria en el edificio que fue convento de San Francisco de la ciudad de Tarazona* para disponer *unas maquinas para hilar lino y cañamo*.[200] Tras la elaboración de los informes pertinentes tratando de averiguar si el ruido de dicha industria molestaría a los enfermos alojados y advirtiendo que no se había producido la medición y valoración del local solicitado, la autorización para la instalación fabril fue tramitada.[201] Ante ello, la ciudad decidió dirigirse al Ministerio de Hacienda demandando la anulación de dicha licencia debido a su incompatibilidad con el uso hospitalario que poseía el edificio conventual, como vimos, desde el año 1839.[202]

Sin embargo, todavía a mediados de la centuria el inmueble era uno de los enclaves de la ciudad requeridos por distintas instancias para albergar diferentes actividades. En este sentido, cabe referir que en julio de 1850 el obispo turiasonense solicitó al Consistorio la cesión de la enfermería del convento y el local destinado en ese momento para ropería del hospital con el fin de establecer el colegio de misioneros y la *correccion de eclesiasticos en cumplimiento de las ordenes que le estan comunicadas por el gobierno de Su Majestad*. Los munícipes acordaron poner esta petición en conocimiento de la Junta Municipal de Beneficencia y de la dirección del hospital y convocar a la junta encargada del culto del Santo Cristo de la V.O.T. [fig. 16] *por la circunstancia de ocupar esta el local del referido convento que fue libreria para Sala de Sesiones de la Junta del Hospital dado caso que*

[199] *Ídem*: Misiva de Mariano de Roa fechada el 5 de marzo de 1842 dirigida al comisionado principal de la provincia.

[200] *Ídem*: Escrito de Pascual de Unceta, intendente de la provincia, enviado al contador y comisionado principal de arbitrios de amortización fechada el 11 de diciembre de 1841.

[201] *Ídem*: Informes del comisionado subalterno de Tarazona de 15 de diciembre de 1841 y del intendente de ventas de la provincia de 30 de diciembre de 1841.

[202] A.M.T., Libro de actas municipales nº 48 (1841-1843), s. f., (Tarazona, 4-V-1842).

Fig. 16 *Detalle del Santo Cristo de la Venerable Orden Tercera. Iglesia de San Francisco de Asís. Foto Manuel Coyne. AHPZ_MF_COYNE_003031.*

se cediese al ilustrisimo obispo lo que pretende.[203] Al final, la demanda del prelado no pudo ser atendida porque la Junta Directiva del Hospital se emplazaba justamente en la dependencia que había servido de enfermería franciscana.[204]

El 14 de mayo de 1852 el Estado suscribió un Real Decreto por el que se aprobaba el reglamento inserto para la ejecución de la Ley de Beneficencia expedida el 20 de junio de 1849.[205] Por el artículo 6º de este nuevo estatuto se establecía la existencia en cada provincia de *un hospital de enfermos que se denominará de distrito*. En este contexto, en octubre de 1852 la Junta Provincial de Beneficencia requirió a Tarazona un informe sobre *los edificios que existan a proposito para establecer hospital civil* de distrito.[206] Para

[203] A.M.T., Libro de actas municipales nº 52 (1850-1851), s. f., (Tarazona, 12-VII-1850).

[204] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 16-VII-1850).

[205] Este Real Decreto está disponible en http://www.mcu.es/archivos/lhe/servlets/VisorServlet.jsp?-cod=050789 [consultado el 13 de diciembre de 2014].

[206] A.M.T., Libro de actas municipales nº 53 (1852-1853), s. f., (Tarazona, 19 y 22-X-1852).

preparar la respuesta los ediles convocaron a la Junta Municipal de Beneficencia y a los facultativos del hospital a una reunión[207] que tuvo lugar el 3 de enero del año siguiente. En la asamblea se decidió manifestar que *en esta poblacion no existe ningun edificio que pueda dedicarse al espresado obgeto, pues contando tan solo con el que se halla destinado a hospital municipal situado a un estremo de la ciudad, este de ninguna manera reune las circunstancias que aquel obgeto requiere pues lo reducido de sus localidades no permite la colocacion de mayor numero de enfermos que los que ordinariamente acoge procedentes del vecindario*. Asimismo, expresaron la imposibilidad de ampliar la fábrica *por no prestarse a ello su situacion, con especialidad por las muchas humedades que le circundan*.[208]

La Junta Provincial de Beneficencia debió quedar conforme con las alegaciones del Consistorio pues la documentación municipal no vuelve a recoger ninguna referencia al respecto. Lo que sí evidencia es la necesidad de obras en el edificio franciscano para su adecuación para el recogimiento y amparo de pobres en junio de 1862,[209] cuya ejecución final desconocemos. No obstante, sí están documentadas distintas reformas en las instalaciones del hospital a mediados de la década de 1920,[210] además de la cesión en 1927 de un espacio para la sede de la Asamblea Local de la Cruz Roja Española en Tarazona.[211] Asimismo, sabemos que la planta baja de este inmueble acogió a partir de 1943 y durante diez años el colegio privado de enseñanza media «Nuestra Señora del Pilar».[212] Como ya avanzamos, el convento de los menores albergó esta institución sanitaria hasta 1958.

La transformación urbana del convento

La reforma urbanística del entorno conventual y la desaparición de algunas dependencias está vinculada con la industrialización de la ciudad. Este proceso comenzó antes de la exclaustración con el establecimiento de una fábrica de curtido de pieles —propiedad de Julio Montes— en las inmediaciones de la antigua huerta[213] y prosiguió en 1865 con

[207] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 30-XII-1852).

[208] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 3-I-1853).

[209] A.M.T., Libro de actas municipales nº 57 (1862-1864), s. f., (Tarazona, 27-VI-1862).

[210] A.M.T., B.04.02-08, Documentación de obras de reparación y presupuestos de funcionamiento del Hospital Municipal, 1927.

[211] A.M.T., R.07.07-09, Documentación de cesión a precario de local en planta baja del edificio del Hospital Municipal, en el exconvento de San Francisco, a la Asamblea Local de la Cruz Roja Española.

[212] A.M.T., E.20.07-45, Expediente de cesión de uso en arriendo de planta baja del Hospital Municipal, lindante con el jardín de San Francisco, en el exconvento de San Francisco, al colegio privado de enseñanza media Nuestra Señora del Pilar.

[213] Eusebio García Manrique, *Las comarcas de Borja y Tarazona y el Somontano del Moncayo. Estudio geográfico*, Zaragoza, Departamento de Geografía Aplicada del Instituto Juan Sebastián Elcano, 1960,

Fig. 17 *Vista de la Plaza de San Francisco. Foto Manuel Coyne. AHPZ_MF_COYNE_003083.*

la apertura de la cerillera de Dionisio Lasa junto a la carrera de Zaragoza, entre el río y el convento, en los terrenos en los que antes había existido una fonda —que probablemente sea la denominada en el plano de Coello como *Parador de San Francisco*—. Esta instalación mantuvo la actividad hasta 1908 y sus inmuebles se demolieron en 1935, incorporándose una parte del solar al ensanche del camino de acceso a la estación de ferrocarril. A mediados de la década de 1940 el Ayuntamiento reorganizó el área y creó un jardín en el solar restante —llamado de San Francisco— [fig. 17],[214] levantó un edificio

pp. 213-214; y José Luis Moreno Lapeña, *Tarazona y su…*, ob. cit., p. 202. Ya debía encontrarse en funcionamiento en los primeros años del siglo XIX, como se desprende del reportaje sobre la industria de Tarazona publicado en *El Liberal*, Madrid, martes 12 de agosto de 1919, p. 2. Disponible en http://hemerotecadigital.bne.es/issue.vm?id=0001879374&search=&lang=es [consultado el 14 de febrero de 2015].

[214] A.M.T., C.15.04-s. nº, Expediente de urbanización del solar de San Francisco con la instalación de un jardín.

Fig. 18 *Iglesia de San Francisco de Asís. A la izquierda se aprecia la fábrica de Dionisio Lasa. Foto Archivo del Centro de Estudios Turiasonenses.*

para varios servicios municipales que hasta hace poco tiempo albergaba la sede de la Biblioteca y todavía hoy la Policía en un edificio añadido,[215] y remodeló la escalinata de acceso a San Francisco —que ya había sido mejorada en 1886[216] y arreglada de nuevo en 1879[217] [fig. 18]—, para otorgarle un carácter más monumental [fig. 19], proyectos que encargó al arquitecto Joaquín Maggioni.[218]

[215] El cuartel de la Policía Municipal, como veremos enseguida, data de 1981.

[216] El 11 de noviembre de 1886 Mateo Tarazona, teniente de alcalde, *hizo presente que, segun le habia manifestado don Ignacio Albericio, era el encargado de hacer de su cuenta que la subida a la iglesia de San Francisco sea de acceso mas suave del que hoy tiene y solicitaba del Ayuntamiento le prestase su concurso ayudandole en algo para la ejecucion de esta obra por recaudar en mejora de la poblacion, y se acordo que la comision de obras publicas vea el medio posible de facilitar algun recurso de los destinados a este objeto, teniendo en cuenta las muchas necesidades que al Municipio rodean*. En A.M.T., Libro de actas municipales nº 67 (1883-1887), s. f., (Tarazona, 11-XI-1886).

[217] El 28 de mayo de 1879 en sesión municipal ordinaria se decidió que *se estudie arreglo de la subida ya que con la demolicion del puente de San Francisco se ofrece la posibilidad de hacerlo por poco dinero*. En A.M.T., Libro de actas municipales nº 66 (1878-1881), s. f., (Tarazona, 28-V-1879).

[218] A.M.T., C.09.02-10, Expediente de contratación de las obras de construcción de edificio para servicios municipales; y A.M.T., C.09.02-11, Expediente de contratación de las obras de urbanización de la Plaza San Francisco, subida a la iglesia y construcción de evacuatorios. Ambos proyectos son del arquitecto asesor municipal Joaquín Maggioni Castellà.

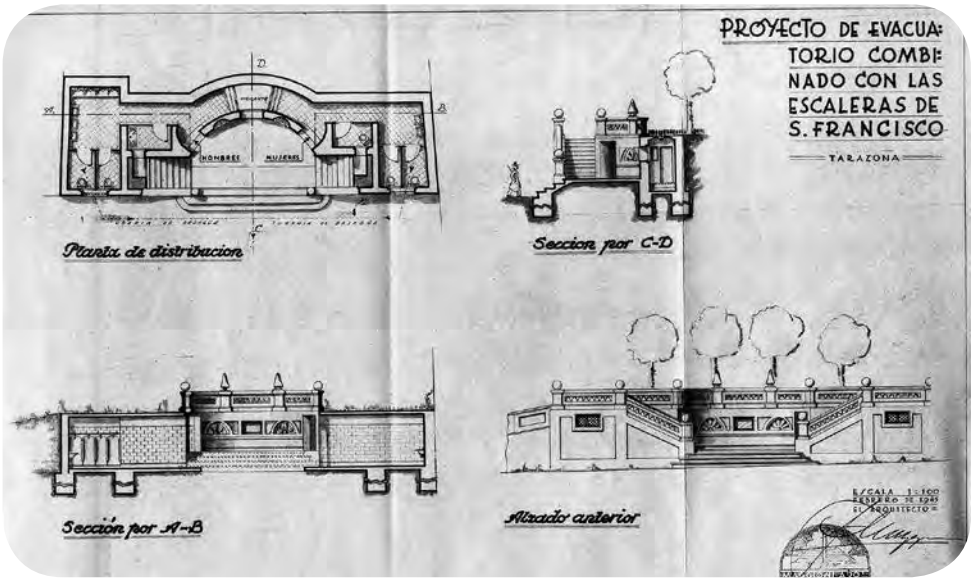

Fig. 19 *Proyecto de evacuatorio y de las escaleras de acceso a la iglesia de San Francisco de Asís, arquitecto Joaquín Maggioni, 1945. Plano A.M.T.*

Más relevantes, si cabe, fueron los cambios introducidos en 1957, cuando se procedió a demoler el puente del siglo XIX que unía el convento con la ciudad para mejorar las condiciones del tráfico rodado [fig. 20]. La reforma supuso el cubrimiento parcial del río y la creación de una plaza de considerables dimensiones que recibió el nombre de plaza de San Francisco [fig. 21].[219]

Mientras tanto, una parte de las dependencias cenobíticas había quedado vacía porque en 1950 los efectivos de la Guardia Civil abandonaron la antigua enfermería conventual[220] que ocupaban desde 1928[221] [fig. 22] para instalarse en la nueva casa cuartel de la calle Teresa Cajal.[222] En este momento, Textil Tarazona S.A. se encontraba en expansión y su

[219] A.M.T., C.07.06-03, Autorización de la Jefatura de Obras Públicas para el derribo del puente y su sustitución por un tramo de hormigón armado. El acuerdo sobre la denominación se recoge en A.M.T., I.07.05-02, Libro de actas de Pleno nº 129 (1958-1963), f. 20, (Tarazona, 16-VI-1958).

[220] Estos locales fueron ocupados por el Frente de Juventudes y por las Juventudes de Acción Católica en 1953 (A.M.T., R.07.07-10, Expediente de cesión a precario de locales en el edificio del antiguo cuartel de la Guardia Civil, en exconvento de San Francisco, al Frente de Juventudes para instalar un hogar rural del Frente de Juventudes; y A.M.T., R.07.07-11, Expediente de cesión de uso en precario de local en el antiguo cuartel de la Guardia Civil, del exconvento de San Francisco, a las Juventudes de Acción Católica de Tarazona).

[221] La descripción física de las dependencias se encuentra en A.M.T., E.20.07-18, Expediente de cesión de uso de locales en el exconvento de San Francisco para cuartel de la Guardia Civil.

[222] Ésta, que no es la actual, fue construida a partir de un anteproyecto del arquitecto Joaquín Maggioni de 1942 e inaugurada el 29 de agosto de 1951 en un solar que había sido cedido gratuitamente por el

Fig. 20 *Estado de la plaza de San Francisco antes de su última remodelación. Foto Manuel Coyne. AHPZ_MF_COYNE_003047.*

propietario, el empresario José Gutiérrez Tapia, se interesó por las construcciones franciscanas, pues lindaban con los terrenos de su industria de tejidos, además de adquirir en 1953 la antigua fábrica de Montes [fig. 23].

La insistencia de Gutiérrez Tapia sumada a los cambios en el sistema de atención sanitaria y, al parecer, el mal estado de conservación del inmueble aconsejó el cese de la función asistencial del edificio, que se había prolongado durante más de un siglo. En 1957 el Ayuntamiento valoró la precaria conservación del Hospital Municipal,[223] lo declaró en estado ruinoso en enero de 1958 y concertó con la Diputación Provincial de

Ayuntamiento en 1945 (A.M.T., B.16.01-02, Expediente de construcción de un cuartel de la Guardia Civil, en término de Puente Cristo, con aportación municipal de terrenos y contribución económica; y A.M.T., B.16.01-03, Expediente de cesión gratuita al Estado de solar en término de Puente Cristo para la construcción de un cuartel de la Guardia Civil.).

[223] Pese a su deficiente estado de conservación, en 1956, y desde 1953 en algún caso, esta parte del cenobio estaba ocupada por varias familias turiasonenses que aparecen relacionadas en A.M.T., E.20.07-52, Relación de familias que habitan en el exconvento de la Merced y en el antiguo cuartel de la Guardia Civil en el exconvento de San Francisco.

Fig. 21 *Vista de la plaza de San Francisco ya remodelada. Foto Manuel Coyne. AHPZ_MF_COYNE_003260.*

Zaragoza la atención en el «Hogar Doz»[224] de los servicios que prestaba hasta entonces la beneficencia municipal. En sesión plenaria de 6 de abril de 1959 el Consistorio acordó clasificar como bien propio municipal el edificio y permutar los terrenos resultantes después de su derribo por otros ofrecidos por José Gutiérrez Tapia,[225] quien en los meses siguientes efectuó la demolición del conjunto.[226]

Tras el cierre de esta industria en 1996,[227] la empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón licitó en septiembre de 2006 la redacción del proyecto de derribo de las instala-

[224] Acerca del «Hogar Doz», instalado en el antiguo colegio de la Compañía de Jesús de la ciudad, puede consultarse Rebeca Carretero Calvo, *Arte y arquitectura…*, ob. cit., pp. 198-200.

[225] A.M.T., C.30-04-06, Expediente de permuta de propiedades con José Gutiérrez Tapia. La escritura pública se formalizó el 7 de julio de 1959.

[226] A.M.T., I.07.05-02, Libro de actas de Pleno nº 129 (1958-1963), ff. 92-92 v., (Tarazona, 20-VII-1959).

[227] A.M.T., P. 10.05-09, Textil Tarazona: Propuesta de actuaciones municipales en relación con la situación de crisis de la empresa Textil Tarazona S.A. Septiembre de 1996.

Fig. 22 *Dependencias ocupadas por la Guardia Civil. Convento de San Francisco de Asís. Foto A.M.T.*

ciones de la empresa Textil Tarazona S.A.,[228] que tuvo lugar en 2007[229] con el preceptivo control y seguimiento arqueológico durante el mismo,[230] con la intención de construir bloques de viviendas, aparcamientos y diversos equipamientos sociales para la ciudad, proyecto que, hasta el momento, no ha llegado a prosperar.[231]

El convento de San Francisco en la actualidad

Tras la supresión del hospital y su derribo no todos los espacios franciscanos se permutan, razón por la que el Ayuntamiento siguió utilizando el resto de dependencias para ubicar varios servicios. Así, en 1973 cedía ciertos recintos para Asamblea Local de la

[228] Las fases de los trabajos de demolición de Textil Tarazona S.A. se publicaron en http://erriberrisl.com/secciones/pdf/prensa/reportaje_Tarazona.pdf [consultado el 10 de febrero de 2014].

[229] A.M.T., 743/1, Licencia de obras a Suelo y Vivienda de Aragón para la demolición de las instalaciones del antiguo Textil Tarazona [ejecutada por Erri-Berri S.L.], 2007.

[230] A.M.T., 743/1, Expediente 191/2007: Sondeos arqueológicos en el solar de Textil Tarazona autorizados por la Dirección general de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón a José Ignacio Lorenzo Lizalde por resolución de 25 de abril de 2007.

[231] http://www.elperiodicodearagon.com/noticias/aragon/licitan-demolicion-antigua-empresa-textil_273249.html [consultado el 10 de febrero de 2014].

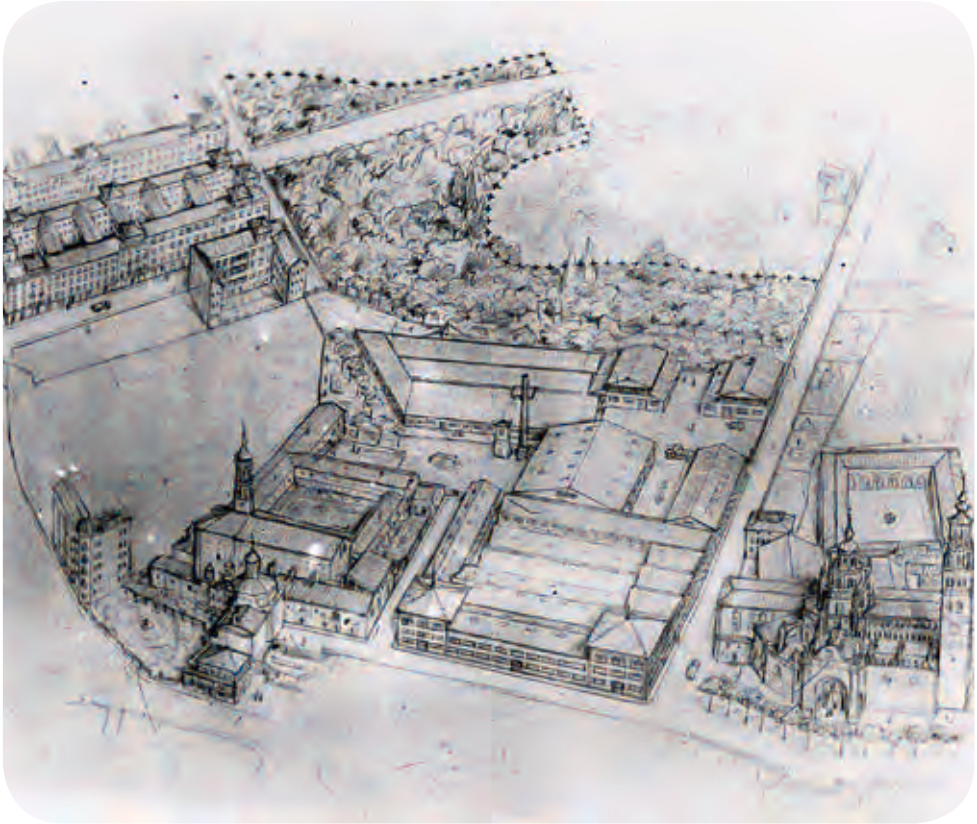

Fig. 23 *Propuesta de José Gutiérrez Tapia para la construcción de Textil Tarazona S.A., 1950. Croquis A.M.T.*

Cruz Roja y para las oficinas de recaudación de tributos del Estado.[232] De igual modo, durante dos décadas mantuvo allí el Puesto de Socorro hasta que en 1981 se implantó el Servicio de Urgencias de la Seguridad Social en el ambulatorio de la ciudad. En ese mismo año de 1981 se acordó la construcción de un edificio en los jardines de San Francisco para destinarlo a cuartel de la Policía Local y depósito carcelario con el fin de sustituir las obsoletas instalaciones acondicionadas en el convento después del abandono de la ruinosa cárcel municipal en 1972,[233] de la que trataremos más adelante.

[232] A.M.T., R.10.02-07, Expediente de cesión de uso de dependencia en el inmueble del exconvento de San Francisco, antiguo hospital municipal, a la Asamblea Local de la Cruz Roja Española; y A.M.T., R.10.03-29, Documentación de cesión de uso de local en el exconvento de San Francisco, calle Iglesias, 3, a la Delegación de Hacienda de Zaragoza para la instalación de las oficinas de recaudación de tributos del Estado.

[233] Un acercamiento a los distintos emplazamientos de las cárceles municipales en Rebeca Carretero Calvo, «El lienzo…», ob. cit., pp. 67-76. No obstante, véase asimismo el capítulo dedicado al convento de Nuestra Señora de la Merced en esta publicación.

El 30 de septiembre de 1983, tras la reestructuración de las demarcaciones parroquiales emprendida por el Obispado, la iglesia de San Francisco fue erigida en parroquia.[234] Además, desde el cierre de la catedral de Santa María de la Huerta, parcial en 1985 y total en 1992,[235] hasta su reapertura en 2011, acogió las principales celebraciones religiosas de ámbito diocesano, con la excepción de las consagraciones episcopales y tomas de posesión de los prelados que se han sucedido en ella —salvo la del obispo Ramón Búa en 1982 que tuvo lugar en la iglesia franciscana—,[236] efectuadas en el monasterio cisterciense de Santa María de Veruela.

Poco tiempo después de su erección como parroquia se creó una Junta Parroquial Provisional que decidió entrar en contacto con el Ayuntamiento con la intención de negociar la cesión de uso de los locales municipales para el desarrollo de diversas actividades. A partir de esta iniciativa el Consistorio valoró las posibilidades que presentaban estos espacios, por entonces en estado de gran deterioro, y decidió acometer su restauración integral. Para financiar la ejecución de las obras de rehabilitación del antiguo convento, según el proyecto técnico redactado por el arquitecto José Miguel Pinilla Gonzalvo,[237] se suscribieron convenios de colaboración con la Diputación General de Aragón.

Además, con el fin de llevar a cabo un aprovechamiento más racional del edificio, el Ayuntamiento, el Obispado y la empresa Textil Tarazona acordaron el deslinde de sus respectivas propiedades. De esta manera, el claustro quedó en poder de la parroquia mientras que se integraron en el patrimonio municipal las capillas emplazadas en la zona de los pies del templo, la antigua librería y las construcciones anejas situadas en la fachada exterior del conjunto [fig. 24].

Las reformas de estas zonas concluyeron en 1991 y, finalmente, la zona municipal, cedida al Ministerio de Educación y Cultura, se destinó para sede de la Escuela Oficial de Idiomas de Tarazona, cuya andadura comenzó en el curso 1991-1992.

◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇

[234] El decreto de erección se recoge en Mª Teresa Ainaga Andrés, Rebeca Carretero Calvo y Jesús Criado Mainar, *De convento…*, ob. cit., apéndice, pp. 155-156.

[235] La iglesia de San Francisco fue designada «catedral sustitutoria» en 1992, denominación que perdió el 20 de abril de 2011 con la reapertura de la catedral de Santa María de la Huerta con la celebración de la misa crismal del Miércoles Santo y la dedicación del nuevo altar mayor.

[236] A.M.T., C.01.01-10, Consagración y toma de posesión de Ramón Búa Otero anunciada para el 21 de febrero de 1982 en la catedral y trasladada a San Francisco *por no remitir la S. I. Catedral las suficientes garantías de seguridad*, según misiva dirigida al Ayuntamiento por el vicario general el 12 de febrero de 1982.

[237] A.M.T., P.22.02-01, Proyectos de rehabilitación 1ª fase y 2ª fase, modificado para Escuela Oficial de Idiomas.

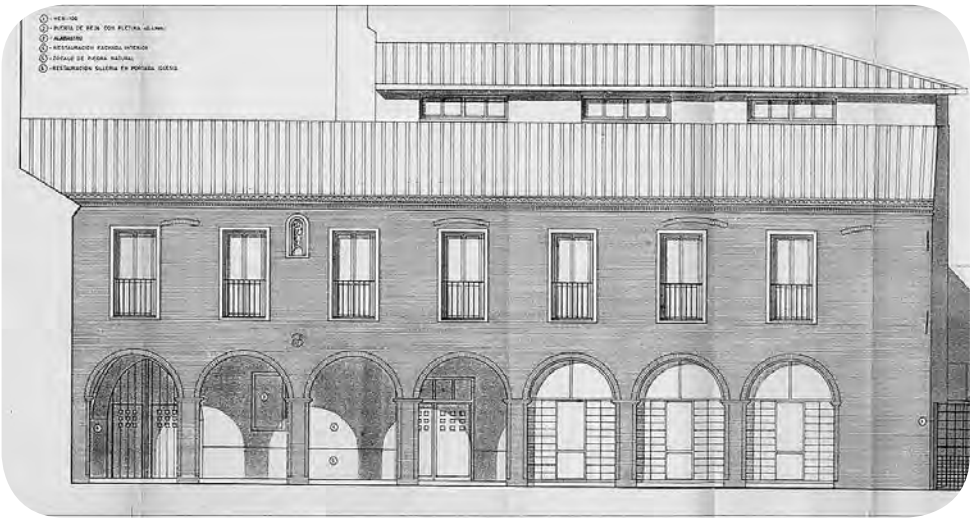

Fig. 24 *Plano de la fachada del convento de San Francisco de Asís. Proyecto de rehabilitación del convento de San Francisco para Escuela Oficial de Idiomas, arquitecto José Miguel Pinilla, 1991. Plano A.M.T.*

Durante la primera década del siglo XXI se llevaron a cabo los últimos trabajos de rehabilitación de la iglesia y del claustro. Así, entre 2003 y 2004 se efectuaron obras de restauración en el templo, según el proyecto redactado por el arquitecto Fernando Alegre Arbués que afectaron especialmente a la zona del ábside con respaldo económico de la Diputación Provincial de Zaragoza.[238] Durante este mismo periodo de tiempo el Ministerio de Cultura financió la recuperación de los bellos vestigios de las pinturas murales de la capilla de Nuestra Señora de la Piedad,[239] mientras que entre 2006 y 2008 el Instituto del Patrimonio Histórico Español, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se hizo cargo de la consolidación del claustro,[240] así como de la restauración del resto de

[238] A.M.T., E.15.06-01, Expediente de aprobación del proyecto de obras de restauración de la iglesia de San Francisco de Asís, redactado por Fernando Alegre Arbués. Arquitecto, 2003; A.M.T., E.15.06-02, Expediente de aprobación del proyecto de modificaciones y actualización del proyecto de restauración del ábside de la iglesia de San Francisco de Asís, redactado por Fernando Alegre Arbués, arquitecto.

[239] La noticia de su hallazgo y restauración se encuentra en Jesús Criado Mainar, «Restauradas las pinturas murales de la capilla de la Piedad de San Francisco», *La Actualidad de Tarazona,* Tarazona, febrero de 2004, p. 7. El estudio de la intervención en Santiago Ferrete Ponce, «Recuperación y restauración de las pinturas de la capilla del Cardenal Cisneros en San Francisco de Tarazona», *Bienes culturales: Revista del Instituto del Patrimonio Histórico Español*, 6, Madrid, 2006, pp. 127-134.

[240] El concurso para la restauración de las pinturas se anunció en la prensa en septiembre de 2006 (*El Periódico de Aragón*, Zaragoza, 16 de septiembre de 2006, consultado el 14 de febrero de 2015 en su versión digital en http://www.elperiodicodearagon.com/m/noticias/escenarios/concurso-restaurar-frescos-san-francisco-tarazona_271126.html). La noticia de la recuperación del claustro apareció en la prensa aragonesa en noviembre de 2006, como puede comprobarse en http://www.aragondigital.es/noticia.asp?notid=28984 [consultado el 14 de febrero de 2015].

sus pinturas murales.[241] Además, entre 2010 y 2011 esta misma entidad, ahora bajo la denominación de Instituto del Patrimonio Cultural de España, sufragó la intervención en el retablo mayor de la iglesia dirigida por la restauradora Olga Cantos Martínez.[242]

El convento de Nuestra Señora de la Merced

Los mercedarios llegaron a tierras del Moncayo poco después que los franciscanos. De acuerdo con su particular carisma de extrema pobreza, se dedicaron a recaudar limosnas con las que sufragar la liberación de prisioneros cristianos en tierras musulmanas. Como su única preocupación era la labor redentora, recorrieron diferentes enclaves urbanos hasta que en el siglo XV el Obispado les cedió parte del solar de la vieja parroquia de la Santa Cruz del Rebate —desaparecida en el último tercio del siglo XIV, durante la Guerra de los dos Pedros—,[243] junto a la plaza del Mercado —actual de España—, centro neurálgico de la vida económica turiasonense. Este hecho les permitió constituir una comunidad bajo la advocación de Nuestra Señora de la Merced.[244]

A partir de distintas fuentes documentales sabemos que su oratorio primitivo era una fábrica modestísima de dos naves separadas por arcos, con una capilla al final de cada nave. Se hallaba orientado hacia el este y ocupaba aproximadamente el solar de la sacristía que da servicio a la iglesia actual. La capilla mayor estaba dedicada a Nuestra Señora de la Merced, imagen que servía de titular a un retablo realizado por el pintor Jerónimo Vallejo Cósida en 1545, hoy perdido.[245]

A pesar de las estrecheces que debía ofrecer el templo medieval, los turiasonenses no dejaban de establecer lazos religiosos con estos frailes. De hecho, al menos desde el siglo XVI varias cofradías buscaron su sede allí creando sus propios altares: la de Nuestra Señora de los Dolores, congregación eminentemente religiosa; la de San Crispín y San Crispiniano, del gremio de zapateros; la de San Eloy, de los plateros; la de los Santos

[241] A.M.T., Expediente 852-01, Expediente de solicitud de licencia de obras del Instituto del Patrimonio Histórico Español para realizar obras de restauración y consolidación del convento de San Francisco. Intervención en el claustro de la iglesia de San Francisco.

[242] Olga Cantos Martínez, «Recuperación de los retablos mayores de la catedral y la iglesia de San Francisco de Tarazona», *Tvriaso*, XX, Tarazona, 2010-2011, pp. 417-427.

[243] Sofía Gómez Villahermosa, «Apuntes sobre la aparición de los restos de la iglesia de la Santa Cruz del Rebate en Tarazona», *Tvriaso*, XVII, Tarazona, 2003-2004, pp. 295-302.

[244] Fray Gregorio Argaiz, *Teatro Monástico*…, ob. cit., p. 254; José Mª Sanz Artibucilla, *Historia de la Fidelísima y Vencedora ciudad de Tarazona*, Madrid, Imprenta de Estanislao Maestre, 1929, t. I, pp. 208-211 y 361-362; y Rebeca Carretero Calvo, *El convento*…, ob. cit., pp. 9-18.

[245] La transcripción y el estudio del contrato se encuentra en Jesús Criado Mainar, *El círculo artístico del pintor Jerónimo Cosida*, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses y Ayuntamiento de Tarazona, 1987, pp. 16-18 y doc. nº 1, pp. 61-62.

Cosme y Damián, de médicos, cirujanos y boticarios; la de la Virgen de las Nieves, de tejedores de lienzos; y la de la Santísima Cruz, de los mancebos pelaires.[246]

A finales del siglo XVI, los mercedarios comenzaron a encontrarse incómodos con su pequeño edificio e iglesia conventuales, por lo que pidieron ayuda al concejo para renovarlos. Una vez que la autoridad municipal dio su aprobación empezaron a adquirir las casas que lindaban con sus propiedades para iniciar, con el respaldo económico de familias tan influyentes como la de los Conchillos, la edificación de un nuevo templo. En 1629 firmaron el contrato para su construcción con el maestro de obras de Vera de Moncayo (Zaragoza) Jerónimo Baquero[247] y diez años más tarde ya se había culminado.[248]

La fábrica que hoy podemos admirar reúne las características de los templos conventuales prototípicos de la arquitectura clasicista desarrollada en nuestro país entre 1575 y 1650. Se trata de un espacio de planta de cruz latina con capillas entre los contrafuertes, cubierto con bóveda de cañón con lunetos, cabecera plana y coro alto a los pies. La cúpula sobre tambor que cubre el tramo central del crucero, del siglo XVIII, sustituye a la media naranja ciega original decorada con cortados[249] que se vino abajo en las primeras décadas del Setecientos.

La fachada, inspirada en los modelos arquitectónicos del italiano Andrea Palladio, mantiene una portada cuya decoración pertenece igualmente al más puro vocabulario clasicista. En ella destacaba la imagen de Nuestra Señora de la Merced, representada como Virgen de la Misericordia protegiendo bajo su manto a la cristiandad, que podemos datar en los años finales del siglo XVI, en la actualidad sustituida por una réplica.[250]

En el interior, la pieza de más calidad es el retablo titular que fue erigido entre 1734 y 1737 por el hermano lego de la Orden y escultor fray Pedro Puey. Esta obra sigue muy de cerca las particularidades artísticas del arquitecto y escultor José Benito de Churriguera y, más concretamente, el diseño del mueble principal del convento de mercedarios calzados de Madrid, fechado hacia 1700. Refleja, además, un programa iconográfico mercedario en el que figuran sus principales religiosos, entre los que

[246] Rebeca Carretero Calvo, *El convento…*, ob. cit., pp. 23-29.

[247] José Mª Sanz Artibucilla, *Historia de…*, ob. cit., t. I, p. 362.

[248] Rebeca Carretero Calvo, *El convento…*, ob. cit., pp. 21-53.

[249] Rebeca Carretero Calvo, «Yeserías de…», ob. cit., pp. 303-313.

[250] La original, restaurada en 2011 a instancias de la Fundación Tarazona Monumental, se custodia en el interior del templo. La noticia se encuentra en http://www.tarazonamonumental.es/Noticias/La-Fundacion-Tarazona-Monumental-finaliza-la-restauracion-de-bienes-muebles-del-ejercicio-2011 [consultada el 20 de febrero de 2015].

destaca su fundador, San Pedro Nolasco, que preside el ático, San Pedro Pascual, San Pedro Armengol, San Serapio o Santa María de Cervellón, entre otros. En el crucero, dos pequeños retablos, también churriguerescos, sirven de marco a sendos óleos sobre lienzo que narran las visiones celestiales de San Pedro Nolasco y San Ramón Nonato, uno de los santos mártires más importantes de la Merced.[251]

Hasta 1717 la comunidad no pudo abordar la erección de las dependencias conventuales anejas.[252] Configuran un edificio de planta irregular, condicionado por el solar en el que se ubican. Consta de cuatro plantas en cuyas fachadas se alternan ventanas con balcones adintelados. Su portada principal, restaurada en el año 2012,[253] se alinea con la de la iglesia y está compuesta por un arco de medio punto rematado por una hornacina en la que aparece la imagen de San Pedro Nolasco en alabastro, todo decorado con motivos propios del Barroco.[254]

El rápido desalojo del convento

En 1834, poco antes de que entraran en vigor los decretos desamortizadores del ministro Mendizábal,[255] sabemos que en el convento residían veinticinco religiosos.[256] Uno de ellos[257] tendría que abandonarlo inmediatamente debido al Real Decreto de 22 de abril de 1834 que, como ya señalamos, no sólo prohibía admitir novicios en todos los cenobios del reino, sino que también despedía a quienes habían comenzado el noviciado, pues todavía no habían hecho la profesión.[258]

◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇

[251] Fray Juan Devesa Blanco, «El mobiliario artístico de la iglesia del convento de la Merced de Tarazona», *Tvriaso*, XVI, Tarazona, 2001-2002, pp. 295-308; y Rebeca Carretero Calvo, *El convento…*, ob. cit., pp. 57-72.

[252] José Mª Sanz Artibucilla, *Historia de…*, ob. cit., t. I, p. 362.

[253] A.M.T., F.18.06-04, Expediente de aprobación del anexo a los proyectos de urbanización e infraestructuras en el Área de Rehabilitación del Casco Histórico (ARCH), anualidad 2010 y 2011-2012: Restauración del tramo de la muralla de calle Conde número 14, muralla de calle Alfara y portada del exconvento de la Merced; y A.M.T., X.24.01-03, Expediente de contratación de las obras de restauración de la portada del exconvento de la Merced, 2012.

[254] Rebeca Carretero Calvo, *El convento…*, ob. cit., pp. 111-112. El estudio histórico-artístico detallado del convento se encuentra en *ídem*.

[255] Este apartado constituye la revisión, ampliación y actualización de los contenidos publicados en *ídem*, pp. 122-132.

[256] Fray Juan Devesa Blanco, «El antiguo convento de la Merced de Tarazona hoy es Conservatorio de Música», *Obra Mercedaria*, 205-206, Valencia, 1992, pp. 45-50.

[257] En la relación de frailes que vivían en abril de 1834 en el convento mercedario de Tarazona que publica fray Juan Devesa sólo uno es novicio; *ibídem*.

[258] Manuel Revuelta González, *La Exclaustración…*, ob. cit., pp. 177-180.

Por el contrario, el Real Decreto aprobado el 25 de julio de 1835 que suprimía los conventos que no acogieran al menos a doce religiosos[259] no tendría que haber afectado a éste, ya que, en principio y según acabamos de advertir, debería contar con veinticuatro. De hecho, el Estado esperaba que siguieran en sus casas y administrando sus bienes hasta que se les ordenara lo contrario, pero en realidad y en muchos casos no fue así.[260] Por una carta fechada el 27 de agosto de 1835 remitida por Mariano de Roa, comisionado subalterno de arbitrios de amortización del Partido Judicial de Tarazona, a Juan Navarro, comisionado principal de la provincia de Zaragoza, sabemos que a las once de la noche del día 25 el corregidor turiasonense, *sabedor que no habia el numero suficiente de religiosos con arreglo al Real Decreto de 25 del finado julio pues, unos por temor y otros por apetecerlo, se habian trasladado a varias casas de la ciudad de paysanos y otros obtenido pasaportes se habian ausentado de ella*, se personó en el establecimiento de la Merced en compañía de dos testigos y un escribano. Roa explicaba que el corregidor sólo dejó en él al padre comendador, *por ser hombre de toda providad, para que recolecte los frutos y rentas*, así como *habiendo dejado rubricados los libros para que no haya fraude como en los dias anteriores por ser convento de bastantes interiores*.[261]

Así pues, la casa mercedaria se encontraba deshabitada y en desuso en ese momento por lo que el 19 de septiembre de 1835, ante la proximidad de la apertura del curso académico en el Seminario de San Gaudioso y al encontrarse éste tomado por *el acuartelamiento de la Compañia de Provinciales*, el corregidor solicitó al Ayuntamiento de la ciudad la reubicación de dicha guardia en el *convento de la Merced que se halla desocupado*. Una vez que el Consistorio convino aceptar la petición, resolvió poner *en conocimiento de dicho señor corregidor para que, poniendose de acuerdo con el padre comendador de dicho convento, quede arreglado y dispuesto el local necesario para el expresado objeto y verificado se oficie al señor Gobernador civil para que disponga la traslacion de dicha compañia*.[262]

No obstante, diez días después la mudanza todavía no se había hecho efectiva pues las actas municipales recogen que el 28 de septiembre, *estante para abrirse el Seminario de San Gaudioso de esta ciudad para el curso ordinario de sus alumnos, se acordo se oficie*

◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇

[259] *Ídem*, pp. 320-334.

[260] Pascual Marteles López, *La desamortización…*, ob. cit. En http://www.biopsychology.org/tesis_pascual/ [apartado 7.1, consultado el 20 de febrero de 2014].

[261] A.H.Prov.Z., A 2252-1, Información sobre los conventos suprimidos de Mercedarios, San Francisco, Capuchinos y Carmelitas Descalzos de Tarazona, 1835-1840. Además, Marteles López indica que en la sesión de 16 de julio de 1839 de la Junta Provincial de Enajenación el subalterno de Tarazona informó que la Comisión Artística se había hecho cargo de *los libros útiles que existían en el Monasterio de Veruela y el convento de la Merced de Tarazona*, pero que habían *dejado una porción, sin duda por inútiles y que si no se dispone su venta, están expuestos a perderse* (Pascual Marteles López, *La desamortización…*, ob. cit. En http://www.biopsychology.org/tesis_pascual/ [apartado 9.4, consultado el 20 de febrero de 2014]).

[262] A.M.T., Libro de actas municipales nº 46 (1835-1837), s. f., (Tarazona, 19-IX-1835).

al comandante de armas a fin de que disponga que la compañia de Provinciales de la Guarnicion que se halla acuartelada en el edificio de dicho Seminario sea trasladada al del convento de la Merced, cuyo local se halla preparado al efecto.[263]

Mientras tanto, el templo del convento de Nuestra Señora de la Merced de Tarazona se convirtió en auxiliar de la parroquia de San Andrés de la catedral de la ciudad,[264] a la vez que el edificio conventual iría recibiendo distintos usos de utilidad pública, como describiremos a continuación.

Almudí, cárceles municipales y escuelas públicas

En efecto, el 1 de mayo de 1836 el Consistorio turiasonense se dirigió al comisionado subalterno de amortización, Mariano de Roa, solicitándole la cesión de parte del cenobio de la Merced para la instalación en él de diversos servicios. En su demanda el síndico municipal le explicaba que se pretendía *poner una tabla para la venta de carne* por lo que *desearia se le arrendase un quarto que hay en el mismo convento de mercenarios* [sic] *a la espalda de su yglesia y que anteriormente era su sacristia*. La municipalidad aducía que todos los gastos que se generaran correrían a su cargo como *el abrir la puerta a la calle recogiendo las piedras de silleria que hay en el frontis*. Además, se comprometía a que *siempre que el edificio se vendiere o cesare este Ayuntamiento de vender carne por su quenta se obligaba a dejar la pared donde debe abrirse la puerta en el mismo estado que se encuentra en el dia*. Roa informó a sus superiores de la petición advirtiendo que el arriendo del local ascendería a 500 reales por año y que existía la dificultad de que *cedida la yglesia como esta destinada al culto, tiene en dicho quarto varias cosas pertenecientes a ella, y podria oponerse el cabildo por hacerles falta o por tener tan inmediato un puesto publico para venta de carnes maxime en esta ciudad tan hipocrita*.[265]

La ausencia de más información sobre esta cuestión unida a los impedimentos subrayados por Roa nos lleva a pensar que el puesto de venta de carne nunca llegó a establecerse. Además, el 1 de agosto de ese mismo año de 1836 el Consistorio turiasonense

[263] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 28-IX-1835).

[264] En aplicación de la Real Orden de 24 de diciembre de 1841 relativa a la supresión o unión de iglesias parroquiales, Tarazona solicitó la independencia de la parroquia de la Merced de la de San Andrés de la catedral a la que estaba adscrita desde poco después de la exclaustración, según se expresa en A.M.T., Libro de actas municipales nº 48 (1841-1843), s. f., (Tarazona, 4-I-1842 y 4-II-1842). Desconocemos si lo consiguió, pero en la actualidad la iglesia mercedaria mantiene esta dependencia [http://www.diocesistarazona.org/iglesia.asp?cod=131&sec=tarazona. Consultada el 20 de febrero de 2015].

[265] A.H.Prov.Z., A 2252-1, Información sobre los conventos suprimidos de Mercedarios, San Francisco, Capuchinos y Carmelitas Descalzos de Tarazona, 1835-1840: Carta de 1 de mayo de 1836 de Mariano de Roa remitida al comisionado principal de arbitrios de amortización de la provincia.

elevó una nueva instancia, plasmada esta vez en las actas municipales y dirigida a la Junta Provincial de Enajenación, por la que solicitaba el *suprimido convento de la Merced para el objeto de arreglar en el mismo los necesarios locales para las oficinas de peso real almudi, y otras pertenecientes a los propios y advitrios, como tambien para carceles publicas, en atencion al estado ruinoso e incomodo de las que actualmente existen*.[266]

Cuatro meses más tarde, la Junta respondió diciendo que *para apoyar la solicitud que este Ayuntamiento tiene hecha* [...] *se hace preciso se cedan los actuales edificios en que existen en el dia dichas oficinas*.[267] Mientras tanto y pocos días después de esta noticia, el comisionado de calles y carreras del Consistorio, José Irazoqui, dejaba constancia ante sus compañeros el *ser de absoluta necesidad la practica de algunos reparos en las carceles para los que seria necesaria alguna cantidad de consideracion*.[268] Esta advertencia debió ser desoída pues un mes más tarde Irazoqui seguía insistiendo en el estado de ruina de las cárceles públicas situadas en la plaza de la Magdalena y presentó *una nota o presupuesto del importe de barios reparos de absoluta necesidad en las carceles*. Por fin, *se acordo que su importe que es 237 reales de vellon se libren contra el ramo de propios a fabor de dicho Irazoqui para la practica de los citados reparos*.[269]

Esta cuestión parece permanecer paralizada hasta el 16 de julio de 1837 momento en que Mariano de Roa informó al comisionado principal de arbitrios de amortización de la provincia de que los *gastos indispensables* […] *para la habilitacion del refectorio de la Merced donde se han de depositar parte de las rentas de trigo que en el presente año entran de nuevo en favor del establecimiento* ascendían a 102 reales.[270] No obstante, las actas municipales no expresan la intención de convertir el refectorio del convento en almudí hasta el 19 de septiembre de 1839.[271] Dos años más tarde, el 21 de febrero de 1841, el Ayuntamiento insistía en su deseo de mudar *el peso publico* al edificio de la Merced, operación que se debía llevar a cabo *sin perdida de tiempo, quedando encargado del arreglo de este local el señor don Pedro Veraton, comisario de obras publicas*.[272] Sin embargo, a finales de 1841 parece que el local reservado para almudí fue arrendado por la municipalidad a Mariano Vallejo por tiempo de tres años a cambio de 480 reales de vellón anuales.[273]

[266] A.M.T., Libro de actas municipales nº 46 (1835-1837), s. f., (Tarazona, 1-VIII-1836).

[267] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 13-XI-1836).

[268] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 16-XI-1836).

[269] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 5-XII-1836).

[270] A.H.Prov.Z., A 2252-1, Información sobre los conventos suprimidos de Mercedarios, San Francisco, Capuchinos y Carmelitas Descalzos de Tarazona, 1835-1840.

[271] A.M.T., Libro de actas municipales nº 47 (1838-1840), s. f., (Tarazona, 19-IX-1839).

[272] A.M.T., Libro de actas municipales nº 48 (1841-1843), s. f., (Tarazona, 21-II-1841).

[273] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 7-XI-1841).

Pese a esto, finalmente el peso se instalaría en el cenobio pues para marzo de 1861 Rafael García solicitó la apertura de *una o dos puertas en el local del peso de la Merced*, a lo que los ediles respondieron negativamente *teniendo presente la grande elevacion del citado edificio perteneciente al Ayuntamiento y el muchisimo peso de las paredes forales, siendo por tanto contrario a su solidez el abrir huecos en las mismas oponiendose tambien al hornato y simetria que presenta la fachada*.[274] Dos años más tarde, Saturnino Castillo, vecino de Agón y encargado del almudí, reiteró idéntico permiso con el objetivo de que *dicho sitio* comunicara con la *plazuela del propio convento donde actualmente hay una reja*. Los munícipes descartaron de nuevo la propuesta alegando las mismas razones que antes.[275]

Por su parte, el 29 de mayo de 1838 Gregorio Casajús, vecino de Zaragoza, se mostró en ese momento interesado en alquilar parte del convento de la Merced. Para ello la Junta Provincial de Enajenación procedió a tasarlo. El 19 de junio se decidió que el edificio debía subastarse por 1.070 reales al año.[276] Sin embargo, esta operación fue cancelada el 16 de febrero del año siguiente, dado que el subalterno de Tarazona afirmó que el Ayuntamiento de la ciudad había contado con esos locales en un proyecto para ubicar allí las cárceles públicas,[277] tal y como se planearía años después en Ejea de los Caballeros en el convento de San Francisco o en Borja en el de Santo Domingo.[278] A pesar de esta larguísima demora, la Junta de Enajenación respondió que desconocía el tema[279] y solicitó a Mariano de Roa el envío de más información sobre la petición del cenobio por parte de la municipalidad.[280]

En marzo del mismo año la burocracia continuaba y, a la vez, la ruina de las cárceles de la ciudad se hacía más inminente y reiterativa en la documentación.[281] Sin embargo, la Junta Provincial se negaba a ceder el convento suprimido haciendo saber al Ayuntamiento turiasonense que si seguía interesado en su alquiler mandaría un perito para efectuar su

◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇

[274] A.M.T., Libro de actas municipales nº 56 (1859-1861), s. f., (Tarazona, 20-III-1861).

[275] A.M.T., Libro de actas municipales nº 57 (1832-1864), s. f., (Tarazona, 30-I-1863).

[276] Pascual Marteles López, *La desamortización…*, ob. cit., p. 400.

[277] Como, en efecto, se expresa en A.M.T., Libro de actas municipales nº 47 (1838-1840), s. f., (Tarazona, 26-I-1839).

[278] Como se estudia en Mónica Vázquez Astorga, «Establecimientos penitenciarios…», ob. cit., pp. 326-335.

[279] Según se explica en Pascual Marteles López, *La desamortización…*, ob. cit., p. 385, el 25 de diciembre de 1838, el comisionado principal informó a la Junta de que la Diputación se había interesado por si habían recibido órdenes del Gobierno para ceder el convento de la Merced de Tarazona como cárceles públicas, a lo que la Junta respondió que no se les había remitido ninguna orden sobre cesiones.

[280] *Ídem*, pp. 396-397.

[281] Ya a finales de febrero se pretendía iniciar la demolición de las antiguas cárceles (A.M.T., Libro de actas municipales nº 47 (1838-1840), s. f.) (Tarazona, 24-II-1839).

tasación.[282] Por fin, el 9 de junio de 1839, el subalterno le remitió la escritura de alquiler, acompañada de un inventario.[283]

Sin embargo, la municipalidad no se conformó con arrendar el exconvento y el 13 de octubre de 1840 instó a la Junta Superior de Gobierno de la provincia de Zaragoza que *se sirva conceder al Ayuntamiento de la ciudad de Tarazona el citado edificio de la Merced para el obgeto indicado, sin que por el ramo de amortizacion se le ecsija cantidad alguna*.[284] Ante esto la Junta respondió en una carta enviada el 9 de noviembre de ese mismo año al alcalde manifestando que *ha concedido al Ayuntamiento de Tarazona el esconvento de dicha ciudad, para que pueda establecer en el las carceles de su Juzgado* [...], *a excepcion del granero y bodegas* [...], *pues en el primero se hallan depositados los trigos del establecimiento* [...]. *Todo lo que pongo en conocimiento de vuestra señoria para que conforme a la peticion y concesion y arriendo del esperado convento, determine lo que se me manda ejecutar.*[285] Es decir, que le confería parte del inmueble, siempre y cuando pagase la renta previamente estipulada.[286]

Aunque el 16 de noviembre de 1840 los munícipes adjudicaban 4.000 reales para la realización de las obras de adecuación en el convento mercedario[287] y encargaban al albañil Luis Lafuente que redactara el correspondiente proyecto,[288] tenemos la certeza de que este edificio nunca llegó a albergar las cárceles públicas de la ciudad.[289] De hecho, para entonces y desde enero de 1839 los presos se alojaban provisionalmente en las mazmorras eclesiásticas instaladas en el Palacio Episcopal,[290] en la actualidad

[282] Pascual Marteles López, *La desamortización…*, ob. cit., p. 386.

[283] *Ibídem*.

[284] A.M.T., I.11.03-02, Expediente de concesión del convento de la Merced por la Junta Superior de Gobierno de la Provincia de Zaragoza para el destino de cárceles.

[285] *Ibídem*. Lo mismo se expresa en A.M.T., Libro de actas municipales nº 47 (1838-1840), s. f., (Tarazona, 11-XI-1840).

[286] Esta misma conclusión es señalada en Pascual Marteles López, *La desamortización…*, ob. cit., p. 386; y en http://www.biopsychology.org/tesis_pascual/ [apartado 9.8, consultado el 23 de marzo de 2014].

[287] El 11 de noviembre de 1840 el Ayuntamiento obligaba a los propietarios del antiguo edificio de las cárceles a demoler sus restos (A.M.T., Libro de actas municipales nº 47 (1838-1840), s. f.) (Tarazona, 11-XI-1840).

[288] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 16-XI-1840).

[289] En este sentido, resulta importante destacar que en el transcurso de sus recientes investigaciones acerca de los establecimientos penitenciarios en Zaragoza y su provincia, la Dra. Mónica Vázquez no ha localizado ninguna referencia documental a las cárceles turiasonenses. Deseamos mostrar nuestro más sincero agradecimiento a la profesora Vázquez por su ayuda sobre este particular. La bibliografía que puede consultarse al respecto es Mónica Vázquez Astorga, «Proyectos de cárceles para los partidos judiciales de la provincia de Zaragoza en el siglo XIX», *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, 110, Zaragoza, 2012, pp. 309-353; y Mónica Vázquez Astorga, «Establecimientos penitenciarios…», ob. cit., pp. 313-338.

[290] A.M.T., Libro de actas municipales nº 47 (1838-1840), s. f., (Tarazona, 27-III-1839); y A.D.T., Expedientes y procesos, Tarazona, Caja 755, doc. nº 16, Sobre traslado de presos al Palacio Episcopal, 1839.

sede del Centro de Estudios Turiasonenses de la Institución «Fernando el Católico».[291] Pese a las múltiples quejas que el prelado turiasonense manifestó al Consistorio,[292] la interinidad de este establecimiento todavía perduraría en el tiempo pues el 23 de octubre de 1842 el obispo electo, Rodrigo Valdés, reclamaba al Jefe Político de la provincia *la extraccion de los presos* del Palacio, a lo que éste le puso de relieve la imposibilidad de hacerlo *por carecer de otras carceles donde poderlos colocar*.[293] Al mes siguiente el superior provincial se interesó por el tema preguntando al Consistorio turiasonense si existía alguna alternativa. Los munícipes llegaron a la conclusión de que *unicamente pudiera tener efecto la pretension del citado señor obispo caso de conceder al Ayuntamiento el edificio de la Merced, al cual podria trasladarse la escuela de niñas establecida en el que antes sirvio para la de niños situada en la calle del Carmen* [conocido como Estudio o Estudios], *habilitando este en tal caso para carceles*.[294]

En mayo del año siguiente la corporación todavía intentaba encontrar una solución para extraer los presos de los calabozos del Palacio Episcopal, *a pesar de que este sitio forma departamento separado e independiente del Palacio con entrada y comunicacion distinta de este*.[295] En ese momento, se propuso instalar el presidio del Partido en *el edificio de las antiguas escuelas*, situado en la calle del Carmen, eso sí previo acondicionamiento del inmueble para el nuevo uso,[296] pues, como veremos a continuación, para entonces aquéllas ya habían pasado al convento de la Merced.

◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇

[291] José Ángel García Serrano, *Tiempo de graffiti: los calabozos del Palacio Episcopal de Tarazona (s. XVIII-XIX)*, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, 2012.

[292] A.D.T., Expedientes y procesos, Tarazona, Caja 755, doc. nº 16, Sobre traslado de presos al Palacio Episcopal, 1839: Carta de 26 de marzo de 1839 del obispo electo Valdés dirigida al Ayuntamiento solicitando el desalojo de los presos del Palacio Episcopal; Carta de 15 de julio de 1839 de Sebastián Rodríguez, alcalde turiasonense, remitida al prelado en la que reconocía que el consistorio no había cumplido su palabra en este asunto [(también en A.M.T., Libro de actas municipales nº 47 (1838-1840), s. f.) (Tarazona, 14-VII-1839)]; Carta de 22 de febrero de 1840 en la que Valdés Busto mostraba su disgusto ante la desatención que padecía por parte de la municipalidad; Respuesta de Rodríguez de 24 de febrero de 1840 recordándole que su intención es trasladar los reos al exconvento mercedario en cuanto fuera posible; Misiva de 27 de febrero de 1840 de Sebastián Rodríguez al eclesiástico en la que le comunicaba que el cambio era, de momento, *absolutamente imposible* debido al retraso de la Diputación Provincial *en autorizar un repartimiento sobre todos los pueblos de este Partido para los gastos de algunas obras indispensables al obgeto en el edificio del suprimido convento de la Merced*; Borrador de una carta del obispo electo Valdés, sin fecha, destinada al consistorio en la que insistía en las incomodidades que sufría por alojar a los prisioneros municipales en el Palacio.

[293] A.M.T., Libro de actas municipales nº 48 (1841-1843), s. f., (Tarazona, 23-X-1842). Sobre el presidio municipal turiasonense véase Rebeca Carretero Calvo, «El lienzo…», ob. cit., pp. 67-76.

[294] A.M.T., Libro de actas municipales nº 48 (1841-1843), s. f., (Tarazona, 22-XI-1842).

[295] Como ya se ha referido, estas dependencias albergan hoy en día la sede del Centro de Estudios Turiasonenses, espacio, en efecto, con acceso independiente del resto del Palacio Episcopal.

[296] A.M.T., Libro de actas municipales nº 48 (1841-1843), s. f., (Tarazona, 2-V-1843).

De hecho, desde finales de enero de 1841 la municipalidad pretendía disponer en el cenobio mercedario las escuelas de primeras letras[297] para niños de ambos sexos.[298] Con la intención de averiguar si la necesidad municipal era perentoria, el comisionado principal de amortización de arbitrios de la provincia instó al subalterno turiasonense a que emitiera un informe sobre el uso y las características tanto del convento de San Francisco, que ya comentamos, como del de la Merced. Roa explicaba que la casa mercedaria era de *regular magnitud*, que se emplazaba *en el centro de la ciudad* y que había sido *edificado de obra muy solida no bajando su valor de veinte y cinco mil duros*. A continuación, señalaba que se podía hacer habitable con poco coste dotándola de distintas estancias y que no era *tan preciso* como exponía el Ayuntamiento *en su solicitud para los objetos que indica por tener ya un local destinado y bueno para la enseñanza publica con habitaciones para sus maestros*. Y concluía que, como sucedía en el caso del convento franciscano, el Consistorio intentaba *proporcionarse sin dineros quanto pueda y hacerse dueño de los conventos, como lo ha verificado usando de poca delicadeza en su ejecucion, que de todo tengo dado parte a la Junta de Enagenacion de Edificios y Conventos suprimidos*.[299]

El 1 de septiembre de 1842 Mariano de Roa volvía a redactar un nuevo informe sobre la misma cuestión, pero esta vez en unos términos todavía más claros. Para empezar reiteraba la solidez de la fábrica del cenobio *formando todo el una manzana*, ubicado en el centro de la localidad y *en el mejor sitio de la misma*, siendo su valor *de medio millon de reales y con poco coste se pueden hacersen casas en el mismo*. El subalterno entendía que *la concesion para escuelas (que ya las tienen trasladadas sin orden) no son de tan absoluta necesidad por tener otro local suficiente para la enseñanza publica con habita-*

[297] A.D.P.Z., Central, Bienes Nacionales, Caja XIII-822, Desamortización: Solicitudes de los exconventos realizadas por los distintos Ayuntamientos de la provincia de Zaragoza dirigidas a la Intendencia en virtud del Real Decreto de 9 de diciembre de 1840 que ordenaba que en el plazo de sesenta días los Ayuntamientos reclamasen al Ministerio de Hacienda, a través de las Diputaciones Provinciales, los edificios pertenecientes al Estado que consideraran poder aplicar a establecimientos de utilidad pública, basándose en el artículo 24 del Real Decreto de 8 de marzo de 1836. Solicitud del consistorio turiasonense de 29 de enero de 1841 de los exconventos de San Francisco y de Nuestra Señora de la Merced. Asimismo se refleja en A.M.T., Libro de actas municipales nº 48 (1841-1843), s. f., (Tarazona, 25-I-1841).

[298] Con anterioridad a este hecho, y para el 19 de octubre de 1836, Juana Pequeroles, esposa de Leandro López, de Zaragoza, presentó un memorial ante el Ayuntamiento para que le concediera permiso para establecer en la ciudad una escuela pública de niñas *de todas lavores*. Los ediles acordaron acreditar *su procedencia y conducta* antes de tomar una decisión. Cinco días más tarde y tras certificar su *buena conducta moral y politica espedida con fecha 21 del actual por el celador del cuartel de San Pablo don Pascual Perez*, admitieron la propuesta (A.M.T., Libro de actas municipales nº 46 (1835-1837), s. f.) (Tarazona, 19 y 24-X-1836).

[299] A.H.Prov.Z., A 2296-2, Informes y resoluciones a las solicitudes presentadas por el Ayuntamiento de Tarazona pidiendo los edificios de los conventos suprimidos para fines de uso particular o público; y de los edificios del Monasterio de monjas de Trasobares, 1841-1848: Misiva de Mariano de Roa fechada el 5 de marzo de 1842 dirigida al comisionado principal de la provincia.

ciones en el mismo para los maestros. A todo lo anterior añadía que *estando permanente el sitio destinado para escuelas* sin ofrecer ninguna otra utilidad, el Ayuntamiento podría haberlo entregado *en permuta a beneficio de los Bienes Nacionales* para producir en renta, al menos, alguna cantidad económica *ya que se pierda en capital*. Además, reconocía que no existía ningún otro edificio disponible para emplearlo en fines públicos pues el convento de capuchinos *por circunstancias que ya desaparecieron, lo tomaron como fuerte y lo conserba la municipalidad habiendo hecho de el los mayores deterioros*; el del Carmen *fue concedido en permuta por el sitio del Colegio Conciliar a el obispo de esta Diocesis por Real Orden de 28 de julio de 1838*, como veremos más adelante; en definitiva, que los conventos de capuchinos, de franciscanos y de mercedarios *son los unicos* de la ciudad y *los tiene o se los ha tomado este Ayuntamiento*.

En el caso que ahora nos ocupa, Roa afirmaba que, *bajo el protesto de tomar en renta para carcel*, la municipalidad *se lo apropio como en arriendo (que todavia no lo ha pagado)*, pero que, en lugar de establecer el presidio, trasladó *inmediatamente el almudi y luego el peso real o publico, ocultando todo esto en su solicitud la qual ha vestido a su satisfaccion*. Para concluir, el subalterno se despachaba a gusto asegurando que las corporaciones sólo pretendían apropiarse de *toda clase de edificios gratuitamente pribando a la Nacion de estos inmensos capitales y, para salir con sus miras, quieren increpar con falsedades al encargado de la Amortizacion por no haber accedido, en cumplimiento de mi cometido, a lo que injustamente piden y por haberles exijido los correspondientes ynventarios*.[300] Además, concluía reconociendo que *mal se puede hacer nada en esta ciudad quando el encargado de la Amortizacion no tiene conventos para su custodia por lo arriba manifestado, no siendo cierto como dicen en su representacion haber hecho costossisimas reparaciones y si, tan solo a su antojo hacen en los conventos quanto han querido y quieren, haciendolos propiedades de los que mandan*.[301]

Pese a todo lo anterior, a finales de octubre de 1842 los munícipes insistían una vez más en que la instalación de las escuelas en el exconvento era indispensable y precisaban la autorización oficial de Zaragoza para su mantenimiento. Pascual de Unceta, Intendente

[300] De hecho, ya el 29 de mayo de 1836 Roa se vio en la necesidad de dirigirse a José de la Cruz, comisionado principal de arbitrios de amortización de la provincia, porque un pariente suyo le había avisado de que un anónimo había enviado un escrito *lleno de falsedades contra mi persona*. Ante estas infamias, el subalterno turiasonense solicitaba a su superior que otro comisionado se trasladara a la ciudad del Queiles para que *visure y vea todas mis operaciones pertenecientes a mi cometido* (en A.H.Prov.Z., A 2252-1, Información sobre los conventos suprimidos de Mercedarios, San Francisco, Capuchinos y Carmelitas Descalzos de Tarazona, 1835-1840).

[301] A.H.Prov.Z., A 2296-2, Informes y resoluciones a las solicitudes presentadas por el Ayuntamiento de Tarazona pidiendo los edificios de los conventos suprimidos para fines de uso particular o público; y de los edificios del Monasterio de monjas de Trasobares, 1841-1848: Carta de Mariano de Roa, comisionado subalterno de Tarazona, dirigida al comisionado principal de la provincia, fechada el 1 de septiembre de 1842.

de la provincia, remitió un escrito por el que se negaba a esta transacción en aplicación del Real Decreto de 26 de julio de ese año de 1842 que establecía que *transcurrido el tiempo de dos meses, que por último término se prefija, y que empezarán a contarse desde la publicación de esta orden en los Boletines oficiales de cada provincia, no se dará curso a nuevas solicitudes de ayuntamientos, diputaciones provinciales u otras corporaciones públicas sobre petición de conventos para establecimientos de utilidad común*.[302] Asimismo, la Intendencia aseguraba que el Consistorio turiasonense contaba con *local propio donde colocarlas* [las escuelas] *comodamente*,[303] razón por la que denegaba la cesión. La municipalidad se defendió expresando que estaban allí instaladas desde principios de ese verano *a causa de la extremada angostura del local* de la calle del Carmen[304] *en que antes se hallaban y haber sido este aprovechado para la escuela publica de niñas*[305] *recientemente establecida por carecer de otro sitio a proposito para este obgeto*.[306] Pese a estas explicaciones *la misma junta ha tenido a bien mandar que se proceda inmediatamente a la venta de dicho convento*.[307]

El Ayuntamiento no cejó en su empeño resistiéndose a perder un edificio de tales dimensiones y decidió dirigirse de nuevo tanto al Intendente como al Jefe Político provincial e incluso elevar el problema al Regente del reino.[308] Así, el 30 de noviembre de ese año de 1842 emitió un informe dirigido al Intendente Unceta insistiendo en la concesión oficial del exconvento mercedario para el establecimiento de las escuelas de instrucción primaria. Además, le rogaba que consultara el asunto con Fernando López,

[302] Este Real Decreto se encuentra disponible en http://www.mcu.es/archivos/lhe/servlets/VisorServlet.jsp?cod=048820 [consultado el 2 de marzo de 2014].

[303] A.H.Prov.Z., A 2296-2, Informes y resoluciones a las solicitudes presentadas por el Ayuntamiento de Tarazona pidiendo los edificios de los conventos suprimidos para fines de uso particular o público; y de los edificios del Monasterio de monjas de Trasobares, 1841-1848: Escrito de 10 de noviembre de 1842 de Pascual de Unceta remitido a los contadores y administrador principal de Bienes Nacionales.

[304] El 15 de noviembre de 1842 se adquirieron unas vidrieras nuevas para *las escuelas publicas del convento de la Merced* y para las *de niñas establecidas en el antiguo edificio de escuelas de la calle del Carmen* por valor de 405 reales de vellón (A.M.T., Libro de actas municipales nº 48 (1841-1843), s. f.) (Tarazona, 15-XI-1842).

[305] Para entonces había dos maestras de niñas, Escolástica Cardenal y Petra Moreno (*ídem*, s. f.) (Tarazona, 19-XI-1842 y 1 y 11-XII-1842). Sin embargo, poco después Escolástica se dirigió al Ayuntamiento *insistiendo en que se la señale asignacion* y, sobre todo, para solicitar la prohibición de *la enseñanza a las demas que sin autorizacion legal la prestan en esta poblacion* (*ídem*, s. f.) (Tarazona, 13-I-1843). Días más tarde, se acordó el cierre de las escuelas de niñas ilegales (*ídem*, s. f.) (Tarazona, 31-I-1843).

[306] Como se manifiesta en *ídem*, s. f., (Tarazona, 1-XI-1842).

[307] A.H.Prov.Z., A 2296-2, Informes y resoluciones a las solicitudes presentadas por el Ayuntamiento de Tarazona pidiendo los edificios de los conventos suprimidos para fines de uso particular o público; y de los edificios del Monasterio de monjas de Trasobares, 1841-1848: Escrito de 10 de noviembre de 1842 de Pascual de Unceta remitido a los contadores y administrador principal de Bienes Nacionales.

[308] A.M.T., Libro de actas municipales nº 48 (1841-1843), s. f., (Tarazona, 1-XI-1842).

juez de primera instancia de Tarazona y diputado provincial del Partido, tomando en consideración la imparcialidad que le caracterizaba.

Mientras tanto, los trámites de la venta seguían su curso y se trasladó a la ciudad el arquitecto zaragozano Miguel Blasco en calidad de perito para tasar el convento de la Merced, el del Carmen y los bienes del Seminario Conciliar de San Gaudioso. Ante esta visita los ediles acordaron instarle a que se abstuviera de fijar el justiprecio del edificio mercedario y demandar la solución al Regente del reino.[309] Para el 18 de diciembre Antonio Sagaseta, su alcalde, *por falta de otro local a proposito*, remitió una solicitud al Regente del reino para lograr la confirmación de *la indicada posesion como de absoluta necesidad para el obgeto de publica utilidad que se ha mencionado*, paralizando la subasta.[310] Por fin, el 24 de abril del año siguiente la municipalidad consiguió la anhelada licencia de concesión,[311] noticia que no llegó a Tarazona hasta el 2 de mayo de 1843.[312]

Para entonces y desde marzo de ese año de 1843 los maestros que impartían instrucción primaria a los niños turiasonenses, que en ese momento eran Antonio Poyo y Vicente Bonafonte, disfrutaban de habitaciones particulares en el propio edificio conventual no sólo *para concurrir oportuna y puntualmente a las respectivas aulas*, sino también para el cuidado del mismo pues *de lo contrario caeria probablemente en notable desmerecimiento y deterioro*.[313] Según se expresa en las actas municipales, las viviendas de los docentes se disponían en el tercer piso del claustro siendo la del lado derecho para Poyo y la del izquierdo para Bonafonte. Al mismo tiempo, el Ayuntamiento declaraba vacantes las

[309] Igualmente, la corporación resolvió advertir a Blasco que tampoco debía tasar los bienes del Seminario *por hallarse exceptuados de la incorporacion al Estado por el articulo 6º de la Ley de 2 de septiembre de 1841*, ni la iglesia del convento del Carmen *por hallarse abierta para el culto divino desde la estincion de los religiosos*. En *ídem*, s. f., (Tarazona, 6-XII-1842).

[310] A.H.Prov.Z., A 2296-2, Informes y resoluciones a las solicitudes presentadas por el Ayuntamiento de Tarazona pidiendo los edificios de los conventos suprimidos para fines de uso particular o público; y de los edificios del Monasterio de monjas de Trasobares, 1841-1848: Carta de 18 de diciembre de 1842 de Antonio Sagaseta, alcalde-presidente, enviada al Regente del reino. Por entonces, la localidad zaragozana de El Buste también solicitaba *dos graneros pertenecientes a la subcolectoria de la Mitra de Tarazona para establecer las casas consistoriales y escuela de primeras letras por carecer el pueblo de local* (en *ídem*: Carta de 11 de marzo de 1843 del intendente Pascual de Unceta remitida al comisionado principal de Bienes Nacionales junto con un informe de 16 de marzo dirigido al primero).

[311] *Ídem*: Carta de 16 de junio de 1848 de Tomás Sagaseta, alcalde turiasonense, dirigida al Intendente de la provincia informándole del error que existía en el Boletín Oficial de la Provincia número 66 señalando los conventos de Nuestra Señora de la Merced y de San Francisco de Tarazona como fincas nacionales para sacar a la venta.

[312] A.M.T., Libro de actas municipales nº 48 (1841-1843), s. f., (Tarazona, 2-V-1843). No obstante, el Ayuntamiento fue instado por el Administrador de Rentas de la ciudad para demostrar que realmente era el propietario del edificio, como se indica en A.M.T., Libro de actas municipales nº 53 (1852-1853), s. f., (Tarazona, 13-II-1852).

[313] A.M.T., Libro de actas municipales nº 48 (1841-1843), s. f., (Tarazona, 28-II-1843).

estancias que antes habitaban en *las antiguas escuelas situadas en la calle del Carmen*, a la vez que las ponía en arriendo.[314]

A finales de marzo de ese mismo año el maestro Antonio Poyo protagonizó un episodio de violencia en las aulas pues castigó duramente al niño Casimiro Aznárez provocando su muerte. El Ayuntamiento y la Comisión Local de Instrucción Primaria abrieron una investigación para aclarar lo sucedido. En primer lugar, procedieron a interrogar a los compañeros del fallecido para, al final, obligar a Poyo a que *se abstenga de usar en lo sucesivo de otros castigos con los niños concurrentes a su escuela que los que se marcan por el reglamento vigente del ramo*.[315] Cuatro años más tarde, durante una ausencia de tres días de la escuela de este mismo maestro se produjeron unos terribles desórdenes en el centro que provocaron su cierre temporal.[316] Esta circunstancia precipitó el cese de la escuela elemental y su refundición con la escuela superior de la ciudad dirigida por Pascual Senac que también se estableció en el convento mercedario, tras efectuar las obras de acondicionamiento necesarias.[317] De estos trabajos debemos destacar la ampliación de *los balcones existentes o abrir sobre ellos algunas ventanas* que se llevó a cabo con la intención de dar *aumento de luces al insinuado local por el medio de elevar los balcones que dan frente a la calle de Tudela todo lo que permita la altura del sitio*.[318] En marzo de 1850 la escuela superior se instaló en la librería del exconvento para separarla físicamente lo máximo posible de la elemental.[319]

Una vez que se tomó la decisión de que las cárceles del Partido Judicial de Tarazona se instalaran en el edificio de las antiguas escuelas, la de niñas pasó definitivamente al convento mercedario [fig. 25]. Para ello, el 2 de mayo de 1843 el Consistorio decretó el arreglo de algunas de sus dependencias, además de *para la habitacion de la maestra y su familia*.[320]

Asimismo, se vio la necesidad de *construir un tabique de separacion en la escuela de niñas*.[321] Por su parte, el cabildo de la catedral se dirigió al Ayuntamiento con la intención

[314] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 14-III-1843).

[315] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 31-III-1843 y 1 y 4-IV-1843).

[316] A.M.T., Libro de actas municipales nº 50 (1846-1847), s. f., (Tarazona, 13-XI-1847).

[317] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 15, 16, 19, 21 y 22-XI-1847 y 6-XII-1847).

[318] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 16-XI-1847).

[319] A.M.T., Libro de actas municipales nº 52 (1850-1851), s. f., (Tarazona, 15-III-1850).

[320] A.M.T., Libro de actas municipales nº 48 (1841-1843), s. f., (Tarazona, 2-V-1843). Tras ello, Mariano de Roa expuso ante el Consistorio que sus superiores le habían ordenado la extracción y venta de las *cubas existentes en las bodegas del convento de la Merced* (*ídem*, s. f.) (Tarazona, 23 y 26-V-1843). Para entonces ya se habían enajenado los enseres del molino aceitero del cenobio, así como las cubas del monasterio de Veruela y del convento de las concepcionistas descalzas de Ágreda (Pascual Marteles López, *La desamortización…*, ob. cit. En http://www.biopsychology.org/tesis_pascual/ [apartado 9.6, consultado el 23 de marzo de 2014]).

[321] A.M.T., Libro de actas municipales nº 49 (1844-1845), s. f., (Tarazona, 9-VII-1845).

Fig. 25 *Letrero en el que todavía puede leerse* Escuela de niñas *situado sobre la puerta de acceso a las oficinas parroquiales de la iglesia de Nuestra Señora de la Merced en la calle de Baltasar Gracián.*

de hacerle ver *el mal efecto que ocasiona el que los comunes* [o letrinas] *de la escuela de niñas* se encontraran *contiguos a la iglesia de dicho convento.* Ante esto, el Consistorio acordó que la comisión de obras, *tan pronto como le sea posible y a medida que lo permitan los fondos*, acondicionaría *en otro punto o bajo otra forma los expresados comunes.*[322]

Por entonces, parte del cenobio —a la que se accedía por *la calle del Hospicio*, actual de Baltasar Gracián— seguía utilizándose como pósito de trigo,[323] aunque con el inconveniente de ser algo húmedo para este fin por lo que para finales de agosto de 1845 se decidió proceder al arriendo del local[324] y devolver el grano a los antiguos silos de la parroquia del Cinto.[325] Al mismo tiempo, el *salon de la libreria de la Merced*, aparte de otra dependencia que les fue concedida, servía como lugar de reunión para la comisión de cosecheros de vino y de aceite de la ciudad.[326]

[322] A.M.T., Libro de actas municipales nº 50 (1846-1847), s. f., (Tarazona, 16-XI-1847). Parece que la cuestión no se retoma hasta casi tres años más tarde, como se desprende de A.M.T., Libro de actas municipales nº 52 (1850-1851), s. f., (Tarazona, 22-IV y 20-IX-1850).

[323] A.M.T., Libro de actas municipales nº 48 (1841-1843), s. f., (Tarazona, 14-VIII-1843). Asimismo, albergaba el depósito de municiones de la Milicia Nacional hasta comienzos de septiembre de 1843, momento en el que se acordó su traslado al Carmen por situarse extramuros del casco urbano (*ídem*, s. f.) (Tarazona, 5-IX-1843).

[324] Que se consiguió enseguida, como se expone en A.M.T., Libro de actas municipales nº 49 (1844-1845), s. f., (Tarazona, 16-IX-1845).

[325] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 27-VIII-1845).

[326] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 6-IX-1845); y A.M.T., Libro de actas municipales nº 50 (1846-1847), s. f., (Tarazona, 9 y 20-I-1846). También se instalaría en el cenobio la oficina de estadística (A.M.T., Libro de actas municipales nº 51 (1848-1849), s. f.) (Tarazona, 29-XI-1849) para la que al año siguiente

Antes de acabar el año de 1845 Mª Cruz Bonilla emitió un recurso a la Comisión Superior de Instrucción Primaria de la provincia solicitando un espacio para la enseñanza *gratuita o sin retribucion a una parte de las niñas que es probable concurran de la clase de pobres*,[327] además de una compensación económica por ofrecer este servicio. Los ediles apoyaron la propuesta, pero ante la imposibilidad de *recargar el presupuesto municipal con mas partidas de gasto que las ya prefijadas en el mismo*, acordaron restar el real diario de aumento que se le otorgó el año anterior a la maestra municipal *con motivo del crecido numero de niñas que concurrian y que ha venido a disminuir en el dia notablemente*, para adjudicárselo a Bonilla. Solucionada la cuestión económica, le proporcionaron una sede *en los edificios del comun*,[328] que en marzo del año siguiente quedaría fijada en el convento de la Merced.[329] Al parecer, con anterioridad a la petición de Mª Cruz Bonilla, Tiburcia Asensio ya había acudido con idéntica pretensión, la instalación de una escuela privada para niñas, junto con un lugar donde residir con su familia *en razon a sus circunstancias de falta de recursos*, que en este momento también le es concedido en el cenobio mercedario.[330] Para junio de ese mismo año de 1846 el número de niñas pobres que tutelaba doña Tiburcia era tan elevado que la corporación temió porque se pudieran *producir inconbenientes a la salud de las mismas y retraso en su enseñanza*, aunque sin tomar ninguna decisión al respecto.[331]

Para 1850 la situación debía resultar insostenible. La Comisión Superior de Instrucción Primaria remitió un informe a la Dirección General del mismo ramo alertando sobre el mal estado de las escuelas. A ello la municipalidad añadió que venía observando que los maestros no vivían en armonía y se quejaba de que el actual reglamento que regía la instrucción primaria permitía un mayor número de docentes que antes que se limitaban a dos, uno de leer y otro de escribir. Esta circunstancia reducía el gasto y, según el Consistorio, acabaría con las desavenencias existentes en la escuela turiasonense. Al mismo tiempo, alguno de los munícipes achacó la escisión de los maestros a la llegada de Antonio Poyo y Guerrero a esta población.[332]

se adquirieron una docena de sillas (A.M.T., Libro de actas municipales nº 52 (1850-1851), s. f.) (Tarazona, 20-VII-1850). Igualmente lo haría la oficina municipal de fincas (*ídem*, s. f.) (Tarazona, 13-X-1851).

[327] Según se refleja en las actas municipales, *la base para clasificar la pobreza de los niños que como tales deben recibir la enseñanza gratuita* estaba fijada *por la regla de no satisfacer los padres cuota alguna para los gastos municipales y aun tambien con estension a los que tan solo paguen una cantidad minima* (A.M.T., Libro de actas municipales nº 50 (1846-1847), s. f.) (Tarazona, 6-XII-1847).

[328] A.M.T., Libro de actas municipales nº 49 (1844-1845), s. f., (Tarazona, 2-XII-1845); y A.M.T., Libro de actas municipales nº 50 (1846-1847), s. f., (Tarazona, 22-II-1846).

[329] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 5-III-1846).

[330] *Ibídem*.

[331] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 1-VI-1846).

[332] A.M.T., Libro de actas municipales nº 52 (1850-1851), s. f., (Tarazona, 16-X-1850).

El Ayuntamiento se reunió para tratar de nuevo esta cuestión al día siguiente resolviendo que debían recabar toda la información posible para comunicársela con detalle a la Dirección General.[333] La documentación consultada no refiere cómo solucionó esta situación, pero revela que para el 19 de febrero del año siguiente Antonio Poyo, que había obtenido plaza de maestro en la localidad navarra de Cintruénigo, solicitaba, pese a lo sucedido, un certificado de su conducta de *los once años que ha permanecido en esta escuela*. En consecuencia, los ediles resolvieron oficiar a Tomás Bernal y Vicente Bonafonte para que manifestaran si podían desempeñar entre ambos la enseñanza superior y elemental de la ciudad y que, en caso afirmativo, propusieran el método y forma para realizarlo.[334] Los dos se mostraron dispuestos a hacerse cargo de la escuela pública,[335] aún *con mayores adelantamientos en aquella que los que se observaban hallandose en profesor don Antonio Poyo*,[336] por lo que se procedió a suspender la provisión de la vacante de maestro.[337]

Sin embargo, y sin constar las razones, el inspector provincial de escuelas cesó a Bonafonte de su puesto a comienzos de septiembre para acomodarlo en otro destino. Ante ello, el Ayuntamiento tuvo la necesidad de nombrar a Esteban Marzó, en ese momento en la escuela superior de Pedrola (Zaragoza), para que le sustituyera,[338] traslado que no se haría efectivo hasta noviembre.[339]

Por entonces, el Consistorio decidió mejorar las infraestructuras y la dotación de la escuela con la adquisición del material y del mobiliario necesario. Así, para la superior encargó la construcción de una plataforma, de una mesa circular para el maestro y cuatro sillas, de dos nuevas mesas para escritura, de cuatro pizarras de *tres pies de latitud por 4 de longitud*, la compra de cuatro compases de madera *de media vara y las correspondien-*

[333] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 17-X-1850).

[334] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 19-II-1851).

[335] Además de la escuela pública existía en la ciudad una privada dirigida por José Raso, como se refiere en *ídem*, s. f., (Tarazona, 9-IV-1851).

[336] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 21-III-1851).

[337] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 17-VI-1851).

[338] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 2-IX-1851). Días después Bonafonte rogó que se le permitiera *continuar en la habitacion que tiene en el convento de la Merced pagando el alquiler que corresponda* (*ídem*, s. f.) (Tarazona, 4-IX-1851) y solicitó un certificado de buena conducta en los 13 años y 8 meses que desempeñó su oficio en Tarazona, que obtuvo sin ningún inconveniente (*ídem*, 23-IX-1851). Residió allí hasta finales de abril de 1856 (A.M.T., Libro de actas municipales nº 54 (1854-1856), s. f.) (Tarazona, 24-IV-1856).

[339] A.M.T., Libro de actas municipales nº 52 (1850-1851), s. f., (Tarazona, 4-XI-1851). Se le asignó un sueldo anual de 4.500 reales. Este maestro permaneció en Tarazona hasta diciembre de 1853 cuando solicitó la permuta de su plaza con la de Pedro Serra, situada en Benabarre (Huesca), como se expresa en A.M.T., Libro de actas municipales nº 53, s. f., (Tarazona, 9-XII-1853) y en A.M.T., Libro de actas municipales nº 54 (1854-1856), s. f., (Tarazona, 29-IV-1854).

tes escuadras y reglas para la enseñanza del dibujo lineal, de *pizarras minerales tantas cuantos sean los niños con sus correspondientes pizarrines para el uso particular de cada uno de aquellos*, de una *plancheta y una cadena de agrimensura y los correspondientes piques y ahujas y un nivel*, de un termómetro, un globo terrestre, una esfera armilar *de Copernico*, y un mapa *de la Oceania*. Para la escuela elemental se precisaban cincuenta tinteros de cinc o estaño, un armario y cuatro sillas *para la plataforma, debiendo quitarse los bancos del rededor por innecesarios*. Asimismo, para el centro de niñas dirigido por Petra Moreno era indispensable componer el pavimento, completar la vidrieras de todas las ventanas y balcones, blanquear las salas,[340] conceder *media vara mas de luz a cada balcon y ventana por la parte superior*, y confeccionar *tres mesas de un solo declive con sus correspondientes bancos, tinteros y muestras cuyas mesas deberán ser de once pies de lonjitud*, un tablero contador y seis pizarras de madera *de iguales dimensiones que las prefijadas para las de la escuela superior.*[341] Lamentablemente, las escasez de fondos municipales limitó la provisión de enseres y obras precisas, aunque se invirtieron 600 reales *para atender por de pronto a lo mas indispensable*.[342]

Pese a que, como venimos comentando, Tarazona disponía de una escuela municipal de niñas,[343] en septiembre de 1852, y en virtud del Real Decreto de 27 de febrero de ese mismo año,[344] llegó al Consistorio un oficio del Gobernador Eclesiástico por el que solicitaba recursos para el establecimiento de sendos centros similares en las clausuras de la Concepción y de San Joaquín. La ciudad acordó responder que la apurada situación de sus arcas le impedía colaborar en este proyecto, aunque éste era su deseo.[345]

La información hasta aquí vertida es ratificada en parte por la ofrecida en el *Diccionario* de Madoz, pues se afirma que en ese momento el convento de la Merced *se halla destinado con permiso del Gobierno a escuelas de ambos sexos de instrucción primaria, con localidades espaciosas entera separación de escuelas y entradas y subidas diferentes, todo en el piso principal; en el segundo*[346] *se hallan las habitaciones de los maestros, y en el piso bajo están las oficinas públicas de peso y almudí.*[347] En este mismo estado

[340] Trabajo que no se llevó a cabo hasta septiembre de 1854 (A.M.T., Libro de actas municipales nº 54 (1854-1856), s. f.) (Tarazona, 19-IX-1854).

[341] A.M.T., Libro de actas municipales nº 52 (1850-1851), s. f., (Tarazona, 2-IX-1851).

[342] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 30-IX-1851).

[343] Para enero de 1854 se nombra a Tiburcia Asensio como maestra de niñas procedentes del Hospicio de la ciudad (A.M.T., Libro de actas municipales nº 54 (1854-1856), s. f.) (Tarazona, 27-I-1854).

[344] Este Real Decreto, publicado en la *Gaceta de Madrid* de 5 de marzo de 1852 y basado en los artículos 2º y 30 del Concordato de 1851, se encuentra disponible en http://www.mcu.es/archivos/lhe/servlets/VisorServlet.jsp?cod=052499 [consultado el 6 de diciembre de 2014].

[345] A.M.T., Libro de actas municipales nº 53 (1852-1853), s. f., (Tarazona, 24-IX-1852).

[346] Se correspondería con la tercera planta según se cita en la documentación municipal.

[347] Pascual Madoz, *Diccionario Geográfico, Estadístico, Histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Madrid, 1845-1850, t. III, ed. facsímil, Zaragoza, Ámbito Ediciones y Diputación General de

seguía en 1881 ya que las *Obligaciones del portero de la Merced*[348] reinciden en que este edificio era utilizado como viviendas y escuelas de la ciudad a la vez.[349] Además, podemos asegurar que hacia 1929 el edificio seguía manteniendo este doble uso ya que el cronista de Tarazona, José Mª Sanz Artibucilla, afirma en su Historia de la ciudad que *hoy día el edificio está destinado a Escuelas Nacionales y viviendas de maestros y otros particulares*.[350] La instrucción primaria debió desarrollarse de esta manera hasta

Aragón, 1985, p. 221. No obstante, hay que señalar que Madoz no visitó Tarazona pues, tal y como se indica en las actas municipales, para el 18 de julio de 1845 ya se había dirigido al consistorio turiasonense solicitándole que le suministrara la información necesaria para la redacción de su obra (José Vallejo Zamora, «La riqueza catastral…», ob. cit., pp. 114-115). Dos años más tarde la municipalidad quedó enterada de la propuesta de adquisición de la suscripción de la obra de Madoz por valor de 120 reales por volumen. En este punto, el Ayuntamiento se vio obligado a reconocer que le era imposible asumir *tan excesivo gasto en el estado de penuria en que se hallan los fondos municipales* acordando desestimar la suscripción *sin perjuicio de que en mejores circunstancias vea la misma de hacerse con la citada obra o con los bolumenes que restan salir sobre los que ya se han entregado por el medio que mas ventajas pueda ofrecer* (A.M.T., Libro de actas municipales nº 50 (1846-1847), s. f., (Tarazona, 10-VIII-1847). En abril de 1849 volvió a tratar este asunto en *vista de la circular inserta* en el Boletín Oficial de la Provincia número 48 *previniendo la consignacion de 40 reales mensuales desde el proximo mayo por la suscripcion al Diccionario* de Madoz *para cubrir de este modo los 1.312 reales del importe de ella*. Ante esto, *considerando que este Ayuntamiento tiene hasta el dia satisfechos 10 tomos de dicha obra al respecto de 120 reales cada uno por mano de su apoderado en Zaragoza don Dionisio Minguella*, se acordó escribir *a dicho Minguella a fin de que haga la conveniente aclaracion sobre este particular manifestando si a esta ciudad se le tendran en cuenta de los citados 1.312 reales del valor de toda la obra los 1.200 que tiene entregados por los 10 primeros tomos* (A.M.T., Libro de actas municipales nº 51 (1848-1849), s. f.) (Tarazona, 23-IV-1849).

348 La creación del puesto de portero en este edificio se decidió en la sesión de 13 de marzo de 1850 (A.M.T., Libro de actas municipales nº 52 (1850-1851), s. f.).

349 A.M.T., B.21.05-01, Obligaciones del portero de la Merced.

350 José Mª Sanz Artibucilla, *Historia de…*, ob. cit., t. I, p. 362. Sobre el fenómeno escolar aragonés y su arquitectura consúltese Guillermo Redondo Veintemillas, «La enseñanza en Tarazona en los inicios del siglo XIX», en *Floresta Histórica. Homenaje a Fernando Solano Costa*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico» y Departamento de Historia Moderna de la Universidad de Zaragoza, 1984, pp. 387-417; Mónica Vázquez Astorga, «"Tenemos que hacer escuelas". Arquitectura escolar pública en Aragón (1923-1936)», *Artigrama*, 23, Zaragoza, 2008, pp. 609-638; Mónica Vázquez Astorga, «Teorías pedagógicas y proyectos de escuelas de instrucción primaria pública de Zaragoza en el primer tercio del siglo XX», *Artigrama*, 24, Zaragoza, 2009, pp. 545-578; Laura Aldama Fernández y Mónica Vázquez Astorga, «La Diputación Provincial de Zaragoza y la arquitectura escolar en el primer tercio del siglo XX», *Artigrama*, 25, Zaragoza, 2010, pp. 523-548; Guillermo Vicente y Guerrero, «Ilustración y educación en Aragón en la segunda mitad del siglo XVIII», en Guillermo Vicente y Guerrero (coord. y ed. lit.), *Actas del I Congreso sobre Historia de la Enseñanza Media en Aragón*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2011, pp. 27-62; Mónica Vázquez Astorga, «Enseñanza de primeras letras y escuela del siglo XIX en Zaragoza», en Mª Isabel Álvaro Zamora, Concepción Lomba Serrano y José Luis Pano Gracia (coords.), *Estudios de Historia del Arte. Libro homenaje a Gonzalo M. Borrás Gualis*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», Instituto de Estudios Turolenses y Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza, 2013, pp. 639-650; y Mónica Vázquez Astorga,

que en 1932 se terminó de construir el colegio público «Joaquín Costa» en la avenida de Navarra número 21,[351] centro que continúa con su labor educativa en la actualidad.

El archivo de protocolos notariales y la escuela de párvulos

De igual modo, y desde finales de 1856, el convento de la Merced custodió el archivo histórico de protocolos notariales. Hasta entonces muchos de estos importantes documentos se encontraban dispersos, en notable descuido y en poder de varios particulares.[352] Semanas más tarde el Consistorio generó una plaza de encargado del archivo regida por unas completas bases que quedaron pormenorizadas el 20 de febrero de 1857.[353] Se mantuvo en esta ubicación hasta 1974[354] cuando se acordó su instalación en el edificio del Pósito —que desde 1967 ya no acogía el aula inaugurada en la década de 1920—.[355]

Además de albergar la escuela de instrucción primaria para niños y niñas, el cenobio mercedario fue también el lugar elegido para instalar la escuela de párvulos de la ciudad. El Real Decreto de 3 de agosto de 1853 ordenaba el establecimiento de uno o más asilos de párvulos en cada capital de provincia *de primera clase*, así como en *capitales de segunda, tercera y cuarta clase y a otros pueblos a peticion de los Ayuntamientos y de las Juntas municipales de Beneficencia*. En ellos debían ser acogidos los niños de ambos sexos pobres y menores de seis años durante el día.[356] En Tarazona la primera mención a esta institución educativa data del 15 de noviembre de 1859 cuando el alcalde, en compañía de Gaudioso Tutor, ya habían inspeccionado el convento de la Merced con la intención de averiguar si contaba con algún ámbito adecuado para su disposición en él. Ambos concluyeron que el punto óptimo se encontraba en el último piso, en la parte izquierda, donde podrían *colocarse bastante numero de niños con la*

Escuelas de enseñanza primaria pública en Aragón (1923-1970), Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2013.

[351] Mónica Vázquez Astorga, «La ciudad de Tarazona (Zaragoza) y su compromiso con la educación primaria pública: el grupo escolar Joaquín Costa (1929-1932)», *Tvriaso*, XXII, Tarazona, 2014-2015, en prensa.

[352] A.M.T., Libro de actas municipales nº 54 (1854-1856), s. f., (Tarazona, 28-XI-1856).

[353] A.M.T., Libro de actas municipales nº 55 (1857-1858), s. f., (Tarazona, 20-II-1857).

[354] A.M.T., B.23.03-07, Expediente de adecuación de local en el exconvento de la Merced para la instalación del Archivo Histórico de Protocolos Notariales, 1960-1961: el Archivo tenía acceso por la calle General Cabanellas, no obstante a veces está bloqueada por lo que el notario indicó que se había visto obligado a entrar por el coro de la iglesia de la Merced pidiendo al párroco la llave de la puerta de comunicación. Se hacen obras para acondicionar un nuevo local que se concluyen en enero de 1961.

[355] A.M.T, B.23.03-08, Expediente de adecuación de local en el Pósito, plaza del Carmen Viejo 15, para la instalación del Archivo Histórico de Protocolos Notariales, 1974.

[356] Este Real Decreto fue publicado en la *Gaceta de Madrid* el 7 de agosto de 1853 y se encuentra disponible en http://www.mcu.es/archivos/lhe/servlets/VisorServlet.jsp?cod=052537 [consultado el 6 de diciembre de 2014].

ventilacion y demas condiciones higienicas que reclaman esta clase de establecimientos. A continuación, el Consistorio admitió como maestra de los pequeños a Luisa Chaberri, aunque *sin ninguna retribucion de los fondos municipales*.[357]

Poco después, la Junta de Escuelas previó que la escuela de párvulos iba a ver incrementado en poco tiempo el número de niños. Ante esta noticia proponía la búsqueda de otro local en el mismo inmueble con el que aumentar su capacidad. Para ello, la solución pasaba por trasladar el archivo al piso bajo y mudar a la maestra de los más pequeños a otra habitación, de manera que consiguieron ampliarla considerablemente.[358] Al mismo tiempo, la Junta Local de Instrucción Pública exigió al Ayuntamiento el arreglo del conjunto, además de proponerle la disposición de otra escuela de niñas en los graneros del pósito *por suponerse que convendria tener otra* en la parte alta de la ciudad.[359]

En efecto, el estado del edificio mercedario no debía ser bueno dado que, poco tiempo después, se denunciaba la inseguridad existente en el mismo. El albañil Dionisio Coscolín aseguraba que el techo de las aulas corría riesgo de derrumbe debido a la *escesiva tension de su enmaderado* y que era preciso su apuntalamiento.[360] Sin embargo, a finales de 1863 la situación debió tornarse más peligrosa por lo que el Ayuntamiento, ante la inexistencia en la ciudad de una *persona facultativa con los conocimientos que requieren obras de esta naturaleza*, solicitó al Gobernador de la Provincia que un arquitecto provincial se desplazara a Tarazona para reconocerlo.[361] La demanda no fue atendida hasta el 20 de marzo del año siguiente.[362] A finales de mayo el arquitecto Pedro Martínez Sangrós[363] se

[357] A.M.T., Libro de actas municipales nº 56 (1859-1861), p. 324, (Tarazona, 15-XI-1859).

[358] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 24-IX-1861).

[359] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 19-IV-1861). Sin embargo, esta idea no se materializará hasta noviembre de 1922 cuando el inspector dio su conformidad a que *se lleve a efecto la habilitación del local del Pósito para escuela del Cinto*, aunque sólo para párvulos. Asimismo, se mencionan *los proyectos de anteriores Ayuntamientos respecto a la construcción de grupos escolares del Cinto, San Miguel, Teatro antiguo y parte baja de la población*. A continuación, los munícipes acordaron *desalojar la escuela actual del Cinto por haberse declarado por el perito albañil su ruina y realizar las obras precisas en el local que fue Pósito para instalar en el mismo la escuela y construir también en cuanto se pueda, otro grupo escolar en lo que fue Teatro municipal* (A.M.T., Libro de actas municipales nº 100 (1922-1923), pp. 162-163) (Tarazona, 22-XI-1922).

[360] A.M.T., Libro de actas municipales nº 57 (1862-1864), s. f., (Tarazona, 12-VI-1863). Asimismo, se advierte que el número de niños de la escuela elemental a cargo del maestro Esteban Ríos es muy elevado. Por esta razón, se demandaba un pasante o auxiliar que le ayudara, solicitud que el Ayuntamiento atendió.

[361] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 7-XII-1863).

[362] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 22-III-1864). Ante la inoperatividad de la institución provincial, la solicitud fue reiterada a comienzos de marzo de 1864, como se expresa en *ídem*, s. f., (Tarazona, 1-III-1864).

[363] Una aproximación a su trayectoria se encuentra en Jesús Martínez Verón, *Arquitectos en Aragón. Diccionario histórico*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2001, vol. III, pp. 295-296. Puede consultarse asimismo Laura Aldama Fernández, «El palacio de la Diputación de Zaragoza.

trasladó a la ciudad del Queiles y, una vez efectuada la visura, certificó que *por ahora* no existía *peligro de ruina*, pero que se ofrecía a *formar y remitir el proyecto y presupuesto de las obras que deben practicarse para mayor seguridad del edificio*.[364] La valoración de los trabajos ascendía a 10.807 reales 20 céntimos.[365] La obra se sacaría a subasta pública para el 20 de agosto de 1865[366] sin presentarse ningún postor.[367] Dos días después se decidió su repetición para el 1 de septiembre,[368] aunque con el mismo resultado.[369]

La reparación de las escuelas se hacía sumamente necesaria y, pese a que ningún constructor parecía dispuesto a acometerla, llegó la noticia de que el albañil de Tudela (Navarra) Pedro Sagaseta había manifestado su deseo de tomarla a su cargo y ejecutarla *sino con estricta sugecion al proyecto y plano trazado por el arquitecto provincial, al menos con la bastante seguridad y una notable economia de gasto*. El Consistorio acordó convocar a dicho oficial para tratar de formalizar la propuesta.[370] Poco después, Andrés Aínsa, de Zaragoza, persona recomendada por Pedro Martínez Sangrós, mostró su interés en llevar a cabo los reparos, a lo que los munícipes asintieron.[371]

Aunque la escuela de párvulos se estableció en primera instancia en el cenobio mercedario, en julio de 1865 la municipalidad vio la necesidad de buscar o incluso de construir un nuevo enclave para ella dotándola con 6.000 reales.[372] Sin embargo, dos años más tarde desistió de esta idea porque *la clase de parvulos al cargo de Maria Angel*

Historia de un edificio concluido por Teodoro Ríos Balaguer», *Artigrama*, 22, Zaragoza, 2007, pp. 682-684.

[364] A.M.T., Libro de actas municipales nº 57 (1862-1864), s. f., (Tarazona, 25-V-1864). Seguidamente, los ediles acordaron *lo conveniente que seria el que esta municipalidad obtubiese autorizacion del señor Gobernador de la Provincia para entenderse directamente con el mismo a fin de que se presente o embie otro de los que se hallen a sus ordenes siempre que se ofrezcan reconocimientos de obras, formacion de planos u otros trabajos que competan a facultativos aprovados, en vez de recurrir a solicitarlo de dicha autoridad superior cada vez que fuere necesario egecutar alguna operacion de esta clase* (*ibídem*). El Gobernador provincial debió admitir la propuesta puesto que, en lo sucesivo, el arquitecto Martínez Sangrós se desplazó en numerosas ocasiones a la ciudad con motivo de diversas actuaciones.

[365] A.M.T., Libro de actas municipales nº 58 (1865-1867), s. f., (Tarazona, 18-VII-1865).

[366] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 26-VII-1865).

[367] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 20-VIII-1865).

[368] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 22-VIII-1865).

[369] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 1-IX-1865).

[370] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 6-X-1866).

[371] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 30-X-1866). Por aquel entonces, aparte de los trabajos mencionados, era necesario el blanqueo tanto de las escuelas como del resto de locales del exconvento (*ídem*, s. f.) (Tarazona, 16-XI-1866). Las cuentas de gasto de las obras se recogen en *ídem*, s. f., (Tarazona, 30-XI y 14-XII-1866).

[372] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 11-VII-1865).

Tardio, muger del alguacil Esteban Aparicio, no existe hace algun tiempo.[373] Con todo, la Dirección General de Instrucción Primaria no permitió esta situación y nombró a un maestro —Andrés Calvo y Val[374]— para Tarazona, ante lo cual los ediles volvieron a apuntar el edificio de la Merced como la sede óptima, *aun cuando solo sea provisionalmente, sin perjuicio de que mas adelante se busque algun otro punto de mejores condiciones para un establecimiento de esta clase*.[375] La reapertura de este servicio educativo en el exconvento volvió a motivar la reestructuración de los espacios.[376]

Para entonces, el cenobio seguía siendo uno de los inmuebles turiasonenses más solicitados por todos los estamentos sociales de la ciudad para amparar sus más variadas actividades. En este sentido, merece la pena destacar que, al mismo tiempo que se disponía la escuela de los niños más pequeños, Manuel Tarazona, en nombre de la orquesta de la localidad, demandaba una dependencia en la Merced *para dar bailes de mascaras en Carnabal y San Agustin*, a lo que el Consistorio no accedió.[377]

En 1861 los serenos de la ciudad pasaron del *patio o portal* de la Casa Consistorial, cuya puerta dejaban *abierta y abandonada* cuando salían *a cantar*, a estar radicados en el *piso bajo de la Merced*.[378] Además, el Ayuntamiento guardaba sus herramientas *y demas efectos* en el *almacen del exconvento*,[379] así como depositaba en él el aceite para el alumbrado de la población.[380]

Asimismo, al menos cuatro locales del monumento quedaban vacíos por lo que el Estado procedió a anunciar su subasta en el *Boletín Oficial de Ventas de Bienes Nacionales* nº 266 para el día 3 de noviembre de 1860. Una vez más, la municipalidad recordaba que el gobierno le había cedido el inmueble el 24 de abril de 1843 *para establecer las escuelas publicas y destinar el resto en obras de utilidad en cuyos usos se emplea* y proponía acudir al Gobernador Civil para solventar este menoscabo.[381]

No obstante, dichos espacios se vendieron pues consta que en el siglo XX cuatro dependencias de la planta baja del cenobio se encontraban en manos de particulares,[382]

[373] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 5-VII-1867).

[374] Calvo llegó a la cuidad el 5 de noviembre (*ídem*, s. f.) (Tarazona, 5-XI-1867).

[375] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 25-X-1867).

[376] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 5, 8 y 12-XI-1867).

[377] A.M.T., Libro de actas municipales nº 56 (1859-1861), p. 339, (Tarazona, 29-XI-1859).

[378] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 19-IV-1861).

[379] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 4-X-1861).

[380] A.M.T., Libro de actas municipales nº 58 (1865-1867), s. f., (Tarazona, 18-VII-1865).

[381] A.M.T., Libro de actas municipales nº 56 (1859-1861), s. f., (Tarazona, 28-IX-1860).

[382] A.M.T., R.02.03-03, Expediente de adquisición mediante compraventa de inmueble en plaza La Merced 8, exconvento de la Merced, 1981-1988.

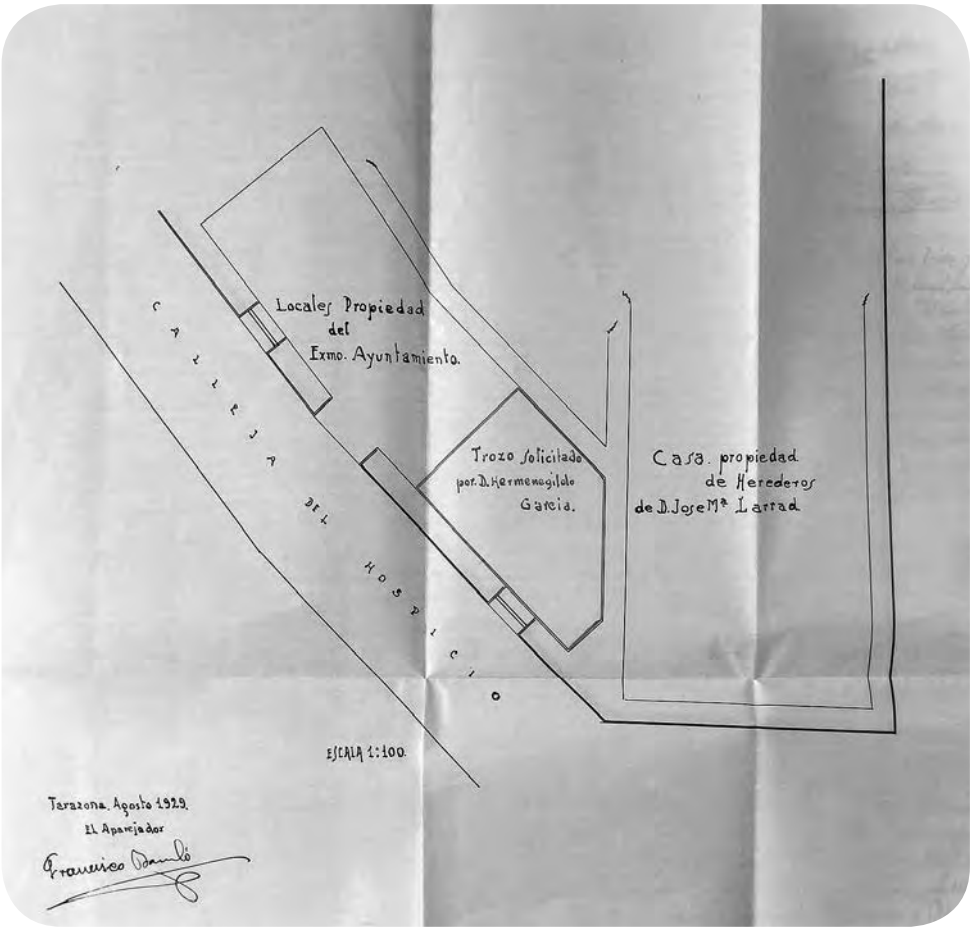

Fig. 26 *Plano de los enclavados particulares del convento de Nuestra Señora de la Merced con acceso por la actual calle de Baltasar Gracián, aparejador Francisco Barseló, 1929. Plano A.M.T.*

en concreto un almacén de 76 m² de la viuda de Serapio Lorenzo, en la actualidad el único de propiedad privada; un local de 117 m² perteneciente a José Bescos, situado en el ángulo entre la plaza de La Merced y la calle de Baltasar Gracián —adquirido por el Ayuntamiento en 1990–;[383] otro de 35 m² con un piso alto de 162 m² con acceso por la actual calle de Baltasar Gracián —antes del Hospicio— de Hermenegildo García[384] —de la municipalidad desde finales de la década de 1980— [fig. 26]; y un piso con

[383] A.M.T., R.02.03-04, Expediente de adquisición mediante compraventa de inmueble en plaza La Merced 8, exconvento de la Merced, propiedad de herederos de José Bescos Jiménez, 1989-1990.

[384] Este local le fue adjudicado al Ayuntamiento en noviembre de 1929 (A.M.T., R.07.07-33, Plano del trozo solicitado por don Hermenegildo García, del edificio exconvento «Merced». Año 1929).

entresuelo con entrada por la plaza de La Merced, de la familia Larraz —comprado por el Consistorio en 1988—.[385]

Un nuevo intento para la instalación de la cárcel en el cenobio y el primer cuartel de la Guardia Civil

Una vez desentramada la intensa función escolar que el convento mercedario desempeñó durante casi un siglo, debemos regresar al asunto del establecimiento penitenciario de la ciudad pues, para 1847, el problema de la ubicación de la cárcel del Partido Judicial de Tarazona todavía no había sido resuelto. De hecho, el 22 de julio de ese año el alcalde turiasonense exponía a sus compañeros que había sido convocado a una reunión con el juez de primera instancia para informar a *la Superioridad acerca del arreglo de carceles en razon de que no las hay en esta ciudad*. Además, aprovechaba para recordar que para tal efecto y durante varios años se habían utilizado las del Palacio Episcopal,[386] pero que, debido a las quejas del obispo electo Valdés, como vimos, tuvieron que comenzar a buscar otro emplazamiento para el presidio poniendo sus miras en el edificio de las antiguas escuelas, conocido como Estudio o Estudios, situado en la calle del Carmen.[387]

Para el 14 de agosto el encuentro ya había tenido lugar por lo que en dicha fecha el Ayuntamiento recibió un oficio del juez de primera instancia en el que reconocía que el suprimido convento de la Merced era ideal para albergar las cárceles del Partido. La noticia sorprendió y extrañó con toda razón pues, como es sabido, se encontraba desde 1842 *concedido por el Gobierno de Su Majestad* para *escuelas publicas de instruccion primaria, cuyo destino tiene, sin que sea posible sin perjudicar a este obgeto aplicar porcion alguna de el al de carceles*. Los ediles no comprendían ni compartían la decisión por lo que adujeron una serie de argumentos que la imposibilitaban. En primer lugar, arguyeron que una prisión debería instalarse en una construcción ventilada y amplia, características de las que no disponía el exconvento; alegaron, con total lógica, *el contacto en que vendrian a quedar las carceles publicas con los establecimientos de educacion* causando gran *perjuicio de la moralidad y buen orden de estos institutos*; y concluyeron recordando que su iglesia estaba *abierta para el culto parroquial*, así como *la inmediata del Hospicio*, de modo que se *atacaria frecuentemente el respeto y veneracion de ambos templos con los cantares y algarazas que acostumbran oirse en las carceles*. Por todo ello, se acordó

[385] A.M.T., R.02.03-03, Expediente de adquisición mediante compraventa de inmueble en plaza La Merced 8, exconvento de la Merced, 1981-1988.

[386] En las que para julio de 1847 se pretendía arreglar un local *para celebrar misa provisionalmente en falta del correspondiente oratorio*, como se expresa en A.M.T., Libro de actas municipales nº 50 (1846-1847), s. f., (Tarazona, 12-VII-1847).

[387] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 22-VII-1847).

dirigir un comunicado al juez transmitiéndole lo anterior y solicitándole *se sirva esistir del indicado proyecto o dar conocimiento de estas razones a la Superioridad caso que en este asunto proceda con orden de la misma*. Asimismo, el Consistorio ofrecía su ayuda para buscar un inmueble más conveniente que el mercedario para la sede del presidio, reconociendo su perentoria necesidad.[388]

Mientras tanto, la presión ascendía pues el canónigo magistral de la catedral, Matías Sebastián, se presentó ante el alcalde Pascual Pérez para instarle a dejar definitivamente *expedito el edificio perteneciente al Palacio Episcopal que se halla ocupado para carceles del Partido tanto por razon de haberse permitido colocar en el los presos provisionalmente y de mero favor por un corto termino y haber transcurrido ya de ocho a nueve años, como por estar* próxima la llegada del nuevo prelado *nombrado para esta diocesis y haber de consiguiente de practicarse los arreglos convenientes en dicho local*. Ante su total falta de recursos, los ediles resolvieron poner todo ello en conocimiento del Jefe Político de la provincia para que fuera él quien buscara una solución.[389]

Sin haber remediado esta situación, el cabo del destacamento de Tarazona de la Guardia Civil, institución fundada en 1844, requirió que se le proporcionara *un punto en que dicho destacamento pueda fortificarse en un caso de invasion de enemigos*.[390] El Consistorio no terminaba de decidir qué local podía consignar a la Benemérita,[391] por lo que ella misma acabó reclamando las dependencias del convento de la Merced orientadas a la calle de Tudela, concretamente el salón de la librería —que, con toda probabilidad, debemos identificar con el actual salón de actos «Guillaume de Lupe» del Conservatorio de la ciudad en funcionamiento, como veremos, desde fines de la década de 1980—. Los ediles adujeron que en esa zona se emplazaban la escuela superior de enseñanza y las viviendas de los maestros y que para su acomodo se tuvieron que efectuar una serie de reformas. Además, pusieron de manifiesto las complicaciones de seguridad que implicaría el acuartelamiento de la Guardia Civil tanto para las familias que allí residían como para los alumnos que acudían a las aulas.[392]

No obstante, todos sus intentos fueron en vano porque a comienzos del año siguiente el destacamento ya estaba acomodado y el maestro Pascual Senac suplicaba que se le proporcionase una nueva habitación en el mismo inmueble.[393] A la vez, se descubrieron

[388] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 14-VIII-1847).

[389] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 27-XI-1847).

[390] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 26-XI-1847).

[391] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 27-XI-1847).

[392] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 7-XII-1847).

[393] A.M.T., Libro de actas municipales nº 51 (1848-1849), s. f., (Tarazona, 4 y 12-I-1848, 7-II-1848 y 11-III-1848). La llegada de la Guardia Civil produjo numerosos inconvenientes de espacio para el correcto desarrollo de la vida escolar, como también se desprende de la petición de una habitación por parte de Tomás Bernal, maestro primero de instrucción primaria (*ídem*, s. f.) (Tarazona, 27-VII-1848).

una serie de problemas estructurales en *los tres puentes que sostienen el techo o bolteado* de la escuela que tuvieron que ser reformados por el albañil Francisco Suria con la adquisición de unos nuevos maderos en la ciudad navarra de Tudela.[394]

Por fin, el 30 de enero de 1848 el Jefe Político informó al Consistorio turiasonense que había encargado a un facultativo que reconociera el convento mercedario con la intención de instalar también en él el correccional del Partido. El Ayuntamiento declaró que éste no tenía cabida insistiendo en los mismos argumentos que ya defendió en agosto del año anterior ante el juez de primera instancia y proponiendo para tal fin las antiguas escuelas o Estudios de la calle del Carmen.[395]

Los intentos municipales para evitarlo fueron en balde pues el 9 de febrero alcanzaba la ciudad Pedro Esteban Romeo,[396] arquitecto comisionado por el Jefe Político para visitar el conjunto, con la intención de proyectar el presidio en una porción de él. Al menos, los ediles pudieron exigir al recién llegado que debían quedar totalmente fuera de su plan *la parte que ocupaban las escuelas y el local destinado al destacamento de la Guardia Civil*. Asimismo, le expusieron *varias obserbaciones relativas a los inconvenientes que median* para *establecer las carceles en dicho punto* para que las tomara en consideración.[397] Dos días más tarde, el superior provincial remitió un oficio para solicitar a Esteban Romeo que, aparte de confeccionar el *presupuesto y plano de las obras para la habilitacion de carceles* en el convento mercedario, practicara idéntica *operacion en el edificio de las antiguas escuelas conciliando la economia y seguridad compatible con los escasos medios disponibles a dicho efecto*.[398]

Concluido su trabajo, el arquitecto pidió la *entrega de alguna cantidad en cuenta de las dietas de comision*, a lo que los munícipes contestaron, en primer lugar, que la construcción de las cárceles era carga del Estado y no de la ciudad; en segundo, que no contaban *con ningun medio absolutamente para subvenir a los gastos realizados de reconocimiento pericial ni ulteriores de cualquiera clase que puedan ocurrir*; y, en tercero y último, le proponían que si el Estado tampoco disponía de medios para sufragar

[394] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 4, 7 y 20-I-1848).

[395] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 3 y 4-II-1848).

[396] Sobre algunas intervenciones de este arquitecto puede consultarse Carlos Buil Guallar y Ricardo Marco Fraile, «Iglesia de la Asunción en Litago (Zaragoza)», *Tvriaso*, XI, Tarazona, 1993-1994, p. 100; Francisco Javier Jiménez Zorzo, «El archivo de Talleres Averly, S.A.: Memoria de la industria», *Artigrama*, 14, Zaragoza, 1999, pp. 79-97, esp. p. 81; Jesús Martínez Verón, *Arquitectos en Aragón…*, ob. cit., vol. II, pp. 154-155; Mª Pilar Biel Ibáñez, *Zaragoza y la industrialización: la arquitectura industrial en la capital aragonesa entre 1875-1936*, Zaragoza, Gobierno de Aragón e Institución «Fernando el Católico», 2004, pp. 517-519; y José Luis Pano Gracia, «La fábrica de la iglesia parroquial de Leciñena (Zaragoza). Nuevas aportaciones documentales», *Artigrama*, 22, Zaragoza, 2007, pp. 513-541, esp. pp. 517 y 529.

[397] A.M.T., Libro de actas municipales nº 51 (1848-1849), s. f., (Tarazona, 9-II-1848).

[398] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 11-II-1848).

las citadas obras, se pusiera de acuerdo con el obispo de la diócesis para mantener la penitenciaría en el *apendice del Palacio de este* que *en su mayor parte ha sido carcel eclesiastica y sin aplicacion*. Con todo, el alcalde entregó 320 reales a Esteban Romeo *por consideracion al buen servicio prestado*.[399]

Pese a lo aducido, sorprendentemente el *Boletín Oficial de la Provincia* de 2 de junio de 1848 sacaba a subasta pública los edificios conventuales de Nuestra Señora de la Merced y de San Francisco de Tarazona en la relación de fincas nacionales.[400] Ante esta circunstancia, se acordó recordar al Intendente que el primer inmueble fue concedido en 1842 por el Gobierno al Ayuntamiento turiasonense para destinarlo a escuelas públicas, mientras que el segundo lo recibió oficialmente en 1843 para cumplir la función de hospital, por lo que ambos debían ser excluidos del listado.[401] A este duro contratiempo debemos sumar la misiva que el nuevo prelado de la diócesis, fray Vicente Ortiz Labastida (1848-1852), remitió desde Zaragoza en la que, además de notificar su nombramiento, exponía *la necesidad de que se disponga en breve la construccion de las carceles a donde se trasladen los reos que actualmente ocupan el local que pertenece al Palacio Episcopal*.[402]

Por fin, el 21 de junio de ese mismo año de 1848 el Jefe Político de la provincia transmitió al Ayuntamiento turiasonense la aprobación del presupuesto para la construcción del penal en el edificio *llamado de los Estudios*, ubicado en la calle del Carmen, así como la disposición de que todas las localidades del Partido debían contribuir *con metalico* a sufragar el coste. Al mismo tiempo, le autorizaba a iniciar los trabajos *con arreglo al plano* que Dionisio Minguella, apoderado de la ciudad del Queiles en la capital aragonesa, debía recoger y remitir a Tarazona,[403] diseño que no hemos logrado localizar.

El presupuesto de la obra ascendía a 55.057 reales de vellón, importe que debían satisfacer las poblaciones que conformaban la demarcación judicial. Además, a esta cifra había que sumar el *valor del edificio de los Estudios en que debe construirse dicha carcel por ser perteneciente al comun de esta ciudad y cuyo justiprecio puede practicarse por el arquitecto don Pedro Esteban Romeo*,[404] cuestión esta última a la que el Jefe Político no accedió, admitiendo únicamente una rebaja.[405] Por esta razón, poco después se creaba una Junta de Cárceles compuesta por el alcalde, el síndico y el juez de primera instancia

[399] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 18-II-1848).

[400] A.D.P.Z., *Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza*, nº 66, viernes 2 de junio de 1848, p. 2.

[401] A.M.T., Libro de actas municipales nº 51 (1848-1849), s. f., (Tarazona, 14-VI-1848). Dos días después, se incidió en comunicar al Intendente que los dos inmuebles fueron concedidos gratuitamente (*ídem*, s. f.) (Tarazona, 16-VI-1848).

[402] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 19-VI-1848).

[403] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 23-VI-1848).

[404] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 18-VII-1848).

[405] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 18-VIII-1848).

de Tarazona, así como por el diputado provincial y un representante por cada una de las localidades implicadas.[406]

Con fecha 30 de octubre de ese mismo año de 1848 la recién instituida Junta de Cárceles ofrecía 6.000 reales *por el edificio de los Estudios para la construccion* del presidio. Los ediles turiasonenses acordaron que sólo podían cederlo *por la mitad del valor dado en el justiprecio pericial que se practico por peritos de respectivo nombramiento acumulandose los 27 mil reales que importa dicha mitad al presupuesto de gastos de las obras, que debe distribuirse entre esta ciudad y los pueblos*.[407] Días más tarde, el Jefe Político les instaba a que costearan los honorarios del arquitecto Esteban Romeo. La corporación, en déficit, se vio obligada a manifestar su imposibilidad para satisfacer *la parte que pudiera corresponderle de la cantidad que se reclama*.[408]

Con anterioridad a la siguiente reunión de la Junta, la municipalidad autorizó a Manuel Bonel para que se encargara de contratar definitivamente *la cantidad que hayan de abonar los espresados pueblos* mientras que ésta no fuera inferior a 20.000 reales.[409] Sin embargo, el encuentro no cubrió las expectativas turiasonenses pues los representantes de las poblaciones del Partido sólo alcanzaron la cifra de 18.000 reales. Ante ello, los ediles no aceptaron la propuesta.[410] Días más tarde, Miguel Anchoriz, presidente de la Junta de Cárceles, tras consultar con el superior provincial, se dirigió a la corporación turiasonense para ofrecer 19.000 reales por la propiedad de la calle Carmen,[411] cantidad que ésta decidió admitir. Tras el acuerdo, comenzaron los trámites para la redacción de las bases que regirían la subasta de las obras del presidio.[412] De los 50.000 reales en que quedó presupuestada la adecuación del inmueble a su nuevo uso, Tarazona debía financiar 21.924.[413]

Para entonces y pese a su mal estado, los Estudios estaban ocupados por la escuela de niñas de Mª Cruz Bonilla. El inminente inicio de la intervención obligó a señalar

◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇

[406] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 4-VIII y 19-IX-1848). Meses después, el Consistorio turiasonense elevaría una queja a la Diputación Provincial por sólo disponer de un representante en la Junta *sin embargo de contribuir con cerca de la mitad del presupuesto para la construccion de la carcel* (*ídem*, s. f.) (Tarazona, 17-II-1849).

[407] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 31-X-1848).

[408] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 3-XI-1848).

[409] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 9-XI-1848).

[410] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 16 y 18-XI-1848).

[411] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 28-XI-1848).

[412] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 7 y 22-XII-1848 y 17-II-1849).

[413] Para poder hacer frente a su parte del gasto, la corporación turiasonense decidió aumentar *dos cuartos* el precio de la carne y del tocino *que se venda en las tablas del Ayuntamiento mientras este tenga el derecho esclusivo en la espedicion al pormenor y hasta que con ello se cubra el tanto que esta ciudad hubiere de satisfacer por dicho concepto* (*ídem*, s. f.) (Tarazona, 19 y 20-III-1849).

para este efecto el local que queda vacante en el edificio de la Merced por traslacion al pueblo de Magallon de la maestra que lo ocupaba, doña Tiburcia Asensio. Asimismo, la Comisión Municipal de Obras encargó a Isidro García que recogiera todo lo perteneciente al Ayuntamiento que hubiera en las escuelas y lo reubicara en el *sitio contiguo al teatro*, haciendo especial mención a las *vidrieras existentes en el local de las mismas escuelas que ha tenido la espresada maestra Bonilla*.[414]

Sin embargo, por razones que no se especifican, antes de acabar el mes de marzo de ese año de 1849 el Jefe Político dirigió un oficio al alcalde en el que resolvía *que se construyan las carceles del Partido en el corralon del Hospicio*, invalidando todos los trámites ejecutados hasta el momento.[415] Dos semanas más tarde, las obras estaban a punto de dar comienzo pues para entonces ya se había hecho acopio del material necesario.[416] Asimismo, en julio el Consistorio intentaba reutilizar las rejas que todavía conservaba *procedentes de la antigua carcel* en *la que nuevamente se construye a expensas del Partido*, si bien finalmente decidió ponerlas a la venta.[417] Aunque la documentación no detalla la ubicación precisa del citado «corralón del Hospicio», consideramos que podría tratarse de un solar emplazado en las inmediaciones del antiguo colegio de la Compañía de Jesús de la ciudad, convertido en establecimiento de beneficencia desde finales del siglo XVIII.[418]

Pese al avance de los trabajos y al gasto ya efectuado, la publicación del Real Decreto de 21 de junio de 1849, divulgado en la *Gaceta de Madrid* el 1 de julio, llevó a la comisión de las poblaciones del Partido a decidir la paralización de la fábrica.[419] Por este texto legal la reina Isabel II hacía saber que autorizaba al gobierno a contratar *un empréstito de veinte y cuatro millones de reales que se aplicarán a la construcción de las líneas telegráficas y a la mejora de cárceles, presidios y otros establecimientos correccionales, cuyos intereses se satisfarán con los cuatro millones que en el actual presupuesto se asignan para ambos efectos*. Ante esta noticia, el Partido turiasonense se dirigió al Jefe Político de la provincia para notificarle tanto la suspensión de la edificación como su adscripción al Real Decreto citado.[420] Al parecer, el supe-

[414] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 19-III-1849).

[415] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 29-III-1849).

[416] Concretamente disponían de *1.780 cargas de piedra guija de arroba, siendo cada carga de 10 arrobas, y 135 caices de 5 arrobas de cal de a 10 arrobas el cahiz, poniendo la cal el 13 y 14 del actual y la piedra el 18, 19 y 20 en el corralon del Hospicio* (*ídem*, s. f.) (Tarazona, 10-IV-1849). Julián Turull sería la persona designada por el Ayuntamiento para estar al tanto de todo lo relativo a este asunto (*ídem*, s. f.) (Tarazona, 23-IV-1849). A finales de mayo Turull gastó 3.200 reales en madera en Tudela para *la obra de la nueva carcel* (*ídem*, s. f.) (Tarazona, 24-V-1849 y 4-VII-1849).

[417] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 5 y 6-VII-1849).

[418] Rebeca Carretero Calvo, *Arte y arquitectura…*, ob. cit., pp. 198-200.

[419] A.M.T., Libro de actas municipales nº 51 (1848-1849), s. f., (Tarazona, 6 y 8-VII-1849).

[420] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 20 y 24-VII-1849).

rior provincial no interpretó correctamente el fondo de los términos explicados juzgando que la interrupción respondía a *la temporada de la actual recoleccion de cosecha*.[421]

Por fin, a comienzos de agosto se encauzó la situación retomando el proyecto que Esteban Romeo había diseñado para la construcción de la prisión en la calle del Carmen,[422] no sin antes solventar ciertos problemas económicos.[423] Además, también se daría respuesta positiva a las justificadas quejas del obispo de la diócesis que, tras una década, todavía no veía atendida su solicitud de desalojo de los reclusos del Partido de los calabozos del Palacio Episcopal.[424] Debido a esta gran demora, el prelado acudió al Ministerio de Gracia y Justicia del que consiguió una Real Orden dictando el traslado de los confinados a otro local.[425] Para poder cumplir el texto legal fue precisa la rápida y provisional habilitación de parte del edificio de los antiguos Estudios donde se estaba erigiendo el nuevo presidio[426] aprovechando los materiales adquiridos *por la ciudad y pueblos para levantar la carcel en el corral del Hospicio*.[427]

Por aquel entonces, la Guardia Civil también abandonaba el exconvento mercedario pues había llegado a un acuerdo con Silvestra Baigorri, propietaria de una casa en la *esquina a la calle de la Garnacha* —actual de Valeriana Irazoqui—, para alquilársela a cambio de 30 duros anuales.[428] No obstante, en octubre de 1853 la Benemérita trató de regresar al cenobio —solicitando la habitación que en ese momento ocupaba Vicente Bonafonte—, pretensión que el Ayuntamiento trató de evitar.[429] Sin embargo, al alcanzar la demanda instancias más elevadas,[430] se vio en la obligación de tratar de *dar cumplimiento a esta disposicion sin necesidad de tocar el edificio de la Merced en razon a que por ahora no existe en el mismo habitacion alguna vacante*.[431] Así, en enero de 1854 ofrecía al Cuerpo la casa que fue de Manuel Casajús situada en la calle de las Botigas —actual calle Doz, muy próxima al exconvento— y que gestionaba.[432] El comandante de esta fuerza de seguridad aceptó la propuesta y acordaron el pago de 800 reales anuales

421 *Ídem*, s. f., (Tarazona, 25-VII-1849).

422 *Ídem*, s. f., (Tarazona, 3-VIII-1849).

423 *Ídem*, s. f., (Tarazona, 17-X-1849); y A.M.T., Libro de actas municipales nº 52 (1850-1851), s. f., (Tarazona, 1-II-1850).

424 A.M.T., Libro de actas municipales nº 51 (1848-1849), s. f., (Tarazona, 12 y 13-XII-1849).

425 A.M.T., Libro de actas municipales nº 52 (1850-1851), s. f., (Tarazona, 26-II y 2-III-1850).

426 *Ídem*, s. f., (Tarazona, 24-IV-1850).

427 *Ídem*, s. f., (Tarazona, 16-V y 25-VI-1850).

428 A.M.T., Libro de actas municipales nº 51 (1848-1849), s. f., (Tarazona, 17-VIII y 10-IX-1849); y A.M.T., Libro de actas municipales nº 52 (1850-1851), s. f., (Tarazona, 10-IX y 12-XII-1850).

429 A.M.T., Libro de actas municipales nº 53 (1852-1853), s. f., (Tarazona, 4-X-1853).

430 *Ídem*, s. f., (Tarazona, 21-X-1853).

431 *Ídem*, s. f., (Tarazona, 6-XII-1853).

432 A.M.T., Libro de actas municipales nº 54 (1854-1856), s. f., (Tarazona, 3-I-1854).

de arriendo.[433] Así debió quedar la cuestión hasta la década de 1920 momento en el que la Guardia Civil aumentó sus efectivos en la ciudad[434] y tuvo la necesidad de mayor espacio. Por ello pasó a instalarse en el cenobio franciscano donde permanecieron hasta 1950, año en el que se inauguró un acuartelamiento de nueva planta en la zona de Puente Cristo, en un solar situado en las inmediaciones del actual.[435]

Aunque para julio de 1850 la obra del presidio no estaba todavía concluida,[436] la comisión de edificación de las cárceles acordó celebrar una subasta pública en las Casas Consistoriales el 4 de agosto para desprenderse *de la madera existente sobrante del acopio que se hizo para* ella.[437] La puja debía basarse en seis condiciones: por la primera no se debía admitir una postura menor que la cantidad estimada por los peritos; por la segunda, se establecía que prevalecerían las ofertas por todo el conjunto, siempre que cubrieran el importe de tasación; la tercera indicaba que, en el caso de que ningún licitador postulara por toda la madera, se admitirían *las que se propongan a las respectivas clases de madera existentes*; la siguiente ordenaba que sería de cuenta *de los rematantes extraer la madera del sitio en que se halla y su traslación al punto en que hayan de colocarla*; según la quinta cláusula el pago debía realizarse en el momento de su entrega, *en moneda de oro o plata corriente*; y, por la sexta y última, los gastos emanados de la valoración y de la subasta correrían por cuenta de los rematantes.[438]

Sin embargo, la venta de los materiales sobrantes de la obra se limitó a veintidós *docenas de cañizos* a 12 reales la docena adquiridos por Luis Basurte.[439] Quince días más tarde se procedió a repetir la subasta, en este caso sólo de madera, pero quedó totalmente desierta.[440] Ante este panorama, la corporación decidió organizar un nuevo encante cinco días después, pero tampoco a éste se presentó ningún licitador. En consecuencia, se acordó publicitar otra subasta con la novedad de abrir un plazo de ocho días con el objetivo de que los interesados presentaran sus proposiciones.[441] Ya en septiembre sólo se había recibido la propuesta de Matías Sebastián que ofrecía 11 reales de vellón por cada pieza, sea cual

[433] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 4-I-1854).

[434] A.M.T., Libro de actas municipales nº 100 (1922-1923), pp. 253-254 y 308-309, (Tarazona, 26-II y 16-III-1923, respectivamente).

[435] A.M.T., R.09.05-05, Expediente de cesión gratuita a la Guardia Civil para construir casa cuartel; y A.M.T., B.16.01-02, Expediente de construcción de un cuartel de la Guardia Civil en el término de Puente Cristo.

[436] A.M.T., Libro de actas municipales nº 52 (1850-1851), s. f., (Tarazona, 12-VII-1850).

[437] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 31-VII-1850).

[438] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 3-VIII-1850).

[439] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 4-VIII-1850).

[440] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 20-VIII-1850).

[441] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 23 y 25-VIII-1850).

fuere su medida. El Consistorio aceptó el ofrecimiento y vendió los quinientos sesenta y ocho maderos por 6.248 reales al único postor.[442]

Desde finales de 1850 y a lo largo de 1851 las distintas noticias exhumadas de las actas municipales aseguran que la intervención de las cárceles se dilataba[443] y que las localidades que componían el Partido Judicial de Tarazona no terminaban de costear su parte.[444] Los fondos recaudados no alcanzaban para rematar la construcción, situación que el Consistorio turiasonense no sabía cómo atajar.[445] A esta circunstancia tuvo que añadir la reclamación del pago de tres mil arrobas de yeso encargadas para la edificación del presidio *principiadas en el Hospicio en el año anterior a precio de 15 reales 20 maravedíes el ciento*, cuestión que todavía coleaba en 1852.[446] Ante ello, el gobernador de la provincia actuó solicitando los débitos a las poblaciones morosas.[447] Aun así en 1852 se llevaron a cabo reparaciones de poco coste *en los comunes de las carceles*,[448] pero la obra continuaba sin concluirse por falta de peculio.[449]

En abril de 1870 los calabozos seguían caracterizándose tanto por sus *malas condiciones* como por ser insuficientes,[450] por lo que el Consistorio turiasonense propuso requerir la concesión del convento de carmelitas descalzas de Santa Ana para este fin,[451] solicitud que no sería atendida.

Pese a su lamentable estado de conservación, las cárceles del Partido Judicial de Tarazona ocuparon el edificio de los antiguos Estudios de la ciudad hasta 1972,[452] año en el que pasaron a instalarse en dependencias del exconvento franciscano.[453] Como hemos

[442] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 13-IX-1850).

[443] En febrero se hace acopio de las rejas, puertas y cerraduras necesarias para el presidio en *ídem*, s. f., (Tarazona, 4, 9 y 11-II-1851). Asimismo, para abril se indica que todavía hay municipios que no han pagado su aportación (ídem, s. f.) (Tarazona, 8-IV-1851).

[444] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 20-IX-1850).

[445] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 15-XI y 2-XII-1850).

[446] A.M.T., Libro de actas municipales nº 53 (1852-1853), s. f., (Tarazona, 2-VI, 18-IX y 19 y 29-X-1852).

[447] A.M.T., Libro de actas municipales nº 52 (1850-1851), s. f., (Tarazona, 17-X-1851).

[448] A.M.T., Libro de actas municipales nº 53 (1852-1853), s. f., (Tarazona, 24-II-1852).

[449] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 7-XII-1852).

[450] La penuria del establecimiento alcanzaba incluso a los ornamentos del oratorio, como se desprende de la queja de su capellán recogida en A.M.T., Libro de actas municipales nº 58 (1865-1867), s. f., (Tarazona, 8-VIII-1865). Sobre el cuadro que presidía dicho oratorio puede consultarse Rebeca Carretero Calvo, «El lienzo…», ob. cit.

[451] A.M.T., Libro de actas municipales nº 59 (1868-1870), s. f., (Tarazona, 7-IV-1870).

[452] Se conserva un plano de la cárcel de 1951 en A.M.T., B.16.04-04. La declaración de ruina en A.M.T., B.16.04-13, Expediente de declaración de ruina inminente del inmueble en calle Carmen 5, Depósito Municipal, de propiedad municipal. Demolición y traslado del depósito provisional al exconvento de San Francisco, vivienda del portero del puesto de socorro, 1969-1972.

[453] Rebeca Carretero Calvo, «El lienzo…», ob. cit., pp. 74-76.

apuntado en el capítulo dedicado a este último cenobio, en 1981 el Ayuntamiento acordó levantar una construcción en los jardines de San Francisco para su uso como cuartel de la Policía Local y depósito carcelario.

El mercado de abastos de la ciudad

Al menos desde mediados del siglo XVI con la construcción de la Lonja turiasonense, las principales transacciones económicas y mercantiles de la ciudad, así como los actos de esparcimiento popular, se desarrollaban en la actual plaza de España —antigua del Mercado—.[454] Con la intención de facilitar las actividades comerciales, en enero de 1843 el Consistorio acordó la disposición de *mesas de venta del tocino, pescado y demas de tiendas ambulantes en la plaza del Mercado de un modo bien ordenado, dejando espeditos los portales o cubiertos de dicha plaza con el fin de proporcionar el transito libre y comodo del publico*.[455] Una década más tarde los munícipes encargaron la renovación de estos puestos con la construcción de cincuenta mesas, a 18 reales de vellón la unidad, a Manuel Pérez, vecino de Alcalá de Moncayo (Zaragoza).[456] A continuación, se vio necesaria la redacción de un reglamento con el fin de impedir *vender en la plaza ni en sus cubiertos cosa alguna sino en las mesas dispuestas por el Ayuntamiento*,[457] normativa que fue aprobada el 8 de abril de 1853.[458] Asimismo, y tomando como modelo las garitas en las que se expendía pescado en la plaza del Pilar de Zaragoza,[459] un vecino de la localidad solicitó permiso para fijar unas casetas de madera en la fachada de las Casas Consistoriales para las vendedoras de pescado. Valorada la propuesta se consideró que el único emplazamiento posible para ellas sería junto a la vivienda de Gregorio Sebastián *por el lado que da a casa* de Gregorio Orús, *pues en cualquier otra parte haria mal efecto y disminuiria la*

[454] Mª Teresa Ainaga Andrés, «De Lonja a Ayuntamiento. Avatares constructivos y funcionales del edificio municipal de la plaza del Mercado de Tarazona», en Gonzalo M. Borrás Gualis y Jesús Criado Mainar (dirs.), *La imagen triunfal del emperador: la jornada de la coronación imperial de Carlos V en Bolonia y el friso del Ayuntamiento de Tarazona*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, pp. 145-191, esp. pp. 148-151 y 175-180.

[455] A.M.T., Libro de actas municipales nº 48 (1841-1843), s. f., (Tarazona, 10-I-1843).

[456] A.M.T., Libro de actas municipales nº 53 (1852-1853), s. f., (Tarazona, 23-I-1853).

[457] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 2-IV-1853).

[458] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 8-IV-1853). Además, se nombró un celador para que velara por la observancia de dicha ordenanza (*ídem*, s. f.) (Tarazona, 29-IV-1853). Tres años después la municipalidad denunció la sustracción de fruta y otros comestibles del mercado durante la descarga de los productos en la plaza (A.M.T., Libro de actas municipales nº 54 (1854-1856), s. f.) (Tarazona, 22-VIII-1856).

[459] La existencia de estas garitas se documenta en José Antonio Mateos Royo, «Municipio y mercado en el Aragón moderno: el abasto de pescado en Zaragoza (siglos XVI-XVII)», *Stvdivm. Revista de humanidades*, 11, Teruel, 2005, pp. 23-38, esp. p. 26; e Isabel Yeste Navarro, «Un escaparate ciudadano del franquismo: arte público y planificación urbana en la plaza del Pilar de Zaragoza», en *On the w@terfront*, *Arte y espacio público en las dictaduras*, 26, Barcelona, 2013, p. 25.

anchura de la plaza.[460] La idea fue llevada a término y tres años más tarde, en marzo de 1861, se levantaron algunas casetas más para la distribución del pescado fresco, tocino y embutidos.[461] No obstante, en octubre de 1862 algunos concejales insinuaron que estas garitas ocasionaban una notable angostura en la misma y afeaban sobremanera el aspecto de la plaza, máxime cuando se acababa de arreglar y pintar la fachada de la propia Casa Consistorial, por lo que se promovió su traslado a la plazuela del Conde.[462] Con todo, la comercialización de verduras y otros comestibles seguía realizándose en la plaza del Mercado y las mesas o bancos para ello permanecían instaladas *junto a los pilares* de ella. A fines de febrero de 1866 esta situación generó la queja de varios vecinos que consideraban que las mesas que ocupaban *la linea de cubiertos desde la callejuela llamada de Tordas hasta la travesia que sube de la calle de Botigas a dicha plaza* entorpecían el libre acceso a sus casas. El Consistorio reconoció las reclamaciones ordenando el desplazamiento de los bancos *de la linea expresada, distribuyendolos por los demas puntos de la plaza que sea posible*.[463]

Del aspecto de la plaza en esta época, que Gustavo Adolfo Bécquer pudo contemplar en 1864 como narra en la quinta *Carta desde mi celda*,[464] nos han llegado varias imágenes retrospectivas [figs. 27 y 28]. Su estado debía ser muy similar hasta el 16 de diciembre de 1935, día en el que, debido a una denuncia sanitaria interpuesta a los puestos del mercado de Tarazona emitida desde el Gobierno Civil de la Provincia de Zaragoza, el Inspector Municipal Veterinario realizó un informe con fecha de 28 de diciembre de ese mismo año. En este documento se señalaba que la ciudad no dispone de *Plaza de Abastos o Mercado de nueva planta, y utiliza para este importante menester la Plaza principal de la localidad con los naturales inconvenientes de carecer de cubierta que defienda de los agentes atmosféricos a mercancías, a vendedores y compradores, así como el inevitable tráfico por la misma ya que además de mercado es vía pública.* [...] *El Ayuntamiento* [...] *instaló unas mesas de granito artificial fregable, que son los mostradores donde se ofrecen las verduras y hortalizas a que casi queda reducido el mercado*.[465] Esta situación debía ser mejorada ya que otros municipios contaban desde hacía años con un edificio construido *ex profeso* para cobijar los puestos de su mercado de abastos, como es el caso de

[460] A.M.T., Libro de actas municipales nº 55 (1857-1858), s. f., (Tarazona, 22-X-1858).

[461] A.M.T., Libro de actas municipales nº 56 (1859-1861), s. f., (Tarazona, 1, 6 y 11-III y 6-VIII-1861).

[462] A.M.T., Libro de actas municipales nº 57 (1862-1864), s. f., (Tarazona, 24-X y 19-XI-1862 y 3-XI-1863).

[463] A.M.T., Libro de actas municipales nº 58 (1865-1867), s. f., (Tarazona, 27-II-1866). Estos bancos fueron reparados en febrero de 1867 gracias al tronco de un olmo procedente de la tala efectuada el año anterior en la arboleda del Repolo, así como a los *despojos de los arboles de San Juan* (*ídem*, s. f.) (Tarazona, 1-II-1867).

[464] Gustavo Adolfo Bécquer, *Desde mi celda*, ed. de Mª Pilar Díez-Taboada, Madrid, Espasa Calpe, 2000, col. «Austral», 482, pp. 129-133; y Rebeca Carretero Calvo, «Viajeros románticos en Tarazona», *Tvriaso*, XVI, Tarazona, 2001-2002, pp. 330-331.

[465] A.M.T., C.04.05-05, Expediente del proyecto de construcción de un mercado municipal.

Fig. 27 *Plaza del Mercado, actual de España. Foto Manuel Coyne. AHPZ_MF_COYNE_003267.*

Zaragoza que poseía uno nuevo, el actual Mercado Central, que, además, fue diseñado en 1895 por el arquitecto turiasonense Félix Navarro,[466] aunque no se inauguró hasta la mañana del miércoles 24 de junio de 1903.[467]

[466] Ascensión Hernández Martínez, *Magdalena, Navarro, Mercadal*, Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, 1999, p. 55; y Mª Luisa Cancela y Ramírez de Arellano, «El mercado central», en Ricardo Marco Fraile y Carlos Buil Guallar (coords.), *Félix Navarro: La dualidad audaz*, catálogo de la exposición, Zaragoza, Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Ayuntamiento de Zaragoza, Asociación de detallistas del Mercado de Lanuza, Caja Rural y Aqua, 2003, pp. 73-79.

[467] *Heraldo de Aragón*, Zaragoza, miércoles 24 de junio de 1903, «Mejoras locales. El nuevo mercado», por Félix Navarro, pp. 1-2. Debemos esta noticia a la generosidad de la profesora Mónica Vázquez Astorga.

Fig. 28 *Plaza del Mercado, actual de España. Foto Archivo del Centro de Estudios Turiasonenses.*

Pese a ello, el mercado siguió estando situado al aire libre en la plaza de España hasta 1950, año en que el arquitecto asesor municipal Joaquín Maggioni Castellà[468] presentó un proyecto de mercado de nueva planta —cuyo aspecto era semejante al edificio de la antigua Biblioteca «Cardenal Gomá», asimismo diseñado por Maggioni— que se ubicaría *al final de la calle Doz en su entronque con la de la Plaza, muy cerca de la fuente alta que decora aquella parte de la alargada plaza actual* [fig. 29] y así poder llevar a cabo, después de muchos años, *el cumplimiento de la Legislación Sanitaria en cuanto a Inspección, vigilancia y repeso de alimentos ofrecidos al público en edificio adecuado*; todo esto con un presupuesto de 345.418'63 pesetas[469] [fig. 30].

Sin embargo, en una carta remitida desde Barcelona por Construcciones Rubio, encargada de la realización a crédito de esta obra, al alcalde de Tarazona el 1 de septiembre de 1952 se explicaba la inviabilidad de la empresa tras haber hecho *los*

[468] Sobre este arquitecto puede consultarse Jesús Martínez Verón, *Arquitectos en Aragón…*, ob. cit., vol. III, p. 280.

[469] A.M.T., C.04.05-05, Expediente del proyecto de construcción de un mercado municipal.

Fig. 29 *Vista de la plaza del Mercado y de la fuente desde la calle Mayor. Foto Archivo del Centro de Estudios Turiasonenses.*

cálculos de rendimientos probables y de los intereses y amortización [...] *y en consecuencia fuera de las normas establecidas por nuestra Administración para estas operaciones* [...]. Además, rechazaban que el edificio fuera de más de una planta, tal y como reflejaba el diseño de Maggioni, *por no querer subir ni bajar escaleras ni los vendedores ni el público*.[470]

Tras esta contrariedad, el Ayuntamiento turiasonense seguía buscando una ubicación para su mercado de abastos. En la sesión del 1 de mayo de 1953 los munícipes resolvieron pedir un informe al arquitecto Maggioni sobre el estado del patio y la primera planta del cenobio de la Merced y el presupuesto de la instalación allí del mercado, para suprimir el que se desarrollaba al aire libre, debido a todos los inconvenientes, sobre todo higiénicos, que conllevaba.[471] El exconvento mercedario en este momento estaba prácticamente abandonado —ya no hacía las veces de escuelas— y necesitaba urgentemente un buen uso

[470] *Ibídem.*

[471] *Ibídem.*

Fig. 30 *Proyecto de mercado de abastos, arquitecto Joaquín Maggioni, 1950. Plano A.M.T.*

que evitara su inminente estado de ruina.[472] Por fin, el mercado de abastos de la ciudad se acomodó en el edificio suprimido, pero los problemas no tardaron en aparecer pues el 11 de agosto de 1955 tres representantes del sector de frutas y verduras de la Merced manifestaron que *las precarias condiciones de higiene que reúne el mercadillo actual, se ven anuladas por la conducta desidiosa y constante, que las familias que habitan en los pisos superiores,*[473] *quienes al realizar en la fuente que en tal lugar existe el lavado de*

[472] Conocemos este dato gracias a un informe realizado por el secretario del Ayuntamiento el 15 de enero de 1953 en el que, además, propone para los locales de propiedad municipal del edificio soluciones y actuaciones: *a) cerrar la puerta de acceso a la escalera, dejando libre el patio; b) desalojar a los pobres que allí se refugian; c) rescindir el contrato de arriendo de locales a Acción Católica, que los tiene en lamentable estado de abandono; d) abrir por la calle del General Cabanellas* [antigua de la Compañía y actual de Baltasar Gracián] *un acceso para el centro de Higiene y locales municipales; e) habilitar un local en forma, para la implantación de un buen Archivo Municipal*, en A.M.T., I.10.06-10, Expediente de traslado provisional de las dependencias y oficinas municipales al exconvento de la Merced.
El local destinado a Centro Secundario de Higiene Rural fue cedido al Ministerio de la Gobernación el 15 de abril de 1941 e inaugurado oficialmente el 19 de enero de 1944, en A.M.T., P.10.05-05, Proyecto para Juzgados. Se conservan varios expedientes y un croquis en A.M.T., B.04.03-11.

[473] Doce familias habitaban en el edificio de la Merced entre el 1 de enero de 1954 y el 28 de septiembre de 1955 con total seguridad, en A.M.T., E.20.07-52, Relación de familias que habitan en el exconvento de la Merced y en el antiguo cuartel de la Guardia Civil en el exconvento de San Francisco,

ropa y aún personas, dan lugar al llegar por las mañanas a nuestros sitios respectivos, nos encontremos con restos de jabón, excrementos, etc.[474]

Para intentar resolver este lamentable panorama el arquitecto asesor, Joaquín Maggioni, realizó un informe fechado el 22 de octubre en el que proponía dos operaciones. En primer lugar, la apertura de una puerta de entrada en la calle del General Cabanellas —actual de Baltasar Gracián—; y, en segundo, pavimentar y alicatar los muros de toda la planta baja; todo ello presupuestado en algo más de 45.000 pesetas.[475] A los pocos días, el 8 de noviembre, la Comisión Municipal de Fomento solicitó al técnico volver a presupuestar la obra *con menos gasto* y, además, y con ese mismo dinero, *ampliar el terreno ya existente*.[476] El Consistorio pedía imposibles y seguía sin mejorar ni el mercado de abastos ni el exconvento mercedario.

Así, transcurrió un año más y la situación de ambos debía ser ya insostenible. Ante ello, el concejal Fermín Lamana Enciso planteó la incoación de un expediente, en diciembre de 1956, para ver la forma y posibilidad de edificar en el solar municipal ubicado en el actual número 16 de la calle de Tudela el mercadillo de frutas y verduras *dadas las pésimas condiciones existentes en el local planta baja del exconvento de la Merced*.[477] Al mes siguiente y ya en 1957, el Consejo Local de Sanidad aprobó la propuesta del concejal *hasta tanto que se instale en las debidas condiciones y en lugar más adecuado un Mercado general de la Ciudad*,[478] mercado que no llegó a materializarse.

Simultáneamente, el 17 de septiembre de 1956 el maestro de Tarazona José Arizmendi Gurbindo solicitó al Ayuntamiento que *le sea concedida la autorización para establecer en la ciudad de Tarazona una Academia preparatoria o centro de enseñanza* y *el uso del local propiedad de ese Ilustre Ayuntamiento donde anteriormente funcionó un Centro similar al propuesto*.[479] Nueve días más tarde este docente recibió la respuesta de la Comisión de Gobernación indicándole que el local que reclamaba podría encontrarse en el

1956. No obstante, hay documentación de arriendo de viviendas desde 1924. Asimismo, la Juventud de Acción Católica y la Junta Diocesana de Acción Católica ocuparon algunas dependencias en 1940 y entre 1943 y 1948, respectivamente.

474 A.M.T., P.04.04-05, Expediente motivado por instancias de interesados en instalación del mercadillo de verduras y frutas en forma adecuada. Mayo y agosto de 1955.

475 *Ibídem.*

476 *Ibídem.*

477 A.M.T., C.04.05-08, Expediente de proposición de traslado del mercado.

478 *Ibídem.*

479 A.M.T., B.21.04-08, Solicitud de José Arizmendi de colaboración para la apertura de una Academia. La institución a la que se alude es el Centro de Segunda Enseñanza, abierto en septiembre de 1925 a solicitud de Bienvenido Narro (A.M.T., B.21.04-06, Documentación de arrendamiento de locales en el exconvento de la Merced al Colegio de Segunda Enseñanza).

edificio del Hospital Municipal, es decir, en el cenobio franciscano, o en el exconvento de la Merced.[480]

Sin embargo, poco después el secretario municipal notificó que las salas libres del Hospital se debían destinar a partir de entonces a albergar el Museo de Tarazona —que tampoco se llevaría a cabo—; igualmente especificaba que en el convento mercedario sí había espacio, pero que las obras de *adecentamiento* constarían más de 100.000 pesetas.[481] Por fin, el 10 de octubre, el funcionario certificó *que no existe en la actualidad locales disponibles para el uso que se pide* y *que la implantación de esta Academia podía crear una situación delicada con el Ministerio de Educación Nacional, por estar en contraposición con el espíritu del Caudillo que vela por el incremento de los Institutos Laborales*, además *en el Centro Laboral puede de hecho cursarse también el Bachillerato*.[482]

De esta manera, desde que los frailes mercedarios tuvieron que abandonar su convento en la década de 1830 y hasta 1956, el Ayuntamiento no había logrado encontrar un uso óptimo y estable para el complejo. A esta circunstancia debemos añadir que tampoco sufragó ningún arreglo importante en él, permitiendo su lenta decadencia, hecho que evidencia el *Expediente sobre el estado actual del edificio Exconvento Merced, en esta Ciudad, y su declaración de ruina,* fechado el 15 de abril de 1969.[483] Por él podemos saber que el inmueble recibió el «golpe de gracia» durante el fuerte temporal de lluvia que azotó Tarazona en aquel mes de abril y que hizo que parte de la cubierta de las dependencias conventuales se hundiera. A los pocos días, el aparejador municipal giró una visita de inspección y dictaminó que no sólo parte del tejado se había caído sino que toda la cubierta se había derrumbado y que el conjunto presentaba un estado de ruina inminente. En este sentido, transcribimos un párrafo de dicho informe poniendo de manifiesto lo comentado:

> Repetidas veces he advertido a la Corporación del mal estado de[l] edificio en general y la conveniencia de tomar las medidas necesaria[s] de su derribo o reforzar y reparar aquellas partes que ofrezcan peligros que casi es la totalidad de los forjados y cubierta, lo que supondría un cuantioso gasto en relación con el valor que tendría en sí el edificio y su posterior utilización. Por lo tanto estimo se solicite de Bellas Artes el derribo de la Iglesia[484] y la propiedad municipal para levantar otro de las características que se señalen.

480 A.M.T., B.21.04-08, Solicitud de José Arizmendi de colaboración para la apertura de una Academia.

481 *Ibídem*.

482 *Ibídem*. Véase José Luis Moreno Lapeña, *El Instituto Laboral de Tarazona 1950-1996*, Tarazona, Moreno Twose, 2000.

483 A.M.T., P.10.05-01, Expediente sobre el estado actual del edificio Exconvento Merced, en esta Ciudad, y su declaración de ruina.

484 En un primer momento la construcción que parecía estar en un estado ruinoso era la iglesia, la cual sólo tenía un problema de cubiertas fácil de solucionar, sin embargo eran las dependencias conventuales las que peor aspecto presentaban (a éstas se refiere con el apelativo de «la propiedad municipal» ya

El 6 de mayo el arquitecto municipal, Joaquín Maggioni, ratificó el anterior informe dando algún detalle más de los daños pues afirmaba que había goteras, filtraciones, deficiencias en las bajantes de aguas de las cubiertas, etc. Ante ello, la Comisión Municipal de Fomento dictaminó que se abriera expediente contradictorio de declaración de ruina *y, si procede, se dé cuenta de esta situación a la Dirección General de Bellas Artes*. Afortunadamente, dicha Dirección acordó, por muchísimos motivos, que el edificio debía conservarse. Una de las razones de más peso, además del carácter histórico-artístico del monumento, era que la ciudad había sido declarada por Decreto de 22 de julio de 1965 Conjunto Histórico-Artístico, ley que obligaba a tener en cuenta la conservación integrada de toda la población sin modificar edificios, calles o plazas inmediatas a monumentos, ni los monumentos mismos de cualquier categoría ya fuera nacional, provincial o local.

Hacia la rehabilitación definitiva del edificio: el Conservatorio Superior de Música

A pesar del mal estado del inmueble cenobítico, los locales propiedad del Ayuntamiento seguían siendo usados para albergar diversos servicios públicos, pues sabemos que la superficie descubierta de la planta baja estaba destinada todavía al mercadillo de verduras, y la primera planta al Centro Secundario de Higiene Rural y a archivos notarial, judicial y municipal. Al mismo tiempo, desde 1968 la Casa Consistorial ubicada en la plaza de España se estaba reconstruyendo, según proyecto del arquitecto Fernando Chueca Goitia, por lo que hasta 1973 la vida administrativa municipal se había trasladado al exconvento mercedario.[485]

Tras manifestar improcedente la declaración de ruina del inmueble, la Dirección General de Bellas Artes, quitándole importancia a los problemas que éste presentaba, dio luz verde a *una prudente y respetuosa restauración*. Por su parte, el Ayuntamiento turiasonense declaró *que las obras de restauración del citado edificio, por su carácter histórico-artístico, y la penuria del erario municipal para acometer dicha obra, deben correr a cargo de la Dirección General de Bellas Artes*. Ésta respondió que intentaría *destinar cantidades en las próximas anualidades*.[486]

que el exconvento, como es sabido, pertenecía a la municipalidad con la excepción de cuatro locales que eran de propiedad particular). Se conserva la licencia de obras a la parroquia para reconstruir la cubierta con proyecto de Joaquín Maggioni de 1968, en A.M.T., 46-05.

485 A.M.T., I.10.06-10, Expediente de traslado provisional de las dependencias y oficinas municipales al exconvento de la Merced. Sobre esta profunda intervención véase Rebeca Carretero Calvo, «El Ayuntamiento de Tarazona: su restauración», *Tvriaso*, XVI, Tarazona, 2001-2002, pp. 401-416.

486 A.M.T., P.10.05-01, Expediente sobre el estado actual del edificio Exconvento Merced, en esta Ciudad, y su declaración de ruina; y A.M.T., I.24.02, Moción de la Alcaldía-Presidencia sobre traslado de la sede municipal a la Casa Consistorial restaurada y reconstruida, 2 de mayo de 1973.

La municipalidad tardó nueve años en buscar un nuevo uso para el exconvento. Mientras tanto, el Centro Secundario de Higiene Rural que ocupaba 200 m² de la primera planta del edificio propiedad del Estado desde 1941, fue trasladado a un local en la avenida de la Paz.[487]

El 11 de abril de 1978 se abría el expediente de la gratuita cesión del inmueble conventual al Estado —con excepción de los locales del Centro de Higiene que ya eran de propiedad estatal y de los enclavados particulares— para ser destinados a Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y de Distrito de Tarazona. Parece que ser que por entonces los Juzgados estaban instalados en unos locales casi ruinosos y el edificio de la Merced, pasando a manos del Ministerio de Justicia, sería rápidamente restaurado, *con lo que la ciudad habría ganado en la conservación de uno de sus monumentos histórico-artísticos más notables*.[488]

En noviembre de 1978, el arquitecto de la Dirección General de Bellas Artes, Fernando Chueca Goitia,[489] presentó el proyecto en el que informaba de que los enclaves de propiedad particular estaban en proceso de expropiación y de que *al realizarse las obras de instalación de los Juzgados, en este antiguo edificio conventual se llevarán a cabo obras importantes de restauración del edificio antiguo, tanto en lo que respecta a las fachadas, cornisas, portadas, dinteles de huecos, etc., etc., como en lo que se refiere al claustro y a la escalera*.[490]

El 14 de junio de 1980 se concedió la licencia de obras según el proyecto redactado por Chueca Goitia,[491] aunque un año después todavía no se habían iniciado las obras pues, según un informe de la empresa Dragados y Construcciones S.A., encargada de

[487] A.M.T., P.10.05-05, Proyecto para Juzgados.

[488] *Ibídem*.

[489] Sobre la labor de este arquitecto puede consultarse Rebeca Carretero Calvo, «El Ayuntamiento…», ob. cit.; Ascensión Hernández Martínez, «Precisiones sobre la arquitectura medieval aragonesa: la intervención del arquitecto Fernando Chueca Goitia en la iglesia de San Caprasio (Huesca, 1954-1958)», *Artigrama*, 24, Zaragoza, 2009, pp. 733-755; Ascensión Hernández Martínez, «La actuación de la Dirección General de Bellas Artes en Aragón (1938-1958): la labor de los arquitectos conservadores Manuel Lorente Junquera y Fernando Chueca Goitia», en Mª Pilar García Cuetos, Mª Esther Almarcha Núñez-Herrador y Ascensión Hernández Martínez (coords.), *Restaurando la memoria: España e Italia ante la recuperación monumental de posguerra*, Gijón, Ediciones Trea, 2010, pp. 41-66; y Ascensión Hernández Martínez, «La intervención del arquitecto Fernando Chueca Goitia en la iglesia de San Miguel de los Navarros, Zaragoza (1971-1978)», en Mª Isabel Álvaro Zamora, Concepción Lomba Serrano y José Luis Pano Gracia (coords.), *Estudios de Historia del Arte: Libro homenaje a Gonzalo M. Borrás Gualis*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2013, pp. 385-398.

[490] A.M.T., 115-1, Licencia de obras a Dragados y Construcciones S.A. para proyecto de instalación de los Juzgados en el edificio del antiguo convento de la Merced, según proyecto de Chueca Goitia, 12 de junio de 1980.

[491] *Ibídem*.

ejecutarlas, no se había hecho por varias causas, entre las que destacaba el hecho de que todavía algún ámbito se encontraba ocupado.[492]

Días más tarde, el Servicio de Obras y Patrimonio del Ministerio de Justicia solicitó a Chueca un informe sobre el particular y las medidas que, a su juicio, debían tomarse para poder iniciar con la mayor premura posible las obras. El 22 de julio el arquitecto respondió explicando que los argumentos de la empresa constructora eran sólo pretextos para no acometer las obras con la celeridad debida y que sus problemas no eran tales.[493] Parece ser que los trabajos comenzaron, pero pronto el Ministerio vio que el presupuesto de la restauración iba a ser mucho más elevado que el acordado, por lo que decidió abandonar el proyecto[494] y levantar unos Juzgados de nueva planta en la avenida de la Paz que se inaugurarían en 1988.

De nuevo había que buscar un uso para este abandonado edificio que, de alguna manera, se adecuara a la estructura conventual. Así, en diciembre de 1983 el arquitecto municipal de Tarazona, Alejandro Rincón, presentó el estudio previo para convertir el exconvento en Centro Socio-Cultural Municipal. Este centro englobaría un área para la Cruz Roja y para el aula de exámenes del carnet de conducir, unos locales de ensayo para la Banda Municipal, para la Rondalla y para la Coral Turiasonenses, un recinto para el Archivo y Biblioteca Municipales y otro para el Museo Etnológico de la ciudad.[495] Sin embargo, año y medio después, en marzo de 1985, el arquitecto Alejandro Rincón, junto con el también arquitecto Javier Enciso, elaboraron el proyecto básico y de ejecución para la rehabilitación, en cuya memoria se restringían los usos sociales del estudio anterior para ubicar en él únicamente el *Instituto Musical Turiasonense* y los locales de ensayo de la Orquesta de Pulso y Púa, de la Banda Municipal y de la Coral Turiasonense, que hasta entonces no contaban con una sede digna.[496]

Para enero de 1988 el Consistorio y el Obispado de Tarazona firmaron un acuerdo por el que normalizaron la división de los locales propiedad de una y otra institución en el convento mercedario a partir del diseño elaborado por el arquitecto Enciso.[497] Poco

[492] A.M.T., P.10.05-05, Proyecto para Juzgados. La adquisición de los locales de propiedad privada con la excepción de uno se encuentra en A.M.T., R.02.03-03, Expediente de adquisición mediante compraventa de inmueble en plaza de la Merced 8, exconvento de la Merced.

[493] A.M.T., P.10.05-05, Proyecto para Juzgados.

[494] José Luis Moreno Lapeña, *Tarazona y…*, ob. cit., p. 472.

[495] A.M.T., P.14.01-01, Estudio Previo para la Adecuación del Exconvento de la Merced como Centro Socio-Cultural Municipal.

[496] A.M.T., P.14.01-02, Proyecto básico y de ejecución para la rehabilitación del antiguo convento de la Merced.

[497] A.M.T., R.10.01-01, Expediente de delimitación de propiedades y cesión de uso gratuita de locales en exconvento de la Merced a la parroquia de San Andrés, 1981-1988.

después y gracias a un acuerdo entre el Ayuntamiento y la Dirección Provincial de Educación, este Instituto Musical pasó a convertirse en el Conservatorio Estatal de Música.[498]

Mientras tanto, quedando espacio todavía sin ocupar en el conjunto recién rehabilitado y teniendo en cuenta que el Centro de Profesores y Recursos al que pertenecían los docentes de Tarazona estaba situado en Ejea de los Caballeros, se pensó en instalar uno en la planta baja del convento. Ya el 28 de marzo de 1988 representantes del Ministerio de Educación y Ciencia de Zaragoza visitaron el edificio viendo que todavía era necesaria la realización de obras de rehabilitación y adaptación que permitieran su uso como Centro de Profesores, como, por ejemplo, el aumentar la superficie de huecos exteriores para conseguir mejor luz y ventilación, sobre todo en las zonas de la planta baja donde el suelo quedaba muy por debajo del nivel de la calle.[499]

Dos meses más tarde, la Alcaldía propuso la adquisición de los locales de propiedad privada que todavía existían en el exconvento para poder completar la futura instalación del Centro de Profesores y Recursos de Tarazona y su comarca en ellos. Por fin, el 13 de julio de ese mismo año, se firmó el convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de Tarazona para la definitiva creación y el funcionamiento del Centro de Profesores de la ciudad. Además, el Ayuntamiento puso a disposición del Ministerio de Educación los locales e instalaciones municipales del cenobio por un tiempo mínimo de cinco años.[500]

Tras el acuerdo, el Centro de Profesores y Recursos turiasonense debía comenzar su labor para el curso académico 1988-1989, aunque su sede todavía no estaba acondicionada para albergarlo. Así, el 23 de septiembre se aprobó la ubicación provisional del Centro en las viviendas adjuntas al Instituto «Jesús Rubio» situadas en la avenida de la Paz.[501] En abril de 1989 se presentó el proyecto de instalación del Centro en el edificio mercedario elaborado por el arquitecto municipal Alejandro Rincón, del que se desprende que todavía existían partes en el convento en un deficiente estado de conservación.[502] La andadura del Centro de Profesores y Recursos de Tarazona, como la de otros trece de Aragón, terminó a finales de junio del año 2012.

En conclusión, podemos decir que, pese a la azarosa vida del convento de Nuestra Señora de la Merced de Tarazona desde la desamortización hasta la actualidad, ha llegado hasta nosotros en un magnífico estado tras la feliz restauración de 1985 y el apropiado uso cultural que se le concedió, que permite a los alumnos del Conservatorio Superior

[498] José Luis Moreno Lapeña, *Tarazona y…*, ob. cit., pp. 481 y 485.

[499] A.M.T., P.14.05-01.

[500] *Ibídem.*

[501] *Ibídem.*

[502] A.M.T., P.14.05-02 y P.14.05-03, Proyecto de instalación del CEP en el convento.

disfrutar a un tiempo de sus clases de música y de un extraordinario edificio conventual, muestra excepcional de la arquitectura barroca aragonesa.

El convento de la Concepción de Nuestra Señora

Tarazona hubo de esperar hasta 1546[503] para disponer de un cenobio en el que pudieran profesar las hijas de las familias nobles y burguesas de la ciudad, evitando así que éstas tuvieran que alejarse de su entorno para entrar en religión. De hecho, el acta pontificia de aprobación de la institución del convento de la Concepción de Nuestra Señora, de 1549, se refiere a este hecho asegurando que *ahora podrán acogerse en él, las doncellas y mujeres de dicha Ciudad que quieran vivir vida religiosa sin tener que buscar casa fuera del lugar y hasta del reino*.[504]

La iniciativa de la primera fundación femenina turiasonense partió de las autoridades concejiles durante el episcopado del cardenal Hércules Gonzaga (1536-1546),[505] aunque fue su sucesor, Juan González de Munébrega (1547-1567), quien sufragó sus edificaciones más importantes, en particular la iglesia, donde pensaba enterrarse, si bien más tarde desechó esta posibilidad en favor de su localidad natal.

Aunque las primeras gestiones encaminadas a la llegada de las monjas datan de 1542, su entrada en la ciudad se produjo el 25 de noviembre de 1546, momento en el que arribó a Tarazona un grupo de clarisas procedentes del convento de Nuestra Señora de Jerusalén de Zaragoza que se comprometieron a mudar su hábito por el de la Concepción.[506] La municipalidad y el ordinario diocesano actuaron como los protectores y regidores de la clausura[507] durante sus más de cuatrocientos años de existencia.

Las dependencias precisas para la vida en comunidad se levantaron en las décadas inmediatas a la fecha fundacional en los terrenos que les proporcionó el concejo en la zona de la muralla del Cinto comprendida entre la denominada puerta Nueva y la desaparecida puerta del Pozo. Del conjunto primitivo hoy sólo subsiste la iglesia y su cam-

[503] Lucio Lalinde Poyo, *Las Concepcionistas…*, ob. cit., pp. 23-36.

[504] Citamos por la transcripción de Lucio Lalinde en *ídem*, p. 23.

[505] Fray Francisco de Torres, *Consuelo de los devotos de la Inmaculada Concepción de la Virgen Santissima*, Zaragoza, Pedro Cabarte, 1620, pp. 231-237; y Fray Gregorio Argaiz, *Teatro Monástico…*, ob. cit., p. 405.

[506] Jesús Criado Mainar, «Singularidad del…», ob. cit., p. 133.

[507] Fray Diego de Yepes es el primer obispo a cuya obediencia y gobierno pasan las religiosas a partir de 1601 con la creación de unos nuevos estatutos custodiados en el Archivo Diocesano de Tarazona. Véase Mª Luisa Vicente García, «Las visitas pastorales como fuentes para el estudio del clero regular: la visita al convento de la Concepción de Tarazona (1804)», *Tvriaso*, IV, Tarazona, 1983, pp. 213-223; y Lucio Lalinde Poyo, *Las Concepcionistas…*, ob. cit., p. 109.

Fig. 31 *Imagen de las yeserías que decoraban el coro alto y el coro bajo. Iglesia del convento de la Concepción de Nuestra Señora. Foto José Galiay. AHPZ_MF_GALIAY_0532.*

panario, construidos en el interior del barrio amurallado, pues el claustro y las oficinas conventuales, erigidas hacia el exterior, se arruinaron definitivamente, como veremos, en 1922 y fue necesaria su completa renovación.[508]

El templo, embutido en la muralla, consta de una nave sin capillas cubierta por una espectacular bóveda de crucería estrellada que exhibe en los florones las divisas de González de Munébrega, y ya debía estar concluido para diciembre de 1554 cuando Pietro Morone recibió el encargo de pintar su retablo mayor. Este retablo, terminado para comienzos de 1556, fue desmantelado a mediados del siglo XVIII para dar paso al actual,[509] obra muy efectista del escultor zaragozano José Ramírez de Arellano.[510] Del mueble original sólo existen algunos elementos de su mazonería reutilizados en los retablos laterales y otros restos conservados en el Museo Arqueológico Nacional.[511]

◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇

[508] Jesús Criado Mainar, «Singularidad del…», ob. cit., p. 133.

[509] Jesús Criado Mainar, *Las artes…*, ob. cit., p. 531 y docs. nº 24 y 27, pp. 718 y 722-723.

[510] Arturo Ansón Navarro, *El pintor y profesor José Luzán Martínez (1710-1785)*, Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada, 1986, p. 92.

[511] Jesús Criado Mainar, *Las artes…*, ob. cit., p. 531.

Fig. 32 *Vista del campanario dispuesto sobre los restos de la muralla de la ciudad. Iglesia del convento de la Concepción de Nuestra Señora. Foto Manuel Coyne. AHPZ_MF_COYNE_003080.*

El coro de las monjas se dispone a los pies aunque, en el transcurso de la restauración de la década de 1970, sufrió la mutilación del bello cerramiento de celosías caladas de yeso aún visible en fotografías antiguas [fig. 31], del que constituye tan sólo un resto el antepecho del coro alto, aún visible.

Completa la estampa urbana de las concepcionistas el pequeño campanario erigido en 1557 sobre uno de los cubos del encintado medieval [fig. 32].[512] El conjunto fue declarado Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés el 24 de octubre de 2002 en el contexto de protección del arte mudéjar impulsado por el Gobierno de Aragón.

Dos años antes de este hecho, a comienzos del 2000, la situación de la comunidad era muy delicada pues las siete religiosas que la componían, la mayoría enfermas, debieron ser asistidas por dos hermanas que acudieron a Tarazona desde el convento de Peñaranda de Duero (Burgos). Esta circunstancia desencadenó en la decisión de las concepcionistas

[512] Jesús Criado Mainar, «Singularidad del…», ob. cit., pp. 135-136.

de abandonar el cenobio para trasladarse definitivamente al convento de la localidad burgalesa el 13 de agosto de 2001.[513]

Urgentes intervenciones en el convento a lo largo del siglo XIX

Aunque en sus cuatro siglos de existencia la iglesia no ha sufrido graves deterioros, no podemos decir lo mismo de las dependencias conventuales. A partir de la documentación histórica custodiada hoy en el convento de Peñaranda de Duero (Burgos), Lucio Lalinde apuntó que en diciembre de 1673 se vino abajo la zona de la enfermería provocando el fallecimiento de cuatro religiosas.[514] Un siglo después, en 1794, se produjo un nuevo hundimiento, esta vez del cuarto del archivo, que sepultó a otras tres hermanas.[515]

El 17 de agosto de 1858, en virtud de la Real Orden de 12 de junio de 1857 que ordenaba el procedimiento a seguir para la asignación de dinero público en la reparación de conventos,[516] la abadesa se dirigió al ordinario de Tarazona para indicar que en varios puntos de la casa se observaban *notables deterioros*, concretamente en los tejados de la iglesia y en los de gran parte del convento y, sobre todo, en la cerca de la huerta. Para solucionarlos la comunidad contaba con la insuficiente cantidad de 500 reales de vellón proporcionada por algunos devotos turiasonenses. A la vez, sor Luisa Muro advertía que, según el cálculo establecido por el alarife Francisco Pascual, la obra no debería alcanzar los 12.000 reales, límite establecido por la reina Isabel II para que, de sobrepasarse, la dirección de la misma estuviera a cargo de un arquitecto de la Academia de San Fernando de Madrid. Leído lo expuesto, seis días más tarde el prelado Cosme Marrodán (1857-1888) designaba a Juan Pérez, maestro de obras de la ciudad, para que inspeccionara el conjunto y formara el presupuesto de los gastos indispensables para evitar su ruina.

Para mediados de septiembre Pérez certificó por escrito que, en efecto, la intervención debía afectar a los tejados de la iglesia y los muros de la huerta, pero también a la torre y las celdas de las monjas. Todo ello ascendía a 11.942 reales a lo que debían restar los 500 con los que contaban las religiosas. Antes de que concluyera el mes, y tal y como requería la Real Orden, el obispo remitió al Ministerio de Gracia y Justicia el informe del albañil turiasonense para solicitar la subvención de las obras. Sin embargo, tuvieron que pasar casi dos años para que el citado Ministerio adjudicara únicamente 5.482 reales para la rehabilitación.[517]

◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇

[513] Lucio Lalinde Poyo, *Las Concepcionistas…*, ob. cit., pp. 169-170.

[514] *Ídem*, pp. 110-111.

[515] *Ídem*, p. 111.

[516] Publicada en la *Gaceta de Madrid* del martes 16 de junio de 1857, nº 1.624. Disponible en http://www.mcu.es/archivos/lhe/servlets/VisorServlet.jsp?cod=044197 [consultada el 26 de octubre de 2014].

[517] A.D.T., Religiosas Tarazona Concepcionistas 1601-1865: 1858.

Los reparos no fueron en absoluto definitivos pues a fines de julio de 1875 la abadesa volvía a contactar con el prelado para informarle de que *de resultas de los aluviones de los años pasados se hundieron dos sitios del piso bajo del dormitorio de las religiosas*, además de que *el chapitel de la torre de la iglesia está cayéndose y necesita un pronto remedio antes de que su desplome, que es muy de temer, arruine gran parte del tejado y aun la boveda de la iglesia que esta sobre el coro*. Tras ello, le demandaba el nombramiento de un maestro de obras que efectuase una revisión completa y presupuestara los arreglos. De nuevo, el técnico elegido fue Juan Pérez que, el 8 de agosto de ese mismo año, dictaminaba que lo verdaderamente urgente era la consolidación de la pared norte del dormitorio alto, del chapitel de la torre *cuya armadura está podrida* y de la mayoría de los tejados, cuyo presupuesto ascendía a 997,50 pesetas. El importe fue aprobado por todas las instancias y antes de concluir 1876 la obra debía estar rematada.[518]

Pese a estos trabajos, y aunque las religiosas habían dado la voz de alarma ante la aparición de otra grieta en la pared de la zona de los dormitorios, en octubre de 1880 se desplomó gran parte del edificio. El obispo Marrodán corrió a socorrer a las monjas con 500 pesetas.[519] De nuevo, Juan Pérez fue el albañil encargado de visurar el inmueble valorando la reparación en 87.000 reales. En el presupuesto preparado por Pérez constaba que el derrumbe tuvo lugar el 21 de octubre de 1880 entre las dos y las tres de la tarde *a causa del viento uracanado que dicho dia andubo*. Ante la magnitud de la cuantía, la abadesa sor Magdalena Sebastián se dirigió al ordinario diocesano y al Ayuntamiento de la ciudad solicitando ayuda. El primer teniente de alcalde, José García de Linares, junto con el albañil perito del Consistorio, Dionisio Coscolín, se personó en el cenobio para comprobar que la ruina había afectado a la pared foral del convento y que había grietas de consideración en otras partes que hacían peligrar el resto del complejo.

Las autoridades instaron a las monjas a pedir a los vecinos una contribución económica para llevar a cabo los arreglos, aunque no obtuvieron resultado positivo. Ante esta excepcional situación y en vista de la urgencia de las obras, la Junta Diocesana decidió elevar el expediente al Ministerio de Gracia y Justicia. A comienzos de diciembre de ese mismo año el rey Alfonso XII ordenó que fuera el arquitecto diocesano[520] quien procediera a reconocer el edificio y a formar el proyecto y presupuesto de la rehabilitación que no

[518] A.D.T., Religiosas Tarazona Concepcionistas 1866-1892: Expediente de reparación de dicho convento y su iglesia, 1875. Como expone Moreno Lapeña, estas tormentas ocasionaron diversos daños en las infraestructuras urbanas, entre ellos desplomes en el paseo de San Juan (José Luis Moreno Lapeña, *Tarazona y…*, ob. cit., pp. 256-257).

[519] Lucio Lalinde Poyo, *Las Concepcionistas…*, ob. cit., pp. 112-113.

[520] El cargo de arquitecto diocesano, dependiente del Ministerio de Gracia y Justicia, se creó en España en virtud del Real Decreto de 13 de agosto de 1876. Véase Marta García Filgueira, «Clasicismo, Neomedievalismo y Eclecticismo en la obra de Domingo Rodríguez Sesmero como arquitecto diocesano de Tui y Santiago de Compostela (1882-1897)», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, t. LII, fasc. 118, Santiago de Compostela, 2005, pp. 307-308.

debía exceder de 4.000 pesetas. El arquitecto diocesano Elías Ballespín[521] efectuó la inspección concluyendo que, *según los datos tomados sobre el terreno y por los cálculos preliminares*, se precisarían al menos unas 20.000 pesetas *para sólo realizar lo de más urgentísima necesidad*.

Antes de acabar ese año de 1880, el Obispado tramitó la resolución de Ballespín al Ministerio, aunque no sería hasta el 30 de mayo de 1882 cuando este arquitecto redactara el *Proyecto de reparación extraordinaria del convento de la Concepción de Tarazona* que se custodia en el Archivo Diocesano de Tarazona.[522] En la memoria descriptiva este facultativo explica que, desde el desastre, las religiosas habían quedado *sin vivienda decorosa* viéndose *en la necesidad de apiñarse, hasta el estremo de dormir dos y hasta tres de ellas en cada una de las pocas y reducidas celdas que en otros pabellones del edificio se han podido habilitar, teniendo la seguridad el que suscribe de que son mucho mayores los peligros de suceder desgracias en estos nuevos dormitorios que en los antiguos que se han hundido*. Ante la escasez de fondos que el Ministerio de Gracia ofrecía para este tipo de intervenciones y la magnitud de la obra turiasonense, el arquitecto asumió la imposibilidad de acometer las labores imprescindibles y se decantó por cerrar el pabellón ruinoso por la parte de poniente, construir pilares de ladrillo en las paredes de fachada con la intención de reforzar los puentes de los pisos y tejados movidos, colocar las soleras derruidas, atirantar las fachadas y desmontar y volver a armar con solidez el piso principal que amenazaba con derrumbarse. Todo ello estaba valorado en más de 8.000 reales, el doble de lo que el Estado subvencionaba. El proyecto iba acompañado de un plano firmado por el propio Ballespín [figs. 33 y 34], así como del presupuesto económico.

Recibido el documento, el 26 de marzo de 1883 el rey procedió a su aprobación y a ordenar la licitación de las obras en pública subasta que apareció publicada en el *Boletín Oficial Eclesiástico del Obispado de Tarazona* de 10 de abril de 1883, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza* del día siguiente y en la *Gaceta de Madrid* de 12 de abril. La subasta tuvo lugar el 30 de abril a las 11 de la mañana con un solo licitador: el albañil de Tarazona Juan Pérez Sola, a quien se adjudicó la contrata por 8.373,36 pesetas.

El 20 de diciembre de ese mismo año Ballespín se dirigía por carta al obispo turiasonense para certificar que, con fecha 30 de noviembre, la restauración del convento ya se había ultimado. No obstante, su recepción definitiva no tuvo lugar hasta el mes de julio de 1884.

◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇

[521] Sobre este arquitecto véase Jesús Martínez Verón, *Arquitectos en Aragón…*, ob. cit., vol. I, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2000, pp. 51-52; y Mª Pilar Biel Ibáñez, *Zaragoza y la industrialización…*, ob. cit., pp. 519-532.

[522] A.D.T., Religiosas Tarazona Concepcionistas 1601-1865 [sic]: 1880.

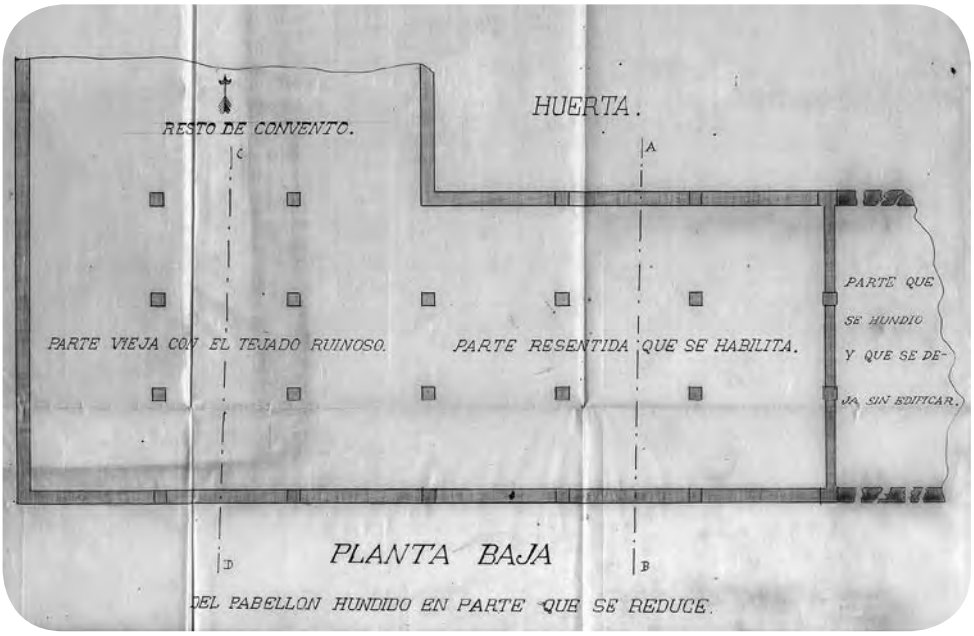

Fig. 33 *Planta. Proyecto de reparación del convento de la Concepción de Nuestra Señora, arquitecto Elías Ballespín, 1882. Plano A.D.T.*

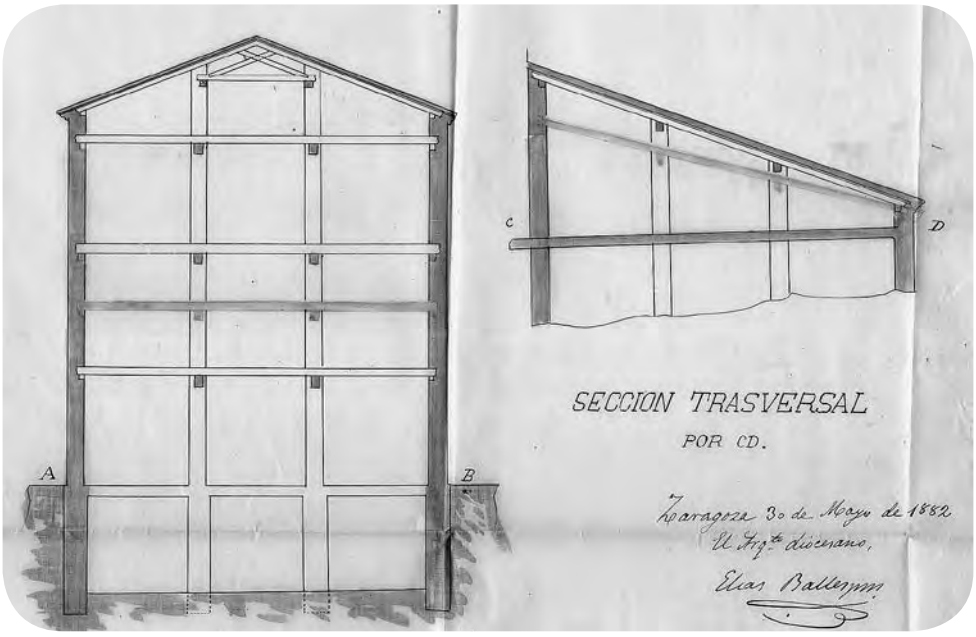

Fig. 34 *Sección. Proyecto de reparación del convento de la Concepción de Nuestra Señora, arquitecto Elías Ballespín, 1882. Plano A.D.T.*

Sin embargo, el peligro no había pasado pues el 17 de septiembre de 1886 la abadesa remitía al prelado un escrito del albañil Pérez que, *habiendo visto la ruina eminente que ofrece un pabellon que contiene seis celdas* agregado a una de las paredes principales del convento, *y los escusados generales de las religiosas*, determinaba que su derribo era muy urgente por dos razones. Por la primera de ellas aseguraba que si ese muro se hundía, se derruiría todo el cenobio con él y, por la segunda, que se destrozarían todos los materiales quedando inutilizables para su reaprovechamiento ulterior. Asimismo, anunciaba que era igualmente apremiante revocar toda la pared foral del edificio orientada hacia la huerta pues, por estar construida en tierra, se encontraba demasiado deteriorada a causa de su gran elevación y de las inclemencias del tiempo. Finalmente, el maestro de obras estimaba todas estas tareas en 12.560 reales.

El prelado y el alcalde de la ciudad se dieron por enterados. No obstante, este último envió a Francisco Barseló, maestro de obras municipal, para que reconociera el inmueble conventual, lo que hizo emitiendo idéntico veredicto. El 13 de junio de 1887 la reina regente María Cristina de Habsburgo-Lorena ordenó que fuera de nuevo el arquitecto diocesano quien determinara, en última instancia, el estado del edificio.

El dictamen de Elías Ballespín fue inapelable. En una carta dirigida al Obispado y que antecede al proyecto de reparación, el facultativo decretaba que los desperfectos estaban originados *por la defectuosa construcción de las vetustas fábricas de tapiales de gran parte de este edificio, que hasta parece milagro hayan resistido en pie tantos años y que siendo su coste de relativa importancia, es completamente imposible egecutar su reparacion con la exigua consignacion ordinaria de culto y clero* que ascendía a 3.140 pesetas. Pese a ello, obligado por la escasez de peculio, el 15 de enero de 1889 Ballespín firmaba un plan de reconstrucción por valor de 3.759,61 pesetas, si bien en la memoria descriptiva confesaba que se trataba de un remiendo más pues ya ocho años atrás había advertido *que el día menos pensado aconteciese una catástrofe, viniéndose abajo una gran parte de este convento* y que, *con el trascurso de estos últimos años, el mal ha ido en notable aumento y los temores se han multiplicado, hasta el punto de que el edificio llamado cocina vieja, que con una extensión de 129 metros 44 decímetros superficiales avanza hacia la huerta, y el pavellon de los actuales retretes también situados en la huerta, se encuentran en estado de ruina inminente, sin que sea posible evitarse y obligando a su forzoso derrivo*. Para ello, levantó dos planimetrías [figs. 35 y 36] y reconoció que la falta de fondos le impedían proponer otras medidas *de tanta o mayor necesidad que las que comprende este estudio*.[523]

La licitación de las obras en pública subasta apareció publicada en el *Boletín Oficial Eclesiástico del Obispado de Tarazona* de 18 de julio de 1889, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza* el 24 de julio y en la *Gaceta de Madrid* de 30 de julio. La

[523] A.D.T., Religiosas Tarazona Concepcionistas 1866-1892: Proyecto de reparación extraordinaria del convento de religiosas de la Purísima Concepción de Tarazona, 15 de mayo de 1889.

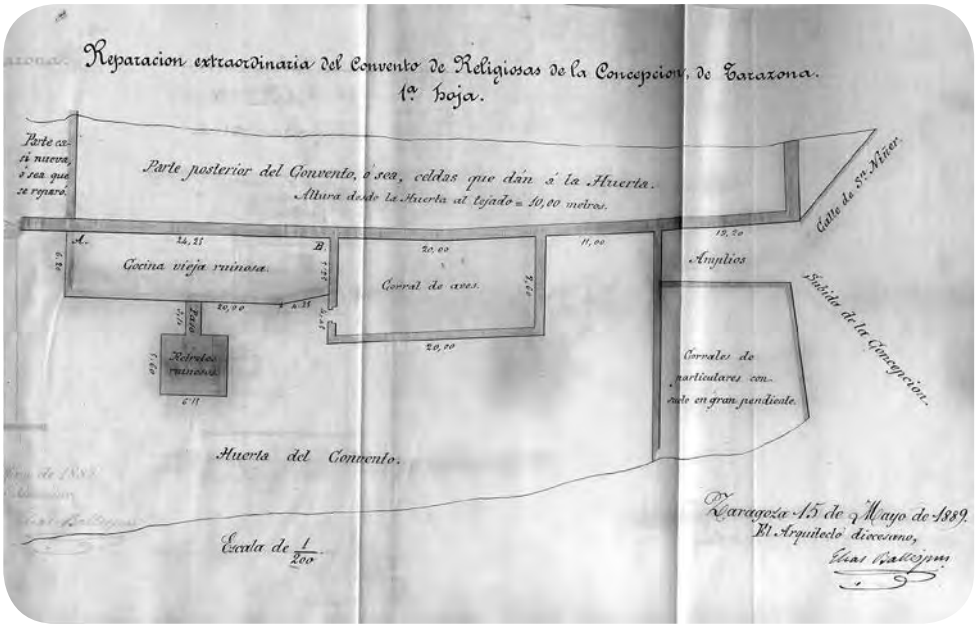

Fig. 35 *Planta. Proyecto de reparación de los excusados del convento de la Concepción de Nuestra Señora, arquitecto Elías Ballespín, 1889. Plano A.D.T.*

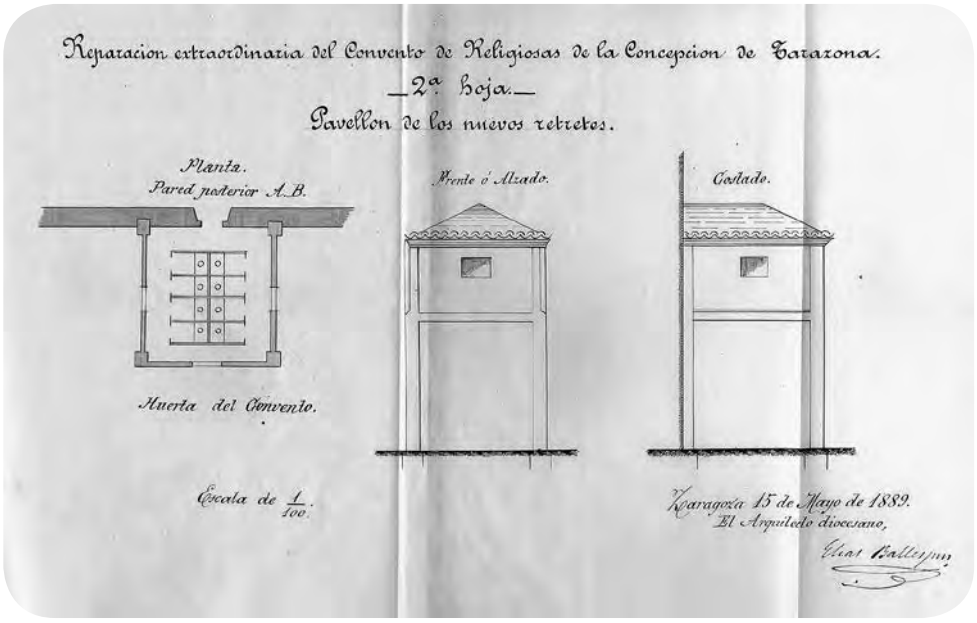

Fig. 36 *Planta y alzados. Proyecto de reparación de los excusados del convento de la Concepción de Nuestra Señora, arquitecto Elías Ballespín, 1889. Plano A.D.T.*

subasta tuvo lugar el 22 de agosto a las 11 de la mañana, esta vez con dos licitadores: Manuel Morera Led, a quien se adjudicaron los trabajos por 3.400 pesetas, y el albañil Dionisio Coscolín.

El 3 de diciembre de ese año Elías Ballespín certificó al obispo turiasonense que, el día anterior, las obras del convento habían dado comienzo. La liquidación final se llevó a cabo el 28 de abril de 1890.[524]

El estado de la clausura en el siglo XX: el anunciado hundimiento de 1922

Como es fácil de imaginar por lo ya señalado, los arreglos del edificio no cesaron y a comienzos de septiembre de 1919 las religiosas se vieron en la necesidad de solicitar al obispo la enajenación de varias obras de arte de su propiedad para poder pagar al albañil que habían contratado para unos trabajos cuyo alcance no conocemos. En concreto, se trataba de una tabla con la representación del *Ecce Homo*, una pintura de la *Oración en el huerto*, otra de *Santa Rosa* y la última de la *Inmaculada Concepción* valorada por el erudito oscense Mariano de Pano y Ruata[525] en 1.000 pesetas, así como un grupo de alabastro del *Nacimiento de la Virgen*.[526] Sin embargo, la tabla del *Ecce Homo*, de 110 cm de alto por 100 de ancho y tasada en 3.000 pesetas, no recibió la autorización para su venta hasta el 20 de diciembre de ese mismo año.[527] No obstante, como comprobaremos enseguida, ninguno de estos bienes fue vendido en este momento.

Como se expresa en una carta de 22 de julio de 1920, Mariano de Pano también se encargó de estimar un retablo del cenobio en 1.000 pesetas —cuya dedicación no se revela—, mientras que otro perito sin identificar valoró una *capa inservible* en 300 ó 400 pesetas, dinero con el que podrían acudir *a las necesidades de la comunidad*.[528]

Lamentablemente, el 7 de agosto de 1922 las proféticas palabras del arquitecto diocesano Elías Ballespín dejadas por escrito en sus informes más de tres décadas atrás se cumplieron. Según la narración de una de las religiosas anotada en el *Libro de Memorias* del convento,[529] a las doce y media del mediodía se derrumbaron por completo los cuatro

[524] *Ibídem.*

[525] Acerca de este aragonés puede consultarse Wifredo Rincón García, «Vida y obra del humanista aragonés Mariano de Pano y Ruata», *Tolous*, 8, Monzón, 1997.

[526] A.D.T., Religiosas Tarazona Concepcionistas 1911-1930: Carta de 5 de septiembre de 1919 de sor María de las Mercedes, abadesa, dirigida al obispo de Tarazona.

[527] A.D.T., Religiosas Tarazona Concepcionistas 1911-1930: Carta de las religiosas de 18 de diciembre de 1919 remitida al prelado turiasonense y respuesta al dorso de 20 de diciembre de 1919.

[528] *Ídem*: Carta de 22 de julio de 1920 firmada por toda la comunidad y dirigida al obispo turiasonense.

[529] El relato se trascribe en Lucio Lalinde Poyo, *Las Concepcionistas…*, ob. cit., pp. 114-118.

pisos del claustro sepultando bajo sus escombros a la hermana cocinera, Francisca de San José.

Cuatro días después de la catástrofe,[530] el arquitecto diocesano de Zaragoza Manuel Martínez de Ubago (1869-1928)[531] emitía a instancias del prelado turiasonense un apresurado informe, custodiado en el Archivo Diocesano de Tarazona, con la intención de determinar si era posible habilitar algún área para que la comunidad pudiera continuar con su vida cotidiana sin abandonar el cenobio, así como decretar las causas probables del siniestro. En primer lugar, el facultativo recogía que, pasado el hundimiento, las monjas se refugiaron *por instinto y por consejo de las autoridades eclesiásticas* en la zona conocida como enfermería que parecía una de las más seguras. En segundo lugar, Martínez de Ubago explicaba que todo el inmueble había quedado muy resentido y que, en su experta opinión, ninguna de las dependencias del mismo las podía albergar con seguridad. A continuación, señalaba que, una vez reconocido el edificio, consideraba que su deterioro se debía a *causas de origen de la construcción, fuera de la iglesia y de la parte ocupada de la enfermería*, y que el resto se hallaba en estado de ruina inminente. Ante ello, prescribía la precisa evacuación de sus moradoras *con relativa urgencia a otros edificios*. En cuarto lugar, consideraba que el hundimiento se había originado *por haberse abierto subitamente por esfoliciacion en la planta baja el muro de trabiesa de unos treinta metros de longitud por catorce de alto, construido de tapial de tierra de un metro de espesor que, fuertemente cargado por tres ordenes de pisos de considerable luz mas el tejado,* [presentaba] *falta de apoyo en su base*. Además, puntualizaba que, *visto por ojos profanos, no causaba alarma por la frecuencia* con que se producían bombeos en los muros, pero que dada la poca estabilidad de la materia de los muros, el desastre estaba servido. En quinto y último lugar, Martínez de Ubago expresaba que se habían hundido unos 340 m² de edificación que habían afectado al resto del complejo, por lo que recomendaba la demolición de los muros cuarteados, el desmonte del tejado y del piso asimismo dislocado, además de apear, apuntalar y colocar diversos andamiajes, cuyo importe alcanzaría no menos de 15.000 pesetas.

◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇

[530] La prensa turiasonense se hizo eco de la terrible noticia, como se puede comprobar en A.M.T., *El Amigo del Pueblo*, Tarazona, 10 de agosto de 1922, nº 4; y A.M.T., *El Norte*, Tarazona, 11 de agosto de 1922, nº 132, [p. 2]. El Ayuntamiento, en sesión de 11 de agosto, lamentó la desgracia y manifestó que había puesto a disposición de las religiosas algunos efectos del Hospital (A.M.T., Libro de actas municipales nº 100 (1922-1923), p. 78) (Tarazona, 11-VIII-1922).

[531] Acerca de este arquitecto pamplonés aunque afincado en Zaragoza puede consultarse Jesús Martínez Verón, *Arquitectos en Aragón…*, ob. cit., vol. III, pp. 293-294; y José Carlos Marco Foz, *Manuel Martínez de Ubago. Arquitecto en Zaragoza (1905-1928)*, Zaragoza, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Zaragoza, Tesis doctoral en CD, 2002. El resumen de la tesis doctoral se encuentra en José Carlos Marco Foz, «Manuel Martínez de Ubago. Arquitecto en Zaragoza (1905-1928)», *Artigrama*, 17, Zaragoza, 2002, pp. 585-590. Asimismo, véase Mª Pilar Biel Ibáñez, *Zaragoza y la industrialización…*, ob. cit., pp. 618-638 y 683-689. Martínez Ubago fue designado arquitecto de la diócesis de Tarazona poco antes del 3 de noviembre de 1922, pues *El Norte* de dicho día publica la noticia (A.M.T., *El Norte*, Tarazona, 3 de noviembre de 1922, nº 144, [p. 3]).

Tras ello, el 13 de agosto las veintisiete religiosas fueron acogidas por el convento de las concepcionistas de Ágreda (Soria) que, según advierten las monjas, era el cenobio más cercano a Tarazona de la misma Orden dentro del territorio diocesano.[532]

Una vez instaladas en tierras sorianas, las monjas tomaron la decisión de reedificar su casa, pese a no disponer de medios económicos para hacerlo. En primer lugar, determinaron divulgar en la prensa nacional lo sucedido y redactar un escrito con un boletín de suscripción adjunto rogando oraciones y limosnas para la reconstrucción.[533] Este folleto, que se distribuyó por toda España e incluso por el extranjero,[534] estaba firmado por la abadesa Trinidad de la Cruz, la vicaria Luisa de la Santísima Concepción y la tornera María de las Mercedes en Ágreda el día 12 de octubre de 1922; algunos de ellos se conservan todavía en el Archivo Diocesano de Tarazona —doc. nº 8— junto a los boletines de suscripción de decenas de personas que aportaron distintas cantidades económicas a la campaña.[535]

El periódico turiasonense *El Norte* publicó la identificación de todos los particulares e instituciones que auxiliaron a las monjas con 37.815 pesetas,[536] mientras que Lucio Lalinde, a partir de la documentación conventual, recoge que Rosa Seminario y Josefina

[532] De todo ello da cumplida cuenta la prensa local (*ídem*, Tarazona, 18 de agosto de 1922, nº 133, [pp. 2-3]. *El Amigo del Pueblo* destaca las visitas del diputado de las Cortes Gregorio de Irazábal al convento para interesarse por el estado del inmueble, en A.M.T., *El Amigo del Pueblo*, Tarazona, 17 de agosto de 1922, nº 5; e *ídem*, Tarazona, 28 de septiembre de 1922, nº 11.

[533] El Boletín Oficial Eclesiástico de las Diócesis de Tarazona y Tudela publicaba asimismo las demandas de auxilio (A.M.T., *Boletín Oficial Eclesiástico de las Diócesis de Tarazona y Tudela*, tomo 58, cuaderno 461, Tarazona, Tipografía del Boletín Oficial Eclesiástico, 1922, pp. 413-417). También el periódico turiasonense *El Norte* recoge la circular suplicando oraciones y limosnas en A.M.T., *El Norte*, Tarazona, 29 de septiembre de 1922, nº 139, [pp. 2-3]. El Ayuntamiento de la ciudad, pese a lo ajustado de su presupuesto, se dirigió a las concepcionistas para indicarles que contribuiría con la suscripción (A.M.T., Libro de actas municipales nº 100 (1922-1923), p. 106) (Tarazona, 8-IX-1922). De hecho, en primera instancia el consistorio concertó con el obispo que fuera él quien iniciara las donaciones, como se desprende de *ídem*, p. 116, (Tarazona, 20-IX-1922). Sin embargo, parece que finalmente no fue así (*ídem*, pp. 145-146) (Tarazona, 25-X-1922).

[534] Lucio LALINDE POYO, *Las Concepcionistas…*, ob. cit., p. 118.

[535] A.D.T., Religiosas Tarazona Concepcionistas 1911-1930: 1922, Boletines con la donación de particulares para la reedificación del convento. El prelado turiasonense Isidro Badía firmó una circular que se publicó en *El Norte* solicitando ayuda para las religiosas (A.M.T., *El Norte*, Tarazona, 20 de octubre de 1922, nº 142, [p. 3]). Una semana más tarde las propias concepcionistas se dirigieron a la ciudad insistiendo en la petición de respaldo económico (*ídem*, Tarazona, 27 de octubre de 1922, nº 143, [pp. 1-2]). Asimismo en A.M.T., *El Amigo del Pueblo*, Tarazona, 26 de octubre de 1922, nº 15.

[536] Las cuantías que el convento iba percibiendo se detallan en los periódicos siguientes: A.M.T., *El Norte*, Tarazona, 10 de noviembre de 1922, nº 145, [p. 2]; *ídem*, Tarazona, 17 de noviembre de 1922, nº 146, [p. 2]; *ídem*, Tarazona, 24 de noviembre de 1922, nº 147, [p. 1]; *ídem*, Tarazona, 15 de diciembre de 1922, nº 150, [p. 1]; *ídem*, Tarazona, 22 de diciembre de 1922, nº 151, [p. 2]; *ídem*, Tarazona, 12 de enero de 1923, nº 154, [p. 1]; *ídem*, Tarazona, 23 de febrero de 1923, nº 160, [p. 1]; *ídem*, Tarazona, 4 de mayo de 1923, nº 170, [p. 2]; e *ídem*, Tarazona, 18 de mayo de 1923, nº 172, [p. 2].

Fig. 37 *Reconstrucción del convento tras el hundimiento de 1922.*
Foto Colección José María Lavena Barseló procedente del Archivo de Construcciones Barseló.

Yoldi contribuyeron con 64.000 pesetas, cantidades que, sumadas al resto de lo recolectado, hicieron un total de 181.075 pesetas. El 6 de noviembre de ese año de 1922 dieron comienzo los trabajos de derribo y desescombro[537] y la obra del nuevo convento se inició el 16 de abril del siguiente [fig. 37]. Para el 23 de agosto de 1924 se había ultimado una parte importante del mismo, la orientada hacia el barrio de San Miguel, por lo que el 25 de ese mes las concepcionistas regresaron a la ciudad.[538]

Sin embargo, el proyecto inicial era todavía más amplio, dado que contaba con un segundo pabellón orientado hacia la calle de San Niñer que era necesario construir para disponer de un mayor número de celdas, del panteón y de las sacristías. Justamente, a partir de abril de 1928 el ingreso a las dependencias conventuales se haría por la calle

[537] Hecho también destacado en *ídem*, Tarazona, 10 de noviembre de 1922, nº 145, [p. 2]. El 25 de enero de 1923 *El Amigo del Pueblo* subrayaba que las operaciones de desmonte se estaban ejecutando con diligencia y que estaban siendo inspeccionadas por el arquitecto diocesano Martínez de Ubago. A continuación, volvía a publicar la petición de ayuda de las religiosas, en A.M.T., *El Amigo del Pueblo*, Tarazona, 25 de enero de 1923, nº 28. Pocos días más tarde este mismo periódico insistía en lo adelantada que iba la limpieza del solar y anunciaba que con brevedad se pondrían en marcha las obras de reedificación (*ídem*, Tarazona, 8 de febrero de 1923, nº 30).

[538] Lucio Lalinde Poyo, *Las Concepcionistas…*, ob. cit., pp. 118-120. *El Norte* publicó la noticia en su número del día 29 de agosto dando la bienvenida a las religiosas (A.M.T., *El Norte*, Tarazona, 29 de agosto de 1924, nº 239, [p. 3]).

Fig. 38 *Acceso a las dependencias conventuales por la calle de San Niñer. Convento de la Concepción de Nuestra Señora. Foto Rafael Lapuente.*

de San Niñer [fig. 38].[539] Esta nueva zona del cenobio pudo completarse gracias a la magnanimidad de distintos particulares, entre los que destacaron de nuevo Rosa Seminario y Josefina Yoldi, así como el constructor Agustín Barseló y el aparejador municipal Francisco Barseló, respectivamente padre y hermano de una de las religiosas.[540]

[539] A.M.T., C.01.03-03, Expediente de delimitación de la propiedad del convento de la Concepción, 1928-1931.

[540] Lucio Lalinde Poyo, *Las Concepcionistas…*, ob. cit., pp. 122-123.

La enajenación de bienes (1926-2001)

Pese a haber dispuesto de la ayuda económica comentada para la parte fundamental de la reconstrucción del inmueble, la comunidad no contaba con efectivo para hacer frente a las necesidades cotidianas de la casa ni, en consecuencia, para concluir los trabajos de edificación. Por esta razón, el 30 de septiembre de 1926 solicitó al Obispado la preceptiva licencia para proceder a la venta de una serie de objetos que, en palabras de las propias monjas, *no eran preciosos ni de valor artístico especial*. Además, aseguraban que dichos muebles habían sido tasados por Mariano de Pano, presidente en aquellos momentos de la Academia de Bellas Artes de San Luis de Zaragoza. Se trataba de un grupo escultórico de alabastro valorado en 5.000 pesetas; un retablo pintado en cuero estimado en 1.000 pesetas; un retablo de lienzo, en 1.000 pesetas; la tabla ya citada del *Ecce Homo*, en 3.000 pesetas; la pintura de *Santa María Magdalena*, en otras 1.000; la *Oración en el huerto*, en 600 pesetas; el cuadro de *Santa Rosa* en otras 600; un altar dedicado a la Dolorosa tasado en 20.000 pesetas; dos jarras de plata, una con su platillo, y cuatro fuentes de plata, a 200 pesetas el kilogramo *mas el valor artistico*; dos candelabros de madera sobredorados, en 1.000 pesetas; y tres sillones bordados en lienzo, en 300 pesetas.[541]

Unos meses después, la Secretaría de Cámara del Obispado de Tarazona emitió un informe en el que autorizaba la venta de todos los bienes citados con la condición de que no se adjudicaran por un importe menor que el tasado. Al mismo tiempo, exigía que la cantidad emanada se aplicara únicamente a las obras de reedificación. El documento, bastante completo, explica que tanto las religiosas como la Diócesis a través de la Junta de Reparación de Edificios Eclesiásticos habían recurrido a distintas instancias solicitando ayuda económica para la reconstrucción que todavía no había sido ultimada. Sin embargo, al parecer, sólo se obtuvieron 2.000 pesetas del Estado, de modo que el Obispado no encontraba argumentos que imposibilitaran la enajenación de los objetos artísticos señalados.[542]

No obstante, el Ministerio de Gracia y Justicia requirió a las concepcionistas que explicaran el origen de las piezas a transferir, a lo que con fecha 17 de junio de 1927 contestaron que se trataba de *aportaciones hechas por las religiosas particulares a su ingreso en el convento y en manera alguna procede ninguno de los objetos, cuya venta se solicita, de la liberalidad de personas reales o de los pueblos, ni tampoco pertenecen a bienes del Estado*.[543]

[541] A.D.T., Religiosas Tarazona Concepcionistas 1911-1930: 1926, Solicitud de enajenación de varios objetos valorados por Mariano de Pano y Ruata; y Documento firmado por la comunidad de religiosas de 31 de diciembre de 1926 dirigido al vicario de la Diócesis.

[542] *Ídem*: 1926, Informe de la Secretaría de Cámara del Obispado de Tarazona de 7 de febrero de 1927.

[543] *Ídem*: 1927.

Fig. 39 Nacimiento de la Virgen, *discípulo de Damián Forment (atribuido). Museo Arqueológico Nacional, Madrid. Nº de inventario 57884. Foto Ángel Martínez (MAN).*

A principios de agosto de 1929 el ahora denominado Ministerio de Justicia y Culto emitió una Real Orden por la que, tras revisar los informes favorables de las Reales Academias de Bellas Artes de San Fernando y de la Historia de Madrid, daba el visto bueno a la enajenación pues *la necesidad de la venta aparece perfectamente motivada y tiene carácter de urgencia*.[544] No obstante, reservaba el derecho preferente del Estado a adquirir el grupo de alabastro y el retablo denominado de la Dolorosa.[545]

En efecto, el grupo escultórico de alabastro con la representación del *Nacimiento de la Virgen*, atribuido a un discípulo del escultor Damián Forment y fechado en el segundo cuarto del siglo XVI, pasó a propiedad del Estado en 1931[546] y en la actualidad se encuentra en el Museo Arqueológico de Madrid [nº de inventario 57884] [fig. 39].[547] Idéntico destino alcanzó el altar de la *Dolorosa* [núms. de inventario 60525, 60533 y 60534] [fig. 40], conformado, en realidad, por diversos restos del retablo mayor primitivo ejecutado por Pietro Morone a instancias del obispo González de Munébrega en 1556, con excepción del frontal de altar [nº de inventario 60526] que es una obra rococó de la segunda mitad del siglo XVIII presidido por la efigie de *Santa Teresa de Jesús en oración* [fig. 41].[548] No obstante, parece que la imagen

[544] Ya el 4 de marzo de 1929 el Ministro de Justicia y Culto remitía al obispo un escrito manifestándole su preocupación ante la posibilidad de que las monjas pudieran resultar *expoliadas por quienes intervengan* en esta transacción. En *ídem*: 1929.

[545] *Ídem*: 1929, Carta de 1 de agosto de 1929 de la Dirección general de Asuntos Judiciales y Eclesiásticos del Ministerio de Justicia y Culto dirigida al obispo turiasonense; y Carta de Luis de Despujol, canónigo de la catedral de Tarazona y secretario de Cámara y Gobierno de la Diócesis de Tarazona, de 8 de agosto de 1929 trasladando la resolución del Ministerio de Justicia y Culto.

[546] La demora de la venta de los bienes, en particular los requeridos por el Estado, supuso acumular importantes deudas según indicó la abadesa al prelado en una carta fechada el 27 de noviembre de 1929 reconociendo que debían 15.000 pesetas a los carpinteros de la obra del convento. En *ídem*: 1929.

[547] Carmen Morte García, *Damián Forment. Escultor del Renacimiento*, Zaragoza, Caja Inmaculada, 2009, pp. 292-293.

[548] A.D.T., Religiosas Tarazona Concepcionistas, 1931-1947: 1931, Carta de las religiosas de 28 de febrero de 1931 dirigida al obispo turiasonense en la que señalan la inminente venta de ambos bienes al Estado mediante escritura pública. El prelado, al dorso y con fecha 28 de febrero, extiende su venia

de vestir de la *Virgen Dolorosa* que lo presidía quedó fuera de la transacción pues Lucio Lalinde indica que esta escultura se acomodó en el claustro del convento.[549] De hecho, en las fotografías del Museo Arqueológico Nacional la calle central está ocupada por un altorrelieve de *Santa Ana, la Virgen y el Niño*.

Fig. 40 *Retablo* llamado de la Dolorosa *procedente del convento de la Concepción de Nuestra Señora de Tarazona. Museo Arqueológico Nacional, Madrid. Nº de inventario FD/N/1032. Foto MAN.*

Aparte de las obras reseñadas, parece que la comunidad tenía la intención de solicitar la enajenación de otros veintiún bienes recogidos en un listado perfectamente numerado aunque sin fecha y sin firma, custodiado en el Archivo Diocesano de Tarazona.[550] Todos estaban acompañados de una tasación estimada, de modo que el altar de tabla de *Jeremías* aparece valorado entre 8.000 y 10.000 pesetas; el altar de la *Anunciación*, en 5.000 pesetas; el comulgatorio, entre 2.500 y 3.000 pesetas; una tela pintada del comulgatorio del coro bajo, en 500 pesetas; la talla de la *Virgen* del coro bajo, en 5.000 pesetas; el *Crucifijo* de escultura también localizado en el coro bajo, en 1.500 pesetas; una mesita de la sacristía, en 250 pesetas; un terno blanco calificado de bueno, en 5.000 pesetas; uno blanco y otro rosa, en 7.000 pesetas; una casulla verde aceituna, otra de idéntico color desmontada y una azul, en 1.850 pesetas; una *Virgen del Pilar*, en 1.500 pesetas; el *Crucifijo* del coro alto de marfil, 4.000 pesetas; una pintura de la *Inmaculada*, en 5.000 pesetas; la *Virgen con el Niño, de la escalera*, en 700 pesetas; un pie de candelabro, en 200 pesetas; una mesa

para cerrar la operación *por el precio y en las condiciones que se señala en la comunicación al Arquitecto Sr. Ríos, Delegado del Estado*.

549 Lucio Lalinde Poyo, *Las Concepcionistas…*, ob. cit., p. 158.

550 A.D.T., Religiosas Tarazona Concepcionistas 1911-1930: 1929. En realidad, se trata de dos listados iguales, uno escrito a mano y otro a máquina en papel timbrado de la Secretaría de Cámara del Obispado de Tarazona.

Fig. 41 *Frontal de altar con la imagen de Santa Teresa.* Retablo llamado de la Dolorosa *procedente del convento de la Concepción de Nuestra Señora de Tarazona. Museo Arqueológico Nacional, Madrid. Nº de inventario FD/N/1030. Foto MAN.*

escritorio con armario, en 2.500 pesetas; un cuadro de *San Antonio*, en 1.500 pesetas; otro de *San José* dispuesto en el coro alto, en 1.000 pesetas; y la pintura de la *Virgen* de la sala capitular, en 750 pesetas. A continuación, la persona que efectuó la relación apuntaba que ofrecía *adquirir en firme los números 6, 7, 11, 12, 16, 17, 18, 21*, y añadía una nota esperando *hallarles comprador en Barcelona para los números 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10.*[551]

De todos estos objetos, en la actualidad, sólo estamos en disposición de identificar el altar de la *Anunciación de la Virgen*, cuyo paradero actual se desconoce, pero del que se conserva una fotografía en blanco y negro de calidad en el Archivo Mas de Barcelona [fig. 42]. Esta obra fue sufragada por Margarita de Arabiano a finales del siglo XVI y su pintura ha sido atribuida a Agustín Leonardo *el Viejo*.[552]

Para 1934 el nuevo complejo conventual todavía no se había completado del todo. Por esta razón, en julio de ese año las religiosas se pusieron en contacto con el Obispado

[551] *Ídem*: 1929.

[552] Jesús Criado Mainar y Rebeca Carretero Calvo, «El pintor Agustín Leonardo *el Viejo*», *Tvriaso*, XVIII, Tarazona, 2005-2007, pp. 139-141.

para exponer que debían construir las sacristías —la interior y la exterior— y que, para ello, era preciso levantar también las paredes y el techo del primer piso de la casa del capellán, pues las sacristías ocupaban la segunda planta. Según una nota mecanografiada conservada en el Archivo Diocesano el 4 de agosto de 1934 se *entrega a don Francisco Barseló, con condición de pronta devolución, el proyecto de obras del Convento de Concepcionistas*. No obstante, Barseló no debió restituirlo, pues no lo hemos localizado.[553] De hecho, Francisco y Agustín Barseló fueron los encargados de hacer el presupuesto y dirigir la obra, como se desprende de una carta redactada por la comunidad el 11 de junio de 1935 y dirigida al Obispado.[554]

Fig. 42 *Retablo de la Anunciación de la Virgen, Agustín Leonardo* el Viejo *(atribuido, pintura), h. 1588-1599. Iglesia del convento de la Concepción de Nuestra Señora, en la actualidad en paradero desconocido. Foto Archivo Mas de Barcelona.*

Asimismo, explicaban que un bienhechor de la casa les había donado 7.000 pesetas, cantidad insuficiente para cubrir todos los gastos dado que la obra estaba presupuestada en 21.000 pesetas. La solución que barajaban era extraer el capital necesario del fondo común de la comunidad en el que contaban con 148.000 pesetas *nominales invertidas en títulos de la Deuda Perpetua interior al 4%*. Un mes después, Justo Goñi, Gobernador Eclesiástico del Obispado de Tarazona en sede vacante, les requirió mayor información sobre esta cuestión, aunque para el mes de noviembre disintió de su propuesta indicando el perjuicio que podrían correr con la utilización de ese dinero y les recomendaba distintas vías —por otra parte, ya insinuadas por las propias hermanas, como la aplicación de las dotes, las limosnas y el alquiler de inmuebles— para conseguir el peculio suficiente.[555]

Sin embargo, estas alternativas tampoco serían suficientes pues en marzo del año siguiente, la comunidad volvía a dirigirse al Obispado exponiendo que poseían *dos retablos pequeños y varios cuadros antiguos de valor artístico* que pretendía enajenar para atender

[553] A.D.T., Religiosas Tarazona Concepcionistas, 1931-1947: 1934.

[554] *Ídem*: 1935; y se señala en Lucio Lalinde Poyo, *Las Concepcionistas…*, ob. cit., p. 122.

[555] A.D.T., Religiosas Tarazona Concepcionistas, 1931-1947: 1934, Carta de 18 de julio de 1934 de las religiosas dirigida al Obispado de Tarazona y respuesta de 4 de agosto en el mismo documento; Carta de 6 de octubre de las monjas al Obispado con respuesta de éste de 15 de octubre; y Carta de 20 de octubre de las monjas remitida al Obispado y respuesta de 22 de noviembre de 1934.

con su importe el pago en parte a los acreedores de la obra de las sacristías. Asimismo, anunciaba que se había *presentado persona que desea comprarlos*. Al parecer, estos bienes ya se encontraban en el listado de objetos cuya autorización para su venta, como vimos, se obtuvo hacía varios años, pero no habían tenido ocasión de hacerlo antes de forma favorable. Isidro Gomá, para entonces arzobispo de Toledo y administrador apostólico de Tarazona y Tudela, decidió aplazar la resolución de esta petición.

En abril de ese año de 1935 la obra de las sacristías estaba concluida y las religiosas debían 13.800 pesetas. Ante la demora en la enajenación de los bienes artísticos, decidieron recurrir de nuevo al Obispado para solicitar la liquidación de la *Deuda Pública del Estado de los fondos de la comunidad*.[556]

En 1942 fue necesario acometer unos trabajos de reparación en el templo conventual dirigidos por el aparejador de Tarazona Francisco Barseló Soria, cuyo alcance no se especifica en la documentación custodiada en el Archivo Diocesano.[557]

Una vez terminadas las obras la economía de la comunidad no remontaba. La abadesa, en un escrito dirigido al prelado turiasonense Manuel Hurtado de 9 de julio de 1948, se quejaba de no poder hacer frente al pago de necesidades primarias como el pan o la leña. Para tratar de paliar esta precariedad, insistía en liquidar objetos propiedad del convento, en concreto de unos ternos que debía estimar un anticuario de Madrid, persona de confianza de los jesuitas afincados en el cercano monasterio de Santa María de Veruela. No obstante, este intento fracasó.[558]

Al año siguiente, José Galiay Sarañana (1880-1952), médico de profesión e historiador y crítico de arte de vocación,[559] que en ese momento ocupaba el cargo de Comisario de Monumentos Nacionales y director del Museo de Bellas Artes de Zaragoza, se encargó de realizar la tasación de varios objetos artísticos de los que las religiosas querían desprenderse. El listado estaba encabezado por dos ternos blancos, valorados por Galiay en 7.000 pesetas y 5.000 pesetas, respectivamente; un terno encarnado, en 3.000 pesetas; una casulla verde, en 2.000; unas vinajeras de plata, en 1.300; una imagen de la *Virgen del Pilar*, en 700; una

◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇

[556] *Ídem*: 1935, Carta de las religiosas de 25 de abril de 1935 y respuesta del Obispado de 27 de abril; Carta de la comunidad de 4 de mayo de 1935 y contestación en el mismo documento de 6 de mayo de Justo Goñi; y Carta de 11 de junio de 1935 de las monjas dirigida al Obispado.

[557] *Ídem*: 1942.

[558] A.D.T., Religiosas Tarazona Concepcionistas, 1948-: 1948.

[559] Acerca de la vida y la obra de Galiay puede verse Ricardo Centellas Salamero, «Españoles arabizados, mudéjares del siglo XX. José Galiay Sarañana, entre el regeneracionismo y la erudición académica», en José Galiay Sarañana, Arte mudéjar aragonés, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», ed. facsímil, 2002, pp. 5-51. Sobre su faceta de dibujante modernista consúltese Manuel García Guatas, «La introducción del Modernismo en Zaragoza y José Galiay», Artigrama, 24, Zaragoza, 2009, pp. 515-543.

pintura de *San Antonio*, en 3.000 pesetas; otra de *San José*, en 10.000 pesetas; un cuadro del *Nacimiento*, en 1.000 pesetas; dos puertas de madera pintada, en 2.000; una lápida de alabastro, en 3.000; una capa de tisú de plata, en 10.000 pesetas; dieciséis metros de damasco encarnado a 100 pesetas el metro, lo que ascendía a 1.600 pesetas; y la escultura de madera de la *Virgen* hallada en el coro bajo, en 5.000 pesetas. No obstante, la abadesa indicaba al prelado turiasonense que *cuando algun anticuario venga a comparar de estos objetos siempre se le pide mas de lo marcado*, concretamente unas 1.000 pesetas más.

Sin embargo, en otra misiva la comunidad protestaba de que los anticuarios que habían visitado el cenobio sólo mostraban interés por los elementos de plata y desdén ante el resto de los bienes, por lo que era imposible que su situación económica, muy maltrecha, mejorase.[560] Al año siguiente, un coleccionista se comprometió a adquirir una bandeja de plata por 2.500 pesetas, transacción que se llevó a cabo, previa tramitación de las preceptivas licencias, en marzo de 1950.[561]

Ante esta circunstancia, las religiosas decidieron poner a la venta unas vinajeras y unos candeleros de plata por lo que pretendían obtener 6.000 pesetas, una operación que cerrarían en junio de 1951. Mientras tanto, la abadesa, María Beatriz de San Buenaventura, había puesto en conocimiento del general Franco la suma pobreza del convento a la vez que le solicitaba un donativo para realizar unas obras de reparación en el templo. El 11 de agosto de ese año el general secretario del Jefe del Estado se dirigió al secretario de cámara del obispo de Tarazona con la intención de obtener mayor información del caso. Antes de que concluyera el mes, el Obispado le hacía saber que, efectivamente, las concepcionistas turiasonenses eran *verdaderamente pobres*, que no ejercían *industria alguna y viven de las exiguas rentas de sus dotes y el trabajo manual, terminando no obstante el ejercicio económico anual con un crecido déficit*.[562]

En este mismo año la comunidad se deshizo igualmente de la finca situada en la carrera de Tudela que Pilar Navarro Huarte-Mendioca, viuda de Ramón García de Linares, había donado al convento. La propiedad, estimada en 35.124 pesetas, alcanzó la extraordinaria suma de 200.000 pesetas *por haber habido competencia* en su venta, importe que destinaron íntegramente a paliar diversas necesidades del cenobio.[563] Sin embargo, esta importante suma

[560] A.D.T., Religiosas Tarazona Concepcionistas, 1948-: 1949.

[561] *Ídem*: 1950.

[562] *Ídem*: 1951.

[563] *Ídem*: 1952, Relación de las operaciones realizadas con el producto de la venta de la finca donada por doña Pilar Navarro Huarte-Mendioca a esta comunidad de 14 de enero de 1952. La benefactora testó el 21 de febrero de 1945 falleciendo el 21 de abril de 1951. Además de las propiedades legadas a las concepcionistas, dejó sendas fincas rústicas a las carmelitas descalzas de Santa Ana y de San Joaquín. Aunque llevó a cabo mandas para otras entidades religiosas turiasonenses, legó el grueso del cuantioso patrimonio rústico que su marido había tenido en la ciudad al Obispado de Tarazona (A.M.T., R.07.05-22, Expediente

no mitigó la pobreza de la casa ni frenó el proceso de pérdida de su patrimonio artístico. De hecho, en 1955 se solicitó la enajenación de una vidriera de alabastro rota tasada en 2.000 pesetas,[564] así como las pinturas de *San Antonio*, la *Inmaculada* y *San José* en 1956, valoradas por Mariano Otal en 10.000 pesetas aunque con la pretensión de obtener el doble o el triple de dicho importe, para poder llevar a cabo unos reparos en la iglesia.[565] Asimismo, en agosto de 1957 explicaban al vicario general del Obispado que pretendían *quitar los altares laterales tan feos y viejos* de la iglesia *y poner otros que digan más con el altar mayor.*

Al parecer las religiosas contaban con un comprador muy interesado en dichos retablos por los que ofreció 110.000 pesetas y por los cuatro *santitos que son muy pequeños y feícos* y *que están en los mismos altares y son postizos* 12.000 pesetas más.[566] Es más que probable que las cuatro esculturas fueran finalmente vendidas al barcelonés Fernando Monjo Carreras, citado en la documentación del Archivo Diocesano, aunque desconocemos el paradero actual de estas piezas.[567]

Consideramos que los retablos a los que se refiere el texto son los dos muebles dispuestos uno a cada lado del tramo de la nave más próximo a la cabecera que, afortunadamente, han llegado a nuestros días *in situ*. Se trata de dos máquinas cuya mazonería aprovecha restos del retablo mayor primitivo del templo y que están presididos por dos grandes lienzos, el del lado del evangelio dedicado a *Santo Domingo de Guzmán y San Francisco de Asís*, recientemente restaurado por la Fundación Tarazona Monumental,[568] y el del lado de la epístola, a *San Agustín*. Ambos muebles están rematados por sendas pinturas atribuidas a José Luzán Martínez datadas en los años centrales del siglo XVIII, en el contexto de la sustitución del retablo mayor renacentista por el rococó actual, con

de aceptación de la donación testamentaria de corraliza y finca en Monte Valoria hecha por Pilar Navarro Huarte-Mendioca, viuda de Ramón García de Linares López, a favor del Hospital Municipal).

564 *Ídem*: 1955, Carta de la abadesa al obispo de 30 de mayo de 1955 y respuesta de este último en el mismo documento del día siguiente.

565 *Ídem*: 1956, Carta de 5 de junio de 1956 de la abadesa del convento al vicario general.

566 *Ídem*: 1957, Carta de 8 de agosto de 1957 de la abadesa dirigida a Bernardo Aroz Ruiz, vicario general de la diócesis turiasonense.

567 Este anticuario fue acusado, junto con su hermano Lorenzo, de falsificación y apropiación de obras de arte del Museo de Solsona (Lérida) en noviembre de 1974, según puede leerse en el diario *ABC* del sábado 30 de noviembre de 1974, p. 43. Disponible en http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/madrid/abc/1974/11/30/043.html [consultado el 1 de noviembre de 2014]. En diciembre de 1982 fue condenado a más de diez años de cárcel por este hurto, como se destaca en el periódico *ABC* de 19 de diciembre de 1982. Disponible en http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/madrid/abc/1982/12/29/037.html [consultado el 1 de noviembre de 2014]; así como en *El País* del mismo día. Disponible en http://elpais.com/diario/1982/12/29/sociedad/409964405_850215.html [consultado el 1 de noviembre de 2014].

568 Véase la página 11 de la memoria de actividades de 2014 de esta institución en http://www.tarazona-monumental.es/files/128/paginas/59/14036138061159.pdf [consultado el 8 de marzo de 2014].

la representación de *San Antonio de Padua, Santa Lucía, Santa María Egipciaca y San Luis Gonzaga*, y *San Atilano, Santo Tomás de Aquino, San Dimas y San Roque*.[569]

Una de las últimas enajenaciones que llevó a cabo la comunidad fue la venta a un particular de una vivienda propiedad del cenobio lindante con el templo conventual y la muralla, situada en calle Concepción número 1, por 150.000 pesetas en enero de 1982.[570]

Como ya avanzamos, en agosto de 2001 la pequeña comunidad que habitaba el convento de la Concepción de Nuestra Señora tuvo que abandonarlo[571] para sumarse a sus hermanas de Peñaranda de Duero (Burgos). El huerto y las dependencias fueron enajenadas y pasaron a manos particulares. En la actualidad, sus nuevos propietarios todavía no le han dado uso, pese a que a finales de 2012 la prensa regional divulgaba que albergaría una residencia de enfermos de Alzheimer.[572] Mientras tanto, el edificio está siendo pasto de diferentes actos delictivos.[573] Por su parte, la iglesia pertenece al Obispado turiasonense, aunque permanece sin culto y cerrada. No obstante, ha sido incluida entre las actividades de la Fundación Tarazona Monumental para los ejercicios 2014 y 2015 con la intención de dotarla de uso turístico y cultural.[574]

[569] El estudio y la atribución de estas pinturas se encuentra en Arturo Ansón Navarro, *El pintor y profesor…*, ob. cit., pp. 92-93.

[570] La escritura de compraventa se efectuó en Tarazona ante el notario Javier Gimeno Gómez-Lafuente. Una copia de la misma se conserva en A.D.T., Religiosas Tarazona Concepcionistas, 1948-: 1981-1989.

[571] Jesús Criado Mainar, «Singularidad del…», ob. cit., pp. 133-136; y Lucio Lalinde Poyo, *Las Concepcionistas…*, ob. cit., pp. 169-170 y 213-215.

[572] Como fue publicado en http://www.aragondigital.es/noticia.asp?notid=102805 [consultado el 8 de marzo de 2014].

[573] En la Navidad de 2010 el cobre de su instalación eléctrica y la grifería de sus sanitarios fueron robados, así como fue objeto de varios destrozos, como se narra en http://www.aragondigital.es/noticia.asp?notid=80993&secid=4 [consultado el 13 de diciembre de 2014] y en *La Actualidad. Tarazona y el Moncayo*, marzo de 2011, p. 7.

[574] La explicación de las actividades programadas por la Fundación Tarazona Monumental en la iglesia concepcionista puede verse en las pp. 12-14 del documento descargable en http://www.tarazonamonumental.es/files/category/332/Plan%20Actuaciones%202014.pdf [consultado el 8 de marzo de 2014]; y en la p. 9 del documento disponible en http://www.tarazonamonumental.es/files/128/paginas/59/PlanconPpto2015.pdf [consultado el 18 de diciembre de 2014].

El convento de capuchinos de San José

El convento de San José de la Orden Capuchina de Tarazona fue el segundo más antiguo del reino de Aragón, después del de Zaragoza. Los religiosos recibieron la oportuna licencia de instalación en el otoño de 1599, poco antes de la toma de posesión de fray Diego de Yepes como obispo de Tarazona, pero el verdadero patrón y benefactor de esta casa sería Miguel de Ortí, arcediano de Tarazona, que costeó los edificios conventuales y más tarde fue enterrado en la capilla mayor. En primer lugar, un inmueble de la parroquia del Cinto sirvió a los capuchinos como residencia provisional. Más tarde se mudaron a otras casas en la calle de Tudela y, por fin, hallaron su emplazamiento definitivo junto al camino de Tudela, en un altozano existente sobre el término de La Rudiana.

Los frailes capuchinos se caracterizan por vivir en extrema pobreza, sin rentas ni propiedades, aunque para su instalación en suelo turiasonense contaron con las abundantes limosnas del arcediano Ortí. La iglesia, terminada en 1603, se edificó siguiendo los planos del arquitecto capuchino fray Querubín de Nápoles, pero poco podemos afirmar de su aspecto interior pues es el único que no ha llegado a nuestros días. Además, sabemos que el cenobio, noviciado de la Provincia de Aragón, sólo podía albergar a veinte religiosos, lo que nos lleva a pensar que no sería de amplias dimensiones.[575]

De convento a fuerte militar (siglos XVIII y XIX)

Para el caso de los frailes capuchinos el abandono forzoso de su casa dio comienzo mucho antes de la desamortización de Mendizábal.[576] Ya durante la guerra de Sucesión su fábrica peligró pues, según narra el jesuita turiasonense Pascual Ranzón, Fernando Gil de Padules Frontín, teniente coronel del ejército de Tarazona, decidió guarecer el convento de capuchinos antes que cualquier otro, por considerarlo *puesto de mas honra, por mas peligroso*,[577] tomando *con su gente la defensa del mismo*.[578] El 10 de agosto de 1706 las tropas turiasonenses se acuartelaron allí[579] para marchar al día siguiente ha-

[575] Fray Gregorio Argaiz, *Teatro Monástico…*, ob. cit., pp. 438-439. El estudio histórico-artístico pormenorizado del convento se encuentra en Rebeca Carretero Calvo, *Arte y arquitectura…*, ob. cit., pp. 243-292.

[576] Este apartado revisa lo publicado en *ídem*, pp. 292-302.

[577] Pascual Ranzón, *Gloria de Tarazona merecida en los siglos passados de la antigua naturaleza de sus hazañas: aumentada en la edad presente de la nueva gracia, valor, y fidelidad de sus naturales. Escrita por un hijo de la patria*, Madrid, Imprenta Real por José Rodríguez de Escobar, 1708, p. 223.

[578] José Mª Sanz Artibucilla, *Historia de…*, ob. cit., t. II, p. 291.

[579] Lo mismo sucedería en el convento de capuchinos de Ejea de los Caballeros. Véase José Francisco Abadía Álvarez, *Lumen Domus. Ejea de los Caballeros y su convento capuchino. 400 años de Historia en común (1629-1948)*, Ejea de los Caballeros, Centro de Estudios de las Cinco Villas, 2010, p. 37.

cia Magallón y luchar contra los regimientos de Asturias y de Navarra.[580] Tras perder la plaza borjana, los oficiales vieron el riesgo que corría Tarazona por lo que ordenaron a todos los religiosos regulares que evacuaran sus dependencias trasladándose a distintos enclaves de la ciudad e incluso de la comarca.[581] Los capuchinos se cobijaron en *la Casa antigua de Alabianos, allá en el Cinto*,[582] durante aproximadamente siete meses hasta que, terminada la ofensiva, regresaron a su convento.

De mayor gravedad fueron los sucesos desatados en 1808 con el estallido de la guerra de la Independencia.[583] De nuevo, las comunidades religiosas de Tarazona dejaron sus respectivos cenobios a los que no podrían retornar hasta la primavera de 1814 en virtud del Decreto de 24 de mayo.[584] En ese amplio lapso de tiempo sabemos que el convento capuchino fue ocupado por los soldados franceses. Su emplazamiento, a las afueras de la ciudad y en un altozano, ofrecía a las tropas extranjeras un buen enclave defensivo donde su comandante decidió establecer su puesto de mando. En las primeras semanas de 1811 los invasores lo convirtieron en un auténtico fuerte[585] lo que supuso, además de su transformación, su posterior asedio y asalto. El maestro de obras turiasonense Tiburcio Serrano sería el encargado de materializar las modificaciones por valor de 419 reales de vellón 6 maravedíes.[586] El complejo fue incendiado y prácticamente arruinado lo que, unido a las obras de fortificación realizadas, obligó a los capuchinos a acometer una profunda rehabilitación en cuanto regresaron a él a finales de 1813.[587]

Un tercer momento de extrañamiento data de 1821 después de que, durante el Trienio Liberal, las Cortes de Cádiz aprobaran el 1 de octubre del año anterior la denominada «Ley de Regulares». Como vimos al comienzo de este estudio, por ella se decretaba la supresión de todos los monasterios de las órdenes monacales, así como de los enclaves de las cuatro órdenes militares (art. 1º). Las demás órdenes religiosas, aunque no se suprimieron, sufrieron recortes de importante consideración.[588] Entre los establecimientos

[580] José Mª Sanz Artibucilla, *Historia de…*, ob. cit., t. II, p. 298.

[581] Pascual Ranzón, *Gloria de…*, ob. cit., p. 267; y José Mª Sanz Artibucilla, *Historia de…*, ob. cit., t. II, p. 302.

[582] Pascual Ranzón, *Gloria de…*, ob. cit., p. 267.

[583] Lo acontecido en la ciudad se narra de modo pormenorizado en José Vallejo Zamora, *La Guerra de la Independencia en Tarazona: 1808-1814*, Tarazona, Fundación Tarazona Monumental, Institución «Fernando el Católico» y Centro de Estudios Turiasonenses, 2008.

[584] José Mª Sanz Artibucilla, *Historia de…*, ob. cit., t. II, p. 437; y José Vallejo Zamora, «La Guerra de la Independencia en Tarazona: el año 1808», *Tvriaso*, XI, Tarazona, 1993-1994, p. 142.

[585] Como se destaca también en Pascual Madoz, *Diccionario Geográfico…*, ob. cit., p. 221.

[586] A.M.T., Libro de actas municipales nº 31 (1811-1813), s. f., (Tarazona, 16, 17 y 30-IV y 8-V-1811).

[587] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 22-X-1813); y José Vallejo Zamora, *La Guerra de…*, ob. cit., pp. 49-50.

[588] Luis Fernando Palma Robles, «Los conventos lucentinos…», ob. cit., pp. 281-282; y José Francisco Abadía Álvarez, *Lumen Domus…*, ob. cit., pp. 47-48.

extinguidos se encontraba el de capuchinos de Tarazona,[589] cuyos moradores se tuvieron que trasladar al de su misma Orden radicado en Alcañiz (Teruel).[590]

No estamos en disposición de establecer cuándo regresaron los frailes a su convento, pero lo que sí es seguro es que en noviembre de 1834[591] se vieron obligados a dejarlo de nuevo porque volvió a ser utilizado como fuerte durante las guerras carlistas.[592] En ese momento Mariano Cortés, capellán del hospicio de la ciudad, se ofreció para alojarlos en una habitación de su propiedad.[593]

El 15 de julio de ese año de 1834 Agustín Irazoqui, comandante de armas de Tarazona,[594] se dirigió al Ayuntamiento turiasonense para transmitirle que *con motivo de la repentina aparicion de los facciosos en la villa de Agreda*, a escasos 20 km de la ciudad, consideraba precisa la urgente rehabilitación del fuerte del convento capuchino, *donde en caso de alarma puedan refugiarse por de pronto las familias de los patriotas y aun toda la fuerza armada si hubiera necesidad hasta que lleguen los socorros de tropa y urbanos de la comarca*. Seguidamente, el comandante detallaba el perentorio requerimiento de veinte operarios, de los que ocho fueran albañiles y doce cavadores, para trabajar diariamente *en la apertura del foso y otras obras* que hay que *practicar hasta poner el edificio en estado de una regular defensa*.[595] Ante ambas solicitudes el

◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇

589 José Ángel Echeverría, *Los capuchinos en la España del siglo XIX. Política religiosa liberal y vida institucional (1800-1877)*, Roma, Pontificia Universitas Gregoriana, 1998, pp. 30-31; y José Francisco Abadía Álvarez, *Lumen Domus…*, ob. cit., p. 48.

590 A.D.P.Z., Intendente, Culto y Clero, Conventos y monasterios (supresión y refundición), Caja IX-569: Incidencias sobre la supresión de conventos y monasterios, 1835: documento IX-569/62, Informe fechado el 19 de mayo de 1821 en el que se relacionan el número de religiosos aragoneses que tuvieron que ser trasladados de conventos en aplicación de la Ley de Regulares de 1820.

591 El 9 de noviembre de 1834 el guardián de los capuchinos expuso ante la municipalidad que *los Gefes de la Fuerza militar existente en su convento* les habían comunicado el peligro que, en breve, correría la comunidad de seguir permaneciendo en el cenobio. Por ello, *se ve precisado a recurrir al Ayuntamiento* para que les proporcionara un local donde pudieran habitar provisionalmente (A.M.T., Libro de actas municipales nº 45 (1834), s. f.) (Tarazona, 9-XI-1834).

592 Acerca de esta contienda en relación con los frailes capuchinos véase José Ángel Echeverría, «Los capuchinos y la exclaustración del siglo XIX (1834-1877)», *Scriptorium Victoriense*, vol. XLV, nº 3-4, Vitoria, 1998, pp. 353-385.

593 Por lo que en enero de 1836 exigía al Ayuntamiento el pago de la onza de oro que le prometió si cumplía su ofrecimiento (A.M.T., Libro de actas municipales nº 46 (1835-1837), s. f.) (Tarazona, 20-I-1836). Consta que se le abonó dos días después (*ídem*, s. f.) (Tarazona, 22-I-1836).

594 Irazoqui será también alcalde de la ciudad desde el 26 de octubre de 1835 hasta diciembre de ese mismo año, momento de su dimisión por resultar elegido diputado provincial.

595 Carta de Agustín Irazoqui de 15 de julio de 1834 incluida en A.M.T., Libro de actas municipales nº 45 (1834), s. f., (Tarazona, 15-VII-1834). Junto a ella, se inserta otra misiva, en esta ocasión firmada por Pío Bozal, comandante interino de la milicia urbana de infantería, y por Antonio Sagaseta, comandante accidental de la milicia urbana de caballería, solicitando al Consistorio su ayuda para conseguir que

corregidor expresó que, efectivamente, el capitán general había enviado a Tarazona a un ingeniero, cuya identidad no se revela, para *inspeccionar los puntos a proposito para la construccion de un fuerte en esta ciudad*, concluyendo que el lugar óptimo era, sin duda, el conjunto de capuchinos. Enterado de esto, el capitán indicó que no se procediera a su edificación hasta su orden; sin embargo y ante la inminente llegada del enemigo, el Consistorio decidió habilitar la fortificación sin demora adjudicándole 1.000 reales de vellón *contra los fondos de carnicerias*,[596] abriendo un *vecinal de todas las personas que puedan contribuir con proporcion a los intereses y posibilidad de cada uno* e invitando al obispo turiasonense y a las comunidades religiosas de ambos sexos a colaborar. Todos los fondos deberían ser recogidos por una comisión constituida al efecto.[597]

En efecto, en el Centro Geográfico del Ejército de Madrid hemos logrado localizar un plano del convento de capuchinos fechado el 12 de julio de 1835 y firmado por el ingeniero coronel Rafael del Barrio [fig. 43].[598] Se trata de un documento gráfico inédito coloreado con acuarela en amarillo, carmín aclarado, gris y siena, que mide 36 cm de alto por 39,5 cm de ancho y que se acompaña de una leyenda explicativa en el ángulo superior izquierdo y una escala en varas castellanas. En carmín aclarado o rosa y señalado con la letra A se reproduce la superficie de la casa capuchina en la que únicamente se destaca el patio del claustro con su aljibe —con la letra B—, y la puerta de la iglesia —con la letra C—. Asimismo, fuera de las dependencias conventuales se marcan los corrales —con la letra H—, la cocina —con la letra I—, la huerta —con la letra L— y la existencia de una rampa para acceder a la huerta —con la letra J—, que probablemente cruzaría la acequia de Selcos que bordeaba el cenobio. El resto de las menciones hacen referencia a la instalación del fuerte. Toda la superficie del cuartel estaba encerrada por un muro, coloreado en gris, del que sus lados este, sureste y suroeste eran de reciente edificación —tal y como se advierte en la letra N—. Además, en el ángulo suroeste este

el capitán general del reino enviara a Tarazona sesenta fusiles y veinticinco sables con otras tantas carabinas y pistolas, con sus municiones *y competente armamento o fornituras* (*ibídem*).

596 El 8 de noviembre de 1834 el administrador de los fondos de carnicerías, Antonio Sagaseta, informaba a la corporación de que había entregado para las obras del fuerte de capuchinos hasta 3.000 reales de vellón, pero que no contaba con ningún resguardo que lo certificase. Ante este descontrol, los munícipes acordaron comisionar al síndico y al señor Rodríguez *para que tomen conocimiento del estado de dichas obras* con la intención de evitar la inversión de *mayores cantidades en dichas obras si no hubiese una urgente necesidad* (*ídem*, s. f.) (Tarazona, 8-XI-1834).

597 *Ídem*, s. f., (Tarazona, 15-VII-1834). Pese a la euforia inicial, dos días más tarde el corregidor decidió esperar noticias del capitán general, aunque dio luz verde al vecinal (*ídem*, s. f.) (Tarazona, 17-VII-1834). Cuarenta y ocho horas después se insiste en solicitar ayuda económica a las comunidades religiosas de la ciudad (*ídem*, s. f.) (Tarazona, 19-VII-1834).

598 De este ingeniero sabemos que en el mes de noviembre de este mismo año de 1835 se encontraba comisionado en Calatayud para inspeccionar el fuerte de la Merced, como se recoge en Silverio Cubero de Val, «La defensa militar de Calatayud durante las guerras carlistas», *Revista de Historia Militar*, 103, Madrid, 2008, p. 20.

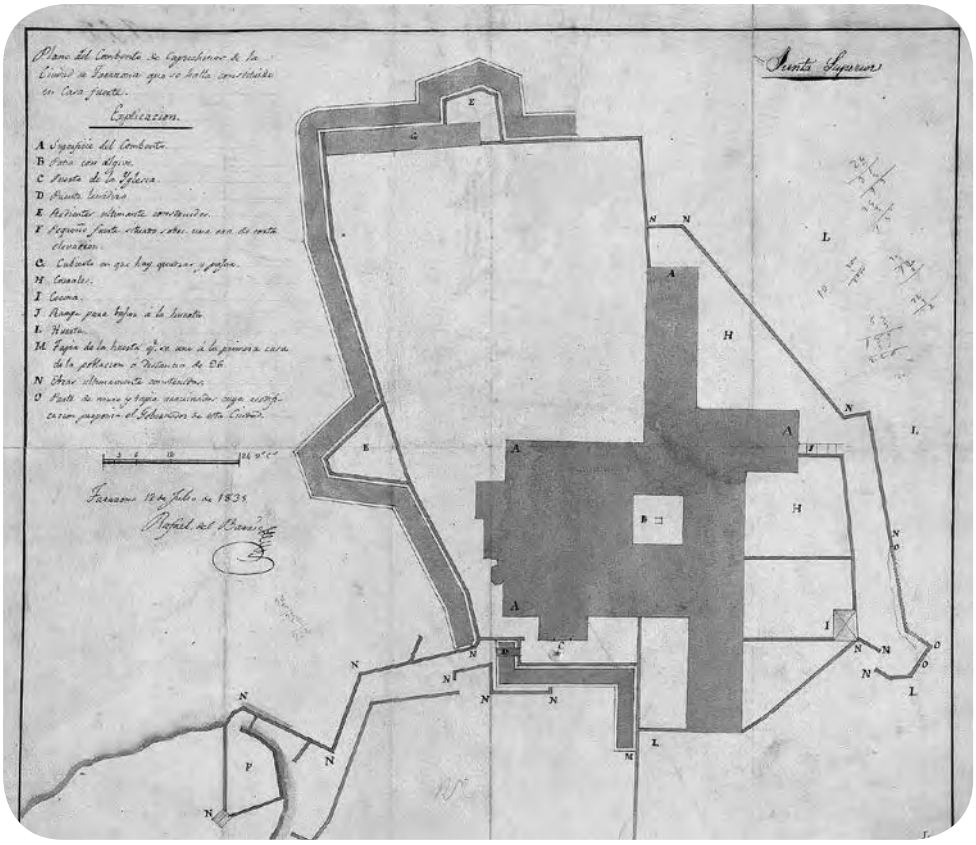

Fig. 43 Plano del Combento de Capuchinos de la ciudad de Tarazona, casa-fuerte, por D. Rafael del Barrio, 1835.
Plano nº 171. España. Ministerio de Defensa. Centro Geográfico del Ejército.

muro se conectaba con un *pequeño fuerte situado sobre una era de corta elevacion* —con la letra F—, asimismo de nueva fábrica.

En el perímetro debemos hacer especial alusión a la presencia de un foso, pintado en siena, que rodeaba ampliamente el convento por el norte, por el oeste y por el sur y que podía ser atravesado por un puente levadizo instalado junto a la iglesia —en amarillo y señalizado con la letra D—. Igualmente, es de destacar la existencia de dos redientes —uno al norte y otro al oeste, pues la zona este está precedida de un pequeño barranco que la protegía—, que, según se expresa en el propio plano —marcados con la letra E—, habían sido *ultimamente construidos*. Junto al rediente norte se disponían las cuadras y un pajar —indicados con la letra G—.

Además, el plano hace referencia —con la letra M— a la distancia que separaba el convento-fuerte de la *primera casa de la poblacion* situada a 96 varas castellanas por el sur —a poco más de 80 m—. Asimismo señala, al este, la parte del muro y tapia que

Fig. 44 *Montaje del plano del fuerte de capuchinos sobre una vista aérea actual de la zona. Foto Plan Nacional de Ortofotografía Aérea de 2006. Montaje Rafael Lapuente.*

estaban arruinados *cuya reedificacion proponia el Gobernador de esta Ciudad* —destacado en amarillo y con la letra O—.

Pese a que, como comprobaremos más adelante, la fisonomía de esta parte de la ciudad ha variado considerablemente, el cotejo de este valioso plano con una vista aérea actual de la zona nos ha arrojado interesantes datos [fig. 44]. El primero de ellos nos lleva a afirmar que el rediente norte del fuerte todavía se encuentra en pie. Se trata de una burda construcción de mampostería que se apoya en un muro de adobe que también se corresponde con la tapia del siglo XIX [fig. 45]. Asimismo, el camino que hoy rodea dicho rediente constituyó en su día el foso del cuartel. De igual forma, han llegado a nuestros días restos del *pequeño fuerte situado sobre una era de corta elevacion* —señalado con la letra F— [fig. 46].

Fig. 45 *Restos del rediente norte de la muralla del fuerte de capuchinos. Foto Rafael Lapuente.*

En septiembre de 1835 la documentación municipal incide en que el convento presentaba el aspecto de fuerte militar[599] e incluso manifiesta que se seguían llevando a cabo obras en él en este mismo sentido. Pese a ello, los religiosos habían regresado a su casa tras la salida de noviembre de 1834. Parece ser que eran veinte los frailes que en esos momentos permanecían en Tarazona, de los que once eran sacerdotes, tres coristas y seis hermanos legos,[600] que debían ocupar una pequeña porción del conjunto hasta el cuarto y definitivo desalojo que llegaría en ese mismo año de 1835.

A comienzos del año siguiente, con la exclaustración ya efectiva, el Ayuntamiento turiasonense[601] se dirigió a Mariano de Roa, como es sabido comisionado subalterno de arbitrios de amortización del Partido de Tarazona, poniendo en su conocimiento que en 1834 y en virtud de la autorización del entonces capitán general del ejército y del reino, el conde de Ezpeleta, el convento de capuchinos ya había sido destinado a fuerte, para lo cual se hicieron diferentes obras que quedaron suspendidas *por el inconveniente de existir los religiosos*. En ese instante —febrero de 1836— era urgente la continuación y

[599] Doña María Antonia Gil exigía daños y perjuicios al Ayuntamiento *por haberle ocupado una hera empedrada durante las obras del fuerte* (A.M.T., Libro de actas municipales nº 46 (1835-1837), s. f.) (Tarazona, 19-IX-1835). Quizá se trate de la era donde se instaló el *pequeño fuerte* citado.

[600] Víctor Azagra Murillo, *Florecillas del jardín capuchino de Tarazona*, trabajo mecanografiado, s. a., pp. 45-46 [consultamos la copia custodiada en el Archivo Diocesano de Tarazona]. No podemos dar veracidad a esta información pues, una vez más, Víctor Azagra no revela sus fuentes. Además, en su tesis doctoral sobre la exclaustración de los capuchinos, José Ángel Echeverría no ha podido certificar documentalmente el número de frailes del convento de Tarazona en el momento de la desamortización (José Ángel Echeverría, «Los capuchinos…», ob. cit., p. 467 y nota al pie nº 306).

[601] A.M.T., Libro de actas municipales nº 46 (1835-1837), s. f., (Tarazona, 7-II-1836).

Fig. 46 *Vestigios del* pequeño fuerte *dispuesto en un altozano junto al convento de capuchinos. Foto Rafael Lapuente.*

arreglo de los trabajos emprendidos dos años atrás *por estar proxima una faccion*, por lo que solicitaba la *parte del edificio del suprimido convento de capuchinos de dicha ciudad que ocupaba la comunidad* hasta el momento de su exclaustración definitiva.[602] Dos días más tarde, el comandante general del ejército y reino ordenó al comandante en armas de la ciudad de Tarazona el inicio de la nueva fortificación.[603]

En marzo de ese mismo año de 1836, las obras de fortificación, *al mejor servicio de la Reyna nuestra señora*, proseguían llegando a invadir parte de la huerta conventual.[604] Las labores se dilataban y complicaban en exceso por lo que el barón de la Menglana, capitán general interino, recomendó que debían ser sufragadas por los vecinos de la

[602] A.H.Prov.Z., A 2252-1, Información sobre los conventos suprimidos de Mercedarios, San Francisco, Capuchinos y Carmelitas Descalzos de Tarazona, 1835-1840: Carta de 13 de febrero de 1836 dirigida al intendente provincial; e informe emitido por Mariano de Roa a la comisión principal de arbitrios de amortización de la provincia de Aragón de 11 de febrero de 1836, en el que incluye la solicitud del Ayuntamiento de Tarazona.

[603] A.M.T., Libro de actas municipales nº 46 (1835-1837), s. f., (Tarazona, 7 y 14-II-1836); y A.H.Prov.Z., A 2252-1, Información sobre los conventos suprimidos de Mercedarios, San Francisco, Capuchinos y Carmelitas Descalzos de Tarazona, 1835-1840: Carta firmada por José de la Cruz y Baltasar Pallete Ochoa, de la Comisión Principal de Arbitrios de Amortización de la Provincia de Aragón, fechada el 28 de junio de 1837 y dirigida al intendente de la provincia en la que se habla de las obras de fortificación del convento; e *ídem*, carta de 16 de marzo de 1836 de la presidencia del Ayuntamiento de Tarazona al comisionado subalterno de la ciudad.

[604] A.M.T., Libro de actas municipales nº 46 (1835-1837), s. f., (Tarazona, 13-III-1836).

ciudad,[605] así como que *se haga obserbar en la obra el mismo plan que emplearon en ella los franceses, unico medio de perfeccionarla sin el auxilio de ingeniero alguno*.[606]

Para finales de mayo las obras debían estar concluidas. Sin embargo, el estado del edificio comenzó enseguida a deteriorarse pues sabemos que en la noche del 30 de mayo la compañía de fusileros que lo ocupaba causó *considerables daños* materiales en la huerta.[607] En este momento, el *fuerte de capuchinos* cumplió también la función de *deposito de caudales y alajas* del cabildo con la intención de *evitar la sustraccion por parte de las facciones* que invadieron el país y que para el 21 de julio de 1836 ya se habían alejado.[608]

Todas estas obras de fortificación efectuadas en el cenobio motivaron la reclamación de Juan Cruz Vallejo, arrendatario de la huerta conventual, ante la comisión principal de arbitrios de amortización de la provincia, pues la apertura de los fosos provocó la inutilización de *dos tablares de ella*, así como el impedimento del riego y la tala de varios árboles.[609] A este hecho, Vallejo agregó que otra *porcion de terreno de la huerta de capuchinos se ha tomado para hacer adovas*.[610] El Intendente ordenó la suspensión de los trabajos *dejandola en su primer estado* hasta solucionar la situación.[611] Tras la valoración de dos peritos labradores, uno nombrado por la comisión y otro por el perjudicado, el rentero solicitó el abono de las dos terceras partes de los 600 reales *que se suponen de perdidas, cantidad bastante moderada segun el precio del arriendo*.[612] Además, Vallejo

◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇

605 De hecho, se extiendieron *vecinales de las obras del fuerte* como consta en *ídem*, s. f., (Tarazona, 18-V-1836). Ya en febrero de este mismo año de 1836 Sebastián Langarita, gobernador militar de Tarazona, tramitó la orden del capitán general del reino, Luis María de Cistué y Martínez, barón de la Menglana, para que se completara con urgencia la fortificación del convento de capuchinos a expensas de los vecinos de la ciudad, como se expresa en A.H.Prov.Z., A 2252-1, Información sobre los conventos suprimidos de Mercedarios, San Francisco, Capuchinos y Carmelitas Descalzos de Tarazona, 1835-1840: Carta de Mariano de Roa de 28 de febrero de 1836 dirigida al comisionado principal de arbitrios de amortización de la provincia.

606 A.M.T., Libro de actas municipales nº 46 (1835-1837), s. f., (Tarazona, 16-III-1836).

607 *Ídem*, s. f., (Tarazona, 30-V-1836).

608 *Ídem*, s. f., (Tarazona, 21-VII-1836).

609 Todavía en abril el Ayuntamiento continuaba con la fortificación para lo cual precisaba de la destrucción del *arbolado de la huerta del mismo y aun tomar alguna porcion de ella con notable perjuicio de los intereses del establecimiento que la tiene arrendada, y a fin de aberiguar con certeza estos hechos y poder acordar la providencia que corresponda*, la intendencia provincial traspasó la cuestión a las oficinas de amortización (A.H.Prov.Z., A 2252-1, Información sobre los conventos suprimidos de Mercedarios, San Francisco, Capuchinos y Carmelitas Descalzos de Tarazona, 1835-1840: Escrito de la intendencia provincial de 16 de abril de 1836).

610 *Ídem*: Carta de Juan Cruz Vallejo de 19 de marzo de 1836 remitida al subalterno de Tarazona.

611 *Ídem*: Carta de Mariano de Roa de 17 de marzo de 1836 dirigida al comisionado principal de arbitrios de amortización de la provincia.

612 *Ídem*: Carta firmada por José de la Cruz y Baltasar Pallete Ochoa, de la Comisión Principal de Arbitrios

no sólo había alquilado la huerta del convento de los capuchinos, sino también las de San Francisco y Santa Teresa de Jesús,[613] todas por valor de 4.000 reales,[614] menos los 400 que finalmente se le debían restar según se acordó en el mes de julio.[615] Sin embargo, a finales de noviembre de ese mismo año de 1836 ni el arrendador había satisfecho la deuda ni la comisión provincial había certificado la rebaja.[616] Para abril del año siguiente el arriendo había vencido y, tras haber enviado numerosas misivas al subalterno turiasonense y éste al comisionado principal de la provincia a lo largo de los meses de marzo y abril para tratar de solucionar el problema,[617] todavía en junio, la situación seguía sin resolverse.[618]

Por esta razón, el 8 de junio de ese año de 1837 los peritos labradores de Tarazona Mariano García e Ignacio Calvo, el primero designado por Mariano de Roa y el segundo por Juan Cruz Vallejo, emitieron un certificado cuyo contenido transcribimos por su detalle y contundencia:

> […] habiendo visto detenidamente los daños ocasionados en la huerta de capuchinos a luego de su arriendo en el año próximo pasado con motivo de haber mandado el excelentisimo señor capitan general hacer fuerte del combento, han sido inutilizadas las tablas altas quitandoles el riego por los fosos que abrieron para el fuerte debajo de estas; ademas que con motivo de que dichos fosos fueron hechos con poca solidez y llenandolos de agua, ocurrio un rompimiento en ellos habiendose inundado la cosecha que habia en lo principal de la huerta que tenia sembrada su arrendatario estan ambas perdidas; conocemos debe de bajarsele al arrendatario Juan Cruz Ballejo tan solo por el año de su arriendo la cantidad de seiscientos reales de vellon de su total […].[619]

◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇

de Amortización de la Provincia de Aragón, fechada el 28 de junio de 1837 y dirigida al intendente de la provincia.

[613] Las viñas y olivares del convento de Nuestra Señora de la Merced, localizadas en distintos términos de la ciudad pues el emplazamiento de este cenobio en el centro urbano de Tarazona impedía la presencia de una huerta conventual, estaban arrendados a José María Beratón. Véase Pascual Marteles López, *La desamortización…*, ob. cit.; disponible *online* en http://www.biopsychology.org/tesis_pascual/ [apartado 8.9, consultado el 22 de febrero de 2014]; y A.H.Prov.Z., A 2252-1, Información sobre los conventos suprimidos de Mercedarios, San Francisco, Capuchinos y Carmelitas Descalzos de Tarazona, 1835-1840: Certificado de Mariano García y Tomás Murillo, peritos labradores de Tarazona nombrados por la Hacienda Nacional, para tasar la renta anual de las fincas rústicas del suprimido convento de la Merced, de 8 de diciembre de 1838.

[614] A 5 de mayo de 1836 Vallejo seguía negándose a pagar lo estipulado en la subasta del lote hasta que no se le rebajara el precio tras los perjuicios sufridos en la huerta de los capuchinos (en *ídem*: Misiva de Roa enviada al comisionado principal provincial).

[615] *Ídem*: Carta de la intendencia destinada al comisionado de Zaragoza de 8 de julio de 1837.

[616] *Ídem*: Escrito de Mariano de Roa dirigido a la comisión principal el 24 de noviembre de 1836.

[617] Estas cartas se custodian en *ídem*.

[618] *Ídem*: Carta de Roa de 11 de junio de 1837 enviada al comisionado provincial.

[619] *Ídem*.

A comienzos de febrero de 1838 *la partida volante del distrito* se encontraba asentada en el convento de los capuchinos *para la salbaguardia* de las localidades circundantes.[620] Esta unidad de policía estaba formada por cuarenta hombres por lo que su acuartelamiento motivó nuevas obras de fortificación en el mes de noviembre de ese año de 1838,[621] así como en junio de 1840.[622] Además, constituía el lugar de almacenaje de la munición de la milicia de la zona que alcanzaba los 10.000 cartuchos.[623]

Sin embargo, en octubre de 1840 las actas municipales recogen la solicitud de Clemente Miramón de una habitación en el convento[624] y otra del griselero Manuel García de un local en el mismo para instalar una fábrica de fideos.[625] El Ayuntamiento atendió favorablemente ambas peticiones poco después,[626] por lo que para entonces ya no desempeñaba funciones militares. No obstante, unos meses más tarde, en abril de 1841, el superior de una partida de carabineros de Hacienda pública destacada en la ciudad demandaba *un local en el edificio del suprimido combento de capuchinos donde coloquen sus individuos los caballos y puedan acomodarse con motivo de hallarse en sumo retraso del cobro de sus aberes para poder llebar el gasto de sus posadas*, a lo que el Consistorio accedió.[627]

En mayo de 1844 el cenobio se encontraba prácticamente derruido *a causa del abandono en que se halla* y por *la introduccion de gentes bagas y de malas costumbres* que cometían *considerables destrozos y rompimientos del edificio*, situación que la municipalidad debía atajar.[628] Ante ello, los ediles se pusieron en contacto con el administrador de bienes nacionales de la ciudad solicitando su implicación en el problema. Sin embargo, éste eludió responsabilidades aduciendo que tanto este convento como el de Santa Teresa de Jesús, más conocido como el Carmen, también en grave deterioro, *fueron ocupados en diferentes epocas por el Ayuntamiento*. La corporación municipal aseguró que *ninguna*

◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇

[620] A.M.T., Libro de actas municipales nº 47 (1838-1840), s. f., (Tarazona, 4-II-1838).

[621] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 4-XI-1838).

[622] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 27-VI-1840).

[623] *Ibídem.*

[624] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 4-X-1840). En abril del año siguiente Miramón escribe al Ayuntamiento requiriendo que le sean abonados *ciertos gastos que dice haber tenido en la composicion de un local del convento de capuchinos que se le concedio gratuitamente para su habitacion*. Ante ello, los ediles acordaron *que en el caso de haberse hecho los reparos que se indican en este recurso, lo ha sido sin permiso ni conocimiento alguno de la Corporacion Municipal*, por lo que *no ha lugar el abono que se solicita* (A.M.T., Libro de actas municipales nº 48 (1841-1843), s. f.) (Tarazona, 18-IV-1841).

[625] A.M.T., Libro de actas municipales nº 47 (1838-1840), s. f., (Tarazona, 25-X-1840).

[626] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 28-X-1840). Incluso Clemente Miramón envió un memorial al Consistorio en el que aseguraba haber llevado a cabo una serie de reparos en la estancia del convento (*ídem*, s. f.) (Tarazona, 20-XII-1840).

[627] A.M.T., Libro de actas municipales nº 48 (1841-1843), s. f., (Tarazona, 7-IV-1841).

[628] A.M.T., Libro de actas municipales nº 49 (1844-1845), s. f., (Tarazona, 20-V-1844).

entrega se le ha hecho de ellos ni de sus llabes, por cuyas causas se encuentran ambos edificios a venir a una total destruccion. Todo esto les llevó a acordar dirigirse al Intendente para que fuera él quien decretara las medidas que debían ser tomadas.[629] Con todo, en julio del año siguiente, cuando Madoz recabó información en la ciudad sobre el estado de sus inmuebles para la redacción de su *Diccionario*,[630] el convento capuchino ya estaba *medio arruinado*.[631] Aunque las actas del Ayuntamiento no son claras al respecto, parece ser que por entonces el edificio pertenecía a Gregorio Pérez Altemir, mientras que la huerta era propiedad de Juan Bruil.[632]

Hacia la desaparición del edificio

Poco después varios miembros de la familia Gallego, vecinos de distintas localidades zaragozanas, aparecen en la documentación municipal como propietarios del edificio. El 3 de abril de 1874 Domingo Carnicer y Gallego, de 65 años de edad, vecino de Sabiñán, en representación de Mariano Franco Gallego, de Longares, de Francisco Gallego y Lázaro, de Paracuellos de Jiloca, de Juan Manuel Gallego y Esteban y de su esposa Serafina Lázaro de Francia, y de Juan Bernabé Romeo Gallego y de su mujer Manuela Gallego y Esteban, vende al matrimonio formado por el comerciante turiasonense Miguel Frauca y Gertrudis Bonel, *cinco sétimas partes de un edificio que fue convento de Capuchinos sito en la calle de Capuchinos de Tarazona, por precio de 3.125 pesetas*, ante el notario Nicolás Villar y García. Las dos séptimas partes restantes pertenecían a Andrés Gallego y Lázaro que se las transfiere a Frauca el 18 de febrero de 1878 a cambio de 375 pesetas.[633]

Este inmueble pasó a su hija Isidra Frauca que, quizá temerosa de que los bienes heredados de su familia fueran embargados por el Estado debido a la quiebra de la sociedad «Sobrinos de Castillo Hermanos» de Tudela de la que Gregorio Jalle Castillo, su marido, formaba parte,[634] decidió donarlo al Ayuntamiento de Tarazona en 1910. Concretamente, como consta en la solicitud de inscripción de varios bienes municipales en el Registro de la propiedad, el antiguo convento de capuchinos fue obtenido por el Consistorio por

[629] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 31-V-1844).

[630] José Vallejo Zamora, «La riqueza catastral…», ob. cit., pp. 114-115.

[631] Pascual Madoz, *Diccionario Geográfico…*, ob. cit., p. 221.

[632] A.M.T., Libro de actas municipales nº 52 (1850-1851), s. f., (Tarazona, 4-VI-1850). A comienzos de diciembre de 1861 el Ayuntamiento recibió un oficio del Gobierno Militar de Zaragoza para que informara de *los puntos fortificados del exconvento de capuchinos en la guerra cibil de 1833 al 40*. Pese a que se acordó que se respondería, las actas siguientes no recogen dicha contestación. En A.M.T., Libro de actas municipales nº 56 (1859-1861), s. f., (Tarazona, 2-XII-1861).

[633] A.M.T., R.07.05-06, Documentación acreditativa de la propiedad de Isidra Frauca Castillo sobre los bienes que lega al Ayuntamiento en su testamento, entre otros exconvento de capuchinos y casa de calle San Niñer, 4.

[634] *Ibídem*.

herencia de la vecina Isidra Frauca con fecha 26 de junio de 1910, según legaba en su testamento otorgado el 4 de octubre de 1906 ante el notario turiasonense Alejo Pedro Led. La municipalidad pagó los derechos pertinentes el 13 de enero de 1911 y solicitó la inscripción a su favor en agosto de 1929. En este expediente de inscripción, abierto el 3 de agosto de 1910 por el notario Alejo Pedro Led Fernández, se incluye además copia notarial de las últimas voluntades de doña Isidra.

En la cláusula cuarta del documento la mandante especificaba que los bienes se habían de destinar a la instauración de un asilo de niños pobres y huérfanos naturales de Tarazona en el exconvento de capuchinos. En caso de no ser suficientes o no disponer ya del edificio conventual, se debería proceder a la venta de todo y el capital obtenido se invertiría en mejoras en el hospital municipal, en limosnas a pobres o se entregaría a las Conferencias de San Vicente de Paúl o a cualquier otra obra de caridad, beneficencia o instrucción.[635]

En enero de 1918 el Consistorio no había dado muestras de cumplir la manda testamentaria de doña Isidra y encargó a su arquitecto municipal, Miguel Ángel Navarro, el reconocimiento y determinación de las medidas y superficies del inmueble y de su huerta con intención de fijar su valor. El 3 de febrero siguiente Navarro trazó un plano del exconvento [fig. 47] y, en el informe que lo acompaña, este facultativo aseguraba que la finca tenía una extensión de 5.200,77 m^2, mientras que el inmueble medía 1.036,35 m^2. Asimismo, establecía el precio medio de 2 pesetas por m^2 lo que otorgaba un valor al conjunto de 31.128,54 pesetas. Además, el arquitecto afirmaba que se trataba de una construcción no artística y que *su aspecto revela su escasa o nula conservación desde hace bastantes años*.[636]

El 16 de febrero de 1921 las actas municipales recogen el descontento de Navarro porque, *habiendo citado a la Comisión de Policía urbana para tratar acerca de la venta en pública subasta del exconvento de capuchinos*, no concurrió nadie[637] y, al parecer, el Consistorio pretendía desprenderse de las fincas urbanas heredadas de Isidra Frauca.[638] En efecto, en agosto del año siguiente los ediles ponían de manifiesto el mal estado del edificio por lo que debía ser desalojado con premura. Uno de los concejales recordó la visita del arquitecto municipal al cenobio y su veredicto de que *hacer obras en él era costoso*, de manera que era más conveniente desprenderse de él.[639] Aunque la documentación no lo revela con claridad, el afán por proceder al desalojo del inmueble capuchino, que

[635] A.M.T., R.01.06-01, Expediente de inscripción de bienes municipales en el Registro de la Propiedad.

[636] A.M.T., R.07.05-05, Expediente de tasación del exconvento de capuchinos realizada por Miguel Ángel Navarro, arquitecto.

[637] A.M.T., Libro de actas municipales nº 98 (1921-1922), pp. 30-31, (Tarazona, 16-II-1921).

[638] Así se expresa en el pleno de 23 de febrero de 1921. En *ídem*, p. 41, (Tarazona, 23-II-1921).

[639] A.M.T., Libro de actas municipales nº 100 (1922-1923), p. 78, (Tarazona, 11-VIII-1922).

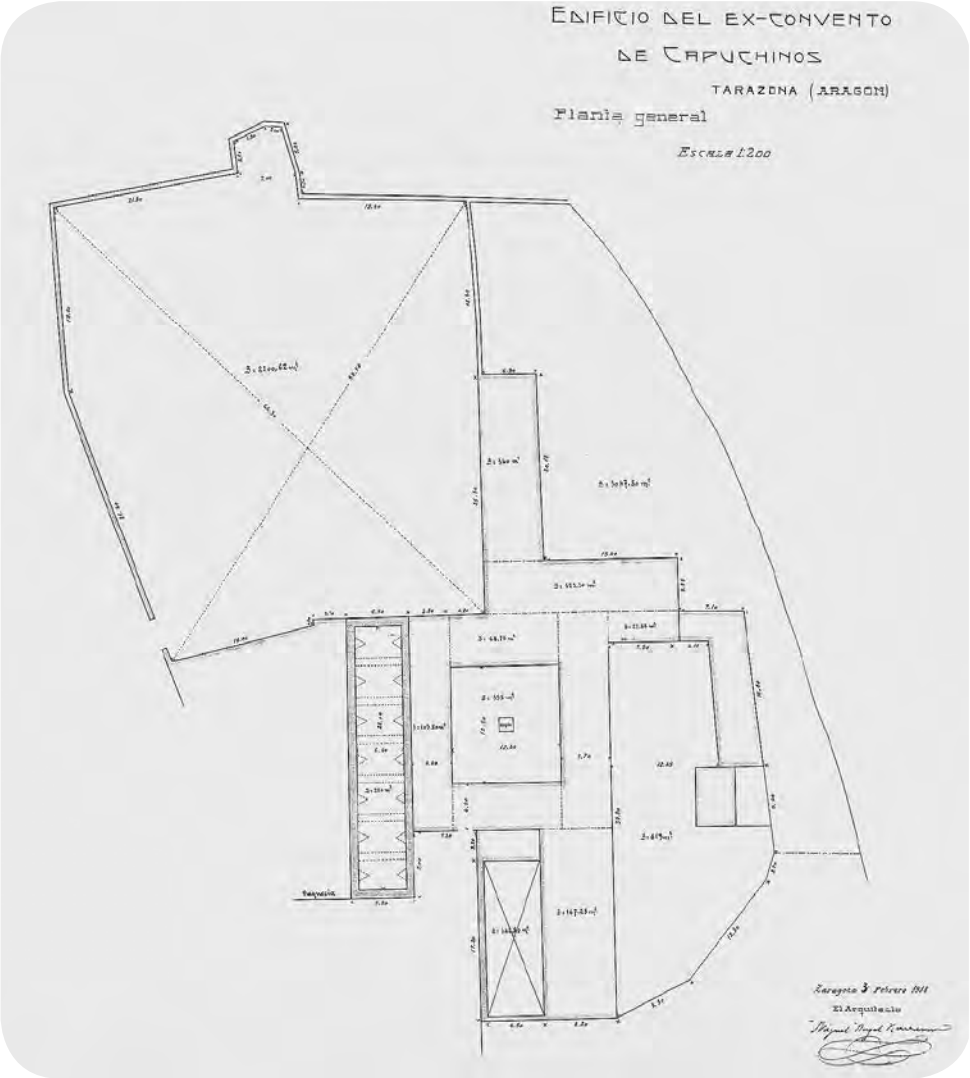

Fig. 47 *Planta del convento de capuchinos, arquitecto Miguel Ángel Navarro, 1918. Plano A.M.T.*

se repite a finales de septiembre,[640] indica que la municipalidad lo tenía arrendado. De hecho, a comienzos de febrero de 1923 los inquilinos seguían sin abandonar el convento pese a haber sido avisados en dos ocasiones e incluso amenazados con el desahucio.[641] Para mayo de ese mismo año el edificio había quedado vacío por lo que los munícipes

[640] *Ídem*, p. 119, (Tarazona, 29-IX-1922).

[641] *Ídem*, p. 229, (Tarazona, 7-II-1923).

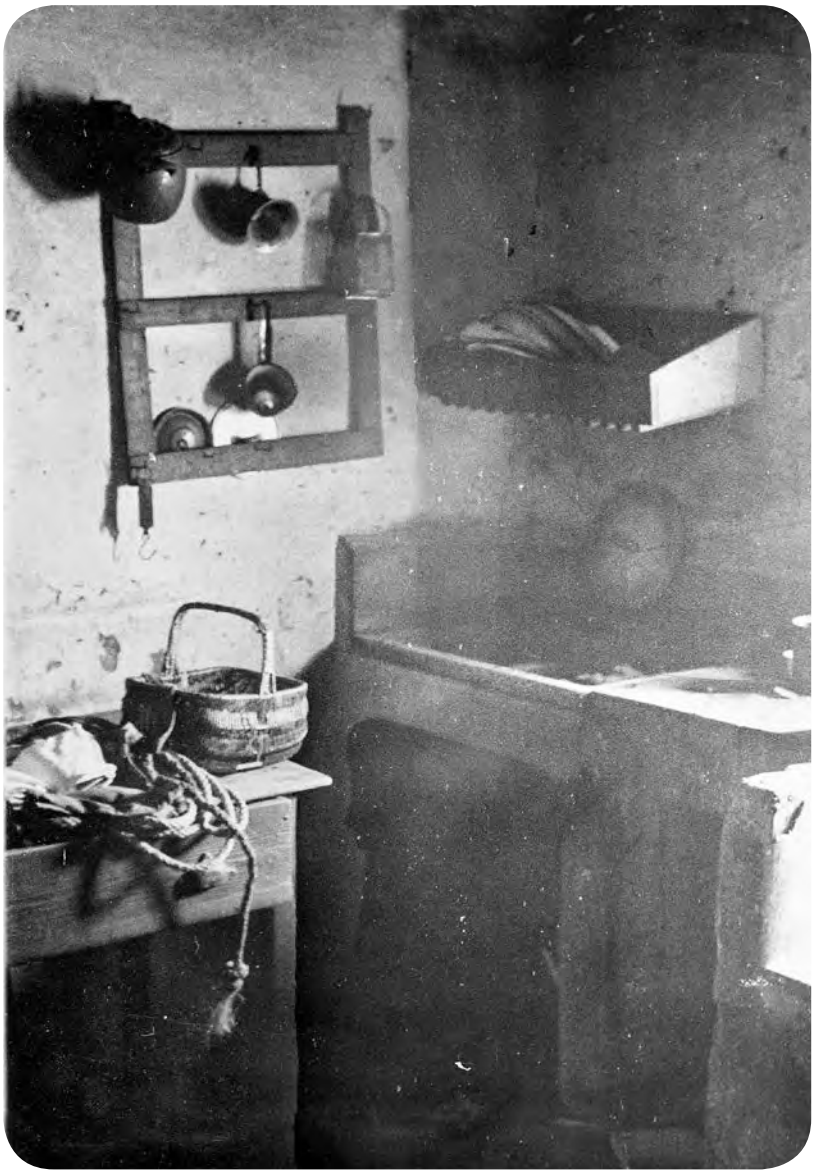

Fig. 48 *Imagen del interior de una de las viviendas alquiladas. Dependencias del convento de capuchinos. Foto A.M.T.*

decidieron dividirlo en lotes con la intención de facilitar *la concurrencia de licitadores* de cara a su venta.[642]

[642] *Ídem*, p. 399, (Tarazona, 30-V-1923).

Cuatro años después, en mayo de 1925, el Ayuntamiento aún no había conseguido traspasar el convento y decidió arrendar de nuevo las dependencias a varias familias de condición humilde para su habilitación como vivienda. La documentación municipal denomina a estos domicilios «habitaciones»,[643] probablemente porque se encontraban en la zona de las celdas de los frailes [fig. 48]. Dos años más tarde, nueve vecinos del cenobio solicitaron que, aunque se hallaban suministrados *de una agua de argibez* [por aljibe], *se les ponga una bomba para evitar que cada vecino vaya con su caldero por cuestion de la igiene*, así como que *se les haga un anden desde la ultima casa de la calle de Capuchinos hasta la entrada a la casa*. La Comisión de Obras Públicas estudió el asunto acordando la instalación de una bomba en el pozo del convento, *dejando para otra ocasion la construcción del anden* requerido.[644]

Sin embargo, el 25 de octubre de 1952 su lamentable estado de conservación, que conocemos gracias a varias fotografías [fig. 49], hizo temer al Ayuntamiento su ruina inminente por lo que procedió al desalojo de los inquilinos.[645] Por su parte, la iglesia albergó distintos e inapropiados usos entre los que destacan los de almacén de paja y alfalfa, taller para espadadores y agramadores de lino y cáñamo, jabonería, trinquete para el juego de pelota y salón de baile.[646]

Por aquel entonces, las autoridades municipales, preocupadas por el *adelanto y engrandecimiento* de la ciudad, decidieron constituir una comisión con representación de *todas las esferas y las actividades* de la sociedad turiasonense con la intención de *formar un repertorio de las necesidades y las aspiraciones que en lo material tiene Tarazona*. Entre éstas se encontraba la *Construcción de viviendas de renta económica* y la *urbanización, ensanche y reforma interior* de distintas zonas. En este contexto se consideró que resultaba indemorable la edificación de viviendas *en Capuchinos*, la de ocho viviendas que completarían el «Grupo de casas del Obispo P. Nicanor Mutiloa» en la Barbacana, la realización de los planos generales de urbanización, ensanche y reforma interior y parciales *de Capuchinos* y de la zona de la *nueva Estación*, la creación de un Centro docente de Enseñanza profesional, la instalación de varios establecimientos escolares —una escuela de párvulos y otra maternal agregadas al Grupo Allué Salvador; una clase de niños, otra de niñas, una de párvulos y una escuela maternal en el barrio de San Miguel; y una clase de párvulos en el Pósito—, la fábrica de viviendas para maestros nacionales, un

[643] A.M.T., E.20.07-17, Expediente de cesión de uso en arriendo de viviendas en el exconvento de capuchinos, a favor de distintas personas.

[644] A.M.T., B.14.05-01, Instancias de solicitud de aprovisionamiento de aguas, (Tarazona, 23-XII-1927 y 1-II-1928).

[645] A.M.T., C.14.03-47, Expediente de desalojo de los inquilinos de las viviendas municipales del exconvento de capuchinos por el estado de ruina inminente de los edificios.

[646] Víctor Azagra Murillo, *Florecillas del...*, ob. cit., p. 47; y José Luis Moreno Lapeña, *Tarazona y su…*, ob. cit., p. 426.

Fig. 49 *Exterior del convento de capuchinos poco antes de su demolición en 1953. Foto A.M.T.*

ambulatorio, acometer el plan general de alcantarillado, el cubrimiento del río Queiles, mejorar el alumbrado público y el servicio de limpieza urbana, entre otros.[647]

Para la urbanización de la zona del convento de los capuchinos ya para el 24 de marzo de 1949 el Consistorio había iniciado un expediente proponiendo la edificación de ciento veinte viviendas protegidas para labradores y jornaleros en el solar resultante de la demolición del cenobio.[648] Con fecha 9 de enero de 1950, los ediles encargaron al arquitecto Joaquín Maggioni Castellà la redacción del proyecto únicamente de cincuenta unifamiliares[649] de tipo bracero o jornalero y de labrador con un presupuesto de

[647] A.M.T., *Memoria de la vida municipal desde 6 de febrero de 1949 a 3 de febrero de 1952*, Tarazona, Artes Gráficas «Pirineos» de Zaragoza, 1952, pp. 33-39.

[648] A.M.T., C.14.02-01, Expediente de propuesta municipal a la obra sindical del hogar y de la arquitectura para que construya 120 viviendas protegidas de labradores y jornaleros en terrenos del exconvento de capuchinos.

[649] A.M.T., C.14.02-08, Contrato suscrito con Joaquín Maggioni, arquitecto, para la redacción de proyectos de construcción de 50 viviendas en el exconvento de capuchinos, mercado municipal, urbanización de varias calles. Sobre el intento de edificar un mercado municipal en Tarazona en este mismo contexto

Fig. 50 *Acto de entrega de llaves de las viviendas del Barrio de Capuchinos, 26 de enero de 1958. Foto A.M.T.*

3.224.245,69 pesetas,[650] de los que finalmente el Consistorio, en colaboración con el Instituto Nacional de la Vivienda, sólo edificaría cuarenta y cuatro [fig. 50].[651]

En junio de 1953 se inició la expropiación forzosa de varias fincas necesarias para la iniciación del proyecto que pertenecían a Castor Ruiz Benito y a Francisco Goicoerrotea Valdés, marqués de Goicoerrotea.[652] En febrero del año siguiente, tras la pertinente subasta, las obras fueron adjudicadas al constructor Santiago Moreno Ruiz.[653] Cinco meses más

de mejora de los servicios y de las instalaciones de la ciudad, véase el capítulo dedicado al convento de Nuestra Señora de la Merced en este estudio.

650 A.M.T., *Memoria de la vida…*, ob. cit., p. 48.

651 A.M.T., C.14.02-02, Expediente de construcción por el Ayuntamiento, en colaboración con el Instituto Nacional de la Vivienda, de 44 viviendas protegidas en terrenos del exconvento de capuchinos, barrio de capuchinos, y entrega a los beneficiarios, 29 de octubre de 1952.

652 A.M.T., C.14.03-01, Expediente de expropiación forzosa de fincas afectadas por el proyecto de construcción de 44 viviendas protegidas por el Ayuntamiento en terrenos del exconvento de capuchinos, 5 de junio de 1953.

653 A.M.T., C.14.02-04, Expediente de contratación de las obras de construcción de 44 viviendas protegidas en terrenos del exconvento de capuchinos adjudicadas por subasta a Santiago Moreno Ruiz, 8 de febrero de 1954.

Fig. 51 *Viviendas del Barrio de Capuchinos en construcción. Foto A.M.T.*

Fig. 52 *Construcción de las viviendas del Barrio de Capuchinos. Foto A.M.T.*

tarde, se procedió al desmonte de parte del terraplén junto al que se asentaba el convento al objeto de facilitar los trabajos que llevó a cabo la empresa de Ángel Gil Latorre.[654]

Aunque el conocido como «Grupo de Capuchinos» se construyó a partir de 1954 sobre la práctica totalidad de los terrenos que había ocupado el convento de San José [fig. 51], la urbanización total del «Barrio de Capuchinos» [fig. 52] no se llevó a cabo hasta 1981 con la elevación de un gran muro de contención de 73 m de longitud por 4,5 m de altura para separar las viviendas de la acequia de Selcos, allanando los desniveles del terreno y creando un pequeño parque[655] que en la actualidad ha sido acondicionado, ampliado y bautizado con el nombre de «Parque de la Rudiana».

A pesar de que en 1889 la Provincia capuchina de Aragón fue restaurada, ninguno de los conventos históricos aragoneses volvió a ser ocupado. La restauración definitiva del año 1900 permitió regresar a estos frailes a nuestra tierra,[656] aunque nunca a la ciudad del Queiles.

El convento de carmelitas descalzas de Santa Ana

Aunque el obispo de Tarazona fray Diego de Yepes había profesado en la Orden de San Jerónimo demostró un profundo aprecio al Carmelo descalzo. Conoció personalmente a Santa Teresa de Jesús y su labor reformadora, fue prior del monasterio de San Lorenzo de El Escorial entre 1591 y 1594 y último confesor del rey Felipe II. En agradecimiento de los servicios prestados a su padre, en 1599 Felipe III le presentó como obispo de Tarazona, sede vacante desde el 5 de marzo de 1597, día de la muerte de Pedro Cerbuna. Antes de que acabara el mes de septiembre de 1600 el prelado comunicó al cabildo catedralicio su intención de hacer llegar a la ciudad a varias carmelitas descalzas como primeras moradoras del convento que se había propuesto fundar de inmediato.[657]

Siete monjas se trasladaron desde diferentes casas de Castilla para constituir la de Tarazona y, mientras se concluía la edificación, residieron en un apartamento del Palacio Episcopal. El 26 de julio de 1603, festividad de la madre de la Virgen, las religiosas

654 A.M.T., C.14.02-05, Expediente de contratación de las obras de desmonte general y terrapleno de terrenos para construcción de 44 viviendas protegidas en terrenos del exconvento de capuchinos adjudicadas por concursillo a Ángel Gil Latorre. Certificaciones, 10 de junio de 1954.

655 Víctor Azagra Murillo, *Florecillas del…*, ob. cit., p. 47.

656 Tarsicio de Azcona, *La fundación de los Capuchinos en Zaragoza (1598-1607)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2005, p. 102; y Luis Longás Otín, *Los conventos capuchinos de Aragón (1598-2004)*, Zaragoza, Hermanos Menores Capuchinos, 2004, pp. 163-244.

657 Rebeca Carretero Calvo, «Aproximación a la biografía de fray Diego de Yepes», en Rebeca Carretero Calvo (coord.), *La Contrarreforma…*, pp. 16-17.

entraron en el nuevo convento junto con otras siete jóvenes hijas de familias destacadas de la localidad. Santa Ana sería una fundación totalmente financiada por las arcas de Yepes pues fue él quien sufragó el importe de las obras, lo dotó de todo lo necesario y lo eligió como panteón.[658]

El templo, edificado por el maestro de obras tudelano Juan González de Apaolaza, consta de una nave de tres tramos desprovista de capillas, crucero acusado en planta y presidido por una media naranja ciega, cabecera plana y coro alto a los pies. Lo cubre una bóveda de cañón con lunetos bellamente decorada con labores de yeso de pervivencia mudéjar que fueron declaradas Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés el 5 de noviembre de 2002. El conjunto refleja muy bien los rasgos arquitectónicos que esta Orden intentaba plasmar desde 1600 en todos sus asentamientos de nueva planta y que se caracterizan por ser templos y claustros muy sencillos dotados de unas dimensiones determinadas, en los que predominan la austeridad, la pequeñez y la pobreza. Las referidas yeserías de la bóveda otorgan, no obstante, al interior del templo un aspecto de cierta riqueza.[659]

Obras acometidas en la clausura en el siglo XIX

En la centuria siguiente, el convento construido por Juan González iba a quedar anticuado y pequeño, por lo que fue preciso emprender reformas.[660] Para ello, debemos evocar las palabras de fray Andrés de San Vicente Ferrer cuando indica, sin más detalle, que ya durante el siglo XVIII fue ampliado.[661] Desafortunadamente, las religiosas no conservan los libros de ingresos y gastos del cenobio generados en el Setecientos, por lo que nos resulta imposible acercarnos a su fisonomía. No obstante, en el Archivo Histórico Nacional de Madrid se custodian dos libros de cuentas de este convento: el primero comienza en agosto de 1782 y concluye en enero de 1837,[662] y el segundo, sólo de gastos, iniciado el 1 de noviembre de 1826 y finalizado en enero de 1836.[663] Ambos refieren datos sin excesiva importancia sobre los trabajos ejecutados en el cenobio a finales del siglo XVIII

[658] Fray Gregorio Argaiz, *Teatro Monástico…*, ob. cit., pp. 441-445.

[659] Rebeca Carretero Calvo, «Yeserías de…», ob. cit., pp. 303-313. El estudio histórico-artístico detallado del convento se encuentra en Rebeca Carretero Calvo, *Arte y arquitectura…*, ob. cit., pp. 303-408.

[660] En este epígrafe se amplía y revisa lo presentado en nuestra tesis de doctorado *Arte y arquitectura conventual de la Tarazona de los siglos XVII y XVIII* defendida en la Universidad de Zaragoza en noviembre de 2011 (vol. II, pp. 529-539).

[661] A.C.S.A.T., Fray Andrés de San Vicente Ferrer, *Historia del Religiosisimo convento de Santa Ana de Carmelitas Descalzas de Tarazona*, manuscrito, 1784, pp. 44-45.

[662] A.H.N., Clero-Secular-Regular, L. 18698, s. f.

[663] *Ídem*, L. 18629, s. f.

y principios del XIX por el maestro de obras José Cándido Basurte,[664] el fustero Mateo Ulloqui,[665] el alarife Valero Lion de Robles y el carpintero Varrios.[666]

Similar información dispensan los libros del siglo XIX, en los que a partir de 1850 se recogen casi todos los meses varios asientos sobre gastos de albañilería y materiales para realizar obras en el cenobio, tanto en el templo como en la clausura, aunque sin describir exactamente en qué consistieron.[667]

Un memorial escrito por la priora de la comunidad en 1882 informa de que la casa contigua a la del capellán —en la actualidad ninguna de las dos se conservan— fue levantada en el siglo XIX, tras el *huracan* que sacudió la ciudad en 1826, año en el que ingresó la hermana Mª Concepción de Santo Domingo.[668] Efectivamente, las actas municipales relatan que durante la noche del 16 al 17 de septiembre de 1826 se desató una *horrorosa tronada, apedreo y alubiones* que destruyó las acequias, dejó las calles y plazas *intramitables, los conductos obstruidos, con otros daños de la mayor consideracion*. El Ayuntamiento resolvió emitir un bando en el que se convocaba a todos los vecinos para *quitar enronas de los puntos mas principales a fin de que si repite otra tronada y avenidas, a lo que se halla el tiempo inclinado, se eviten los mayores estragos que son de temer*, y que al día siguiente *se acuda con toda la gente que sea posible a arreglar en lo mas preciso las acequias a fin de evitar que se pierdan las cosechas*.[669] Las zonas más dañadas por el temporal fueron la plaza de la Seo y sus inmediaciones, la plaza *Real*, y el Regil, y las acequias de Magallonciel, Orbo y Cerces.[670] Varios peritos inspeccionaron las dos últimas, las peor paradas, tasando el valor de su reparación en 12.000 reales de vellón,[671] cantidad con la que el Consistorio no contaba.[672] Hasta el

[664] Sobre este artífice véase Rebeca Carretero Calvo, «La capilla de la Virgen de los Dolores de la catedral de Tarazona (Zaragoza), obra de José Cándido Basurte, Francisco de Messa y Francisco Gutiérrez (1773-1774)», *Artigrama*, 22, Zaragoza, 2007, pp. 599-603.

[665] A.H.N., Clero-Secular-Regular, L. 18698: *Libro de gasto por semanas de las religiosas carmelitas descalzas de Santa Ana de la ciudad de Tarazona que empieza en agosto de 1782 desde la visita que hizo de dicho convento N. M. P. Fr. Francisco Luis de San Josef, Provincial de Carmelitas descalzos y descalzas en los Reynos de Aragon y Valencia*, s. f.

[666] *Ídem*, L. 18629: *Libro del gasto que empieza en primero de noviembre de 1826*, s. f.

[667] A.C.S.A.T., *Quaderno de quentas, gasto y recibo año 1850. Primero de agosto se principia. Al fin hay unas advertencias*, s. f.

[668] A.C.S.A.T., Documento suelto dentro de la carpeta que recoge *la Escritura de fundazion de la capellania nutual que el señor obispo de Tarazona don fray Diego de Yepes fundo para el convento de las religiosas carmelitas descalzas de esta dicha ziudad*.

[669] A.M.T., Libro de actas municipales nº 38 (1825-1826), f. 65 v., (Tarazona, 17-IX-1826).

[670] *Ídem*, f. 66, (Tarazona, 18-IX-1826).

[671] *Ídem*, ff. 67 v.-68, (Tarazona, 20-IX-1826).

[672] *Ídem*, ff. 68-68 v., (Tarazona, 22-IX-1826).

15 de octubre no se sacó a subasta el *quitar todas las enronas de dicha Plaza* [de la Seo], *rellenando los fosos de la misma, esto es, los de la Fontanilla y casa de Eguaras, y los de Pocillo y calle de San Anton hasta el de las gradas del convento de Santa Ana inclusive, reparando toda la piedra gruesa y la util para empedrar y llevando las enronas que pudieren sobrar al punto que se le señale* [...] *que devera ser dentro del circulo que comprende desde el puente de San Francisco por el Paseo hasta donde estuvo el de la Virgen del Rio, Plaza de Toros y la catedral por la calleja del Prado*. Las mejores condiciones las presentó el turiasonense Matías Lalana, que recibiría 112 duros en tres plazos.[673]

La última noticia reflejada en las actas municipales sobre el arreglo de este desastre data del 10 de noviembre, cuando se informó de que *no habia suficiente enrona para llenar el foso del convento de Santa Ana o de su graderio*, a lo que se respondió que *en algunas casas de dicha Plaza* [de la Seo] *se habia visto introducir bastante enrona con sola la intervencion del alarife Valero Lion de Robles, y sin autorizacion alguna del Ayuntamiento*. Finalmente, se resolvió que *se haga reponer la enrona introducida en las mencionadas casas o su equivalente, poniendola en el punto o foso de Santa Ana en donde el ayuntamiento se la hubieran puesto los empresarios sin costo alguno, si la hubiese aquel dejado en su lugar*, determinando que, si no fuera suficiente, los comisarios Villar y Turull debían decidir lo más conveniente.[674]

Para conocer las obras llevadas a cabo en el cenobio carmelitano también es preciso acudir a la documentación conservada en el Archivo Diocesano. Ésta resulta mucho más concreta que la del conventual, ya que en este fondo documental se encuentran varios expedientes de reparación y multitud de cartas de la priora dirigidas al obispo turiasonense para solicitar las autorizaciones necesarias para acometer los trabajos. De esta manera, el 19 de octubre de 1858 Gertrudis de la Sagrada Familia escribió al prelado Cosme Marrodán y Rubio (1858-1888) una misiva en la que explicaba que *su convento, iglesia y tapias de la huerta se hallan en necesidad urgente de reparacion* y que *la comunidad no cuenta con ninguna clase de limosnas ni donativos para hacerlos*.

Al día siguiente, el vicario general interino de la diócesis, Primo Calvo Lope, en nombre del obispo Marrodán, designó al maestro de obras Mariano Lozano para que visurara la iglesia y confeccionara el presupuesto. Enseguida, el oficial redactó dicho documento en el que indicaba la necesidad de atender los tejados del templo, del cenobio y de la sacristía, renovar el interior de la iglesia, sus altares, paredes y suelo, así como reconstruir *la pared maestra de la parte del norte del convento que amenaza ruina a causa de la escabacion que se hizo para nivelar el terreno cuando se construyo la carretera real por cuya causa quedaron sus cimientos muy someros*.

◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇

[673] *Ídem*, ff. 75 v.-76 v., (Tarazona, 15-X-1826).

[674] *Ídem*, f. 81 v., (Tarazona, 10-XI-1826).

El 21 de diciembre de 1859 la reina aprobó el expediente de reparación del convento y su presupuesto mediante una carta destinada al obispo de Tarazona. En mayo de 1862 la priora Gerónima de Santa Teresa reconoció haber recibido de Manuel Nogueras, *habilitado de los partícipes del presupuesto eclesiástico en la provincia de Zaragoza*, y por disposición del ordinario, 5.000 reales de vellón consignados por Real Orden de 4 de abril, para el arreglo de dicho convento.[675] No obstante, diecinueve años más tarde el Ministro de Gracia y Justicia remitió una circular a la Junta Local de Reparación de Templos de Tarazona para averiguar qué obras se habían acometido en Santa Ana en 1859. Bonifacia de San Alberto comunicó al presidente de dicha Junta haber restaurado *una parte ruinosa del convento, blanqueo general de él, poner pilares a una pared de la huerta para su sosten, y en ornamentos para la sacristia. También en la iglesia se hizo bastante obra*. Sin embargo, no le fue posible ofrecer *mas pormenores por cuanto que las religiosas que en dicho tiempo gobernaban o eran prioras de esta Comunidad ya fallecieron, y no nos han quedado apuntes detallados*.[676]

La misma inexactitud que expresa esta priora se plasma en los libros de cuentas del convento desde 1859[677] hasta diciembre de 1877.[678] Sólo reflejan pagos a albañiles, cerrajeros, carpinteros, herreros y pintores con la consiguiente compra de yeso, teja, ladrillos, baldosas, pintura y cal necesarios para ejecutar trabajos sin especificar. Únicamente se detalla que en mayo de 1859 se realizaron reparos en las caballerizas a la vez que se encargó una nueva reja para la huerta. De igual manera, en junio de 1876 el estañero cobró 88 reales de vellón por *poner una vidriera en la iglesia*.[679]

Idéntica imprecisión caracteriza al libro de ingreso y gasto iniciado en 1885 en el que desde julio de dicho año ya se recogen asignaciones a albañiles, oficiales y peones, cerrajeros y carpinteros, con sus respectivos materiales.[680] En junio de 1886 era necesario añadir *dos hierros para compostura del tejado*, y en septiembre se renovó la tapia conventual.[681] Sin embargo, a partir de mayo de 1889 las anotaciones se vuelven más detalladas. Así, *durante los tres dias de rogaciones que cayeron el dia 27, 28 y 29* [de mayo] *se colocaron las dos rejas delante de las campanas*, donación del canónigo provisor Ignacio Casanova, *en la actualidad vicario capitular en sede vacante*. De igual forma,

675 A.D.T., *Religiosas Tarazona Convento de Santa Ana*, 1602-1895: 1858.

676 *Ídem*: 1881.

677 A.C.S.A.T., *Quaderno de quentas, gasto y recibo año 1850. Primero de agosto se principia. Al fin hay unas advertencias*, s. f.

678 A.C.S.A.T., *Libro de cuentas, gasto y recibo para el año 1865*, s. f.

679 *Ídem*, s. f.

680 A.C.S.A.T., *Apuntes mensuales del ingreso y gasto 1885*, s. f.

681 *Ídem*, s. f.

se blanquearon los dos locutorios y *la sacristía de fuera, poniendo en su media naranja una ventana que se pueda abrir y cerrar para sacar humo y polvo*.[682]

Por último, en mayo de 1896 un escultor arregló la imagen de piedra de Santa Ana por 380 reales de vellón[683] —que seguramente se trate de la escultura todavía ubicada en la portada del templo—.

El convento en el siglo XX

Para las obras llevadas a cabo durante la primera mitad del siglo XX vuelve a resultar imprescindible la documentación existente en el Archivo Diocesano. En él se conserva una carta de 15 de julio de 1923 de la priora de Santa Ana, Mª Pilar de San Simón Stock, enviada al obispo Isidro Badía y Sarradel (1917-1926). La prelada le recordaba *las proyectadas reparaciones que tan necesarias son en esta nuestra iglesia y que por fin, despues de tan larga espera, ha determinado el pintar, etc., venir a dar comienzo a fines de este mes. Como son muchos y grandes los desperfectos que hay que remediar, y por otra parte muy conveniente el poderlos realizar todos, una vez que se comienza es una lástima que por no vender la colgadura de damasco se quede a medias la reparacion*. Por dicho ornamento les habían ofrecido 13.500 pesetas que, junto con las limosnas de los parientes de las religiosas, sería suficiente para sufragar las obras.[684]

Tres años más tarde, ante la inacción del Obispado, la comunidad volvió a manifestarle la necesidad que tenía de enajenar la colgadura de damasco, *justificada con la excedida carestía de todo lo necesario a la vida, teniendo además obras pendientes e imprescindibles para el buen tiempo*. Éstas consistían en reconstruir las tapias de la huerta y actuar sobre el claustro procesional, en muy mal estado por la filtración de agua de la fuente, siendo precisa la apertura de dos ventanas para iluminar la sacristía.[685]

Mientras tanto, los arreglos de unas y otras partes del edificio conventual aumentaban. De esta manera, el 1 de marzo de 1926 las religiosas se dirigieron al obispo para informarle de que *estando en muy mal estado el tabernáculo y sagrario de esta iglesia, con suma necesidad de ser sustituidos por otros sólidos y bien construidos, dos personas piadosas se han comprometido gustosamente a costear de su bolsillo las tres mil quinientas pesetas que los artistas Idoate, padre e hijo, han presupuestado por el tabernáculo de roble, muy sólido, estilo bizantino (siguiendo el del altar) con sus graditas doradas y dos ángeles orantes*. A la semana siguiente, la priora de Santa Ana volvía a escribir al prelado

[682] *Ídem*, s. f.

[683] *Ídem*, s. f.

[684] A.D.T., *Religiosas Tarazona Carmelitas Santa Ana, 1896-1929*: 1923.

[685] *Ídem*: 1926.

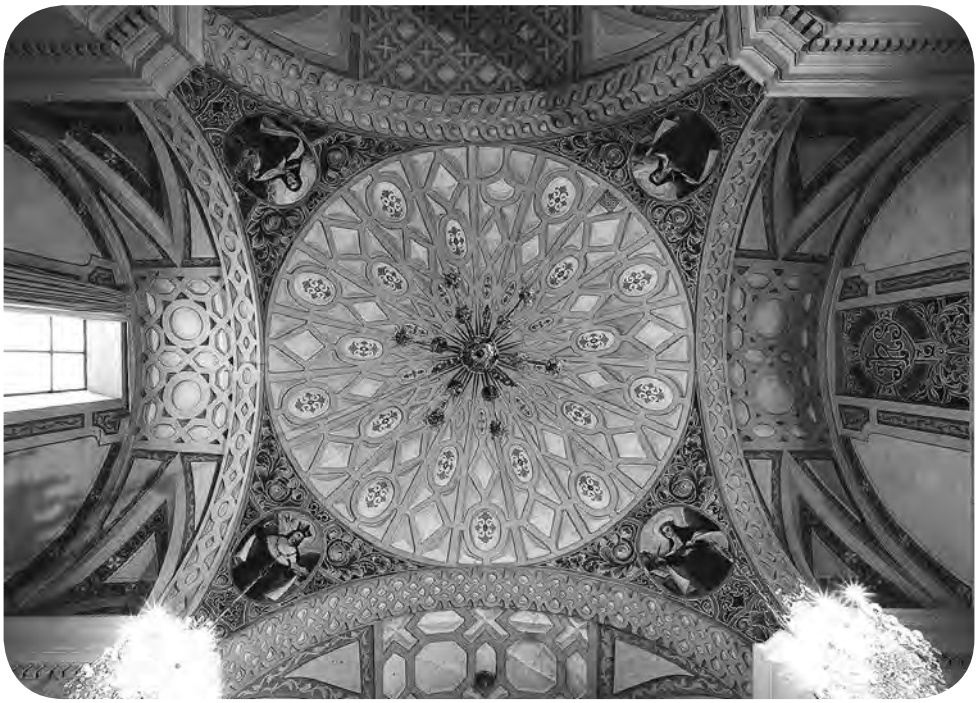

Fig. 53 *Media naranja sobre el crucero decorada por Cándido Idoate en 1926. Iglesia del convento de carmelitas descalzas de Santa Ana. Foto José Latova.*

turiasonense porque se habían percatado de que cuando se procediese a colocar el nuevo sagrario en el retablo mayor diferiría *mucho lo que en la parte inferior del mismo está desdorado, siendo forzoso arreglarlo para que no desdiga de la parte nueva; y también abrillantar todo el retablo sería casi de necesidad, así como los dos altares laterales*. Para ello consultaron al propio Idoate que les dio un presupuesto de 1.450 pesetas. Las hermanas confesaron que no podían pagar inmediatamente dicho importe dado que tenían que esperar a la venta de la ya citada colgadura de damasco.[686] En otro documento se revela que fue este mismo Idoate de Pamplona quien poco antes decoró las paredes de las iglesias conventuales de Santa Ana y de San Joaquín, ornato de motivos vegetales en tonos ocres, granates y azules que todavía se conserva [fig. 53].[687]

De igual forma, las pechinas de la cúpula del crucero fueron ornadas con tondos ovalados que albergan la representación de cuatro carmelitas: Santa Teresa de Jesús como doctora de la Iglesia, honor que no le fue concedido hasta 1970 por lo que esta pintura debe datarse al menos en ese fecha —quizá fue en ese momento cuando se repintó todo

[686] *Ibídem*.

[687] *Ibídem*.

el templo, aunque se siguiera el exorno que presentaba previamente—; Santa Magdalena de Pazzi, carmelita natural de Florencia, cuyos atributos son una corona de espinas y un crucifijo, así como un corazón, alusivo al propio órgano de la monja devuelto por Cristo una vez purificado;[688] y otras dos santas carmelitas descalzas, ambas representadas como escritoras y acompañadas de un crucifijo —una de ellas también con una corona—, de difícil identificación.

Cándido Idoate se publicitaba en el apartado de carpinterías en diversos anuarios del comercio y de la industria en los primeros años del siglo XX. A partir de la década de 1920 se denominaba como «Talleres Idoate e hijo». Sus talleres se emplazaban en la calle Navarrería de Pamplona y aparecía en la prensa como «Altares, mobiliario y decoración de iglesias. Idoate e Hijo. Escultura. Dorado. Ebanistería. Talleres: Navarrería 28, 30 y 32». Así se anuncian, por ejemplo, el 12 de diciembre de 1924 en la página 6 del *Diario de Navarra* con la advertencia de que se dedicaban a la ejecución y compra-venta de mobiliario litúrgico. Una de sus intervenciones documentadas en Navarra data de 1926 cuando Idoate emitió un informe en compañía del retablista pamplonés Fermín Istúriz acerca del estado del retablo mayor de la parroquial de Sumbilla, proponiendo su sustitución por uno nuevo debido a su mal estado de conservación; el nuevo retablo lo ejecutó el propio Istúriz.[689] En Tarazona también procede de este taller el mueble que preside la capilla de San José de la iglesia de Santa María Magdalena, confeccionado en 1927.[690]

El 4 de mayo de 1926 las religiosas se vieron en la necesidad de suplicar al obispo que les autorizara a *vender el tabernáculo que ya está retirado del altar mayor de la iglesia de este convento, cuya tasación por el perito Idoate es adjunta*. Desafortunadamente, dicho informe no se conserva.[691] A finales de mes, la priora le solicitó facultad para que *bendigan el nuevo sagrario y expositor que con la debida licencia de V. E. I. admitió esta ciudad de los bienhechores que a sus expensas la han costeado, y ya está colocado en el altar. Asimismo, demanda el permiso de V. E. para erigir el Via Crucis en esta iglesia, enviado por otro bienhechor.*[692]

◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇

688 Louis Réau, *Iconografía del arte cristiano. Iconografía de los santos. De la G a la O*, t. 2, vol. 4, Barcelona, Ediciones del Serbal, 1997, pp. 339-340.

689 Mª Concepción García Gainza, Asunción Orbe Sivatte, Asunción Domeño Martínez de Morentín y José Javier Azanza López, *Catálogo Monumental de Navarra, V**. Merindad de Pamplona*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1996, p. 596. Esta información sobre el taller de Idoate de Pamplona y su mención en la prensa navarra de la época se la debemos a la generosidad del profesor Javier Azanza López.

690 Mª Teresa Ainaga Andrés y Jesús Criado Mainar, *La Iglesia Parroquial de Santa María Magdalena de Tarazona. Estudio Histórico Artístico*, Zaragoza, Asociación de Vecinos «El Cinto», Ayuntamiento de Tarazona y Centro de Estudios Turiasonenses, 1997, pp. 50-51.

691 A.D.T., *Religiosas Tarazona Carmelitas Santa Ana, 1896-1929:* 1926.

692 *Ibídem*.

El 11 de marzo de 1930 la priora se dirigió al obispo Isidro Gomá y Tomás (1927-1933) requiriendo licencia para reconstruir la cerca de la huerta, retejar todos los tejados del edificio, arreglar el pavimento de la planta baja del convento, y abrir los muros del claustro procesional para colocar ventanas que lo iluminasen, *especialmente a la sacristía interior que por estar situada en él resulta muy oscura e incómoda* —intervención que ya habían proyectado años atrás, pero que, como podemos comprobar, no se llegó a efectuar—. Este hecho indica que los arcos de medio punto del primer piso del claustro se encontraban cegados, aunque tampoco podemos afirmar que todos lo estuvieran. El aparejador Francisco Barseló se encargaría de ejecutar las obras según un presupuesto inserto por valor de 5.009,71 pesetas. El obispo concedió la preceptiva autorización para comenzar los trabajos el 26 de marzo.[693]

Durante la Guerra Civil[694] y a mediados de siglo también tuvieron que llevarse a cabo numerosas reparaciones en la casa conventual,[695] pero fue en 1983 cuando se inició una profunda restauración del cenobio, según el proyecto de los arquitectos Antonio Tello Berdún y Cruz Francisco Miguel Barseló[696] [figs. 54 y 55]. En la memoria del proyecto se explica que el programa de necesidades es *el fijado por la propiedad para dar cabida a la nueva Comunidad resultante de la fusión de los Conventos de San Joaquín y de Santa Ana*, unión que, en realidad, nunca se materializaría. Todas las dependencias fueron remodeladas —cripta, celdas, enfermería, iglesia, sacristía, refectorio, graneros, desvanes, etc.—, con lo que en la actualidad poco queda del edificio primigenio. De hecho, el proyecto contiene infinidad de planos en los que se matiza la zona a conservar, a restaurar, a demoler y las partes que son objeto de nueva distribución funcional para responder a esa demanda. Gracias a esta documentación, sabemos que 2.301,07 m² fueron derribados, 1.857,31 m² modificados espacialmente, y 788,50 m² restaurados. Asimismo, la casa del capellán, mandaderos y hortelano adosada al convento fue

[693] A.D.T., *Religiosas Tarazona Carmelitas Sta. Ana, 1930-1950*: 1930.

[694] Sabemos que durante la contienda el convento de Santa Ana acogió a cinco religiosas –cuatro carmelitas descalzas y una calzada–, procedentes del cenobio del Corpus Christi de Alcalá de Henares y de las Maravillas de Jesús de Madrid entre abril y mayo de 1939 (*ídem*: 1939). Sin embargo, las propias religiosas manifiestan que fueron seis las hermanas de Alcalá de Henares, una de Villanueva de la Jara (Cuenca) y otra de Madrid. Véase Carmelitas Descalzas de Santa Ana, *Historia de un encuentro*, Tarazona, Carmelitas descalzas de Santa Ana de Tarazona, 2003, p. 43.

[695] A.D.T., *Religiosas Tarazona Carmelitas Sta. Ana, 1930-1950*: 1930; y A.D.T., *Religiosas Tarazona Carmelitas S. Joaquín, 1950-* : 1952. Por entonces las religiosas recibieron importantes donaciones de distintos turiasonenses, entre las que destaca la heredad y torre de campo en el término de Cancellada procedente del legado testamentario de Pilar Navarro Huarte-Mendioca, fallecida el 21 de abril de 1951.

[696] Carmelitas Descalzas de Santa Ana, *Historia de…*, ob. cit., p. 43; y Estudio MT, Antonio Tello Berdún y Francisco Miguel Barseló, Arquitectos Asociados: Exp. 81-8, *Proyecto de Ejecución de Adaptación de Edificio Existente (Restauración, reforma y consolidación), en el convento de Santa Ana en Tarazona (Zaragoza)*.

Fig. 54 *Fachada principal del convento de Santa Ana. Estado en 1982, antes de la intervención de Francisco Miguel Barseló. Foto Archivo del Centro de Estudios Turiasonenses.*

derruida —572,12 m²—.[697] Según advirtieron las propias religiosas, el obispo Victorio Oliver (1976-1981) les recomendó que levantaran en su lugar una casa de oración, idea que no llevaron a la realidad hasta 1991 cuando Miguel Asurmendi, prelado de Tarazona entre 1990 y 1995, y el padre Maximiliano Herráiz, Provincial de la Orden, colocaron la primera piedra. En abril de 1993 fue inaugurada.[698] Igualmente, debía urbanizarse el espacio existente delante de la fachada del convento con una superficie de 756,79 m².[699]

Las certificaciones emitidas por el arquitecto Francisco Miguel Barseló, al frente de la obra en solitario desde junio de 1985, informan de las diferentes fases constructivas

[697] Estudio MT, Antonio Tello Berdún y Francisco Miguel Barseló, Arquitectos Asociados: Exp. 81-8, *Proyecto de Ejecución de Adaptación de Edificio Existente (Restauración, reforma y consolidación), en el convento de Santa Ana en Tarazona (Zaragoza)*, ff. 2-4; y A.M.T., 133-01 y 134-01, Licencia de obras a la comunidad de carmelitas descalzas de Santa Ana, representada por Casilda Crespo Viadero, en calle San Antón esquina Carrera Borja, para adaptar el edificio.

[698] Carmelitas Descalzas de Santa Ana, *Historia de…*, ob. cit., pp. 43-44.

[699] Estudio MT, Antonio Tello Berdún y Francisco Miguel Barseló, Arquitectos Asociados: Exp. 81-8, *Proyecto de Ejecución de Adaptación de Edificio Existente (Restauración, reforma y consolidación), en el convento de Santa Ana en Tarazona (Zaragoza)*, ff. 2-4.

Fig. 55 *Alzado. Vista desde el patio interior. Estado en 1982. Convento de Santa Ana. Foto arquitecto Francisco Miguel Barseló.*

que prácticamente llegan hasta la actualidad. Así, en marzo de 1986 se afirma que se han finalizado los siguientes trabajos: *1º pintura en claustro y dependencias de locutorios; 2º derribo de la antigua casa de los mandaderos, para realizar la nueva residencia; 3º acabado de cocina en Comunidad; 4º aleros restaurados de la zona total de celdas, aunque no se ha terminado fachadas; 5º acera de 3 m. de protección de dichas fachadas*, mientras que en septiembre de 1990 se señala que *las obras de reconstrucción de la casa aneja al Monasterio, destinadas a vivienda del Capellán y un salón con su correspondiente capilla para misión pastoral de grupos apostólicos, sito en C/ San Antón de Tarazona (Zaragoza), se encuentra en estado ruinoso.*

En julio de 1992 Francisco Miguel Barseló recibió una misiva de la priora del convento, Trinidad Pascual Iribarren, en la que le exponía que la ya citada vivienda del capellán y mandaderos, *con acceso por la plazoleta de entrada a la Iglesia y Convento, con fachada lateral a la carretera Zaragoza-Soria, en lo que venía siendo entrada a la Ciudad*, producía *una cierta angostura en la principal vía de acceso*. Ante esta situación, se llegó a un acuerdo con la corporación municipal,[700] *al mismo tiempo que se nos concedía licencia de derribo de los edificios mencionados*, por el que las religiosas debían ceder 94 m² *para llevar a cabo la ampliación de la entrada de la ciudad, mejorando la visibilidad de la curva, a cambio de que se nos hiciese el muro necesario para sostener la plazoleta que por las diferencias de nivel queda por encima de la carretera*. La Comunidad levantó el nuevo edificio ocupando terrenos de la huerta y construyeron el susodicho muro por valor de 5.855.240 pesetas. Tras las elecciones, el nuevo alcalde visitó el convento y mantuvo la palabra de su antecesor, *pero que dada su penuria económica actual, no puede hacer frente al compromiso*, por lo que tuvieron que pedir ayuda al arquitecto. Éste solicitó una dotación económica al Ministerio de Cultura en cuya memoria señalaba que ya se había restaurado la plaza situada frente al cenobio y que se había renovado la verja, el muro de mampostería y el pavimento.[701]

En enero de 1995 se procedió a restaurar la fachada principal de la iglesia, incluida la rehabilitación de la portada del templo realizada en piedra arenisca muy erosionada —trabajo que en realidad no se llevó a cabo hasta el año 2003,[702] coincidiendo con la celebración del cuarto centenario del convento, momento en el que se instaló una pequeña exposición en el claustro y se llevaron a cabo una serie de visitas guiadas y actos,[703] y tras el que se retiró la verja de forja que protegía la puerta, en la actualidad en paradero desconocido— [fig. 56], consolidar el coro y reparar el muro de cierre orientado a la Carrera de Borja[704] que se encontraba en estado ruinoso, todo por 21.000.000 pesetas.

[700] A.M.T., R.02.05-08, Expediente de adquisición mediante permuta de terrenos en calle San Antón, propiedad de la comunidad de carmelitas descalzas de Santa Ana, por terrenos en Carrera Borja, 1991-1994.

[701] Estudio MT, Antonio Tello Berdún y Francisco Miguel Barseló, Arquitectos Asociados: Exp. 81-8, *Proyecto de Ejecución de Adaptación de Edificio Existente (Restauración, reforma y consolidación), en el convento de Santa Ana en Tarazona (Zaragoza)*, ff. 2-4.

[702] A.M.T., 532-02, Licencia de obras a carmelitas descalzas de Santa Ana, representadas por Francisco Miguel Barseló, en calle San Antón 51, para restaurar y limpiar la fachada de la iglesia y del convento, año 2002.

[703] Con este motivo las religiosas editaron el libro CARMELITAS DESCALZAS DE SANTA ANA, *Historia de…*, ob. cit.

[704] Cuyo trazado modificaron en el año 2000 para alinearlo con la calle, según se recoge en A.M.T., 376-08, Licencia de obras a carmelitas descalzas de Santa Ana, en Carrera Borja, para construir muro de cerramiento, año 2000.

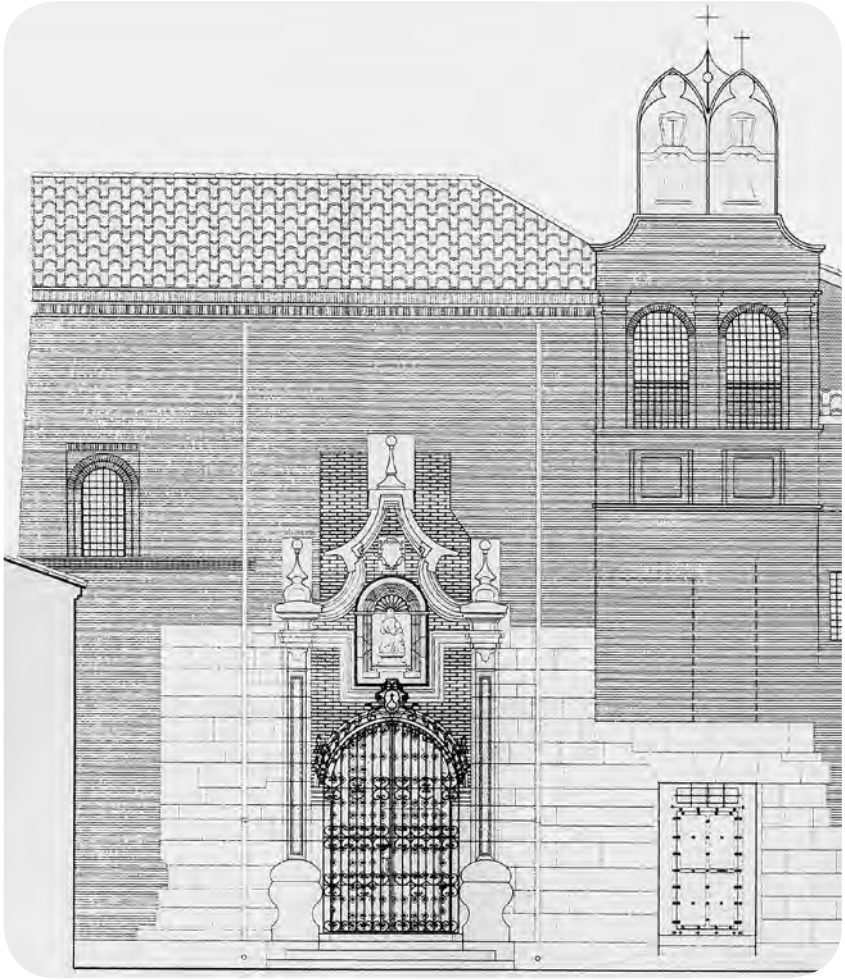

Fig. 56 *Alzado de la fachada en la que se aprecia la verja de la puerta del templo. Iglesia del convento de Santa Ana. Plano arquitecto Francisco Miguel Barseló.*

En septiembre de ese mismo año se intervino en el coro bajo sustituyendo el forjado del techo de la cripta por 1.600.000 pesetas y se restauró la fachada con salida hacia la huerta por un presupuesto de 4.250.000 pesetas. Hasta septiembre de 2005 no se levantó parte de la tapia que rodea al cenobio y se restauró el resto a cambio de 92.408,14 euros. En abril de 2006 se efectuó la rehabilitación de todas las fachadas de las dependencias conventuales, trabajo valorado en 123.038,61 euros.[705]

[705] Estudio MT, Antonio Tello Berdún y Francisco Miguel Barseló, Arquitectos Asociados: Exp. 81-8, *Proyecto de Ejecución de Adaptación de Edificio Existente (Restauración, reforma y consolidación), en el convento de Santa Ana en Tarazona (Zaragoza)*, ff. 2-4.

Aunque la mayoría de estas noticias no han revelado datos demasiado trascendentales, sí que manifiestan que las religiosas pusieron, a lo largo de los siglos, todo su empeño en adecuar su casa a las nuevas necesidades contando con escasos medios. A pesar de todo este esfuerzo, en el mes de julio de 2009 la comunidad que moraba este cenobio decidió abandonarlo para trasladarse al convento de Alquerías del Niño Perdido (Castellón), llevándose consigo casi todo el patrimonio histórico-artístico albergado en el edificio conventual, con excepción del mobiliario del templo. La prensa regional y local se hizo eco de la noticia destacando el traslado de los bienes muebles a Castellón.[706] La Dirección General de Patrimonio del Gobierno de Aragón entabló conversaciones con las religiosas para tratar de acordar que algunas de las piezas más significativas de la casa regresaran a Tarazona, según puso de relieve el diario *Heraldo de Aragón* el 11 de septiembre de ese mismo año.[707] En efecto, varias de las obras procedentes del legado artístico de su fundador, el prelado turiasonense fray Diego de Yepes,[708] así como algunos lienzos de mediocre calidad fueron donados al Obispado y hoy en día se atesoran en el Seminario Diocesano de la Inmaculada de Tarazona. A comienzos de septiembre de 2010, los periódicos aragoneses publicaron que el edificio conventual, incluida la iglesia y la gran huerta, estaba a la venta desde hacía varios meses,[709] estado en el que continúa en la actualidad.

El convento de carmelitas descalzas de San Joaquín

Durante el pontificado de Martín Terrer de Valenzuela (1614-1628), ocho monjas descontentas del convento de Santa Ana que ya no deseaban que su casa siguiera sujeta a la Orden del Carmelo descalzo, sino al ordinario diocesano, promovieron un enrevesado recurso ante la Santa Sede que concluyó en marzo de 1631 con la autorización para la creación de una nueva clausura que acogiera a este pequeño grupo de religiosas. Tanto

[706] *Heraldo de Aragón*, Zaragoza, 10 de septiembre de 2009, p. 12; y *La Actualidad. Tarazona y el Moncayo*, Tarazona, septiembre de 2009, p. 6.

[707] *Heraldo de Aragón*, Zaragoza, 11 de septiembre de 2009, p. 15.

[708] Rebeca Carretero Calvo, «El legado artístico…», ob. cit., pp. 103-163. Con motivo de la conmemoración del cuarto centenario del fallecimiento de fray Diego de Yepes en 2013 el Centro de Estudios Turiasonenses editó un libro en el que se recogen varios estudios sobre la figura del prelado y su contexto histórico (Rebeca Carretero Calvo (coord.), *La Contrarreforma en la Diócesis de Tarazona. Estudios en torno a fray Diego de Yepes*, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, 2013), así como en el mes de noviembre se celebró en la catedral de Santa María de la Huerta un ciclo de conferencias organizado por el Obispado turiasonense y dicho Centro de Estudios que fue presidido por el bello lienzo de *Santa Gertrudis*, pintura procedente del legado del obispo homenajeado al convento carmelitano y hoy propiedad del Obispado de Tarazona.

[709] *Heraldo de Aragón*, Zaragoza, 8 de septiembre de 2010, consultado el 14 de diciembre de 2014 en su edición digital disponible en http://www.heraldo.es/noticias/zaragoza/las_carmelitas_descalzas_ponen_venta_convento_santa_ana_tarazona.html

el obispo como el cabildo catedralicio y el concejo apoyaron a las monjas disconformes en su pretensión.[710]

Año y medio después, bajo el mandato de Baltasar Navarro de Arroyta (1632-1642), se constituyó el convento de carmelitas descalzas bajo la advocación de San Joaquín. En primer lugar, las hermanas alquilaron unas casas de la familia Mur situadas en la calle que subía de la Seo a Santa Ana —actual de San Antón—, y para habitarlas se llamó a dos religiosas del convento de Santa Teresa de Zaragoza, más conocido como de las Fecetas. Esta elección no fue casual, ya que nueve años antes se había producido una situación equiparable en la capital aragonesa con este establecimiento, creado por el notario Diego Fecet. El 22 de octubre de 1632 se trasladaban a la nueva fundación las monjas que originaron el recurso.

El cenobio tuvo varios bienhechores que contribuyeron a la construcción y dotación del nuevo complejo. Entre ellos cabe destacar a Gaspar Gil, obispo de Vic, a Diego Antonio Francés de Urrutigoiti, deán de la catedral y futuro obispo de Tarazona, y al matrimonio compuesto por Hipólita Agustín y Francisco de Angulo. Esta pareja, tras quince años juntos y sin descendencia, decidieron entrar en religión. Él profesó como capuchino en San José y ella, junto con una sobrina, lo hizo en San Joaquín llevando todas sus rentas.[711]

La iglesia obedece al modelo arquitectónico de Santa Ana. Su fachada es muy similar a la de la iglesia de Nuestra Señora de la Merced, aunque de formas más cuidadas y perfeccionadas. Una escultura de San Joaquín con la Virgen Niña ocupa el nicho en que remata la portada. Las oficinas, adosadas al templo por el lado de la epístola, se distribuyen en torno a un pequeño claustro cuadrado de dos plantas.[712]

Aunque, como advertimos, este convento nació fuera del seno de la Orden carmelitana, a comienzos del siglo XX, el 31 de diciembre de 1907, las religiosas de San Joaquín remitieron una instancia al Padre General de los descalzos exponiendo que deseaban *adherirse a la Orden, adoptar sus Constituciones y participar en su plenitud de la savia y espiritu que la animan y engrandecen*, para lo que ya habían obtenido el beneplácito y autorización del obispo turiasonense Santiago Ozcoidi y Udave (1905-1916).[713] Con todo, las monjas tuvieron que celebrar una votación para asegurarse de que todas, o la mayoría de ellas, seguían opinando lo mismo *respecto al cambio de Constituciones y*

[710] José Mª Sanz Artibucilla, *Historia de…*, ob. cit., t. II, pp. 222-223.

[711] Fray Gregorio Argaiz, *Teatro Monástico…*, ob. cit., pp. 463-464; y José Mª Sanz Artibucilla, *Historia de…*, ob. cit., t. II, pp. 225-226.

[712] Begoña Arrúe Ugarte (dir.), *Inventario artístico de Zaragoza y su provincia. Tomo I. Partido Judicial de Tarazona*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1991, pp. 265-266. El estudio histórico-artístico detallado del convento se encuentra en Rebeca Carretero Calvo, *Arte y arquitectura…*, ob. cit., pp. 409-514.

[713] A.D.T., *Religiosas Tarazona Carmelitas S. Joaquín 1890-1920:* 1907.

agregacion a la Orden. Finalmente, la aceptación fue unánime. Sin embargo, el 10 de enero de 1908 el prelado solicitó a Antonio Romano, penitenciario de la catedral, que le informara *acerca de las causas o motivos en que se funda la petición* de las carmelitas, *y si será conveniente al bien espiritual de la Comunidad que a ella se acceda*. Al día siguiente, Romano explicaba que *parece proceder el cambio de constituciones que se pide por ser las que se desean más claras, más precisas, más completas y las adoptadas por las Comunidades incorporadas a la Orden Carmelitana*. Además, las hermanas anhelaban agregarse a su religión *para tranquilidad de la misma comunidad, cuyos miembros ingresaron y profesaron creyendo que no estaban desmembrados de la Orden*, así como *para que tengan la uniformidad de disciplina que tanto facilita el buen gobierno de una Orden religiosa*. Ante estos argumentos, cuatro días después, el obispo concedió su autorización para ejecutar la adhesión.[714]

Pese a ello, el 18 de marzo de 1909, el administrador del Colegio Pontificio Español de San José, situado en el Palacio Altemps de Roma, dirigió una carta al prelado turiasonense en la que afirmaba que *mientras se creía que lo que pedían las monjas era pasar a la dependencia de los Religiosos, la Congregación dictaminó negativamente a las preces; pero cuando mejor informado el cardenal ha sabido que lo que se pide solamente mira a la severidad mayor o menor de la Regla y que con estas nuevas Constituciones seguirán tan dependientes del Ordinario como hasta ahora*, les ha concedido lo que deseaban, *subsistiendo para lo demás la negativa*.

En consecuencia, el obispo respondió el 27 de marzo aceptando el mandato y otorgó a las religiosas *la facultad de regirse por las Constituciones aprobadas por Pio VI*, aunque cuando *se nombre en las mismas el Padre Provincial o Superior ha de entenderse el Ordinario de la Diócesis*,[715] manteniendo así el mismo estado con el que fue creado, pese a los deseos de las monjas. En esta situación prosiguieron hasta 1995, año en el que la reducida comunidad tomó la difícil decisión de clausurar el cenobio para trasladarse al de San José de Zaragoza.

La clausura en los siglos XIX y XX

A lo largo del siglo XIX se llevaron a cabo diversas reconstrucciones y reformas para cuyo estudio debemos acudir a la documentación conservada en el Archivo Diocesano de Tarazona.[716] La primera necesidad de actuaciones urgentes en San Joaquín data de

[714] *Ídem*: 1908.

[715] *Ídem*: 1909.

[716] Este epígrafe constituye una revisión y ampliación de lo presentado en nuestra tesis de doctorado *Arte y arquitectura conventual en la Tarazona de los siglos XVII y XVIII* defendida en la Universidad de Zaragoza en noviembre de 2011 (vol. II, pp. 711-722).

agosto de 1858, cuando su priora envió una carta al obispo Marrodán para que designara a un *maestro de obras que reconozca el edificio y forme presupuesto*, puesto que *el lienzo de la pared de la iglesia y convento que da a la calle de San Antón, amenaza ruina*. El día 23 el prelado nombró al alarife turiasonense Juan Pérez para inspeccionar la fábrica y valorar los trabajos. El 2 de septiembre el perito indicó por escrito que era *muy preciso fortificar y revocar la pared del convento y de la iglesia que da a la calle de San Anton*, así como arreglar los tejados, la cerca de la huerta y las celdas de las religiosas, presupuestando las obras en 9.998 reales de vellón. El 30 de noviembre la reina aprobó dicha reparación para que pudiera ejecutarse.[717]

Sin embargo, en 1877 la rehabilitación todavía estaba pendiente. El 8 de febrero el albañil Juan Pérez y el carpintero Eusebio Barrios redactaron un nuevo informe en el que detallaban las intervenciones que no podían esperar. Los muros del convento orientados hacia la calle de San Antón y hacia el huerto del Conde de Parcent —se refiere al palacio de Eguarás— debían ser reparados, así como parte del pavimento, los tejados y la tapia de la huerta, y debían renovarse varias ventanas y algunas puertas, todo ello presupuestado en 1.240 pesetas. Las religiosas remitieron la valoración de las obras al obispo Cosme Marrodán al día siguiente, solicitando la oportuna licencia para llevarlas a cabo. El 21 de febrero el prelado turiasonense dio su visto bueno por considerar de *necesidad urgentisima la reparacion, pues de no hacerse pronto dichas obras tendrán que ser denunciadas como ruinosas*. Para el 16 de marzo de 1879 los reparos se habían realizado.[718]

Ya en la centuria siguiente, el 17 de septiembre de 1908 Juana de Santa Teresa, priora del convento, escribió al obispo para notificarle que es muy necesaria *la renovación de los aposentos de la enfermería de esta Comunidad*, que costaría, según el presupuesto del albañil Atilano Pérez, en 651,90 pesetas.[719]

Seis años después, el 19 de junio, Petra de San Juan de la Cruz, la nueva priora, se dirigió a don Santiago Ozcoidi para que le ayudara a resolver un imprevisto, gracias al cual se nos informa de que se estaban llevando a cabo obras en la iglesia conventual. En el transcurso de las mismas *se ha encontrado el zócalo en malas condiciones* por lo que debían cambiarlo por uno de madera. Esto, unido a *otras causas* que no se especifican, retrasó la finalización de la reparación —cuyo pormenor tampoco se indica— *y no estará la iglesia terminada hasta el dia de la Asuncion, 15 de agosto*.[720]

[717] A.D.T., *Religiosas Tarazona Convento de Santa Ana 1602-1895*: 1858.

[718] A.D.T., *Religiosas Tarazona Carmelitas S. Joaquín 1721-1890*: 1877.

[719] *Ídem*: 1908.

[720] *Ídem*: 1914.

Dos años más tarde las tareas en la iglesia continuaban, pues las religiosas deseaban enajenar varias *piezas inservibles y de escaso mérito en todos sentidos* operación que, según el señor *Bertodano* —propietario del palacio de Eguarás[721]— *y el pintor*, sería *muy ventajosa* para ellas y podrían emplear ese dinero en proseguir con los trabajos. No obstante, Ozcoidi afirmaba no encontrarse *facultado para la venta de que se trata*.[722]

En 1922 las carmelitas decidieron reformar la sacristía interior para sanearla, entarimarla y adquirir las cajoneras para conservar los ornamentos. Esta intervención fue presupuestada en 3.263,88 pesetas por fray José Manuel de Santa Teresa. Finalmente, el 5 de mayo el obispo Isidro Gomá y Tomás la autorizó.[723]

Tres años después le llegaría el turno al púlpito del templo. El 20 de junio de 1925 los talleres mecánicos de carpintería artística, pintura y dorado Cándido Idoate e hijo, de Pamplona, enviaron a las religiosas un proyecto y modelo de púlpito —que no se adjunta— en madera tallada, dorada y pintada valorado en 2.000 pesetas, incluidos los embalajes, colocación y portes.[724] Pese a que no consta que la compra fuera efectuada, estamos convencidos de que se trata del púlpito que todavía se conserva en el templo, adosado al ángulo que se origina entre el primer tramo de la nave y el crucero en el lado del evangelio. La trona está decorada por cinco arcos de herradura que acogen a las imágenes en mediorrelieve de los cuatro evangelistas rodeando a Jesucristo resucitado sobre pequeños plintos. El tornavoz, ornado por formas geométricas caladas, está rematado por una cruz [fig. 57].

El 24 de enero de 1931 las religiosas suplicaban al obispo Gomá que les concediera el permiso para acometer *la obra del saneamiento del patio y claustro del convento*, arreglos que autorizó dos días después.[725]

A comienzos de la década siguiente, el 8 de mayo de 1942, Isabel de la Virgen del Pilar envió una misiva a Nicanor Mutiloa Irurita, obispo de la diócesis turiasonense desde 1935, para exponerle que *siendo necesario hacer una tapia en la huerta que nos dejaron los Sres. de Bertodano*, presupuestada en 8.300 pesetas, le solicitaba su consentimiento para proceder a su construcción y *para vender con este fin una colección de cuadros y un marco por 7.000 pesetas* que ya habían sido evaluados por José Mª Sanz Artibucilla, canónigo de la catedral.[726]

◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇

[721] Jesús Criado Mainar, *El Palacio de la familia Guaras en Tarazona*, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses y Fundación Tarazona Monumental, 2009, p. 16.

[722] A.D.T., *Religiosas Tarazona Carmelitas S. Joaquín 1890-1920:* 1916.

[723] A.D.T., *Religiosas Tarazona Carmelitas S. Joaquín 1921-1949*: 1922.

[724] *Ídem*: 1925.

[725] *Ídem*: 1931.

[726] *Ídem*: 1942. Acerca de este religioso, Hijo Adoptivo, Predilecto y Cronista de la ciudad de Tarazona, puede verse Rebeca Carretero Calvo, «Aproximación a la biografía y bibliografía de José Mª Sanz

Fig. 57 *Púlpito del templo, Cándido Idoate de Pamplona, 1925. Iglesia del convento de San Joaquín. Foto Rafael Lapuente.*

Cuatro años después, la priora escribía a don José Mª para que valorara otros bienes muebles de los que también querían desprenderse: tres marcos, tres cuadros, una talla de San Agustín, unas tazas y un hilero, todo estimado en 2.675 pesetas, así como otros tres cuadros por 1.900 pesetas.[727]

El 28 de enero de 1948 era preciso iniciar una pequeña obra de saneamiento en el noviciado del convento por lo que solicitaron al obispo Manuel Hurtado y García que permitiera al arquitecto que accediera a la clausura, licencia que otorgó al día siguiente.[728]

Asimismo, sabemos que un año más tarde, el 9 de diciembre de 1949, las religiosas recibieron 3.750 pesetas para emprender reformas en el cenobio de parte de la Dirección General de Asuntos Eclesiásticos del Ministerio de Justicia. Sin embargo, veinte días después, la priora, Carmen del Padre Celestial, se dirigió a don Manuel Hurtado para exponerle que la comunidad *necesita para hacer pagos inaplazables enagenar algunos objetos*. No obstante, lo único que refirieron es *una colgadura de damasco encarnada que estaba colocada en el presbiterio e iglesia hasta que se pinto esta en el año 1913*. Esta explicación revela un dato muy valioso: el templo fue decorado mediante pintura mural en 1913, ornato que todavía conserva en la actualidad. Se trata de un exorno basado en motivos vegetales en tonos granates, azules, verdes y ocres muy similares a los llevados a cabo en el templo conventual de Santa Ana por el mismo artífice, el taller de Cándido Idoate de Pamplona, como ya señalamos.

La prelada de San Joaquín seguía informando al obispo de que *se han presentado varios anticuarios a pedirla habiendo ofrecido de 50 a 60 pesetas por metro y ultimamente un señor de Madrid llamado Luciano Parra que ha ofrecido 85 pesetas por metro*. Ante esto, Hurtado solicitó la tasación de dos peritos. En la primera, formulada por Francisco Hernández el 3 de febrero de 1950, se indicaba que medía 260 m², *no se aprecia en ella señales de antigüedad* y que se encontraba en mal estado de conservación; sin embargo, advertía que estaba perfectamente valorada en 85 pesetas el metro, que sumarían un total de 22.100 pesetas. La segunda estimación, efectuada el 4 de febrero, corrió a cargo de Manuel Hernández Ávila que llegaba a las mismas conclusiones que el anterior. Por ello, el obispo aprobó la venta el 10 de febrero.[729]

En 1952 entraron en posesión de una finca rústica llamada Torre de San Vicente que les había legado en testamento Pilar Navarro Huarte-Mendioca, viuda de Ramón

◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇

Artibucilla», *Tvriaso*, XVI, Tarazona, 2001-2002, pp. 9-24.

[727] A.D.T., *Religiosas Tarazona Carmelitas S. Joaquín 1921-1949*: 1946. En la Colección Carranza del Museo de Santa Cruz de Toledo se conservan platos de cerámica procedentes del convento de San Joaquín de Tarazona.

[728] A.D.T., *Religiosas Tarazona Carmelitas S. Joaquín 1921-1949*: 1948.

[729] *Ídem*: 1949.

García de Linares. Diez años después, el 15 de diciembre de 1962, Mª Teresa del Niño Jesús y de la Santa Faz, priora del cenobio, se dirigió de nuevo al prelado turiasonense para suplicarle que les otorgara la licencia necesaria para enajenar varios bienes, cuyo importe se invertiría en las obras del convento. Los objetos que deseaban vender eran *un cuadro de la Virgen que tenemos repetido*, valorado en 1.000 pesetas *por un perito ajeno al comprador*, cinco candeleros de madera por 400 pesetas cada uno, otros diez candeleros a 125 pesetas la unidad, una imagen de San Juan Bautista por 1.000 pesetas, y una del Niño Jesús por 600 pesetas. El 18 de diciembre el obispo ordenaba que se remitiera esta petición a Joaquín Martínez Díez[730] para que le informara sobre el estado de dichos objetos. Al día siguiente, Martínez declaró que estos *carecen de auténtico valor artístico y por tanto no interesa su conservación. Igualmente juzgo que están tasados en un precio adecuado, aunque tal vez en el cuadro de la Virgen podría doblarse la cantidad*. Finalmente, el 22 de diciembre comunicaron a la priora lo decidido.[731]

El 8 de septiembre de ese mismo año Mª Teresa del Niño Jesús y de la Santa Faz escribió al alcalde turiasonense para avisarle de que la congregación deseaba *derribar parcialmente la zona derecha del convento, actualmente en estado ruinoso, para edificar —sin vistas al convento— un edificio de dos escaleras y tres plantas; la baja destinada a locales (dos para uso de la Comunidad, y dos para alquiler) y las dos de Pisos para Viviendas Subvencionadas (dos para uso del Convento: demandaderas y Capellán, y cuatro para alquiler) bajo el proyecto y dirección del Arquitecto que suscribe*, con la indudable intención de buscar nuevas vías de financiación para la supervivencia de la comunidad. Por ello, le suplicaba que les concediera *la licencia municipal para poder efectuar normalmente dichas obras de derribo parcial y nueva construcción* [fig. 58]. El 30 de noviembre la Comisión Municipal de Fomento informaba favorablemente para otorgar el permiso de obras. En consecuencia, la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 3 de diciembre, autorizó los trabajos. Sabemos que el arquitecto Santiago Lagunas Mayandía elaboró el proyecto de edificación y que Francisco Javier Valencia y Francisco Barseló fueron los aparejadores que siguieron la fábrica a pie de obra.[732]

Sin embargo, en primer lugar era necesario efectuar la demolición del edificio antiguo. Así, el 18 de diciembre la priora se puso en contacto de nuevo con el alcalde para gestionar la ineludible licencia. A la vez, la religiosa expuso que el constructor que iba a realizar el derribo sería Teodoro Monterde Castillo de Zaragoza por 25.972,33 pesetas.

◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇

[730] Este canónigo de la catedral fue autor de la guía *Tarazona histórica y monumental*, Zaragoza, Talleres Gráficos Coscolín, 1972.

[731] A.D.T., *Religiosas Tarazona Carmelitas S. Joaquín 1950- :* 1962.

[732] A.M.T., Expediente sobre construcción de 6 viviendas subvencionadas en la finca sita en la calle San Antón nº 2 incoado a instancia de RR. MM. Carmelitas Descalzas, Año de 1962, Licencia de Obras nº 13/63, 32-22.

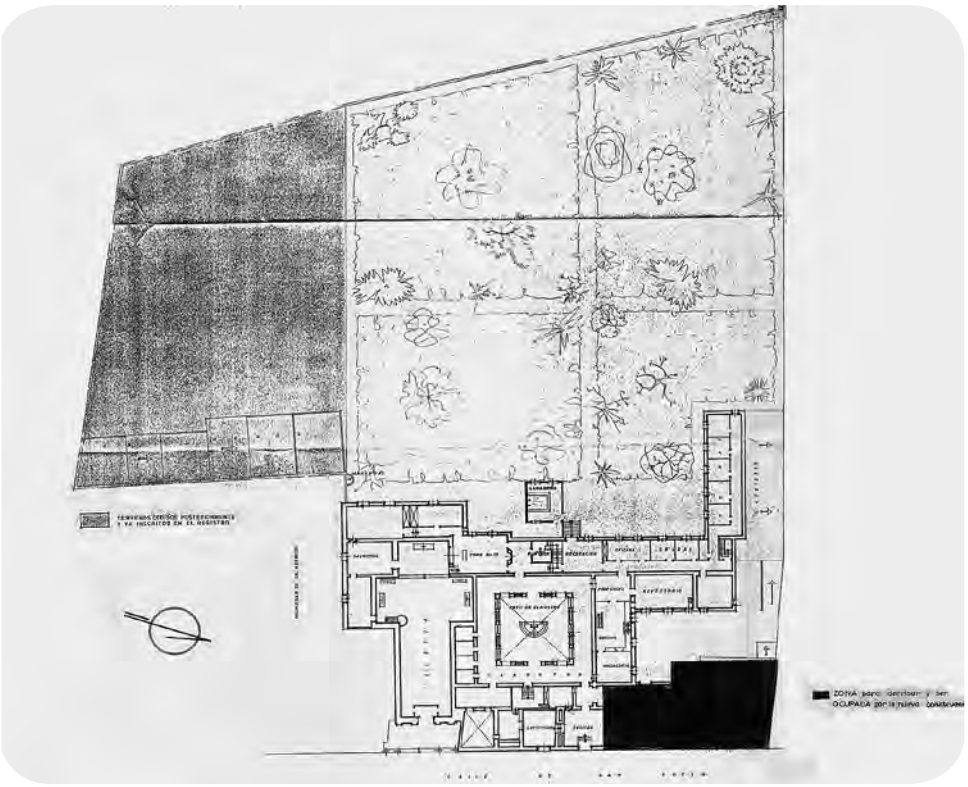

Fig. 58 *Planta del convento de San Joaquín con todos sus terrenos anexos. Plano elaborado por el arquitecto Santiago Lagunas. Mayo de 1962. A.M.T.*

El 10 de junio de 1963 el Ayuntamiento otorgó la licencia.[733] El bloque de viviendas levantado todavía subsiste en la actualidad.

A finales de la década de 1970 seguían existiendo reformas importantes que realizar en el cenobio. El 24 de enero de 1979 las religiosas solicitaban presupuesto a la empresa constructora Turiaso, S.L., para la reparación del tejado del templo conventual. El documento señalaba que era *preciso levantar la cubierta y proceder al enrasillado y posterior colocación de la teja*, obra estimada en 200.000 pesetas. En consecuencia, la priora Ana Mª de Jesús escribió al Subsecretario del Ministerio de la Vivienda, Presidente de la Junta Nacional de Reconstrucción de Templos y Edificios de la Iglesia de Madrid, para comunicarle que *siendo de absoluta necesidad* ejecutar esta intervención, *y no contando con medios económicos suficientes*

[733] A.M.T., Expediente sobre derribo de un edificio en la finca sita en la calle San Antón nº 2 incoado a instancia de Rvdas. Madres Carmelitas Descalzas de San Joaquín, Año de 1963, Licencia de Obras nº 76/63, 32-23.

para ello, le suplicaba que les concediera *una subvencion* para llevarla a cabo.[734] Pese a que no hemos localizado ningún texto que lo corrobore, consideramos que finalmente las obras fueron ejecutadas, pues hasta 1994 no contamos con referencias de interés sobre el edificio.

El inevitable abandono del convento

El 7 de junio de 1994 Juan Cruz Martínez Eraso, vicario general de la diócesis de Tarazona, se dirigió, por encargo del obispo Miguel Asurmendi Aramendia (1990-1995), a Luis Martínez Sistach, prelado de Tortosa, para que, como técnico en Derecho Canónico, le ayudara a resolver la situación que seguidamente le explicaba. En esos momentos, la comunidad de religiosas de San Joaquín, formada únicamente por seis miembros de edad muy avanzada, deseaba fusionarse con otra de la misma Orden de Zaragoza. Las dudas que se planteaban en la sede eclesiástica ante este hecho eran fundamentalmente dos: en primer lugar, a cien metros de San Joaquín se encontraba el convento de Santa Ana, asimismo de carmelitas descalzas, con doce religiosas, e incluso dentro de la diócesis existían dos cenobios más de la Orden —el de Maluenda y el de Calatayud— a los que podrían desplazarse. Sin embargo, las seis habían decidido trasladarse al convento de San José de Zaragoza[735] *donde la Comunidad es más joven y donde, según dicen, han encontrado una especial acogida*. En segundo lugar, las religiosas se llevarían, al mudarse, todas sus propiedades, dejando el templo con sus retablos y una pequeña parte del edificio al Obispado. El resto —*huerta, convento y los pisos que ahora tienen en alquiler*— lo venderían. Por último, don Miguel y los demás sacerdotes sentían sobremanera que *la marcha sea buscando otra Comunidad fuera de la Diócesis*.[736]

La respuesta del prelado de Tortosa llegó a finales de julio. Martínez Sistach señaló que el obispo turiasonense, según el canon 616, no tenía derecho a impedir la decisión o a modificarla y, tal y como ya intuían, los bienes de la congregación carmelita pasarían directamente al convento que las acogiera.[737]

El 1 de julio las religiosas acordaron por unanimidad donar gratuitamente la iglesia y las dependencias conventuales al Obispado turiasonense *con la finalidad de que sea*

[734] A.D.T., *Religiosas Tarazona Carmelitas S. Joaquín 1950- :* 1979.

[735] En una fecha tan temprana como 1983 las carmelitas de San Joaquín y las de Santa Ana estaban de acuerdo en fusionarse como se expresa con toda claridad en la carta que la hermana Casilda Crespo, religiosa de Santa Ana pero representante de las de San Joaquín, dirigió en ese año al Ayuntamiento de Tarazona (A.M.T., 133-01, Expediente de solicitud de la comunidad de hermanas carmelitas descalzas, representadas por Casilda Crespo Viadero, para que sean recalificados urbanísticamente los terrenos del convento de San Joaquín).

[736] A.D.T., *Religiosas Tarazona Carmelitas S. Joaquín 1950-* : 1994-1995.

[737] *Ibídem*.

destinado el mismo a los fines propios de dicha Entidad Religiosa. En el Archivo Diocesano se conserva un borrador de la escritura de donación gratuita de la comunidad de San Joaquín al obispado. El objeto de la cesión era la iglesia y la parte del convento *considerado y regulado como «ambiental» según las Normas Urbanísticas* del Ayuntamiento turiasonense, esto es, el claustro y las dependencias conventuales. En la estipulación cuarta del documento se afirmaba que dicha *donación se condiciona a que el Obispado de la Diócesis de Tarazona siga destinando la Iglesia al culto católico, y el Monasterio a fines propios del mismo, es decir, oficinas de la Diócesis, residencia de sacerdotes, centros pastorales, casas de ancianos, disminuidos, enfermos crónicos, deficientes mentales, colegios de religiosas, etc. o cualquier otro que tenga cabida dentro de los fines de dicho Obispado, siempre que los mismos no se desvíen ni contradigan la finalidad religiosa de dicho Ente*. Además, las obras de adecuación del edificio conventual para albergar su nuevo uso deberían llevarse a cabo en un plazo máximo de veinte años, *así como el destino de los bienes deberán mantenerse durante los 80 años siguientes*. Si transcurriera uno u otro lapso sin cumplir las condiciones, los inmuebles *revertirán automáticamente de pleno derecho al monasterio de San José* de Zaragoza.

El obispo Asurmendi entregó este borrador al abogado turiasonense Javier Calavia para que lo estudiara y le aconsejara. El 7 de septiembre Calavia informaba al prelado de que *una atenta comprensión del mismo, permite considerar que el negocio jurídico que en el documento se contiene está más próximo de una relación jurídica onerosa o, cuando menos, de una donación onerosa y condicionada*, pues *más tiene la intención de encomendar al Obispado las funciones de administrador de un patrimonio ajeno, que la de transferirle su propiedad*. En conclusión, el letrado advertía que la aceptación del borrador *implica la asunción de importantes cargas* que se debían valorar adecuadamente.[738]

Al año siguiente, el 30 de mayo de 1995, la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y para las Sociedades de Vida Apostólica de Roma, tras examinar la solicitud de las monjas de San Joaquín, decretó que *dicho Monasterio se una, con unión extintiva de personas y bienes, al Monasterio de San José.* […] *Por lo que respecta a los bienes, el templo con su ajuar y el edificio antiguo del Monasterio asígnense, a título de donación gratuita de las Monjas, a la diócesis de Tarazona, mientras que el resto de los bienes, tanto muebles como inmuebles, se asignarán al Monasterio de San José de Zaragoza, el cual deberá también asumirse los legados píos que existieren, salva la voluntad de fundadores y oferentes*.

Por fin, el 20 de septiembre de 1995 se decidió la segregación de los terrenos conventuales y la donación de la iglesia y de la clausura de San Joaquín al obispado turiasonense ante el notario zaragozano Jesús Martínez Cortés, siguiendo prácticamente de forma literal el borrador antes comentado. En la escritura se afirmaba que a 25 de abril

[738] *Ibídem*.

del mismo año las religiosas solicitaron la tramitación de la licencia de parcelación del convento ante el Ayuntamiento de Tarazona en dos lotes: uno que comprendía la iglesia y el cenobio, y otro la huerta para delimitar claramente el objeto de la cesión, para lo cual, además, se incorporaba un plano del edificio.[739]

Con todo, el 24 de octubre de 1996 las religiosas se dirigieron al alcalde turiasonense para expresarle su intención de rehabilitar y reparar la fachada y los canales del convento. Los trabajos, que consistían en la limpieza, arreglo y soldado de las bajantes, revocar, lucir y pintar el hastial de la clausura y el alero de madera del mismo, correrían a cargo de Construcciones Royo Vázquez S.L. por 350.000 pesetas. El 30 de octubre se concedía la licencia de obras que se remitió a la atención de José Mª Royo Vázquez, su último capellán, en representación de las hermanas que ya se encontraban instaladas en el cenobio zaragozano.[740]

A lo largo del año 2001 las religiosas se desprendieron de todas sus propiedades sitas en la calle de San Antón: vendieron a «Fontellas Residencial S.L.» la huerta conventual donde dicha constructora levantó, entre 2004 y 2006, una urbanización de viviendas unifamiliares separadas de la clausura por una pequeña placeta adornada con una fuente de hierro fundido de Averly; hicieron efectiva la donación al Obispado de la iglesia y sus anexos, es decir, sólo del templo y de las sacristías y la sala capitular ubicadas alrededor de la cabecera; y transfirieron el claustro y el resto de las dependencias al Ayuntamiento turiasonense a cambio de 36.500.000 pesetas. El Consistorio expresó en la propia escritura que lo destinaría *para usos y servicios públicos*,[741] para lo que los arquitectos Javier Enciso Fernández y Alejandro Rincón González de Agüero ya habían elaborado una propuesta de rehabilitación con la intención de trasladar a él la biblioteca, el archivo histórico municipal y el de protocolos notariales de la ciudad.[742] Al mismo tiempo, las carmelitas manifestaron consignar *el precio de esta venta a la rehabilitación del Monasterio de San José de la Ciudad de Zaragoza*, en el que residían.[743]

[739] *Ibídem*; y A.M.T., Licencia de parcelación concedida a Carmelitas Descalzas de San Joaquín, 895-08.

[740] A.M.T., Solicitud de las carmelitas descalzas de San Joaquín. Reparación Fachada exterior y canales. Convento C/ San Antón, nº 8, 124/96, 288-11.

[741] A.M.T., Escritura de segregación y compraventa otorgada por el monasterio de San José de la Orden de carmelitas descalzas de la ciudad de Zaragoza a favor del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, 27 de diciembre de 2001, nº 1826, R.1.05-17, 133-02.

[742] A.M.T., Propuesta de rehabilitación del antiguo convento de San Joaquín. Arquitectos: Javier Enciso Fernández y Alejandro Rincón González de Agüero, Marzo de 2001.

[743] A.M.T., Escritura de segregación y compraventa otorgada por el monasterio de San José de la Orden de carmelitas descalzas de la ciudad de Zaragoza a favor del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, 27 de diciembre de 2001, nº 1826, R.1.05-17, 133-02.

En el año 2005 el Consistorio turiasonense solicitó la declaración de Bien de Interés Cultural del edificio, todavía en curso.[744]

En la primavera de 2006 la prensa turiasonense anunció que el claustro y las dependencias conventuales conformarían la sede de la Fundación Tarazona Monumental, nacida para difundir, proteger y conservar el patrimonio histórico-artístico de la ciudad. La iglesia sería cedida por el Obispado a dicha Fundación para celebrar en ella los actos públicos de la misma. No obstante, en la actualidad el templo permanece todavía vacío y las cubiertas y fachadas de parte del convento de San Joaquín, en deficientes condiciones de conservación, están siendo intervenidas por varios talleres de empleo dirigidos por la Fundación Tarazona Monumental[745] [fig. 59], institución que, finalmente, no estableció su sede en la clausura.

Fig. 59 *Trabajos de restauración en la fachada y en los tejados. Convento de carmelitas descalzas de San Joaquín. Foto Fundación Tarazona Monumental.*

[744] Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de 25 de mayo de 2005: Solicitud a la Dirección general de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón de incoación de expediente para la declaración del Convento e iglesia de las Carmelitas de San Joaquín de Tarazona como Bien de Interés Cultura.

[745] Más información en http://www.tallerdeempleosanjoaquin.com/; http://www.tarazonamonumental.es/noticias/la-fundacion-tarazona-monumental-inicia-los-trabajos-de-rehabilitacion-del-ex-convento-de-san-joaquin-340/ [consultado el 23 de marzo de 2014]; http://www.tarazonamonumental.es/Noticias/Comienza-la-segunda-edicion-del-Taller-de-Empleo-San-Joaquin-de-la-Fundacion-Tarazona-Monumental- [consultado el 12 de diciembre de 2014]; y http://www.tarazonamonumental.es/Noticias/El-Taller-de-Empleo-San-Joaquin-de-la-FTM-reanuda-las-obras-en-el-ex-convento-de-San-Joaquin [consultado el 13 de febrero de 2015].

El convento de carmelitas descalzos de Santa Teresa de Jesús

La última casa conventual que trató de instalarse en la ciudad nació con bastantes dificultades pues la autoridad municipal denegó a los padres carmelitas descalzos el asentamiento en 1650, a pesar de que disponían de los fondos necesarios, procedentes de la hacienda de un matrimonio devoto zaragozano. Tras la negativa buscaron cobijo temporal en Torrellas, aunque finalmente se desplazaron a Novallas en 1654.[746] Poco a poco intentaron trasladarse a la ciudad del Queiles poniendo como excusa ante el concejo que tenían que permanecer cerca de las carmelitas descalzas de Santa Ana para asistirlas en confesión. Por fin, después de un tedioso pleito, en 1680 el obispo Diego Antonio Francés de Urrutigoiti consintió su fundación, bajo la advocación de Santa Teresa de Jesús, donándoles unas casas que pertenecieron al Conde del Villar, en las que se establecieron hasta 1700, año en el que se mudaron a su emplazamiento definitivo.[747]

Su iglesia consta de una nave de cuatro tramos con capillas entre los contrafuertes comunicadas entre sí y cubiertas, respectivamente, con bóveda de cañón con lunetos y de arista. Cuenta con crucero dotado de cúpula, cabecera plana y coro alto a los pies, todo ello muy decorado mediante pinturas murales de la primera mitad del siglo XVIII.

La fachada, recientemente restaurada por el Ayuntamiento de la ciudad,[748] corresponde a la tipología desarrollada a principios del siglo XVII por el arquitecto carmelita fray Alberto de la Madre de Dios en el Real Convento de la Encarnación de Madrid [fig. 60]. Consta de un gran paño rectangular coronado por un frontón triangular con portada distribuida por un tripórtico. Sobre la portada, un nicho cobija la imagen de Nuestra Señora del Carmen, y más arriba se sitúa el Monte Carmelo, emblema de la Orden.[749]

El 25 de octubre de 1838, con la exclaustración ya efectiva, el gobernador eclesiástico de Tarazona informó a la Junta Provincial de Enajenación de que una Real Orden de julio de ese año había reservado el convento de Santa Teresa para Seminario Conciliar de la diócesis.[750] Por ello, pedía que el edificio le fuera entregado para iniciar las obras

[746] Fray Gregorio Argaiz, *Teatro Monástico…*, ob. cit., p. 614.

[747] El análisis del problemático nacimiento de este cenobio se encuentra en Rebeca Carretero Calvo, «Felipe IV, la Orden del Carmelo descalzo y la ciudad de Tarazona: la polémica fundación del convento de Santa Teresa de Jesús (1650-1680)», en prensa.

[748] A.M.T., F.21.02-02, Convenio DPZ, Diócesis de Tarazona y Ayuntamiento de Tarazona para la restauración de la iglesia de Nuestra Señora del Carmen Fase III, julio de 2012.

[749] Rebeca Carretero Calvo, «Tarazona, ciudad conventual», en Mª Teresa Ainaga Andrés y Jesús Criado Mainar (coords.), *Comarca de Tarazona y el Moncayo,* Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2004, pp. 193-208. El estudio histórico-artístico detallado del convento puede consultarse en Rebeca Carretero Calvo, *Arte y arquitectura…*, ob. cit., pp. 515-642.

[750] Este apartado revisa y amplía lo presentado en nuestra tesis de doctorado *Arte y arquitectura conventual de la Tarazona de los siglos XVII y XVIII* defendida en la Universidad de Zaragoza en noviembre

Fig. 60 *Fachada. Iglesia del convento de carmelitas descalzos de Santa Teresa de Jesús. Foto Rafael Lapuente.*

de adecuación al nuevo uso y poder así comenzar el curso cuanto antes. Sin embargo, la Junta respondió que todavía no había recibido ninguna orden de la Junta Superior de Enajenación para proceder a la entrega. Por fin, el 20 de marzo de 1839 la Junta Superior informó del nuevo destino, así como de que el inmueble ocupado hasta entonces por el Seminario —el dedicado a San Gaudioso, único en aquel momento en la ciudad— pasaría a manos de Hacienda. Un mes más tarde, el 26 de abril, Rodrigo Valdés Busto, obispo electo de Tarazona, se dirigió a la Junta para preguntar si mediante la Real Orden se atribuía a la diócesis el convento de los carmelitas con todos sus huertos, a lo que la Junta contestó que debía consultar directamente al Gobierno y que tenía que transferir a la persona comisionada el antiguo Seminario.[751]

de 2011 (vol. III, pp. 913-925).

751 Pascual Marteles López, *La desamortización…*, ob. cit., disponible en http://www.biopsychology.org/tesis_pascual/index.html [apartado 9.8, consultado el 23 de marzo de 2014].

Sin embargo, la instalación del Seminario en el cenobio no debió llevarse a cabo[752] y en diciembre de 1840 se previó convertirlo en cuartel de tropas.[753] Tampoco este destino acabaría cuajando dado que el 2 de mayo de 1843 el Consistorio reconocía que el edificio carmelitano se encontraba *sin uso alguno y proximo a sacarse a subasta por la Hacienda Nacional*. No obstante, el empleo cuartelario seguía barajándose pues en este mismo instante los munícipes opinaron que podría servir para cuartel del batallón de la Milicia Nacional de la ciudad y su distrito e incluso *para el de tropas de caballeria*. Ante ello resolvieron remitir una solicitud a la Junta Superior de Venta de Bienes Nacionales reclamando el exconvento para dichos fines, a la vez que decidieron oficiar al Juzgado de Primera Instancia que suspendiera la venta del mismo.[754] El intento fue en balde ya que el 12 de agosto de ese mismo año la Junta Superior denegó al Ayuntamiento turiasonense la cesión ordenando, además, que se procediera a su inmediata enajenación,[755] aunque esta negativa no impidió al Consistorio persistir en su solicitud pocos días después.[756] A esto debemos de añadir que un año más tarde el estado de conservación del conjunto comenzaba a ser lamentable,[757] no obstante lo cual se insistía de nuevo en la necesidad de alojar a los soldados de caballería de la ciudad, hasta el momento guarecidas en las posadas de la población. Para ello, los ediles proponían la habilitación del claustro bajo,[758] obras que se llevaron a cabo a finales de octubre de 1844 aunque con escasos medios.[759]

[752] El 25 de enero de 1841 el Consistorio turiasonense retiraba la petición que había realizado de este edificio conventual *a razon de hallarse concedido hace algun tiempo al ilustrisimo obispo de esta ciudad en permuta por el Seminario Conciliar para establecer este en dicho convento* (A.M.T., Libro de actas municipales nº 48 (1841-1843), s. f.) (Tarazona, 25-I-1841).

[753] A.M.T., Libro de actas municipales nº 47 (1838-1840), s. f., (Tarazona, 16-XII-1840).

[754] A.M.T., Libro de actas municipales nº 48 (1841-1843), s. f., (Tarazona, 2-V-1843).

[755] A.H.Prov.Z., A 2296-2, Informes y resoluciones a las solicitudes presentadas por el Ayuntamiento de Tarazona pidiendo los edificios de los conventos suprimidos para fines de uso particular o público; y de los edificios del Monasterio de monjas de Trasobares, 1841-1848: Carta de 21 de agosto de 1843 firmada por Joaquín María de Arizmendi, de la Intendencia de la provincial, dirigida a la Junta Superior de Ventas de Bienes Nacionales. La noticia se conoció en la ciudad el 25 de agosto (A.M.T., Libro de actas municipales nº 48 (1841-1843), s. f.) (Tarazona, 25-VIII-1843). Sin embargo, Pascual Madoz asegura que este cenobio sí cumplió la función de cuartel (Pascual Madoz, *Diccionario Geográfico…*, ob. cit., p. 221).

[756] A.M.T., Libro de actas municipales nº 48 (1841-1843), s. f., (Tarazona, 5-IX-1843).

[757] A.M.T., Libro de actas municipales nº 49 (1844-1845), s. f., (Tarazona, 31-V-1844).

[758] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 16-VIII-1844).

[759] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 30-X-1844).

Una fábrica de fósforos en el convento

Tras los fallidos esfuerzos de la municipalidad por ocupar el edificio, el empresario navarro Emilio Pascasio Lizarbe Ruiz, propietario de una fábrica de fósforos en la cercana localidad de Cascante (Navarra), logró adquirir en 1846 el terreno del exconvento de Santa Teresa —con 20.000 m² de superficie de los que 2.000 estaban construidos— para acomodar en él una industria del mismo ramo.[760] Enseguida, la Fosforera, conocida popularmente como del Carmen, cobró un gran protagonismo y se convirtió en una de las más importantes de España [fig. 61].[761]

En septiembre de 1854, y pese a pertenecer a manos particulares, la amenaza de la entrada en la ciudad de una epidemia de cólera morbo llevó a la Junta Permanente de Sanidad turiasonense a proponer este enclave como el más idóneo para establecer un hospital de campaña debido a su ubicación alejada del casco urbano.[762] A la par que se organizaron rogativas y otros actos religiosos para aplacar la epidemia, que ya había penetrado en varias poblaciones zaragozanas incluida la capital,[763] la Junta de Sanidad acordó una serie de medidas a seguir si la enfermedad alcanzaba Tarazona. En primer lugar, designó dos locales que debían ser destinados exclusivamente a *colocar en ellos a los indigentes que fueren invadidos del colera* y que fueron los graneros de la primicia situados en la calle Mayor —a la altura del actual número 102—, propiedad en ese momento de Josefa Hernández y Juan Grabalos, y la enfermería del hospital municipal. Asimismo, acordó preparar treinta camas con todo el ajuar necesario y dotar esta iniciativa con 2.000 reales. Igualmente, se resolvió invitar al vecindario a que colaborara con *ropas*, así como rogaba su disposición *por si fuere necesario preparar mayor numero de camas o probeher de socorros de esta clase en sus respectivas casas*.[764]

A pesar de que el Santo Cristo de la V.O.T. y la reliquia del brazo de San Atilano se sacaron en procesión, e incluso en un primer momento se pensó que gracias a su intercesión la ciudad se había librado de la epidemia,[765] a comienzos de julio de 1855 el cólera hacía su aparición en Tarazona. El Ayuntamiento y la Junta de Sanidad activaron el código de actuación decretando, por ejemplo, el cierre de todos los establecimientos escolares.[766] Esta medida tuvo vigencia hasta el 1 de septiembre de ese mismo año cuando

[760] Roberto Ceamanos Llorens, «Historia social », ob. cit., p. 338, nota al pie nº 2.

[761] *Ídem*, p. 340.

[762] A.M.T., Libro de actas municipales nº 54 (1854-1856), s. f., (Tarazona, 5-IX-1854).

[763] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 4-XI-1854).

[764] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 8-XI-1854).

[765] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 29-XII-1854 y 11 y 30-I-1855). Véase José Mª Sanz Artibucilla, La iglesia de…, ob. cit., pp. 366-368.

[766] A.M.T., Libro de actas municipales nº 54 (1854-1856), s. f., (Tarazona, 6-VII-1855).

Fig. 61 *Imagen retrospectiva de la antigua fábrica de fósforos instalada en el convento de Santa Teresa de Jesús. Foto Archivo del Centro de Estudios Turiasonenses.*

parece que la enfermedad remitió.[767] Los cuerpos de los fallecidos fueron depositados junto a la iglesia del exconvento de Santa Teresa de Jesús a la que se tuvo que practicar una nueva puerta para su comunicación con el improvisado cementerio.[768]

Aparte de lo que acabamos de comentar y de las múltiples modificaciones y adiciones que debido a la instalación fabril sufrió el convento, están documentados al menos dos grandes incendios que estuvieron a punto de devastar el inmueble y que motivaron nuevas reformas. El primero de ellos acaeció el 21 de julio de 1880 y el segundo el 20 de noviembre de 1915; éste último fue de extrema gravedad y obligó a demoler la parte central, aunque los muros maestros permanecieron ilesos y pudo acometerse su reconstrucción.[769]

Entre tanto, el 25 de agosto de 1893 Juan Bautista Lizarbe, gerente de la fábrica «Viuda de Lizarbe e Hijos», se dirigió al obispo de Tarazona para exponerle que el campanario de la iglesia, *implantado en la pared medianil de dicha iglesia con la fabrica*, se encontraba en estado ruinoso y su derrumbe, aparte de repercutir en la zona industrial, podría causar daños personales *por hallarse dicho campanario en la pared que da entrada a la fabrica*. Asimismo, comunicaba que había contratado al alarife turiasonense Juan Pérez para proyectar una nueva espadaña, cuya memoria y diseño se adjuntaban a la misiva [fig. 62].

[767] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 1-IX-1855).

[768] *Ídem*, s. f., (Tarazona, 19-X-1855).

[769] Roberto Ceamanos Llorens, «Historia social », ob. cit., pp. 345-346.

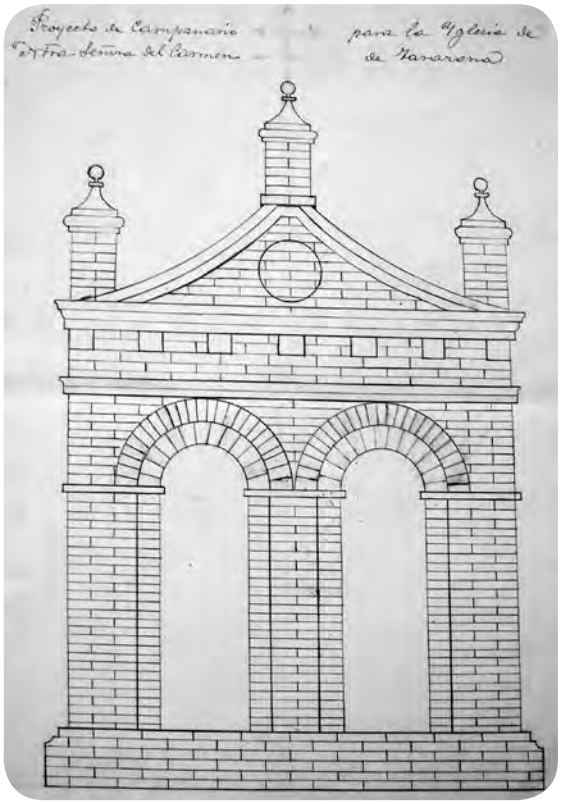

Fig. 62 *Diseño para la nueva espadaña, maestro de obras Juan Pérez, 1893. Plano A.D.T.*

Pérez describía con bastante precisión el estado de la obra y afirmaba que *el campanario ocupa una superficie de cuatro metros cincuenta centimetros por una altura de cinco metros sesenta centimetros*. Igualmente, aseguraba que se componía de dos arcos *roscados con tres pilares y un hueco en el remate con dos torrecillas en los extremos*, sin duda al modo de las que rematan el frontón de la fachada del templo, y que se trataba de una construcción en ladrillo. Según el oficial, esta estructura trasladaba un gran peso al muro que, unido a *la trepidacion constante al voltear las campanas*, había provocado un agrietamiento desde la base hasta la puerta de entrada. Al parecer, también afectaba al interior de la iglesia, concretamente a los maderos del techo del acceso. Pérez exponía que llevaría a cabo una espadaña idéntica a la original aunque *en la pared correspondiente al lado opuesto*. Además, afirmaba que levantaría un *conjunto más esbelto y no tan pesado como el actual*, que le daría acceso por una escalera más cómoda que la existente, y que los gastos serían sufragados por los señores Lizarbe. El prelado concedió la preceptiva autorización cinco días después.

Sin embargo, en su licencia el obispo introdujo una condición que no alcanzamos a comprender, pues precisaba a Pérez que dejara *subsistente el actual campanario, que en lo sucesivo y por las razones que se alegan no se utilizará para colocar campanas consiguiendose con esto evitar la trepidacion que el toque de campanas produce actualmente en el edificio de la fabrica de la señora Viuda de Lizarbe e Hijos, a la vez que se obtiene con la edificacion del nuevo campanario dar simetrica perspectiva a la fachada de la iglesia, armonizandose de este modo los intereses de esta con los del exponente*.[770] Por esta cláusula entendemos que se debía mantener la antigua espadaña y construir una nue-

[770] A.D.T., Templos Tal-Tar, Tarazona, Templos, El Carmen, 1893.

va en simetría con la anterior. No obstante, en la actualidad sólo se conserva la que corona el muro por el que se accedía en origen al convento —y también a la fábrica de cerillas—. Además, la obra que hoy podemos contemplar [fig. 63] no se corresponde del todo con el diseño de Juan Pérez, por lo que parece probable que no se llegara a ejecutar y tan sólo se reparara la espadaña primitiva.

Fig. 63 *Espadaña. Iglesia de Santa Teresa de Jesús. Foto Rafael Lapuente.*

El regreso de los frailes a Tarazona

En 1868 la Orden del Carmen descalzo, con las preceptivas licencias del gobierno y de la Santa Sede, logró restaurar el convento de Marquina (Vizcaya). Tras ello las vocaciones se multiplicaron y, poco a poco, se fueron restituyendo las distintas Provincias carmelitanas españolas. La de Aragón y Valencia, dedicada a Santa Teresa, reinició su andadura en 1895[771] y refundó, sólo dos años después, el convento de Zaragoza.[772] En este contexto, los religiosos se plantearon en varias oportunidades retornar asimismo a la ciudad de Tarazona, pese a que gran parte del edificio carmelitano turiasonense había sido ocupada por la industria fosforera. En 1902 estuvo bastante cerca de llevarlo a cabo gracias a la intención de doña Valeriana Irazoqui Miranda en cuyo testamento, otorgado el 24 de noviembre de 1902 ante el notario turiasonense Alejo Pedro Led, concretamente en la cláusula décima, deseaba que se entregaran a los frailes carmelitas, *vendidas o donadas o en la forma que quieran*

[771] Información disponible en www.portalcarmelitano.org/libros-2/item/download/140.html [consultado el 13 de febrero de 2015].

[772] Dato extraído de http://www.ocdaragon-valencia.com/casas/zaragoza [consultado el 13 de febrero de 2015].

Fig. 64 *Vista aérea. Convento de Santa Teresa de Jesús y fábrica de fósforos. Foto A.M.T.*

los albaceas, dos heredades que estos determinen, y el huerto que está frente a la Iglesia de la Virgen del Carmen de esta Ciudad y que linda con el camino viejo de Castilla. Sin embargo, el documento testamentario fue llevado a los tribunales por los sobrinos de la difunta, por lo que el plazo de cinco años[773] para la nueva instalación requerido por la testadora resultó insuficiente y los religiosos perdieron la oportunidad de hacerse con la propiedad de los terrenos.

Doce años después, en febrero de 1914, el prior del convento zaragozano, fray Alfredo de Jesús María, iba a poner un gran empeño personal en restaurar el Carmen de Tarazona. Como el antiguo, rodeado de olivares y de una extensa huerta, se había convertido en una fábrica de cerillas [fig. 64], la vivienda para los religiosos debía construirse adosada al flanco suroeste de la iglesia. En julio el Provincial fray Antonio del Sagrado Corazón de Jesús y los dos definidores, fray Eufrasio de San Luis Gonzaga y fray Fernando de Santa Teresa, examinaron el terreno disponible, llegando a la conclusión de que podían levantar dieciséis celdas y destinar el resto de los espacios a las dependencias conventuales necesarias.

◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇

[773] A.M.T., B.02.04-06, *Los testamentarios de doña Valeriana Irazoqui (Q.E.P.D.) a Tarazona*, Tarazona, Imprenta del «Boletín Oficial Eclesiástico», 1904, p. 5. Doña Valeriana falleció el 7 de diciembre de 1902. Además, en la cláusula undécima ordena a sus albaceas que designen *una finca cuyo producto han de satisfacerse, a perpetuidad, los gastos de la fiesta* que celebra anualmente *a San Francisco Javier en la dicha Iglesia del Carmen, según ya lo venían haciendo sus señores padres* (*ídem*, pp. 5-6).

En abril del año siguiente fray Fernando de Santa Teresa fue elegido Provincial de Aragón y pudo encargarse personalmente de negociar con el prelado turiasonense Santiago Ozcoidi y Udave el regreso de los descalzos y la nueva fundación, licencia que se hizo efectiva el 28 de octubre de 1915. Los frailes tomaron posesión de la iglesia el 14 de noviembre de ese mismo año de 1915.[774]

Como a partir de 1908 la producción de fósforos fue nacionalizada,[775] antes de comenzar la obra del convento los religiosos tuvieron que determinar con el Ministro de Hacienda, en la Dirección General de Propiedades, *la independencia de los locales pertenecientes a la iglesia, ocupados también por la fábrica de cerillas*, ubicadas *sobre el carrejo que conduce al coro y sobre algún otro departamento*. Mientras, fray Daniel María de Jesús, Definidor Provincial y futuro prior de Tarazona en dos ocasiones —entre 1917 y mayo de 1918 y entre diciembre de 1918 y 1921—, junto con dos padres y dos hermanos, atendía el culto, el resto de las obligaciones de la residencia y el consuelo espiritual de los dos conventos femeninos descalzos de la ciudad. Por su parte, el hermano Fernando de Jesús dirigía una cuadrilla formada por varios albañiles de la localidad para construir el cenobio.[776] Esta fábrica, de la que todavía hoy quedan algunos restos pero de la que ya en 2009 fue preciso demoler varias estancias,[777] se levantó con materiales de escasa calidad —tapial y adobe— que otorgan al entorno del templo un aspecto pobre y descuidado.

En octubre de 1917 se inauguró el nuevo cenobio coincidiendo con la celebración de la beatificación de Ana de San Bartolomé los días 12, 13 y 14 de dicho mes y la festividad de Santa Teresa de Jesús, titular del convento turiasonense [fig. 65]. Por

[774] La entrega de la iglesia a los religiosos tuvo lugar el 10 de noviembre de 1915 por parte de Justo Goñi e Yzura, provisor y vicario general en sede vacante, actuando como testigo Gregorio Modrego, tal y como puede leerse en un documento suelto conservado en A.C.D.Z., *Cuentas pertenecientes a la cofradia de Nuestra Señora del Carmen de esta ciudad, y para estracciones y juntas que hayan de celebrarse, que da principio en el año 1842, siendo mayordomos Geronimo Cortes y Mariano Amperosa*. Asimismo en A.C.D.Z., *Relación histórica referente al convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona desde su primitiva fundación hasta la Exclaustración del 1835 y especialmente de su restauración desde 1914 en adelante. Tomo I*, p. 48.

[775] Roberto Ceamanos Llorens, «Historia social », ob. cit., p. 342.

[776] A.C.D.Z., *Relación histórica referente al convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona desde su primitiva fundación hasta la Exclaustración del 1835 y especialmente de su restauración desde 1914 en adelante. Tomo I*, p. 88.

[777] A.M.T., J.35.04-03, Expediente Restauración de Bienes Inmuebles, Bienes Muebles, Órganos de Tubos de Interés Histórico-Artístico convocada por Diputación Provincial de Zaragoza 2006-2007: Memoria valorada de actuaciones de rehabilitación de la iglesia de Nuestra Señora del Carmen de Tarazona redactado por José Antonio Calavia Magallón. Arquitecto. Fecha 23 de enero de 2006; y A.M.T., E.29.04-10, Expediente relativo a convenio para Restauración de Bienes Inmuebles, Bienes Muebles y Órganos de Tubo de Interés Histórico-Artístico: Fase II de la iglesia de Nuestra Señora del Carmen, expediente aprobado el 8 de abril de 2008.

Fig. 65 *Fotografía de recuerdo de las fiestas de la restauración del convento conservada en el cenobio de carmelitas descalzos de San José de Zaragoza.*

entonces, fray Pedro Tomás pintó el cuadro de la *Virgen del Pilar* y el de la *Beata Ana de San Bartolomé*.[778]

Para dotar de una buena huerta a la casa, los frailes adquirieron el terreno conocido como «El Regil» a los herederos de doña Valeriana Irazoqui Miranda, una de las fincas que años atrás había tenido intención de donarles, y que ahora tuvieron que comprar en subasta pública *alcanzando un precio triplicado a su valor.* Contaron para ello con la magnánima ayuda de Federico Bertodano, vizconde de Alcira, gracias a la mediación de las religiosas de San Joaquín.[779] Esta finca, de 5 medias y 1 almud de superficie,[780] es, sin lugar a dudas, el magnífico huerto totalmente tapiado[781] que ocupa una amplia

[778] A.C.D.Z., *Relación histórica referente al convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona desde su primitiva fundación hasta la Exclaustración del 1835 y especialmente de su restauración desde 1914 en adelante. Tomo I*, pp. 88 y 91.

[779] *Ídem*, pp. 31-38.

[780] A.H.P.T., Alejo Pedro Led, 1915, s. f. [doc. nº 184], (Tarazona, 13-VII-1915). Recogido asimismo en A.C.D.Z., *Documentos referentes a la Cofradía del Carmen de Tarazona a partir de la Restauración del convento el año 1917 y varios*.

[781] En sesión ordinaria de 9 de junio de 1916 el Ayuntamiento quedó enterado de que la Comisión de Policía Rural había señalado a los frailes carmelitas las alineaciones para la construcción de la tapia

Fig. 66 *Vista, a la derecha, de la huerta adquirida por los frailes en 1918 que unieron, mediante un pasadizo volado que no se conserva, a las nuevas dependencias conventuales.*

manzana entre las calles Cienflorines y Carmen, en la actualidad de propiedad particular [fig. 66]. Para conectar la residencia de los frailes con la huerta, el hermano Fernando de Jesús, maestro de obras, planeó la construcción de un pasadizo volado,[782] del que no quedan restos, obra que el Ayuntamiento les autorizó el 1 de diciembre de 1916 con la condición *de que dicha pasarela ha de tener de luz cinco metros cincuenta centímetros, en vez de cinco que en el plano se indican*.[783]

El 13 de abril de 1918 los frailes adquirieron *el huertecito de arriba* por 1.500 pesetas[784] y durante el priorato de fray Estanislao de Jesús (1921-1924) *se plantaron en la huerta bastantes árboles frutales y se puso el huerto de arriba en comunicación con el de*

◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇

que proyectaban para su huerto, con lo que el camino se mejoraría, en A.M.T., Libro de actas municipales nº 95 (1916), p. 94.

[782] Fray B. San José, «Los carmelitas por tierras del Moncayo», en *El Carmelo*, Valencia, Talleres Tipográficos de Jesús Bernés Martínez, 1950, p. 146.

[783] A.M.T., Libro de actas municipales nº 95 (1916), p. 150.

[784] A.C.D.Z., *Relación histórica referente al convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona desde su primitiva fundación hasta la Exclaustración del 1835 y especialmente de su restauración desde 1914 en adelante. Tomo I*, p. 92.

abajo,[785] con lo que entendemos que pudieron ampliar el terreno conventual logrado con el respaldo económico del vizconde de Alcira y los unieron [fig. 66].

Además de Bertodano, otros turiasonenses mostraron todo su apoyo a los descalzos bien con la donación de objetos litúrgicos o incluso de cocina o bien con dinero, así como costeando directamente reformas como la del sagrario o las gradas del altar mayor, que sufragó Concepción Lacasa de Lasa.[786]

También en este trienio se encontró en el convento un pozo de agua a 8 metros de profundidad[787] y en 1924, bajo el mandato de fray Pedro José de la Cruz (1924-1925), se llevó el agua al interior de la casa. Asimismo, se arreglaron distintas dependencias como el locutorio, la sala de juntas, la sacristía y antesacristía y el refectorio.[788]

En 1928, durante el priorato de fray Leoncio de la Asunción (1927-1930), se reparó la capilla de Nuestra Señora del Carmen, que ya había sido renovada a finales de 1923, se restauró la cúpula de la iglesia y se reformó su pavimento, financiado merced a numerosas limosnas ciudadanas.[789] En febrero de 1929 el Ayuntamiento de la ciudad autorizaba a los religiosos a cortar los dos árboles que flanqueaban la puerta del templo que impedían *la colocación de la escalera que se propone construir la comunidad*,[790] que ampliaba el acceso al mismo [fig. 67]. Entre 1930 y 1933, con fray Carlos de la Inmaculada Concepción al frente de la casa, la cofradía del Niño Jesús de Praga sufragó la decoración de su capilla [fig. 68].[791]

Fray Redento de Jesús María José (1933-1936) impulsó la transformación de las capillas de San José y Santa Teresita de Lisieux, obra de fray Ángelo de la Virgen del Carmen, pintor carmelitano a quien también se debe el gran lienzo de *María Mediadora* colgado en el lado de la epístola del presbiterio [fig. 69], y el del *Amor Misericordioso*,[792] ahora en paradero desconocido, así como la capilla del Sagrado Corazón de Jesús, todo

◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇◇

785 *Ídem*, pp. 95-96.

786 *Ídem*, pp. 65-66 y p. 87. Esta señora fue esposa de Victoriano Lasa Elizondo, uno de los propietarios de la fábrica de fósforos instalada junto al convento de San Francisco, y madre de Dionisio Lasa Lacasa.

787 *Ídem*, pp. 97-98.

788 *Ídem*, pp. 100-102.

789 *Ídem*, p. 106.

790 A.M.T., Libro de actas municipales nº 105 (1929), f. 20 v., (Tarazona, 5-II-1929).

791 A.C.D.Z., *Relación histórica referente al convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona desde su primitiva fundación hasta la Exclaustración del 1835 y especialmente de su restauración desde 1914 en adelante. Tomo I*, p. 119.

792 *Ídem*, pp. 120-121. Ambos cuadros fueron colocados el 17 de abril, probablemente de 1936, en un lugar que no se especifica.

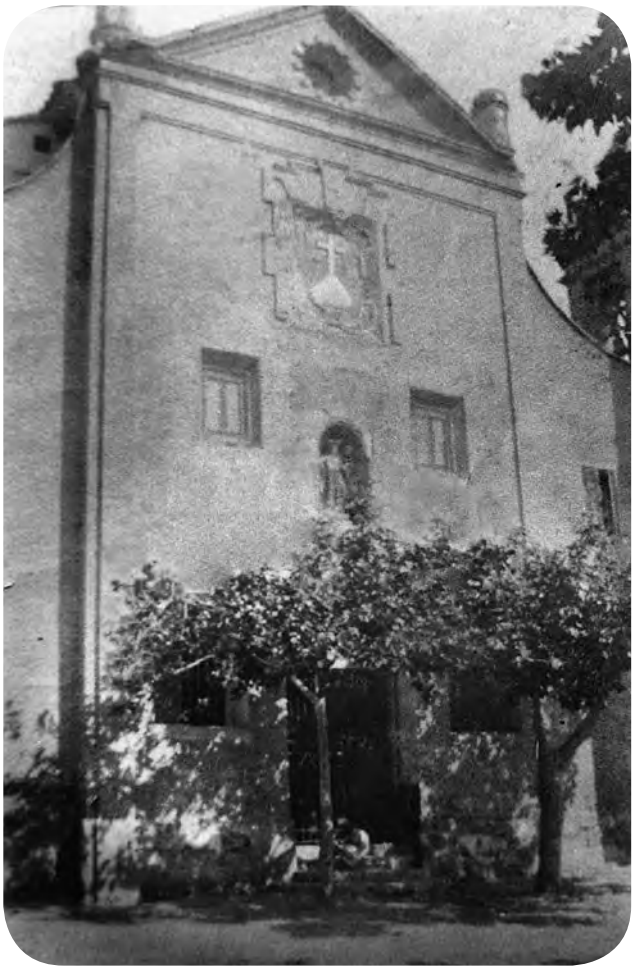

Fig. 67 *Imagen retrospectiva de la fachada. Iglesia de Santa Teresa de Jesús. Foto Archivo del Centro de Estudios Turiasonenses.*

ello realizado en el año 1936.[793] Este fraile, junto con el también pintor Pedro Tomás del Pilar, falleció durante la Guerra Civil[794] a los 33 años de edad.

Fray Ángelo o Angélico de la Virgen del Carmen era natural de la localidad navarra de Sesma y su nombre secular era Sabiniano Cabañas Meculeta. Su formación artística tuvo lugar en Valencia con José Garnelo, autor de las pinturas del retablo de San Juan de la Cruz de la iglesia del convento turiasonense de San Joaquín, y Mariano Benlliure.

[793] *Ídem*, pp. 129-130.

[794] *Ídem*, p. 139.

Fig. 68 *Capilla del Santo Niño de Praga. Iglesia de Santa Teresa de Jesús. Foto Rafael Lapuente.*

Fig. 69 María Mediadora, *Fr. Ángelo de la Virgen del Carmen. Iglesia de Santa Teresa de Jesús. Foto Rafael Lapuente.*

Su producción destacó entre sus contemporáneos ya que llegó a exponer su obra en diferentes ciudades como Madrid, Valencia o Zaragoza. Su estilo se caracteriza por realizar unos dibujos muy precisos coloreados con gamas llamativas y ácidas. Aunque la temática religiosa es la que predomina en su trabajo, como lo evidencia la gran cantidad de intervenciones pictóricas que llevó a cabo en el convento turiasonense, otro lienzo que se encuentra en la clausura de San José de Zaragoza perteneciente al de San Joaquín de Tarazona o el de la *Epifanía* del masculino de Pamplona, también diseñó numerosos bodegones.[795]

[795] Los datos biográficos de este pintor carmelitano de origen navarro han sido extraídos de Pedro Luis Echeverría Goñi y Ricardo Fernández Gracia, «Aportación de los carmelitas descalzos a la historia del arte navarro. Tracistas y arquitectos de la Orden», en José Mª Jaúregui Tolosa (ed.), *Santa Teresa en Navarra: en el IV Centenario de su muerte*, Pamplona, Grafinasa, 1982, p. 191.

Entre 1933 y 1934 se adquirió la imagen del Sagrado Corazón de Jesús para colocarla en el retablo de San Juan de la Cruz, aunque finalmente se instalaría en el antiguo del Ecce Homo modificando su titularidad primitiva. Por entonces se colgaron los retratos de todos los Generales de la Congregación *nuestra de Italia y hasta hoy*, que no se conservan.[796] En 1935, gracias a las limosnas de los fieles, se concluyó la decoración de la capilla de la Virgen de los Dolores, continuando con la del resto ya en el priorato de fray José Vicente de la Madre de Dios (1936-1939).[797]

El siguiente prior, fray Benedicto de San José (1939-1942), dio un nuevo impulso al cenobio puesto que, aparte de decorar el comulgatorio, reforzó los muros de la iglesia y de la sacristía, retejó varias zonas del convento, renovó la biblioteca, construyó una pequeña terraza en el último piso de celdas sobre la fachada del lado del evangelio del templo —que todavía existe—, y consiguió adquirir parte de la huerta adjunta a la sacristía perteneciente a la Fosforera.[798] De hecho, el 27 de febrero de 1941 la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial cedió a los carmelitas un terreno de 1.100 m^2 a censo anexo a la fábrica de cerillas y propiedad de ella porque la comunidad religiosa regentaba en aquel momento un colegio en el propio cenobio y precisaban de la parcela para recreo de los alumnos.[799] Además, los frailes necesitaban dicho espacio porque, según aseguraban, la iglesia se encontraba en un nivel inferior que él por lo que recibía de ellos *las filtraciones de las aguas*. Para disponer del solar y para no entorpecer el buen funcionamiento de la industria, se comprometieron a ejecutar las siguientes obras: abrir dos puertas, vallar la zona, acondicionar un camino de salida de la fábrica *en caso de alarma*, llevar a cabo el desmonte de una pequeña cantidad de tierra y modificar el *depósito de clorato*.

Tras el abandono de los religiosos de la ciudad y, por tanto, del colegio, a partir de 1959, se tomó la decisión de que la cesión revertiera de nuevo al Estado. Sin embargo, el Obispado intentó que esto no sucediera para poder quedarse con los terrenos situados *adjunto a la sacristia de la iglesia*, pues con su mantenimiento se conseguirían remitir las humedades de esa parte del templo,[800] hoy en día uno de los peores males del edificio.

[796] A.C.D.Z., *Relación histórica referente al convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona desde su primitiva fundación hasta la Exclaustración del 1835 y especialmente de su restauración desde 1914 en adelante. Tomo I*, p. 114.

[797] *Ídem*, pp. 123 y 129-130.

[798] *Ídem*, p. 144.

[799] A.C.D.Z., *Documentos referentes a la Cofradía del Carmen de Tarazona a partir de la Restauración del convento el año 1917 y varios*: Escritura de data-censo otorgada el 7 de marzo de 1942 por la Delegación de Hacienda de Aragón a favor de los carmelitas de Tarazona ante el notario de Zaragoza Manuel García Atance.

[800] A.D.T., Bienes, Caja 583, doc. nº 583, 128. También en A.C.D.Z., *Relación histórica referente al convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona desde su primitiva fundación hasta la Exclaustración del 1835 y especialmente de su restauración desde 1914 en adelante. Tomo I*, pp. 144-146.

Fig. 70 *Azulejo del pavimento del presbiterio con inscripción original, 1778. Iglesia de Santa Teresa de Jesús. Foto Rafael Lapuente.*

No queremos dejar escapar la oportunidad de destacar la labor docente que los carmelitas desarrollaron durante casi dos décadas en nuestra ciudad, en un momento en el que pocos eran los lugares en los que los jóvenes turiasonenses podían acceder a las aulas.[801]

Durante el priorato de fray Reinaldo de la Eucaristía (1942-1945), concretamente entre 1943 y 1944, consiguieron la ayuda económica de Cipriano Gutiérrez Tapia, propietario de una de las pujantes industrias textiles de la ciudad, para renovar el pavimento de toda la iglesia. La obra fue presupuestada en 10.000 pesetas por el maestro de obras Francisco Barseló. Al arrancar el *viejo mosaico* —con seguridad, el original de 1778 del que todavía quedan restos en el presbiterio [fig. 70]—, los albañiles localizaron *varios folletos y hasta huecos de sepultura con algo de osamenta*.[802]

Entre 1945 y 1946, en el mandato de fray Wenceslao de Jesús María, se retejó todo el cenobio.[803] En el priorato de fray Felipe del Niño Jesús (1946-1948), el 26 de septiembre de 1947, el General de la Orden y también cronista fray Silverio de Santa Teresa, visitó el convento *quedando complacido del orden y concierto de los religiosos y de sus libros de cuentas*.[804]

[801] Para una aproximación a este tema, pero en los que no se cita a los descalzos, véase Lucio Lalinde Poyo, «Historias de fundación», en Jesús Criado Mainar y Lucio Lalinde Poyo (comis.), *Cuatro Siglos. IV Centenario de la fundación del Seminario Conciliar de S. Gaudioso*, Tarazona, Diputación de Zaragoza, Obispado de Tarazona y Ayuntamiento de Tarazona, 1994, pp. 50-51; y José Luis Moreno Lapeña, *El Instituto Laboral…*, ob. cit., pp. 11-12.

[802] A.C.D.Z., *Relación histórica referente al convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona desde su primitiva fundación hasta la Exclaustración del 1835 y especialmente de su restauración desde 1914 en adelante. Tomo I*, pp. 156-163.

[803] *Ídem*, p. 177.

[804] *Ídem*, p. 186.

La última mención sobre obras y remodelaciones anotada en la *Relación histórica referente al convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Tarazona desde su primitiva fundación hasta la Exclaustración del 1835 y especialmente de su restauración desde 1914 en adelante* data del 15 de diciembre de 1949, cuando los frailes procedieron a colocar una puerta nueva *en el huerto pequeño que da frente al refectorio y cocina* por valor de 185 pesetas.[805]

Sin embargo, gracias a la documentación conservada en el Archivo Diocesano de Tarazona sabemos que el 14 de julio de 1954 Abel Lizarbe, administrador-jefe de la Compañía Arrendataria de Fósforos de la fábrica turiasonense, se puso en contacto con el obispo Manuel Hurtado y García para informarle de que estaban llevando a cabo unas obras en la cerillera instalada en las dependencias conventuales de Santa Teresa de Jesús y que, aprovechando la coyuntura, se habían planteado *rectificar definitivamente la medianería entre el convento* y la industria *evitando las intromisiones mutuas de trazado que nada favorecen a la estética ni a la conservación de los edificios*. Lizarbe adjuntaba un plano en el que se reflejaba el estado en ese momento de los muros medianiles y, en color rojo, trazaba la propuesta de una pared divisoria nueva [fig. 71]. El prelado decidió transmitir al prior carmelitano la instancia para que tuviera la oportunidad de exponer lo que considerara oportuno. Fray Felipe del Niño Jesús, superior del cenobio, consultó con su Provincial el caso. Ambos concluyeron que no existía ningún inconveniente para no llevar a cabo la obra que la Fosforera proponía. Por ello, el 19 de julio de 1954 se autorizaba la intervención que fue concluida el 18 de mayo del año siguiente.[806]

El 15 de octubre de 1958, por razones que desconocemos, el convento de carmelitas descalzos de Santa Teresa de Jesús de Tarazona fue clausurado para siempre bajo el segundo mandato de fray Javier de Santa Teresa (1956-1958).[807] Tras la salida de los frailes, la diócesis procedió a comprobar los inventarios de bienes propiedad de las distintas asociaciones piadosas instaladas en el templo conventual[808] y, al año siguiente, la iglesia pasó de nuevo a manos del Obispado que le otorgó título parroquial.[809] En septiembre de ese mismo año de 1959 el huerto de Cienflorines fue vendido a un particular.

[805] *Ídem*, p. 189.

[806] A.D.T., Bienes, Caja 583, doc. nº 583, 108.

[807] Fray Fortunato Salas Carretero, *Catálogo de superiores provinciales y locales de la provincia de Aragón y Valencia entre los años 1589-1994*, Zaragoza, trabajo mecanografiado, 1994, p. 51.

[808] A.D.T., Bienes, Caja 583, doc. nº 583, 122.

[809] A.D.T., Templos Ta-Ter, Tarazona, Templos, Santa Teresa, 1959, 755/59. Varios.

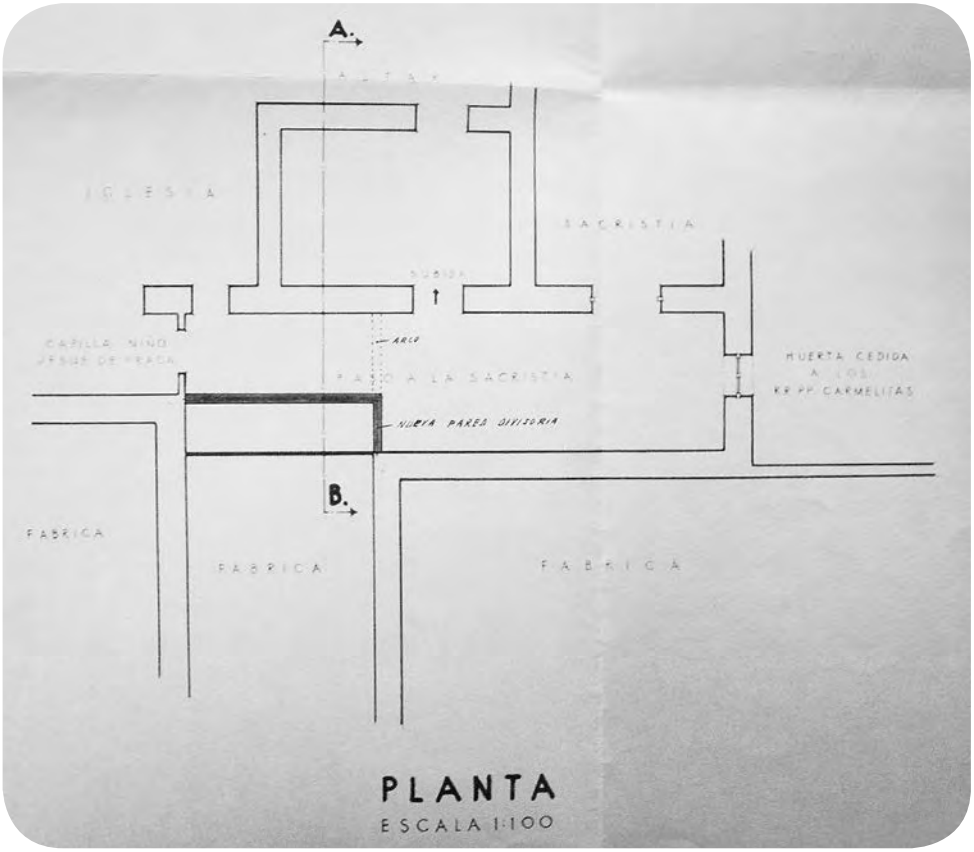

Fig. 71 *Plano de propuesta de intervención entre la fábrica de fósforos y el convento, 1959. Plano A.D.T.*

Últimos usos del cenobio

El 25 de noviembre de 1965 el ecónomo de la parroquia dirigió una misiva al obispo turiasonense para exponer que, ante la urgencia de acometer trabajos de rehabilitación en el templo, entre los que destaca la reparación de los tejados, la colocación de una nueva instalación eléctrica y la preservación de la ruina de las partes que conformaron el convento a partir de 1915, unido a la nula posibilidad económica de la parroquia de sufragarlas, proponía enajenar una serie de objetos que calificaba de *escaso valor artístico*, *deteriorados* y *fuera de culto*. Estas piezas eran un calaje de nogal —sin duda, el de la sacristía realizado entre 1763 y 1766—, tres puertas de armario, cinco marcos grandes, dos marcos pequeños, dos cuadros *de tablas*, una puerta, una imagen de alabastro *bastante deteriorada* —probablemente, una Santa Ana que estaba colocada sobre la puerta de acceso al cenobio tal y como se expresa en la *Relación histórica* del convento—, y una naveta, obras que vimos citadas en el inventario de los bienes de esta iglesia de 1864 —doc. nº 2—.

El regente aseguraba que el lote fue examinado por varios anticuarios, siendo el que más ofreció por él el señor Peña Rodríguez de Madrid por un importe de 92.000 pesetas. El párroco solicitaba la preceptiva autorización para proceder a su venta y con su valor costear las restauraciones. Antes de ello, el prelado turiasonense requirió un informe a Joaquín Martínez Díez, miembro de la Comisión Diocesana de Arte Sagrado, para valorar el caso. El 12 de diciembre don Joaquín consideraba *baja la cantidad ofrecida por todos ellos* e incluso defendía que *no se deberían vender algunos de ellos*, como el armario central y la puerta de la sacristía, además de que *de la naveta no puedo informar porque no la he visto*. A pesar de esto, el vicario capitular, encargado del gobierno de la diócesis desde el deceso del obispo Hurtado el 11 de enero de 1966, consintió la enajenación de todas las obras de arte, aunque con una nueva tasación, más elevada, del lote: 110.000 pesetas. El 3 de marzo de 1966 el cabildo catedralicio se sumaba a la autorización para venta de dichos objetos.[810]

Aunque desde la década de 1980 ya no tiene rango parroquial, en la actualidad la iglesia todavía mantiene un culto muy arraigado entre los turiasonenses.[811]

En septiembre de 1992 la Fosforera cerró sus puertas para siempre,[812] aunque, en realidad, fue reconvertida en «Solano Aragón», confitera adquirida poco después por Joyco España S.A.U. que sería absorbida en el año 2004 por la multinacional americana Wrigley, empresa que se mantuvo en nuestra ciudad hasta abril de 2010. El 28 de enero de 2011 la empresa donó toda la finca al Ayuntamiento de Tarazona. Un año más tarde, la prensa local y regional anunció la pretensión del Consistorio turiasonense de establecer distintos servicios como la Policía Local o los almacenes municipales en él,[813] si bien en la actualidad todavía no se ha llevado a cabo.

[810] A.D.T., Bienes, Caja 583, doc. nº 583, 160.

[811] Rebeca Carretero Calvo, «Tarazona, ciudad…», ob. cit., p. 207.

[812] Roberto Ceamanos Llorens, «Historia social…», ob. cit., pp. 343-344.

[813] Como puede verse en http://www.aragondigital.es/noticia.asp?notid=80302&secid=4; http://www.diarioaragones.com/mediodia/63147-la-policia-local-de-tarazona-se-trasladara-a-la-antigua-fabrica-de-caramelos.html?print; http://www.elperiodicodearagon.com/noticias/aragon/cuartel-policia-local-traslada-fabrica-wrigley_913699.html [consultados el 10 de febrero de 2014].

Bibliografía

— José Francisco Abadía Álvarez, *Lumen Domus. Ejea de los Caballeros y su convento capuchino. 400 años de Historia en común (1629-1948)*, Ejea de los Caballeros, Centro de Estudios de las Cinco Villas, 2010.

— Francisco Abbad Ríos, *Catálogo monumental de España. Zaragoza*, Madrid, Instituto «Diego Velázquez», 1957, 2 vols.

— Mª Teresa Ainaga Andrés y Jesús Criado Mainar, *La Iglesia Parroquial de Santa María Magdalena de Tarazona. Estudio Histórico Artístico*, Zaragoza, Asociación de Vecinos «El Cinto», Ayuntamiento de Tarazona y Centro de Estudios Turiasonenses, 1997.

— Mª Teresa Ainaga Andrés y Jesús Criado Mainar, «El convento de San Francisco de Tarazona (Zaragoza), construcción y reforma de sus edificios medievales», *Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros* en *Aragón en la Edad Media, XIV-XV*, Zaragoza, 1999, vol. I, pp. 49-72.

— Mª Teresa Ainaga Andrés, «De Lonja a Ayuntamiento. Avatares constructivos y funcionales del edificio municipal de la plaza del Mercado de Tarazona», en Gonzalo M. Borrás Gualis y Jesús Criado Mainar (dirs.), *La imagen triunfal del emperador: la jornada de la coronación imperial de Carlos V en Bolonia y el friso del Ayuntamiento de Tarazona*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, pp. 145-191.

— Mª Teresa Ainaga Andrés, Rebeca Carretero Calvo y Jesús Criado Mainar, *De convento a parroquia. La iglesia de San Francisco de Asís de Tarazona*, Tarazona, Parroquia de San Francisco de Asís, 2005.

— Laura Aldama Fernández, «El palacio de la Diputación de Zaragoza. Historia de un edificio concluido por Teodoro Ríos Balaguer», *Artigrama*, 22, Zaragoza, 2007, pp. 671-696.

— Laura ALDAMA FERNÁNDEZ, *El Palacio de la Diputación Provincial de Zaragoza. Historia de un edificio singular*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2009.

— Laura ALDAMA FERNÁNDEZ y Mónica VÁZQUEZ ASTORGA, «La Diputación Provincial de Zaragoza y la arquitectura escolar en el primer tercio del siglo XX», *Artigrama*, 25, Zaragoza, 2010, pp. 523-548.

— Arturo ANSÓN NAVARRO, *El pintor y profesor José Luzán Martínez (1710-1785)*, Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada, 1986.

— Arturo ANSÓN NAVARRO, «Un retrato del Padre Antonio Rodríguez, monje de Veruela y escritor, obra de Juan Andrés Merklein, en el Museo de Bellas Artes de Zaragoza», *Museo de Zaragoza. Boletín*, 8, Zaragoza, 1989, pp. 73-82.

— Fray Gregorio ARGAIZ, *Teatro Monástico de la Santa Iglesia, ciudad y obispado de Tarazona*, vol. VII de *La Soledad Laureada por San Benito, y sus Hijos, en las Iglesias de España*, Madrid, Imprenta de Antonio de Zafra, 1675.

— José Luis de ARRESE, *Arte religioso de un pueblo de España*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1963.

— José Luis de ARRESE, *Catálogo general de Arte Sacro en el Museo de la Encarnación*, Corella, Arrese, 1983.

— Begoña ARRÚE UGARTE (dir.), *Inventario artístico de Zaragoza y su provincia. Tomo I. Partido Judicial de Tarazona*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1991.

— Francisco ASÍN REMÍREZ DE ESPARZA, *Aproximación al carlismo aragonés durante la guerra de los siete años*, Zaragoza, Librería General, 1983.

— Francisco ASÍN REMÍREZ DE ESPARZA, «Tarazona durante la 1ª guerra carlista», *Tvriaso*, IV, Tarazona, 1983, pp. 225-235.

— Víctor AZAGRA MURILLO, *Florecillas del jardín capuchino de Tarazona*, trabajo mecanografiado, s. a.

— Tarsicio de AZCONA, *La fundación de los Capuchinos en Zaragoza (1598-1607)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2005.

— Gustavo Adolfo BÉCQUER, *Desde mi celda*, ed. de Mª Pilar Díez-Taboada, Madrid, Espasa Calpe, 2000, col. «Austral», 482.

— Josefina BELLO, *Frailes, intendentes y políticos. Los bienes nacionales 1835-1850*, Madrid, Taurus, 1997.

— Miguel BELTRÁN LLORIS, «El Museo de Zaragoza: génesis y desarrollo de un museo moderno», *Museo de Zaragoza. Boletín*, 1, Zaragoza, 1982, pp. 11-72.

— Miguel BELTRÁN LLORIS, «El Museo de Zaragoza. Sus inicios», en Miguel Beltrán Lloris (coord.), *Museo de Zaragoza: 150 años de historia (1848-1998)*, Zaragoza, Diputación General de Aragón e Ibercaja, 2000.

— Mª Pilar BIEL IBÁÑEZ, *Zaragoza y la industrialización: la arquitectura industrial en la capital aragonesa entre 1875-1936*, Zaragoza, Gobierno de Aragón e Institución «Fernando el Católico», 2004.

— Bernard Bodinier, Rosa Congost y Pablo F. Luna (eds.), *De la Iglesia al Estado: las desamortizaciones de bienes eclesiásticos en Francia, España y América*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2009.

— Carlos Buil Guallar y Ricardo Marco Fraile, «Iglesia de la Asunción en Litago (Zaragoza)», *Tvriaso*, XI, Tarazona, 1993-1994, pp. 93-108.

— Francisco Cabello, Francisco Santa Cruz y Ramón María Temprado, *Historia de la guerra última de Aragón y Valencia*, Madrid, Imprenta del Colegio de Sordomudos, 1845-1846, 2 vols.

— Francisco Cabello, Francisco Santa Cruz y Ramón María Temprado, *Historia de la guerra última de Aragón y Valencia*, introducción de Pedro Rújula López, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2006.

— José Ignacio Calvo Ruata y Jesús Criado Mainar (coords.), *Tesoros de Veruela. Legado de un monasterio cisterciense*, catálogo de la exposición, Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza, 2006.

— José Ignacio Calvo Ruata, «175. Retrato de fray Antonio José Rodríguez», en José Ignacio Calvo Ruata y Jesús Criado Mainar (coords.), *Tesoros de Veruela. Legado de un monasterio cisterciense*, catálogo de la exposición, Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza, 2006, p. 462.

— Mª Luisa Cancela y Ramírez de Arellano, «El mercado central», en Ricardo Marco Fraile y Carlos Buil Guallar (coords.), *Félix Navarro: La dualidad audaz*, catálogo de la exposición, Zaragoza, Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Ayuntamiento de Zaragoza, Asociación de detallistas del Mercado de Lanuza, Caja Rural y Aqua, 2003, pp. 73-79.

— Olga Cantos Martínez, «Recuperación de los retablos mayores de la catedral y la iglesia de San Francisco de Tarazona», *Tvriaso*, XX, Tarazona, 2010-2011, pp. 417-427.

— Olga Cantos Martínez, «Organización perceptiva en el retablo mayor de la iglesia de San Francisco en Tarazona», *Tvriaso*, XXI, Tarazona, 2012-2013, pp. 125-154.

— Álvaro Capalvo Liesa, «El sarcófago romano de Tarazona», *Tvriaso*, V, Tarazona, 1984, pp. 141-208.

— Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla, «Textos legales de las desamortizaciones eclesiásticas españolas y con ellas relacionados», en Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla (coord.), *La desamortización: el expolio del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia en España*, Madrid, R.C.U. Escorial-Mª Cristina, 2007, pp. 5-29.

— Carmelitas Descalzas de Santa Ana, *Historia de un encuentro*, Tarazona, Carmelitas descalzas de Santa Ana de Tarazona, 2003.

— Rebeca Carretero Calvo, «Aproximación a la biografía y bibliografía de José Mª Sanz Artibucilla», *Tvriaso*, XVI, Tarazona, 2001-2002, pp. 9-24.

— Rebeca Carretero Calvo, «Viajeros románticos en Tarazona», *Tvriaso*, XVI, Tarazona, 2001-2002, pp. 309-334.

— Rebeca Carretero Calvo, «El Ayuntamiento de Tarazona: su restauración», *Tvriaso*, XVI, Tarazona, 2001-2002, pp. 401-416.

— Rebeca Carretero Calvo, «Yeserías de pervivencia mudéjar del siglo XVII en Tarazona: el trasagrario de la iglesia del convento de San Francisco y la iglesia del convento de Santa Ana», en Jesús Criado Mainar (coord.), *Actas del X Coloquio de Arte Aragonés. Arte mudéjar aragonés. Patrimonio de la Humanidad*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico» y Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza, 2002, pp. 303-313.

— Rebeca Carretero Calvo, *El convento de Nª Sª de la Merced de Tarazona. Estudio histórico-artístico,* Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, 2003.

— Rebeca Carretero Calvo, *La cofradía del Santo Cristo del Rebate y la Semana Santa turiasonense,* Tarazona, Cofradía del Silencio del Santo Cristo del Rebate, 2004.

— Rebeca Carretero Calvo, «Tarazona, ciudad conventual», en Mª Teresa Ainaga Andrés y Jesús Criado Mainar (coords.), *Comarca de Tarazona y el Moncayo,* Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2004, pp. 193-208.

— Rebeca Carretero Calvo, «El lienzo de la capilla de la cárcel de Tarazona», *Cuadernos de Estudios Borjanos*, XLIX, Borja, 2006, pp. 67-88.

— Rebeca Carretero Calvo, «La capilla de la Virgen de los Dolores de la catedral de Tarazona (Zaragoza), obra de José Cándido Basurte, Francisco de Messa y Francisco Gutiérrez (1773-1774)», *Artigrama,* 22, Zaragoza, 2007, pp. 595-616.

— Rebeca Carretero Calvo, «*De barios colores con mucha hermosura*. Escultura y pintura en el retablo de la iglesia de San Francisco de Tarazona (1649-1653)», *Artigrama*, 25, Zaragoza, 2010, pp. 433-463.

— Rebeca Carretero Calvo, *Arte y arquitectura conventual en la Tarazona de los siglos XVII y XVIII*, 3 vols., tesis de doctorado defendida en el Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza en noviembre de 2011.

— Rebeca Carretero Calvo, *Arte y arquitectura conventual en Tarazona en los siglos XVII y XVIII*, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses y Fundación Tarazona Monumental, 2012.

— Rebeca Carretero Calvo, «Un modelo escultórico recurrente de Pedro de Mena: la *Dolorosa* de la iglesia del Carmen de Tarazona (Zaragoza)», en Ana Gil Carazo (coord.), *Copia e invención. Modelos, réplicas, series y citas en la escultura europea*, Valladolid, Museo Nacional de Escultura, 2013, pp. 203-212.

— Rebeca Carretero Calvo (coord.), *La Contrarreforma en la Diócesis de Tarazona. Estudios en torno a fray Diego de Yepes*, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, 2013.

— Rebeca Carretero Calvo, «Aproximación a la biografía de fray Diego de Yepes», en Rebeca Carretero Calvo (coord.), *La Contrarreforma en la Diócesis de Tarazona. Estudios en torno a fray Diego de Yepes*, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, 2013, pp. 11-25.

— Rebeca Carretero Calvo, «El legado artístico de fray Diego de Yepes: entre la emulación cortesana y la piedad religiosa», en Rebeca Carretero Calvo (coord.), *La Contrarreforma en la Diócesis de Tarazona. Estudios en torno a fray Diego de Yepes*, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, 2013, pp. 103-163.

— Rebeca Carretero Calvo, «Felipe IV, la Orden del Carmelo descalzo y la ciudad de Tarazona: la polémica fundación del convento de Santa Teresa de Jesús (1650-1680)», en prensa.

— Roberto Ceamanos Llorens, «Historia social de la Fosforera del "Carmen": un lugar en la memoria histórica de Tarazona», *Tvriaso*, XVI, Tarazona, 2001-2002, pp. 335-354.

— Ricardo Centellas Salamero, «Españoles arabizados, mudéjares del siglo XX. José Galiay Sarañana, entre el regeneracionismo y la erudición académica», en José Galiay Sarañana, *Arte mudéjar aragonés*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», ed. facsímil, 2002, pp. 5-51.

— Jesús Criado Mainar, *El círculo artístico del pintor Jerónimo Cosida*, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses y Ayuntamiento de Tarazona, 1987.

— Jesús Criado Mainar, *Las artes plásticas del Segundo Renacimiento en Aragón. Pintura y Escultura 1540-1580*, Zaragoza, Centro de Estudios Turiasonenses e Institución «Fernando el Católico», 1996.

— Jesús Criado Mainar, «Singularidad del arte mudéjar de Tarazona», en Jesús Criado Mainar (coord.), *Actas del X Coloquio de Arte Aragonés. Arte mudéjar aragonés. Patrimonio de la Humanidad*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico» y Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza, 2002, pp. 85-146.

— Jesús Criado Mainar, «Restauradas las pinturas murales de la capilla de la Piedad de San Francisco», *La Actualidad de Tarazona,* Tarazona, febrero de 2004, p. 7.

— Jesús Criado Mainar y Rebeca Carretero Calvo, «El pintor Agustín Leonardo *el Viejo*», *Tvriaso*, XVIII, Tarazona, 2005-2007, pp. 101-150.

— Jesús Criado Mainar, «La capilla de San Bernardo de Claraval (1547-1560), mausoleo del abad fray Lope Marco», en José Ignacio Calvo Ruata y Jesús Criado Mainar (coords.), *Tesoros de Veruela. Legado de un monasterio cisterciense*, catálogo de la exposición, Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza, 2006, pp. 224-239.

— Jesús Criado Mainar, *El Palacio de la familia Guaras en Tarazona*, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses y Fundación Tarazona Monumental, 2009.

— Jesús Criado Mainar y Juan José Borque Ramón (coords.), «*El relox viejo de Veruela», un testimonio singular de la relojería mecánica de la Baja Edad Media*, Zaragoza, Diputación de Zaragoza, 2015.

— Silverio Cubero de Val, «La defensa militar de Calatayud durante las guerras carlistas», *Revista de Historia Militar*, 103, Madrid, 2008, pp. 11-40.

— Fray Juan Devesa Blanco, «El antiguo convento de la Merced de Tarazona hoy es Conservatorio de Música», *Obra Mercedaria*, 205-206, Valencia, 1992, pp. 45-50.

— Fray Juan Devesa Blanco, «El mobiliario artístico de la iglesia del convento de la Merced de Tarazona», *Tvriaso*, XVI, Tarazona, 2001-2002, pp. 295-308.

— Natividad de Diego Rodríguez, *La desamortización y la sección de clero del Archivo Histórico Nacional: culto y clero*, Madrid, Institutos de Estudios Fiscales, 1986.

— José Ángel Echeverría, *Los capuchinos en la España del siglo XIX. Política religiosa liberal y vida institucional (1800-1877)*, Roma, Pontificia Universitas Gregoriana, 1998.

— José Ángel Echeverría, «Los capuchinos y la exclaustración del siglo XIX (1834-1877)», *Scriptorium Victoriense*, vol. XLV, nº 3-4, Vitoria, 1998, pp. 353-385.

— Pedro Luis Echeverría Goñi y Ricardo Fernández Gracia, «Aportación de los carmelitas descalzos a la historia del arte navarro. Tracistas y arquitectos de la Orden», en José Mª Jaúregui Tolosa (ed.), *Santa Teresa en Navarra: en el IV Centenario de su muerte*, Pamplona, Grafinasa, 1982, pp. 183-230.

— Santiago Ferrete Ponce, «Recuperación y restauración de las pinturas de la capilla del Cardenal Cisneros en San Francisco de Tarazona», *Bienes culturales: Revista del Instituto del Patrimonio Histórico Español*, 6, Madrid, 2006, pp. 127-134.

— Carlos Franco de Espés y Herminio Lafoz Rabaza, «la disolución del Antiguo Régimen», en Carlos Forcadell Álvarez (coord.), *Historia Contemporánea de Aragón. Dos siglos cruciales del XIX al XX*, Zaragoza, Heraldo de Aragón, 1993, pp. 25-48.

— José Galindo Antón, *Crónica bilbilitana del siglo XIX*, Calatayud, Centro de Estudios Bilbilitanos, 2005.

— Mª Concepción García Gainza, Asunción Orbe Sivatte, Asunción Domeño Martínez de Morentín y José Javier Azanza López, *Catálogo Monumental de Navarra, V**. Merindad de Pamplona*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1996.

— Marta García Filgueira, «Clasicismo, Neomedievalismo y Eclecticismo en la obra de Domingo Rodríguez Sesmero como arquitecto diocesano de Tui y Santiago de Compostela (1882-1897)», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, t. LII, fasc. 118, Santiago de Compostela, 2005, pp. 305-345.

— Manuel García Guatas, «La introducción del Modernismo en Zaragoza y José Galiay», *Artigrama*, 24, Zaragoza, 2009, pp. 515-543.

— Eusebio García Manrique, *Las comarcas de Borja y Tarazona y el Somontano del Moncayo. Estudio geográfico*, Zaragoza, Departamento de Geografía Aplicada del Instituto Juan Sebastián Elcano, 1960.

— José Ángel García Serrano, *Tiempo de graffiti: los calabozos del Palacio Episcopal de Tarazona (s. XVIII-XIX)*, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, 2012.

— Sofía Gómez Villahermosa, «Apuntes sobre la aparición de los restos de la iglesia de la Santa Cruz del Rebate en Tarazona», *Tvriaso*, XVII, Tarazona, 2003-2004, pp. 295-302.

— Ascensión Hernández Martínez, *Magdalena, Navarro, Mercadal*, Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, 1999.

— Ascensión Hernández Martínez, «Precisiones sobre la arquitectura medieval aragonesa: la intervención del arquitecto Fernando Chueca Goitia en la iglesia de San Caprasio (Huesca, 1954-1958)», *Artigrama*, 24, Zaragoza, 2009, pp. 733-755.

— Ascensión Hernández Martínez, «La actuación de la Dirección General de Bellas Artes en Aragón (1938-1958): la labor de los arquitectos conservadores Manuel Lorente Junquera y Fernando Chueca Goitia», en Mª Pilar García Cuetos, Mª Esther Almarcha Núñez-Herrador y Ascensión Hernández Martínez (coords.), *Restaurando la memoria: España e Italia ante la recuperación monumental de posguerra*, Gijón, Ediciones Trea, 2010, pp. 41-66.

— Ascensión Hernández Martínez, «La intervención del arquitecto Fernando Chueca Goitia en la iglesia de San Miguel de los Navarros, Zaragoza (1971-1978)», en Mª Isabel Álvaro Zamora, Concepción Lomba Serrano y José Luis Pano Gracia (coords.), *Estudios de Historia del Arte: Libro homenaje a Gonzalo M. Borrás Gualis*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2013, pp. 385-398.

— Javier Ibáñez Fernández y Jesús Criado Mainar, «Manifestaciones artísticas de la Contrarreforma en Aragón. El Trasagrario del Convento de S. Francisco de Tarazona (Zaragoza)», *Tvriaso*, XV, Tarazona, 1999-2000, pp. 93-126.

— Javier Ibáñez Fernández, *Splendor Verolae. El Monasterio de Veruela entre 1535 y 1560*, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, 2001.

— Fernando Izaguirre, «Aragón en la primera guerra carlista: el Barón de Herves», *Cuadernos de historia Jerónimo Zurita*, 6-7, Zaragoza, 1954, pp. 93-119.

— Manuel Jiménez Catalán y José Sinués y Urbiola, *Historia de la Real y Pontificia Universidad de Zaragoza*, Zaragoza, Tipografía La Académica, 1922, t. I.

— Francisco Javier Jiménez Zorzo, «El archivo de Talleres Averly, S.A.: Memoria de la industria», *Artigrama*, 14, Zaragoza, 1999, pp. 79-97.

— Lucio Lalinde Poyo, «Historias de fundación», en Jesús Criado Mainar y Lucio Lalinde Poyo (comis.), *Cuatro Siglos. IV Centenario de la fundación del Seminario Conciliar de S. Gaudioso*, Tarazona, Diputación de Zaragoza, Obispado de Tarazona y Ayuntamiento de Tarazona, 1994, pp. 19-55.

— Lucio Lalinde Poyo, *Las Concepcionistas en Tarazona. 1546-2001*, Burgos, Editorial Monte Carmelo, 2010.

— José Mª Lanzarote Guiral e Itziar Arana Cobos, *Viaje artístico por Aragón de Valentín Carderera*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2013.

— Luis Longás Otín, *Los conventos capuchinos de Aragón (1598-2004)*, Zaragoza, Hermanos Menores Capuchinos, 2004.

— Pilar Lop Otín, *Los conventos mercedarios de San Lázaro y San Pedro Nolasco de Zaragoza*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2011.

— Marcial Antonio López, *Descripción de los más célebres establecimientos penales de Europa y los Estados-Unidos*, Valencia, Imprenta de Benito Monfort, marzo de 1832.

— Juan Carlos Lozano López, «167. Abrazo de Cristo a San Bernardo (o Amplexus)», en José Ignacio Calvo Ruata y Jesús Criado Mainar (coords.), *Tesoros de Veruela. Legado de un monasterio cisterciense*, catálogo de la exposición, Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza, 2006, pp. 454-455.

— Pascual Madoz, *Diccionario Geográfico, Estadístico, Histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Madrid, 1845-1850, t. III, ed. facsímil, Zaragoza, Ámbito Ediciones y Diputación General de Aragón, 1985.

— José Carlos Marco Foz, *Manuel Martínez de Ubago. Arquitecto en Zaragoza (1905-1928)*, Zaragoza, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Zaragoza, Tesis doctoral en CD, 2002.

— José Carlos Marco Foz, «Manuel Martínez de Ubago. Arquitecto en Zaragoza (1905-1928)», *Artigrama*, 17, Zaragoza, 2002, pp. 585-590.

— Pascual Marteles López, *La desamortización de Mendizábal en la provincia de Zaragoza (1836-1851)*, Bellaterra (Barcelona), Universidad Autónoma de Barcelona, tesis doctoral en microficha, 1992.

— Francisco Martí Gilabert, *La desamortización española*, Madrid, Rialp, 2003.

— Teodoro Martín, *La Desamortización. Textos políticos-jurídicos*, Madrid, Narcea, 1973.

— Juan José Martín González, «Problemática de la Desamortización en el arte español», en *El arte del siglo XIX: II Congreso Español de Historia del Arte*, Valladolid, Comité Español de Historia del Arte, 1978, vol. 1, pp. 15-29.

— Joaquín Martínez Díez, *Tarazona histórica y monumental*, Zaragoza, Talleres Gráficos Coscolín, 1972.

— Jesús Martínez Verón, *Arquitectos en Aragón. Diccionario histórico*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2001, vols. I, II y III.

— José Antonio Mateos Royo, «Municipio y mercado en el Aragón moderno: el abasto de pescado en Zaragoza (siglos XVI-XVII)», *Stvdivm. Revista de humanidades*, 11, Teruel, 2005, pp. 23-38.

— Encarna Moreno del Rincón, *La desamortización de Madoz en la provincia de Zaragoza (1855-1875)*, tesis de doctorado defendida en el Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad Autónoma de Barcelona, 1991.

— José Luis Moreno Lapeña, *Tarazona y su comarca II-III (Anotaciones sobre la Historia de Tarazona)*, Zaragoza, Moreno Twose, 1999.

— José Luis Moreno Lapeña, *El Instituto Laboral de Tarazona 1950-1996*, Tarazona, Moreno Twose, 2000.

— José Alipio Morejón Ramos, *Nobleza y humanismo. Martín de Gurrea y Aragón*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2009.

— Carmen Morte García, «Rolan Moys, el retrato cortesano en Aragón y la sala de linajes de los Villahermosa», en *Actas de IX Jornadas de Arte: El Arte en las cortes de Carlos V y Felipe II*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1999, pp. 445-468.

— Carmen Morte García, *Damián Forment. Escultor del Renacimiento*, Zaragoza, Caja Inmaculada, 2009.

— Esteban Orta Rubio, «El cólera: La epidemia de 1834 en la Ribera de Navarra», *Príncipe de Viana*, 172, Pamplona, 1984, pp. 271-305.

— Luis Fernando Palma Robles, «Los conventos lucentinos y la ley de Regulares de 1820», en Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla (coord.), *La desamortización: el expolio del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia en España*, Madrid, R.C.U. Escorial-Mª Cristina, 2007, pp. 279-298.

— José Luis Pano Gracia, «La fábrica de la iglesia parroquial de Leciñena (Zaragoza). Nuevas aportaciones documentales», *Artigrama*, 22, Zaragoza, 2007, pp. 513-541.

— José María Pérez Fernández, «Un paseo por el reformismo penitenciario del s. XIX a través de la Cárcel Modelo de Valencia», *Ars Longa*, 9-10, Valencia, 2000, pp. 179-189.

— Manuel Ramón Pérez Giménez, *La labor de la Junta de Conservación del Monasterio de Santa María de Veruela (1835-1877)*, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses, 2006.

— Guillermo Pérez Sarrión, «El fin de la monarquía absoluta», en Carlos Forcadell Álvarez (coord.), *Historia Contemporánea de Aragón. Dos siglos cruciales del XIX al XX*, Zaragoza, Heraldo de Aragón, 1993, pp. 1-24.

— Teófilo Pérez Urtubia, *Tarazona (guía histórico-artística)*, Zaragoza, Heraldo de Aragón, 1956.

— Manuel Antonio Ramos Suárez, *Patrimonio cultural y desamortización. Marchena, 1798-1901*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 2008.

— Pascual Ranzón, *Gloria de Tarazona merecida en los siglos passados de la antigua naturaleza de sus hazañas: aumentada en la edad presente de la nueva gracia, valor, y fidelidad de sus naturales. Escrita por un hijo de la patria*, Madrid, Imprenta Real por José Rodríguez de Escobar, 1708.

— Louis Réau, *Iconografía del arte cristiano. Iconografía de los santos. De la G a la O*, t. 2, vol. 4, Barcelona, Ediciones del Serbal, 1997.

— Guillermo Redondo Veintemillas, «La enseñanza en Tarazona en los inicios del siglo XIX», en *Floresta Histórica. Homenaje a Fernando Solano Costa*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico» y Departamento de Historia Moderna de la Universidad de Zaragoza, 1984, pp. 387-417.

— Manuel Revuelta González, *La Exclaustración (1833-1840)*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1976.

— Wifredo Rincón García, «Vida y obra del humanista aragonés Mariano de Pano y Ruata», *Tolous*, 8, Monzón, 1997.

— Jesús Rubio Jiménez, «El monasterio de Veruela en el siglo XIX», en José Ignacio Calvo Ruata y Jesús Criado Mainar (coords.), *Tesoros de Veruela. Legado de un monasterio cisterciense*, catálogo de la exposición, Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza, 2006, pp. 303-313.

— Jesús Rubio Jiménez, «Literatura de viajes y patrimonio artístico: Valentín Carderera y los hermanos Bécquer en Tarazona y en el monasterio de Veruela», en Mª Carmen Lacarra (coord.), *Arte del siglo XIX*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2013, pp. 153-188.

— Germán Rueda Hernanz, *La desamortización de Mendizábal y Espartero en España*, Madrid, Cátedra, 1986.

— Germán Rueda Hernanz, *La desamortización en la Península Ibérica*, Madrid, Marcial-Pons, 1993.

— Germán Rueda Hernanz, *La desamortización en España un balance (1766-1924)*, Madrid, Arco Libro, 1997.

— Pedro Rújula López, «La guerra civil carlista», en Carlos Forcadell Álvarez (coord.), *Historia Contemporánea de Aragón. Dos siglos cruciales del XIX al XX*, Zaragoza, Heraldo de Aragón, 1993, pp. 49-72.

— Pedro Rújula López, *Rebeldía campesina y primer carlismo: los orígenes de la guerra civil en Aragón (1833-1835)*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 1995.

— Pedro Rújula López, *Contrarrevolución: realismo y carlismo en Aragón y el Maestrazgo, 1820-1840*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 1998.

— Fray Fortunato Salas Carretero, *Catálogo de superiores provinciales y locales de la provincia de Aragón y Valencia entre los años 1589-1994*, Zaragoza, trabajo mecanografiado, 1994.

— Alicia Sánchez Lecha, *El Palacio Provincial, sede de la Diputación de Zaragoza. Historia de un bucle de tres siglos*, Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza, 2012.

— Fray B. San José, «Los carmelitas por tierras del Moncayo», en *El Carmelo*, Valencia, Talleres Tipográficos de Jesús Bernés Martínez, 1950, p. 146.

— José Mª Sanz Artibucilla, *La iglesia de San Francisco y el Santo Cristo de la V.O.T.*, Tarazona, Tipografía Martínez Moreno, 1924.

— José Mª Sanz Artibucilla, *Historia de la Fidelísima y Vencedora ciudad de Tarazona*, Madrid, Imprenta de Estanislao Maestre, 1929, t. I.

— Francisco Simón Segura, *La Desamortización española en el siglo XIX*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1973.

— María del Carmen Sobrón Elguea, *Impacto de la desamortización de Mendizábal en el paisaje urbano de Zaragoza*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2004.

— Francisco Tomás y Valiente, *El marco político de la desamortización en España*, Barcelona, Ariel, 1972.

— Fray Francisco de Torres, *Consuelo de los devotos de la Inmaculada Concepción de la Virgen Santissima*, Zaragoza, Pedro Cabarte, 1620.

— Jesús Urrea Fernández, «La desamortización y la conservación de los bienes artísticos muebles», en Salustiano de Dios (coord.), *Historia de la propiedad: Patrimonio cultural. III Encuentro Interdisciplinar*, Salamanca, Servicio de Estudios del Colegio de Registradores, 2003, pp. 155-171.

— José Vallejo Zamora, «La riqueza catastral urbana de Tarazona en la década de 1840», *Tvriaso*, VIII, Tarazona, 1989, pp. 109-138.

— José Vallejo Zamora, «La Guerra de la Independencia en Tarazona: el año 1808», *Tvriaso*, XI, Tarazona, 1993-1994, pp. 123-144.

— José Vallejo Zamora, *La Guerra de la Independencia en Tarazona: 1808-1814*, Tarazona, Fundación Tarazona Monumental, Institución «Fernando el Católico» y Centro de Estudios Turiasonenses, 2008.

— Mónica Vázquez Astorga, «"Tenemos que hacer escuelas". Arquitectura escolar pública en Aragón (1923-1936)», *Artigrama*, 23, Zaragoza, 2008, pp. 609-638.

— Mónica Vázquez Astorga, «Teorías pedagógicas y proyectos de escuelas de instrucción primaria pública de Zaragoza en el primer tercio del siglo XX», *Artigrama*, 24, Zaragoza, 2009, pp. 545-578.

— Mónica Vázquez Astorga, «Establecimientos penitenciarios en Zaragoza en el siglo XIX», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 87, Zaragoza, 2012, pp. 313-338.

— Mónica Vázquez Astorga, «Proyectos de cárceles para los partidos judiciales de la provincia de Zaragoza en el siglo XIX», *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, 110, Zaragoza, 2012, pp. 309-353.

— Mónica Vázquez Astorga, «Enseñanza de primeras letras y escuela del siglo XIX en Zaragoza», en Mª Isabel Álvaro Zamora, Concepción Lomba Serrano y José Luis Pano Gracia (coords.), *Estudios de Historia del Arte. Libro homenaje a Gonzalo M. Borrás Gualis*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», Instituto de Estudios Turolenses y Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza, 2013, pp. 639-650.

— Mónica Vázquez Astorga, *Escuelas de enseñanza primaria pública en Aragón (1923-1970)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2013.

— Mónica Vázquez Astorga, «La ciudad de Tarazona (Zaragoza) y su compromiso con la educación primaria pública: el grupo escolar Joaquín Costa (1929-1932)», *Tvriaso*, XXII, Tarazona, 2014-2015, en prensa.

— Mª Luisa Vicente García, «Las visitas pastorales como fuentes para el estudio del clero regular: la visita al convento de la Concepción de Tarazona (1804)», *Tvriaso*, IV, Tarazona, 1983, pp. 213-223.

— Guillermo Vicente y Guerrero, «Ilustración y educación en Aragón en la segunda mitad del siglo XVIII», en Guillermo Vicente y Guerrero (coord. y ed. lit.), *Actas del I Congreso sobre Historia de la Enseñanza Media en Aragón*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2011, pp. 27-62.

— José Carlos Vizuete Mendoza, «El coste humano de la desamortización: Los religiosos exclaustrados en la Provincia de Toledo (1835-1838)», en Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla (coord.), *La desamortización: el expolio del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia en España*, Madrid, R.C.U. Escorial-Mª Cristina, 2007, pp. 487-506.

— Isabel Yeste Navarro, «Un escaparate ciudadano del franquismo: arte público y planificación urbana en la plaza del Pilar de Zaragoza», en *On the w@terfront*, *Arte y espacio público en las dictaduras*, 26, Barcelona, 2013, pp. 20-46.

Apéndice documental

I

1835, noviembre, 8 Veruela

Monasterio de Beruela. Copia del Inventario de los cuadros y Libreria de dicho Monasterio practicado por los señores don Mariano de Roa, Comisionado de Amortizacion en el Partido de Tarazona, y don Francisco Bardaji, Administrador de todas rentas de el mismo, en ocho de Noviembre de mil ochocientos treinta y cinco.

A.M.Z., Comisión de Monumentos del 101 al 111, Legajo 108: Inventarios: Cuadros existentes en el Museo. Libros existentes en la Comisión. Cuadros de las comunidades extinguidas. Cuadros de las iglesias existentes. Todo ello formado por la antigua Comisión.

Cuadros

Palacio alto. En la Sala de los Reyes diez y siete cuadros; entre ellos reclaman siete del Duque de Villahermosa por su administrador don Juan Ricardo de Aguirre, 17.

En las Salas de Hospederia cinco cuadros, 5.

En los cuartos antes del Palacio, doce idem, 12.

En el paso del Palacio uno y once lienzos pintados, 12.

En el salon grande veinte y siete cuadros, de los que trece, los mas estrechos, han sido reclamados por el mismo don Juan Ricardo Aguirre, administrador del Duque de Villahermosa, 27.

Media Naranja y Escalera principal, tres cuadros, 3.

En el Refectorio dos cuadros, 2.

Palacio bajo. Dos cuadros floreros y cinco de la Virgen del Pilar, 17.

El Cuadro del Padre Maestro Rodriguez y otro cuadro en el relieve del Descendimiento de la Cruz, 2.

Suman los Cuadros del Monasterio de Beruela, 97.

Librería

Un estante de ebano con una obra completa de diez tomos en folio y uno de mapas titulado Atlas Mayor o Geografia Blabia, 11.

Dos estantes que tienen por titulo Escritura Sagrada y Espositores que contienen doscientos treinta y cuatro volúmenes, 234.

Otros dos estantes que tienen por titulo Santos Padres con doscientos cincuenta tomos grandes y pequeños, 250.

Otros dos estantes que tienen por titulo Sermones Varios doscientos catorce tomos grandes y pequeños, 214.

Otros dos estantes que tienen por titulo Filosofia con doscientos quince tomos, 215.

Otros dos estantes que tienen por titulo Gramatica, Oratoria, Poesia, con ciento treinta y un tomos, 131.

Otro estante titulado Matematica y Medicina con ochenta y ocho tomos, 88.

Otro estante sin tarjeta con la letra N con ciento diez y nueve tomos, 119.

Dos estantes con ciento sesenta y cinco tomos titulado el estante Historia Natural y Secular, 165.

Suma y sigue, 1.427.

Suma anterior, 1.427.

Otros estantes titulados Historia Eclesiastica y de los Santos con doscientos treinta y dos tomos, 232.

Otros dos estantes por titulo Teologia Mistica con doscientos diez y nueve tomos, 219.

Dos estantes por titulo Teologia Moral con doscientos cincuenta tomos, 250.

Dos idem que tienen por titulo Teologia Escolastica con trescientos tres tomos, 303.

Dos idem por titulo Derecho Canónico y Civil con trescientos treinta y dos tomos, 332.

Suman los volúmenes de la librería del Monasterio de Beruela, 2.763.

2

1864, marzo, 12 y 21 Tarazona

Inventario de los bienes de la iglesia del exconvento de carmelitas descalzos de Santa Teresa de Jesús realizado por Francisco de Paula Gómez.

A.D.T., Caja 930, doc. nº 102.

Inventario que en cumplimiento de la anterior orden del Muy Ilustre señor Gobernador Eclesiastico de este Obispado ha formado el presbitero que suscribe de los obgetos destinados al culto divino y demas que contiene la iglesia que fue de padres carmelitas descalzos de esta ciudad.

Ropa blanca

Primeramente diez y ocho amitos en buen uso, de estos catorce sin cintas y cuatro con ellas, 18.

Ittem treinta y ocho purificadores en buen uso, 38.

Ittem nueve corporales dobles con palia y corporalito en buen uso, 9.

Ittem uno sencillo inservible, 1.

Ittem ocho albas de lienzo comun, en buen uso y con encage proporcionado a su clase, 8.

Ittem dos muy usadas, 2.

Ittem cinco roquetes con mangas, de estos dos en mejor uso que los restantes, 5.

Ittem uno sin mangas para el acolito, muy usado, 1.

Ittem diez y ocho manteles de altar en buen uso, unos con encage y otros sin el, de estos dos son de algodon, 18.

Ittem tres idem de algodon en regular uso, 3.

Ittem diez y seis paños para cubrir aras en mal estado, 16.

Ittem quince pañitos de labavo en buen uso, 15.

Ittem una cortina o paño de comulgatorio en buen uso, 1.

Ittem siete paños sueltos de cañamo e hilo, de desecho, 7.

Ittem dos paños de credencia, uno en buen uso, el otro no, 2.

Ittem seis cingulos de hilo, dos servibles, los cuatro restantes de desecho, 6.

Ittem una tohalla para las manos grande y de regular uso y dos pequeñas mas usadas, 3.

Ornamentos

Ittem un palio de seda, con fleco blanco y encarnado en buen uso y con seis varas de madera, 1.

Ittem dos mandas de cruz blancas inservibles, 2.

Ittem otra morada util, 1.

Ittem un paño de seda en mal uso para adorno del comulgatorio, 1.

Ittem un terno blanco de seda en buen uso compuesto de casulla, dalmaticas, collares, estolas y manipulos, cubre caliz y capa con gafetes esta de plata y galon, esta y las demas piezas, 1.

Ittem un terno de seda que sirve para color blanco, rameado con galon de seda dorado, compuesto de casulla y dalmaticas con estolas, manipulos y collares, en buen uso, 1.

Ittem una capa blanca, rameada, de seda en buen uso y con gafetes de alambre de hierro, 1.

Ittem un paño de atril encarnado con bordado de seda en los extremos en regular uso, 1.

Ittem otro idem sin vordado mas usado, 1.

Ittem otro blanco para idem inservible, de tafetan, 1.

Ittem catorce bolsas de corporales en muy mal uso y de diferentes colores, 14.

Ittem cuatro velos de caliz encarnados rameados en buen uso, 4.

Ittem seis idem blancos medianos, 6.

Ittem dos idem negro muy usados y rotos, 2.

Ittem uno morado muy malo, 1.

Ittem una casulla morada, con estola y manipulo en buen uso, de damasco, 1.

Ittem otra idem verde con estola y manipulo en buen uso, 1.

Ittem dos casullas encarnadas y blancas rameadas con galon de seda con manipulo y estolas, en buen uso, 2.

Ittem otra idem blanca de damasco, con manipulo y estola muy rota, 1.

Ittem dos idem rameadas de seda, regular uso, aunque los forros malisimos y de color encarnados y con estolas y manipulos, 2.

[*Al margen:* Nº 1.] Ittem otras dos encarnadas con parte de lana con manipulos y estolas en regular uso y que dicen pertenecer a la cofradia de Dolores, 2.

Ittem otras dos que hacen a blanco y encarnado uno y a blanco y verde otra muy servidas, 2.

Ittem una casulla negra de damasco muy servida y con galon dorado falso, con estola y manipulo, 1.

Ittem dos dalmaticas negras muy servidas con estola y manipulos, galon de seda y con collares, 2.

Ittem una capa negra de damasco, con galon de seda blanco y gafetes de alambre muy rota, 1.

Ittem una casulla negra sin estola, galon de seda dorado cuya pieza y las anteriores forman un terno negro con mas un paño de atril, 1.

Libros que se encuentran en varios sitios de la iglesia

Ittem en los calages de la sacristia tres cuadernos de difuntos, empastados para misa en buen uso, 3.

Ittem cuatro misales de desecho, 4.

Ittem tres que estan en uso aunque estropeados, 3.

Ittem cinco cuadernos de santos de la orden del Carmen, muy usados y rotos, 5.

Ittem dos rituales carmelitanos, uno mejor que el otro, 2.

Ittem dos manuales de idem muy servidos, 2.

Ittem un brebiario para todo el año pequeño, sucio y roto, 1.

Ittem un diurno casi nuevo carmelitano con gafetes, 1.

Ittem tres gallofas viejas en rustica y de la orden, 3.

Ittem un libro espiritual en pergamino sin principio ni fin muy usado, 1.

Ittem dos novenos de la Virgen del Carmen servidas, 2.

Ittem unas de San Jose y otra de Dolores, 2.

Ittem en el armario del facistor del coro, cuatro libros de canto llano muy rotos y estropeados, 4.

Ittem dos cuadernos empastados en buen uso, uno de Epistolas u otro de Evangelios, 2.

Plata y metal

Ittem un incensario de plata con navecilla y sin cucharita en buen uso pero muy sucio, 1.

Ittem un caliz de bronce dorado con la copa, patena y cucharita de plata, 1.

[*Al margen:* Nº 2.] Ittem un caliz con patena y cucharita de plata todo con las armas de San Francisco en el pie que dicen es de los hermanos de la cofradia de Dolores, 1.

Ittem una custodia regular de alta, de bronce, dorada con tres resplandores soldados y con el viril de plata sobredorado, 1.

Ittem un incensario de metal muy servido con navecilla de oja de lata, 1.

Ittem dos acetres de metal, uno mayor que otro muy servidos, 2.

Ittem dos hisopos, uno de metal y otro de oja de lata muy sevidos, 2.

Ittem un ostiero de metal sin tapa, 1.

[*Al margen:* Nº 4.] Ittem dos coronas de la Virgen y Niño, del Carmen que estan en el altar, de plata y en buen uso, pero estas son de la cofradia, 2.

Ittem seis lamparas de metal utiles, 6.

Ittem seis de oja de lata idem, de las doce, las dos del altar mayor son de la iglesia y la del Carmen, o sea de la capilla, las restantes son de los devotos, 6.

Ittem la campana sin cabeza puesta en la torre util para el servicio de la iglesia, 1.

Ittem un braserito con mango para el servicio de la sacristia, 1.

Ittem una campanilla con mango de hierro y otra menor, 2.

Obgetos diferentes

Ittem veinte candeleros de dos tamaños, de madera muy usados, 20.

Ittem seis de oja de lata muy usados, 6.

[*Al margen:* Nº 5.] Ittem dos cruces de madera con asta para procesiones, una lisa y la otra con filetes dorados en mal uso, 2.

Ittem otra grande dorada, de madera, rota y sin mango o asta, 1.

Ittem seis relicarios viejos de madera en el altar mayor, 6.

Ittem seis jarrones de lata de un frente para adorno del altar, 6.

Ittem seis idem con ramos de flores en buen uso para idem, 6.

Ittem ocho crucifijos para los altares en buen uso, de estos uno de marfil, otro de Jerusalen y otro en pintura, los restantes de reliebe el Christo y de metal, 8.

Ittem dos juegos de sacras para el altar mayor, uno con marcos de oja de lata y el otro en carton, en regular uso, 2.

Ittem otro idem con marco de madera y cristales en la capilla del Carmen muy usado, 1.

Ittem otro en el altar de San Jose muy servidas, 1.

Ittem otro sin marcos, en carton en el altar del Ecce Homo, 1.

Ittem otro en el altar de Santo Tomas, de madera muy viejas, 1.

Ittem otro en el altar de San Alberto, con cuadro de oja de lata muy servidas, 1.

Ittem cuatro sacras sueltas de las que se ponen en medio del altar, muy malas, 4.

Ittem otro juego de sacras con marcos en los Dolores, 1.

Ittem seis atriles de madera para altar en regular uso, 6.

Ittem cuatro hacheros de madera, dos mayores y dos menores en regular uso, 4.

Ittem nueve aras o lapidas y de estas una pequeña para los sagrarios, 13 [*sic*].

Ittem cuatro confesionarios en buen uso, 4.

Ittem ocho bancos grandes en la iglesia, dos de nogal y seis de pino en buen uso, 8.

Ittem tres menores idem, 3.

Ittem un atril de pie para cantar el Evangelio, 1

Ittem una grada, en buen uso, 1.

Ittem dos credencias, una mayor que otra con el asiento y espaldar de bagueta, 3.

Ittem dos llabes de los sagrarios, de hierro, 2.

Ittem el monumento compuesto de bastidores y lienzos pintados a la aguada, reformado y en estado de buen servicio, que lo compuso la asociacion de San Luis, 1.

Ittem la urna para el monumento, con llave de hierro y ella de nogal, 1.

Ittem dos matracas de maderas, 2.

Pinturas y esculturas

Ittem dos cuadros al oleo uno mayor que otro que representan al Ecce Homo y a la Virgen y estan en el altar mayor, 2.

Otro grande al oleo con marco que representa los desposorios de Santa Teresa, 1.

Ittem otro de casi igual tamaño, al oleo, representa a Jesucristo crucificado, estos dos estan en las naves laterales de la iglesia, 1.

Ittem dos menores que los dichos con marcos dorados al oleo, en las columnas de la izquierda, 2.

Ittem en la pilastra o columna contigua a las anteriores, otro cuadro pequeño al oleo que parece representa a San Reimundo, 1.

Ittem otro grande que representa a la Virgen y es pintura en madera, 1.

Ittem una imagen de Santa Ana, en piedra marmol, 1.

Ittem un cuadro con lienzo, al oleo que representa a Nuestra Señora del Pilar, 1.

[*Al margen:* Nº 3.] Ittem una imagen de Nuestra Señora de los Dolores en medio cuerpo, muy estropeada, 1.

Ittem dos urnas sin cristales que contienen dos medios cuerpos de santos, se entiende las imagenes, muy deterioradas, 2.

Ittem en la sacristia un retrato al oleo del Venerable Palafos deteriorado con marco negro, 1.

Ittem dos mas pequeños con marcos, al oleo y representan dos ilustres Cardenales, 2.

Ittem otro en papel del Venerable fray Jose Antonio de San Alberto, con marco dorado, 1.

Ittem un cuadro al oleo grande deteriorado que representa a San Pedro de Alcantara, 1.

Ittem otro de igual tamaño y clase que representa a Santa Ana, 1.

Ittem otro apaisado al oleo tambien con marco dorado, representa a Jesucristo en el sepulcro, 1.

Ittem otro grande al oleo con marco y representa la aparicion de la Magdalena a Jesucristo, 1.

Ittem otro [de] igual tamaño y clase representa dos martires que no conozco, 1.

Ittem dos mas pequeños con marcos dorados deteriorados como los demas, que representan un cardenal y un santo, 2.

Ittem dos en lienzo, al oleo muy malos sin marcos que representan dos santos de la Orden carmelita, 2.

Ittem en el coro catorce cuadros al oleo con marcos iguales, de un color caoba claro, en buen estado y representan a Jesucristo uno, a la Virgen otro y los restantes, los doce Apostoles, 14.

Ittem sobre la silla prioral uno de grandes dimensiones que representa a Santa Teresa y San Juan de la Cruz. Este tambien al oleo y con marco, 1.

Ittem sobre las puertas del coro, dos pequeños apaisados, tambien al oleo y con marcos y no conozco a quien [*tachado:* quien] representan, 2.

Ittem dos facistores, uno grande y fijo y el otro portatil, 2.

Ittem una tablita con anilleta para colgarse que demuestra el coro que rige, 1.

Ittem los bancos del coro, que estan fijos y son de nogal.

Ittem una trivuna dorada fija en la pared sobre la silla prioral, 1.

Ittem el banquillo para que se siente el organista, 1.

Ittem en el paso o antecoro dos bancos de pino fijos, 2.

Ittem el calage de la sacristia, fijo con veinte cajones con cerraduras diez y nueve y seis armarios, todo con llave, 1.

Ittem otros tres armarios fijos para el servicio de la sacristia, con llaves dos, 3.

Ittem dos pares de vinageras de vidrio con cuatro platos de peltre muy malos estos, 2.

Ittem tres frontales para el altar mayor, uno de madera tallado y plateado y dos blanco y negro de tela, muy rotos, 3.

Ittem un cesto de mimbre servido, para guardar cera, 1.

Ittem sesenta velas de tres onzas empezadas, algunas medias, 60.

Ittem cuatro pedazos de acha, muy cortos, 4.

Ittem un porron esterado para el vino, de poca cabida, 1.

Ittem una vasija para aceite, de poca cabida, 1.

Ittem un marco biejo de una puerta, 1.

Ittem la puerta de la sacristia que habia donde esta hoy la capilla de San Luis, 1.

Ittem otra puerta pequeña, ambas en buen uso, 2.

Ittem una escala pequeña y rota, 1.

Ittem una porcion de ladrillos medios y enteros, 1.

Ittem una arquita de poco fondo, con llave para custodia de ropas, 1.

Ittem un colgador en la sacristia, 1.

Ittem dos jarrones de madera que fueron adorno de la puerta de la sacristia, antes que se hiciese la capilla de San Luis, 2.

Ittem en el lugar que fue oratorio, en la sacristia, se encuentras restos de un retablo y varios trastos viejos que no merecen nombrarse.

[*Al margen:* Nº 6.] Ittem la araña de cristal y dos pequeñas de oja de lata, con vmas alguno otro obgeto perteneciente a la capilla del Carmen y son de la cofradia de la Santisima Virgen de este titulo.

Ittem en el altar mayor el cuadro de Santa Teresa en la Trasverberacion que corrido cubre la imagen de la santa que hay de talla, 1.

Ittem los retablos y mesas de altares que hay en cada una de las capillas que tiene la iglesia con los santos de sus advocaciones y demas imagenes: de los retablos dichos son pintados al fresco los de San Antonio abad y San Blas. Se eceptua de incluir en este inventario todo lo perteneciente a la capilla de San Luis Gonzaga por ser propiedad de la asociacion del santo.

El presente inventario que consta de seis fojas utiles, esta formado con toda la exactitud posible y segun los datos que he adquirido, y para que asi conste lo firmo con los testigos don Pedro Celorio y don Eusebio Lavastida en Tarazona a doce dias del mes de marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.

[*Suscripciones autógrafas:* Eusebio Labastida.

Francisco de Paula Gomez.

Pedro Celorrio.]

Nota: Los obgetos contenidos en el anterior inventario señalados con los numeros 1, 2 y 3, son de la cofradia de Nuestra Señora de los Dolores y amas de estos lo que a continuacion se espresan:

Ittem una imagen de los Dolores de vestir, colocada en su urna de madera con cristal y mesa para ponerla.

Ittem en la capilla de los Dolores, siete estampas con marcos y cristales que representan los dolores.

Ittem dos niños pequeñitos para adorno del altar.

Ittem dos ramos de un frente de flores, para idem.

Ittem un cuadrito que contiene concesion de indulgencias.

Ittem cuatro albas con cingulos para los peaneros.

Ittem un par de vinageras con su cestito.

Ittem los manteles que sirven en el altar de la capilla.

Ittem una araña de oja de lata.

Ittem tiene ademas la cofradia un confesionario que hoy existe en la iglesia de San Atilano.

Los obgetos contenidos en los numeros 4, 5 y 6 son de la cofradia del Carmen y ademas los siguientes:

Ittem las dos imagenes de la Virgen del Carmen.

Ittem un tapete encarnado y una tohalla para la mesa donde esta la peana de la Virgen y la mesa en que la peana se coloca.

Ittem cuatro arcas de madera para el uso de la hermandad.

La adicion que antecede esta puesta segun los inventarios que de las referidas cofradias de Dolores y del Carmen me han presentado sus cofrades mayores don Eusevio Lavastida de la primera y don Pedro Garito de la segunda.

Y para que asi conste lo firmo.

Tarazona, veinte y uno de marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Vale todo lo sobre raspado.

[*Suscripción autógrafa:* Francisco de Paula Gomez.]

3

1837, julio, s. d. Zaragoza

Presupuesto de las cantidades económicas aproximadas que se precisarían para efectuar el traslado de los objetos histórico-artísticos desde los distintos partidos judiciales de la provincia hasta la capital aragonesa elaborado por la Comisión Científica y Artística de la Provincia de Zaragoza.

A.D.P.Z., Intendente, Bienes Clero, Caja IX-570.

[*Al margen:* Comision Cientifica y Artistica de la Provincia de Zaragoza.]

Presupuesto aprocsimado de las cantidades que se consideran indispensables para la traslacion de los efectos artisticos en toda esta provincia.

Partido de Tarazona:

Para la conduccion y empaque de los cuadros y libros del monasterio de Beruela, haciendolo por el canal por su menor coste, 1.000 reales.

Para los restantes efectos de todo el partido recolectados ya los mas en Tarazona, 1.000 reales.

Partido de Borja:

[*Al margen:* Se trajeron.]

Para la conduccion y empaqar de lo de este partido verificandolo igualmente por el canal, 700 reales.

Partido de la Almunia:

Para la conduccion de lo ecsistente en esta villa, 300 reales.

Para idem de la de Alagon, 200 reales.

Partido de Ateca:

Para la conduccion de lo ecsistente diseminado en varios puntos, 600 reales.

Suma [*del primer folio*], 3.800 [*reales*].

Suma anterior, 3.800.

Partido de Calatayud:

Para la conduccion y empaqar de los machos y buenos livros y cuadros del monasterio de Piedra distante diez leguas de Calatayud y hasta donde es preciso hacerlo a lomo por no haber camino carretero, 1.500.

Para todo lo demas del partido, 600.

Partido de Daroca:

Para recoger y trasportar lo ecsistente en Daroca, Calamocha, Cariñena y Alpartil, 800.

Partido de Belchite:

No hai ecsistencias.

Partido de Sos:

Se consideran necesarios hallandose a veinte leguas de la capital, 700.

Partido de Ejea:

Debiendo trasladarse a lomo por la calidad del camino lo ecsistente en Monlora, 900.

Suma [*del primer y segundo folio*], 8.300 [*reales*].

Suma anterior, 8.300.

Partido de Pina:

Se calculan necesarios, 700.

Partido de Caspe:

Para la conduccion y empaque de lo perteneciente al monasterio de la Trapa a 20 leguas, 1.000.

Para lo ecsistente en Caspe y en el monasterio de Rueda, 900.

Gastos en el deposito:

Para el pago de los escribanos que formen las listas de lo que se reciba, 900.

Para el pago de jornales para descargar los efectos y arreglarlos en el almacen, 1.000.

Habiendo hecho conocer la esperiencia el deterioro que sufren las pinturas y demas objetos artisticos al fiarlos en los trasportes a personas inespertas y sin conocimiento de su merito, deseando evitar este perjuicio se considera necesario mandar un comisionado que dirija los empaques y acompañe a los conductores y para ello se calculan necesarios, 2.200.

Suma [*de los tres folios*], 15.000 [*reales*].

Nota:

Lo mas precioso y lo de mas valor es lo ecsistente en los monasterios de Beruela, Piedra, Rueda, la Virgen de la Trapa y en la de Monlora.

Zaragoza y julio de 1837.

Es copia.

[*Suscripción autógrafa:* Rafael Urries, vocal secretario.]

4

1838, enero, 10 ¿Veruela?

Mariano Muñio, delegado de la Comisión Científica y Artística de la Provincia de Zaragoza para examinar los objetos artísticos existentes en los conventos suprimidos del Partido Judicial de Tarazona, redacta una breve nota en la que recoge los títulos de varios de los libros de la librería del monasterio de Veruela que debían ser trasladados a la ciudad de Zaragoza.

Archivo del Museo de Zaragoza, Documentos de la Comisión Científica y Artística de la provincia de Zaragoza.

Nota de los libros que se han de conducir a Zaragoza pertenecientes a la libreria del monasterio de Beruela.

El Atlas, en once tomos, folio mayor, media pasta.

Historia de Ulises de mostruos, once tomos, folio menor, pergamino.

Calmet Instituciones Eclesiasticas, seis tomos, folio, pasta.

Biblia Sagrada en hebreo, dos tomos, cuarta menor, pergamino.

Geografia de Suarez Argello, un tomo, folio menor.

Geometria de Alverto, un tomo folio menor, pasta.

Geografia de Tolomeo, un tomo, folio menor, pergamino.

Juan Estadio, dos tomos, cuarta menor, pergamino.

Historia Eclesiastica de Graveson, un tomo, en cuarta menor.

Controversias Anatomicas, un tomo, en cuarta, pergamino.

Juan Estadio, un tomo, en cuarta menor, pasta.

Teatro Anatomico, dos tomos, folio, pergamino.

Obras de Seneca, un tomo, folio menor, pergamino.

Anales de Aragon, un tomo, folio menor, pergamino.

Concordancias Biblicas, un tomo, folio menor, pergamino.

Materias Medicas, dos tomos, folio menor, pergamino.

Defensorio de la Religiosidad de los Caballeros militares, un tomo, en folio.

Biblia Macsima, diez y ocho tomos, folio, pergamino.

El Tostado, veinte y siete tomos, folio, pergamino.

Tomas Cayetano, cinco tomos, folio, pergamino.

A Lapide, diez y ocho tomos, folio, pergamino.

Tirino, tres tomos, folio, pergamino.

Christoforas en Lastro, dos tomos, folio, pergamino.

El Catalogo del Erculano, un tomo, folio, pasta.

Suman los volumines #120.

5

1839, octubre, 10 Tarazona

Carta del Ayuntamiento de Tarazona firmada por Fernando Martínez dirigida al Jefe Político provincial en la que se expresa con detalle el estado de las obras de arte y libros que todavía se hallan tanto en el monasterio de Veruela como en el convento de la Merced de Tarazona.

A.D.P.Z., Intendente, Bienes Clero, Caja IX-570: Antecedentes sobre los libros y cuadros de los monasterios de la Merced y Veruela y Piedra, 1840.

[*Al margen:* Alcaldia Constitucional de Tarazona.]

Muy Ilustre Señor.

En cumplimiento de lo que se sirvio vuestra señoria ordenarme en oficio de 28 de agosto ultimo, pase en union del señor comisionado subalterno de amortizacion de esta ciudad a los conventos suprimidos de Beruela y de la Merced de esta poblacion con obgeto de practicar

el inventario de los libros y cuadros existentes en los mismos. El resultado es existir en el de Beruela 117 cuadros de diferentes tamaños y pinturas en lienzo y madera, entre los cuales se hallan dos (unicos segun se me ha informado que tienen merito en su parte artistica). Advirtiendo que con fecha 26 de enero de 1836 en el expediente instado por el Duque de Villahermosa en esa Intendencia se mando a este comisionado de amortizacion entregar al apoderado del referido Duque en esta ciudad 21 cuadros que existian en el Salon llamado de los Reyes de dicho monasterio, a una con varios tapices que habia en la iglesia por haber justificado ser de su pertenencia como patrono que es del monasterio, de cuyos cuadros obra recibo en el indicado espediente que fue remitido segun se me ha informado por este comisionado subalterno a la comision principal en el mismo año 36.

Respecto a los libros, resultan existentes en el mencionado monasterio de Beruela sobre 2000 volumenes, la mayor parte en latin, de ningun merito y que absolutamente no pueden servir para obgeto alguno instructivo, pues los unicos utiles y de merito que existian fueron ya recogidos en virtud de orden de ese gobierno politico de 23 de noviembre de 1837 por don Mariano Jose de Munio en numero de 161 volumenes que fueron conducidos a esa capital en el referido año a disposicion de la Comision Artistica en 3 cajones y 6 talegas, habiendo sido entregados a don Rafael Urries, cuyo recibo conserba esta comisionado de amortizacion con copia de los oficios de comision conferida al citado Munio.

En el convento de la Merced no aparecen cuadros algunos, y por lo concerniente a libros debo manifestar a vuestra señoria que con fecha 30 de setiembre del año procsimo pasado fueron ocupados y conducidos a esa capital por don Dionisio Vijuesca, racionero de mensa de la misma, en virtud de comision de ese gobierno politico 391 volumenes, unicos libros utiles que existian.

De consiguiente, todos los demas que quedaron eran los que absolutamente no tenian merito bajo ningun concepto; y asi es que este comisionado de amortizacion lo puso en conocimiento del principal del ramo proponiendo su venta en esta para obgetos despreciables en que pudiera aprobecharse la parte material de ellos, unico servicio que podian hacer en su estado de desecho, incluso los que quedaron en el monasterio de Beruela.

Todo lo que pongo en conocimiento de vuestra señoria a fin de que se sirba determinar lo que crea mas conducente; advirtiendo que por las razones que dejo manifestadas soy de sentir que el tratarse de la conduccion de otros efectos a esa capital solo seria para ocasionar crecidisimos gastos en el transporte ya por lo incomodo y dificultoso de su empaque y ya por el considerable numero de quintales de peso que deben tener, al paso que carecen de todo merito por el que pudieran sacrificarse tales dispendios.

Dios guarde a vuestra señoria muchos años. Tarazona 10 de octubre de 1839.

Muy ilustre señor.

[Suscripción autógrafa: Fernando Martinez.]

Muy Ilustre Señor Jefe Politico de la Provincia de Zaragoza.

6

1839, octubre, 20 Zaragoza

Carta de la Comisión Científica y Artística de la provincia de Zaragoza firmada por Francisco Ramón de Moncada y Rafael Urriés dirigida al Jefe Político provincial en la que se narra el estado de más de ciento cincuenta cuadros y centenares de libros que todavía se encuentran en el monasterio de Veruela.

A.D.P.Z., Intendente, Bienes Clero, Caja IX-570: Antecedentes sobre los libros y cuadros de los monasterios de la Merced y Veruela y Piedra, 1840.

[*Al margen:* Comision Cientifica y Artistica de la Provincia de Zaragoza.]

Repetidas veces se ha dirigido esta Comision a la autoridad de vuestra señoria manifestandole la urgencia de recolectar los muchos y buenos cuadros del Monasterio de Beruela y principalmente con motivo del oficio de la Junta de Enagenacion de 15 de septiembre ultimo le dijo a vuestra señoria que si por la misma no se adelantaban dos mil reales al menos, una gran porcion de livros, los cuadros todos y los livros de coro todo iba a perecer. Estos temores no han disminuido, antes bien con arta desgracia han acrecido desmesuradamente ciento treinta y nueve cuadros constan en el inventario de la Comision sin contar treinta y tantos de la iglesia y ermitas y el comisionado subalterno de amortizacion de Tarazona en el oficio que vuestra señoria le transcribe con fecha 12 de corriente dice que habiendo pasado a Beruela a practicar un inventario ha encontrado ciento diez y siete y escepto dos, todos malos: habran ya desaparecido los veinte y dos mejores? Sera tal el trato que se de a todo que se habran convertido en malos los muy regulares y aun buenos? O estaran incluidos en los ciento diez y siete los treinta y dos al menos de la iglesia y ermitas en cuyo caso los estraviados serian cincuenta y cuatro? La Comision ni hara sobre esto reflesiones ni tampoco sobre la mengua con que la Nacion, no la Comision pues notorios son sus desvelos, cargaria si tal cosa quedase sin remedio, ofrecera si el unico que hai y cuya urgencia es inutil encarecer.

El reverendo obispo de Tarazona ha oficiado a vuestra señoria con fecha 15 del corriente segun vuestra señoria traslada, solicitando los livros aun existentes en Beruela y Tarazona para las Bibliotecas Episcopal y del Seminario ofreciendo un modico precio, tanto en un punto como en el otro ecsisten obras apreciables pero que ya se hallan en la Biblioteca de esta ciudad a escepcion de 6 u 8 que deberian sustraerse, tambien ecsiste la estanteria, cuyo transporte equivaldria a su valor y que tampoco es aquí precisa puesto pues que la Comision se halla autorizada para enajenar con conocimiento de vuestra señoria los livros que considere inutiles, y que se la previene procure la creacion o ampliacion de las Bibliotecas locales, cedanse aquellos livros y estantes a dicho señor obispo por el tanto bastante al empaque y conduccion o por la cantidad que se juzgue mas arreglada y de este modo los cuadros se conserban y se utilizan unos livros aqui no necesarios y que de no hacerse se pierden irremediablemente.

Lo unico necesario para llevar esto a cabo es una pequeña cantidad para sufragar los gastos del viaje del comisionado que debe pasar a Beruela a arreglarlo con su ilustrisima, verificar la estraccion de los livros indicados y el empaque de los de coro y cuadros y re-

clamar los que falten que probablemente estaran estraviados y podran recogerse con celo y energia y estando ampliamente facultado por vuestra señoria y demas autoridades.

Si la desastrosa guerra no hubiese afectado tan notablemente las fortunas de los individuos de la Comision no reclamara tan pequeña cantidad y su amor a las artes les hiciera franquear al comisionado lo necesario de su propio bolsillo, pero no siendoles esto posible esperan que vuestra señoria, haciendolo todo presente a la Junta de Enagenacion, se servira comunicarla su resolucion, y si como no puede menos de esperarse fuera favorable estendera las autorizaciones indicadas en favor del presvitero don Dionisio Bijuesca, racionero de la Metropolitana del Salvador, al que sus propios apuros no le permiten repetir ahora, como hizo la primera vez que con igual objeto paso a Beruela a formar los inventarios y remitir los livros que ya se hallan en la Biblioteca, el generoso desprendimiento de hacer el viaje del todo gratuitamente y de cuya lavoriosidad, celo e ilustracion, esta Comision se promete los mas felices resultados.

Dios guarde a vuestra señoria muchos años. Zaragoza y octubre 20 de 1839.

[Suscripciones autógrafas: Francisco Ramon de Moncada.

Rafael Urries, vocal secretario.]

Muy Ilustre Señor Jefe Politico.

7

1842, julio, 30 Tarazona

Acta de la sesión municipal en la que se recoge la llegada a la ciudad de Manuel Martínez, comisionado de los compradores de maderas doradas *pertenecientes a conventos suprimidos, para tratar de conseguir las de los cenobios turiasonenses desamortizados.*

A.M.T., Libro de actas municipales nº 48 (1841-1843), s. f.

Ayuntamiento, 30 de julio de 1842. En la ciudad de Tarazona y sus Casas Consistoriales a treinta de julio de mil ochocientos y cuarenta y dos, reunidos en Ayuntamiento los señores expresados al margen.

[*Al margen:* Señores Alcalde 1º, Alcalde 2º, Bozal, Lopez, Aleci, Turull, Baroja, Roldan, Sindico 1º.]

Hizose presente haber llegado a esta ciudad don Manuel Martinez, comisionado de los compradores o rematantes de maderas doradas pertenecientes a combentos suprimidos, con el obgeto de entregarse de las que resulten en esta ciudad comprendidas en las ordenes espedidas sobre la materia. En su virtud, tratado y discutido este asunto con la debida detencion, se resolvio manifestar al referido comisionado que los combentos de religiosas de Santa

Ana, San Joaquin y la Concepcion no se hallan suprimidos, ocupandolos de consiguiente con sus iglesias, las respectivas comunidades de monjas a que pertenecen.

Que la iglesia del de la Merced permanece habierta y en beneracion por el servicio de parroquia, cuyo destino ha tenido siempre aun en tiempo en que se hallaban los frayles.

[*Al margen:* Sobre maderas doradas de los conventos.]

Que la de San Francisco se encuentra tambien abierta para la publica beneracion ademas de pertenecer al establecimiento del hospital.

Y que la del convento del Carmen ha estado y esta igualmente abierta para el dibino culto, sin que ninguna de las citadas iglesias haya estado al cargo de la amortizacion ni tenido esta intervencion alguna en ellas, las cuales con cuantos retablos y obgetos contienen pertenecientes al culto han estado desde el momento de la estincion de los frayles bajo la dependencia, cargo y disposicion a la autoridad eclesiastica de esta diocesis a virtud de las superiores ordenes comunicadas a la misma.

[*Al margen:* Se dio testimonio al comisionado.]

Por cuyas poderosas razones, no pueden ser compartidas sus maderas en la venta egecutada por la Hacienda publica, ni se halla por lo tanto el Ayuntamiento en el caso de permitir se egecuten apeo alguno de ellas, mucho menos cuando por otra parte se halla persuadida esta corporacion de que el verificar al frente de un pueblo como el presente la destruccion de tales monumentos dedicados como lo estan y han estado en todo tiempo a la especial beneracion de sus habitantes, fuera un acto de la mayor esposicion a turbar el orden publico y producir resultados de la mas sensible trascendencia por mirarse de parte de aquellos como una profanacion de dichos sagrados obgetos marcadamente opuestos a los principios religiosos que profesan.

8

1922, octubre, 12 — Tarazona

Impreso redactado por la comunidad del convento de concepcionistas de Tarazona en el que se narra la catástrofe sucedida en el edificio el día 7 de agosto de 1922. Con él se adjuntaba un boletín de suscripción con la intención de recolectar limosnas para la reedificación del inmueble.

A.D.T., Religiosas Tarazona Concepcionistas 1911-1930: 1922.

Religiosas concepcionistas de Tarazona (Aragón). Con residencia accidental en el Convento de la Purísima Concepción de Ágreda (Soria).

A la ciudad de Tarazona.

Perdura todavía entre vosotros la triste memoria del derrumbamiento del Convento de la Concepción de esa Ciudad. No hay por qué ponderar la inmensidad de aquella catástrofe

ocurrida el 7 de agosto último, pues tenéis ante vuestros ojos el cuadro desolador que ofrece el informe montón de ruinas en que está convertido el Convento. Tarazona, la muy noble Ciudad, sintió entonces toda la magnitud de la desgracia que nos afligía y sin perdonar sacrificios acudió solícita en nuestro auxilio. Agradecimos profundamente a las Autoridades y Pueblo su noble y caritativo proceder. Ahora nos es grato tener ocasión de hacer público nuestro agradecimiento.

Sabido es que por amenazar ruina inminente lo poco que del Convento quedaba en pie y por no encontrar ahí lugar apropiado para la vida de Comunidad y de clausura, hubimos de abandonar nuestra Casa y nuestra Ciudad queridas. Tarazona lloró también el triste éxodo de las que, buscando refugio, huimos al Convento de nuestras Hermanas de Ágreda.

Por varias razones, entre las cuales ocupa lugar preferentes el amor hacia esa Ciudad, nos proponemos reedificar nuestro derruido Convento y reanudar en él la vida de Comunidad. Mas como con nuestras rentas apenas podemos atender a las más apremiantes necesidades de la vida cotidiana, hemos llamado a las puertas de la cristiana caridad, a cuyo efecto enviamos por toda la Nación Española una Circular, suplicando oraciones y limosnas. Nuestro reverendísimo señor Obispo, que con celo y actividad plausibles procura la reedificación del Convento, en sentida Circular que dirige a todos los fieles de la diócesis de Tarazona y Tudela, apoya encarecidamente nuestra petición.

Atendidas las relaciones especiales que entre el Convento de la Concepción y la Ciudad de Tarazona han existido, hemos creído oportuno dirigirnos a vosotros en circular aparte.

En 2 de abril de 1541 la Ciudad juntó Concejo y en él se acordó edificar un Convento en honra de la inmaculada Concepción de la Virgen. En 1546 lo acordado era una realidad. Según consta en la escritura otorgada a favor del Convento, al tiempo de su fundación, *in limine fundationis*, Tarazona, representada en su Concejo y Universidad donó al convento los patios de su propiedad llamados el Pradillo lo y [*sic*] dotó con mil sueldos de anua pensión, «allende de otros bienes y limosnas», así del Común como particulares. A cambio de estos favores la Ciudad recabó para sí los títulos de Fundadora, Señora y Patrona del Convento.

Durante varios siglos las relaciones entre el Convento y la Ciudad fueron en verdad las que tales títulos exigían, prestándose mutua ayuda aún en el orden económico.

A partir de las leyes desamortizadoras, aminorado y casi anulado nuestro patrimonio, hubieron de cambiar aquellas relaciones en su aspecto económico, Tarazona, no obstante, siguió profesando grande afecto, como es notorio, a las Concepcionistas y estas supieron corresponder elevando a Dios sus oraciones por su querida Ciudad.

En vista de todo esto, cuando de diversas partes de nuestra Patria llegan subsidios para la reedificación del derruido Convento, Tarazona, la antigua Señora y Patrona, ¿no hará cuanto está en sus actuales posibilidades para continuar mereciendo sus antiguos títulos?

De la nobleza de alma, generosidad de corazón y sentimientos cristianos de los Turiasonenses así lo esperamos.

Si queréis honrar la gloriosa memoria de vuestros mayores, si algún afecto conserváis a estas pobres religiosas que anhelamos volver a nuestro Convento, no nos neguéis vuestras limosnas y encomendadnos a Dios en vuestras oraciones.

Vuestros antepasados que edificaron el Convento aplaudirán vuestros sacrificios en orden a la reedificación del mismo.

Nosotras sabremos agradecéroslo de lo íntimo de nuestro corazón.

Convento de la Purísima Concepción de Ágreda. Festividad de Nuestra Señora del Pilar, 1922.

Por la Comunidad: Trinidad de la Cruz, Abadesa.- Luisa de la Santísima Concepción, Vicaria.- María de las Mercedes, Tornera.

El adjunto Boletín podrá entregarse cumplimentado en la Secretaría de Cámara del Obispado o a los señores Curas párrocos de Tarazona.

Este libro Después de la Desamortización. El patrimonio conventual de Tarazona (Zaragoza) a partir del siglo XIX se terminó de imprimir el 8 de marzo de 2015 cuando se cumplían 179 años de la entrada en vigor de la exclaustración general decretada por el ministro Mendizábal.